



# Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LX Legislatura

Correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta  Diputada Ruth Zavaleta Salgado	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año II	México, DF, martes 19 de febrero de 2008	Sesión No. 7

## SUMARIO

ASISTENCIA. ....	9
ORDEN DEL DIA. ....	9
ACTA DE LA SESION ANTERIOR. ....	20
GRUPOS DE AMISTAD	
Comunicación de la Junta de Coordinación Política, con la que informa de la sustitución del diputado Octavio Martínez Vargas por el diputado Celso David Pulido Santiago, como Secretario en el Grupo de Amistad con la República Checa y como integrante en los grupos de Amistad con Alemania y Austria. Aprobado. . .	25
PACTO NACIONAL POR LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2007	
Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta a las y los gobernadores de las entidades federativas para que suscriban el Pacto Nacional por la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2007. Aprobado, comuníquese. . . . .	26

## IMPORTACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES USADOS

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a derogar el “Decreto por el que se reforman los diversos que establecen las condiciones para la importación definitiva de vehículos automotores usados, y por el que se establecen las condiciones para la importación definitiva de vehículos automotores usados, destinados a permanecer en la franja fronteriza norte del país, en los estados de Baja California y Baja California Sur, en la región parcial del estado de Sonora y en los municipios de Cananea y Caborca, estado de Sonora, publicados el 22 de agosto de 2005 y 26 de abril de 2006, respectivamente”, publicado el 1o. de febrero de 2008 en el Diario Oficial de la Federación. Se desecha. . . . . 28

## SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el que remite información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondiente al mes de enero de 2008, desagregada por tipo de fondo. Se remite a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública. . . . 30

## PLAYAS

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación del punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del día 12 de diciembre de 2007, en el que se exhorta a las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Economía a que la NMX-AA-120-SCFI-2006 que establece los requisitos y especificaciones de sustentabilidad de calidad de playas sea expedida como Norma Oficial Mexicana. Se remite a las Comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Economía, para su conocimiento. . . . . 33

## PEMEX

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación del punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente en la sesión del día 23 de enero pasado, relativo al derrame de hidrocarburos en la sonda de Campeche y en río Blanco, Veracruz. Se remite al promovente para su conocimiento. . . . . 34

## ESTADO DE HIDALGO

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación del punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente en la sesión del día 16 de enero pasado, relativo a la instalación del confinamiento de residuos tóxicos en el municipio de Zimapán, estado de Hidalgo. Se remite al promovente para su conocimiento. . . . . 36

## LETRAS DE ORO “A LOS MIGRANTES”

Oficio del Senado de la República, con el que remite iniciativa con proyecto de decreto para que se inscriba con letras de oro, en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, un reconocimiento a los migrantes muertos en la fronte-

ra con Estados Unidos y se decreta el 2009 “Año del Migrante”, presentada por el senador Antonio Mejía Haro, en nombre propio y de los senadores Claudia Sofía Corichi García y Lázaro Mazón Alonso. Se turna a las Comisiones Unidas de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y de Gobernación. . . . . 38

#### MINA DE CARBON PASTA DE CONCHOS

Para referirse al II aniversario de los hechos ocurridos en la mina de carbón Pasta de Conchos, en San Juan Sabinas, Coahuila, se otorga el uso de la palabra a los diputados:

Santiago Gustavo Pedro Cortés. . . . . 40

Humberto Dávila Esquivel. . . . . 41

Pablo Leopoldo Arreola Ortega. . . . . 42

Sergio Augusto López Ramírez. . . . . 43

REGISTRO DE ASISTENCIA. . . . . 44

#### MINA DE CARBON PASTA DE CONCHOS

Continúan sobre el mismo tema los diputados:

Elías Cárdenas Márquez. . . . . 44

Jericó Abramo Masso, quien solicita minuto de silencio en memoria de los acaecidos en este suceso. . . . . 45

José Antonio Almazán González. . . . . 46

Juan Manuel Sandoval Murguía. . . . . 48

#### DIA DEL EJERCITO MEXICANO

Para referirse al LVIII aniversario de dicha conmemoración del 19 de febrero, hacen uso de la tribuna los diputados:

Manuel Cárdenas Fonseca. . . . . 50

Abundio Peregrino García. . . . . 50

Manuel Portilla Diéguez. . . . . 51

José Manuel del Río Virgen, quien solicita un minuto de silencio en memoria de los militares que han perdido la vida en cumplimiento de su deber. . . . . 52

Roberto Badillo Martínez. . . . . 53

Cuauhtémoc Sandoval Ramírez. . . . .	54
Jorge Justiniano González Betancourt. . . . .	56
ARTICULOS 73, 74, 79, 116, 122 Y 134 CONSTITUCIONALES	
Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite el proyecto de declaratoria que reforma los artículos 74, 79, 122 y 134; adiciona los artículos 73, 74, 79, 116, 122 y 134; y deroga tres párrafos del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de gasto público. . . . .	57
La Secretaría da lectura a los antecedentes y consideraciones de dicho proyecto.	62
La Presidencia emite la declaratoria correspondiente. Pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales y, en lo conducente, hágase del conocimiento del Senado de la República. . . . .	66
LEY GENERAL DE SALUD	
Primera lectura al dictamen de las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería y de Salud, que adiciona los artículos 378 Bis y 456 Bis de la Ley General de Salud. . . . .	67
LEY DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO	
Primera lectura al dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, que reforma el párrafo primero del artículo 20 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano. . . .	69
ARTICULOS 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 73, 115 Y 123 CONSTITUCIONALES	
La Presidencia anuncia la recepción de una fe de erratas de la Cámara de Senadores, en relación con la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22; las fracciones XXI y XXIII del artículo 73; la fracción VII del artículo 115 y la fracción XIII del apartado B del artículo 123, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia y seguridad pública, devuelta y recibida en la sesión del pasado 1o. de febrero. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Justicia. . .	71
LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	
Segunda lectura al dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, que adiciona una fracción XXX al artículo 28 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. . . . .	73
Fundamenta el dictamen en nombre de la comisión la diputada María Esperanza Morelos Borja. . . . .	76
A discusión intervienen los diputados:	
David Sánchez Camacho. . . . .	77

Blanca Luna Becerril. . . . .	78
Se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. . . . .	79
<b>CONDECORACIONES</b>	
Segunda lectura a tres dictámenes de la Comisión de Gobernación que conceden permiso a igual número de ciudadanos, para aceptar y usar las condecoraciones que les otorgan los gobiernos de la República Helénica, de la República de Perú y del Reino de España, respectivamente. . . . .	80
Aprobados los proyectos de decreto. Pasan al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales. . . . .	81
<b>MURO FRONTERIZO EUA- MEXICO</b>	
Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo a la proposición presentada en la sesión del 13 de diciembre de 2007, para exhortar al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores solicite al Gobierno de Estados Unidos de América que detenga la construcción del muro fronterizo. . . . .	82
<b>ALIANZA PARA LA SEGURIDAD Y LA PROSPERIDAD PARA AMERICA DEL NORTE</b>	
Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo a la proposición presentada en la sesión del 13 de diciembre de 2007, relativo al tema de la Alianza para la Seguridad y la Prosperidad para América del Norte. . . . .	84
<b>HOLODOMOR</b>	
Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo a la proposición presentada en la sesión del 13 de diciembre de 2007, por el que la Cámara de Diputados se solidariza con el pueblo ucraniano, con motivo de la reciente conmemoración del LXXV aniversario del Holodomor (en ucraniano: matar por hambre) en Ucrania de los años 1932-1933, asimismo califica este lamentable hecho como un acto de genocidio y apela para que sucesos de esta naturaleza no se repitan. . . . .	86
<b>ESTADOS UNIDOS DE AMERICA</b>	
Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo a la proposición presentada en la sesión del 26 de abril de 2007, por el que la Cámara de Diputados se solidariza con las iniciativas de los congresistas estadounidenses, que benefician y promueven el desarrollo económico y social de México, como la iniciativa de reforma HR 502. . . . .	87

## BLOQUEO ECONOMICO IMPUESTO A LA REPUBLICA DE CUBA

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo a la proposición presentada en la sesión del 13 de diciembre de 2007, relativo al proyecto de resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas para poner fin al bloqueo económico impuesto por Estados Unidos de América a la República de Cuba. . . . . 89

## DISTRITO FEDERAL

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo a la proposición presentada en la sesión del 26 de abril de 2007, por el que la Cámara de Diputados respalda el comunicado de prensa número 050-27/3/2007 de la Secretaría de Gobernación y solicita a la Iglesia Católica que se conduzca dentro del marco legal mexicano, en relación a la comunicación del Estado Vaticano sobre las reformas al Código Penal y a la Ley de Salud del Distrito Federal, respecto al aborto. . . . . 91

## PRESOS CUBANOS

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo a la proposición presentada en la sesión del 13 de diciembre de 2007, relativo al caso de la realización de un juicio justo y legal de cinco presos cubanos. . . . . 92

## REPRESENTACIONES CONSULARES

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo a la proposición presentada en la sesión del 13 de diciembre de 2007, para exhortar a la Secretaría de Relaciones Exteriores a reforzar la seguridad en las representaciones consulares. . . . . 93

## LEYES ANTIINMIGRANTES

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo a la proposición presentada en la sesión del 13 de diciembre de 2007, para exhortar a la Secretaría de Relaciones Exteriores a instaurar estrategias que permitan defender y proteger a nuestros connacionales ante las leyes antiinmigrantes de Estados Unidos de América. . . . . 94

## FRONTERA EUA - MEXICO

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo a la proposición presentada en la sesión del 23 de enero de 2008, relativo al lanzamiento de gases lacrimógenos en la frontera con Estados Unidos de América. . . . . 97

## REFORMA MIGRATORIA

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo a la proposición presentada en la sesión del 13 de diciembre de 2007, relativo a la discu-

sión con el gobierno de Estados Unidos de América, sobre una reforma migratoria integral. . . . .	<b>98</b>
<b>POLITICA MIGRATORIA</b>	
Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo a la proposición presentada en la sesión del 13 de diciembre de 2007, relativo al tema de la política migratoria en México. . . . .	<b>99</b>
Se aprueban en conjunto los anteriores nueve dictámenes. Comuníquense. . . . .	<b>101</b>
<b>LEY FEDERAL DE JUEGOS Y SORTEOS</b>	
El diputado Adolfo Mota Hernández presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 10 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, para una mayor participación a las entidades federativas y a los municipios en la vigilancia, control y desarrollo de eventos como las carreras de caballos y las peleas de gallos. Se turna a la Comisión de Gobernación. . . . .	<b>102</b>
<b>ARTICULO 72 CONSTITUCIONAL</b>	
La diputada Ma. de los Angeles Jiménez del Castillo presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto al proceso de la formulación de leyes. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. . . . .	<b>103</b>
<b>ARTICULOS 74 Y 79 CONSTITUCIONALES</b>	
La diputada Susana Monreal Avila presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma los artículos 74; y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fiscalización y rendición de cuentas. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. . . . .	<b>105</b>
<b>LEY GENERAL DE SALUD - LEY GENERAL DE EDUCACION</b>	
El diputado Ricardo Cantú Garza presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley General de Educación, para promover programas contra la obesidad. Se turna a la Comisión de Salud. . . . .	<b>110</b>
<b>LEY GENERAL DE POBLACION</b>	
El diputado Manuel Cárdenas Fonseca presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma la fracción II, del artículo 7 y adiciona el artículo 11 de la Ley General de Población, para establecer acciones de verificación migratoria a quienes se encuentren en tránsito internacional por vía aérea, terrestre o marítima. Se turna a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios. . . . .	<b>116</b>

## ORDEN DEL DIA

De la próxima sesión. . . . . **119**

CLAUSURA Y CITATORIO. . . . . **119**

RESUMEN DE TRABAJOS. . . . . **120**

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION. . . . . **123**

LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPON-  
DIENTE A LA PRESENTE SESION. . . . . **125**

## VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el artículo 2, numeral 2, inciso c, del Regla-  
mento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública de la H. Cáma-  
ra de Diputados, se publican las votaciones

Del dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de  
decreto que adiciona una fracción XXX al artículo 28 de la Ley de los Derechos  
de las Personas Adultas Mayores (en lo general y en lo particular). . . . . **133**



### Presidencia de la diputada Ruth Zavaleta Salgado

---

#### ASISTENCIA

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Pido a la Secretaría que haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados, por favor.

**La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela:** Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 297 diputadas y diputados; por tanto, hay quórum.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado** (a las 11:35 horas): Se abre la sesión.

---

#### ORDEN DEL DIA

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

**La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señora Presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Segundo Periodo Ordinario de Sesiones.— Segundo Año de Ejercicio.— LX Legislatura.

#### Orden del día

Martes 19 de febrero de 2008.

Lectura del acta de la sesión anterior.

#### Comunicaciones

De la Junta de Coordinación Política.

### Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política:

Por el que se exhorta a los gobernadores de las entidades federativas a suscribir el Pacto Nacional por la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2007. (Votación)

Por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a derogar el decreto por el que se reforman los diversos por los que se establecen las condiciones para la importación definitiva de vehículos automotores usados, y para la importación definitiva de vehículos automotores usados destinados a permanecer en la franja fronteriza norte del país, en Baja California y Baja California Sur, en la región parcial de Sonora y en Cananea y Caborca, Sonora, publicados el 22 de agosto de 2005 y el 26 de abril de 2006, respectivamente, publicado el 1 de febrero de 2008 en el Diario Oficial de la Federación. (Votación)

#### Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Con el que remite información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondiente a enero de 2008, desagregada por tipo de fondo.

#### Oficios de la Secretaría de Gobernación

Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados.

Dos, con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente.

#### Oficio de la Cámara de Senadores

Con el que remite iniciativa con proyecto de decreto para que se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro un reconocimiento a los migrantes muertos en la frontera con Estados Unidos y se decreta 2009 Año del Migrante, presentada por el senador Antonio Mejía Haro, en nombre propio y de los senadores Claudia Sofía Corichi García y Lázaro Mazón Alonso, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

**Posicionamiento con relación al segundo aniversario de los hechos ocurridos en la mina de carbón Pasta de Conchos, en San Juan de Sabinas, Coahuila, a cargo de los grupos parlamentarios.**

**Efeméride con motivo del Día del Ejército Mexicano, a cargo de los grupos parlamentarios.****Proyecto de Declaratoria de reforma consitucional en materia de gasto público.****Iniciativas**

Que reforma el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ma. de los Ángeles Jiménez del Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 74 y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Susana Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 10 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, a cargo del diputado Adolfo Mota Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma la fracción II del artículo 7 y adiciona el artículo 11 de la Ley General de Población, a cargo del diputado Manuel Cárdenas Fonseca, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes de Aguas Nacionales, General de Asentamientos Humanos, y General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Silvio Gómez Leyva, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada Susana Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 2 y 16 de la Ley de Planeación, a cargo de la diputada Sara Latife Ruiz Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 17 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado Jesús Sesma Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley de Organización de la Administración Pública Federal y abroga la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, y General de Educación, a cargo de la diputada Lilia Guadalupe Merodio Reza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma la fracción VI del artículo 53 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, a cargo del diputado Armando Barreiro Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que adiciona el artículo 330 Bis al Código Penal Federal, a cargo del diputado Enrique Serrano Escobar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Nefthalí Garzón Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Nacional, a cargo del diputado Roberto Badillo Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 16 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, a cargo del diputado Armando Barreiro Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Ramón Barajas López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la

diputada Silvia Oliva Fragoso, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 21, 94 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes de Instituciones de Crédito, y del Banco de México, a cargo del diputado Jericó Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Aduanera, a cargo del diputado David Figueroa Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 103 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Juan Nicasio Guerra Ochoa y Andrés Lozano Lozano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado, a cargo del diputado Rubén Escajeda Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley de Aprovechamiento de Aceites Usados Automotrices, y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, a cargo del diputado Carlos Alberto Puente Salas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor y del Código Penal Federal, suscrita por integrantes de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, a cargo del diputado David Figueroa Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo de la diputada Lourdes Alonso Flores,

del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil, a cargo del diputado Jesús Ramírez Stabros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, expide la Ley General de la Calidad del Aire y la Protección a la Atmósfera, y adiciona un artículo a la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Antonio Xavier López Adame, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 31 Bis a la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado, a cargo del diputado Francisco Javier Murillo Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Arnulfo Elías Cordero Alfonso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el párrafo sexto del artículo 37 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Elida Gómez Lugo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de los Códigos Penal Federal, y Federal de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Joel Guerrero Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Elda Gómez Lugo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Federales de Procedimiento Administrativo, y de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a cargo del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes General de Salud, y Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, a cargo del diputado Luis Enrique Benítez Ojeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Minera, a cargo del diputado Jericó Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

### **Dictámenes de primera lectura**

De las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería, y de Salud, con proyecto de decreto que adiciona los artículos 378 Bis y 456 Bis de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Relaciones Exteriores, con proyecto de decreto que reforma el párrafo primero del artículo 20 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.

### **Dictámenes a discusión**

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto que adiciona una fracción XXX al artículo 28 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Alejandro Díaz y Pérez Duarte para aceptar y usar la condecoración de la Gran Cruz de la Orden del Fénix, que le otorga el gobierno de la República Helénica.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso al general Guillermo Galván Galván para aceptar y usar la condecoración “Cruz Peruana al Mé-

rito Militar”, en grado de Gran Cruz, que le otorga el gobierno de la República de Perú.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Óscar Cruz Barney para aceptar y usar la condecoración “Caballero de Mérito de la Sacra y Militar Orden Constantiniana de San Jorge”, que le otorga el gobierno del Reino de España.

De la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a solicitar al gobierno de Estados Unidos de América –mediante la Secretaría de Relaciones Exteriores– que detenga la construcción del muro fronterizo.

De la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo relativo al tema de la Alianza para la Seguridad y la Prosperidad para América del Norte.

De la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados se solidariza con el pueblo ucraniano con motivo de la reciente conmemoración del 75 aniversario del *holodomor*.

De la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados se solidariza con las iniciativas de los congresistas estadounidenses que promueven el desarrollo socioeconómico de México.

De la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo relativo al proyecto de resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas para poner fin al bloqueo económico impuesto a la República de Cuba por Estados Unidos de América.

De la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados respalda el comunicado de prensa número 050-27/03/2007, de la Secretaría de Gobernación, y solicita a la Iglesia Católica que se conduzca dentro del marco legal mexicano.

De la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo para la realización de un juicio justo y legal de cinco presos cubanos.

De la Comisión de Relaciones Exteriores, con puntos de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Relaciones Exteriores a reforzar la seguridad en las representaciones consulares.

De la Comisión de Relaciones Exteriores, con puntos de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Relaciones Exteriores a instaurar estrategias que permitan proteger a nuestros connacionales ante las leyes antiinmigrantes de Estados Unidos de América.

De la Comisión de Relaciones Exteriores, con puntos de acuerdo relativos al uso de gases lacrimógenos en la frontera con Estados Unidos de América.

De la Comisión de Relaciones Exteriores, con puntos de acuerdo relativos a la discusión con el gobierno de Estados Unidos de América sobre una reforma migratoria integral.

De la Comisión de Relaciones Exteriores, con puntos de acuerdo relativos al tema de la política migratoria en México.

### Proposiciones

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a esta soberanía realice un llamado enérgico a los actores políticos del país a dirigirse con respeto a las mujeres que participan en la política, a cargo de la diputada Laura Angélica Rojas Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat verifique el cumplimiento de las disposiciones ambientales en las labores de rescate, así como del eventual traslado, desguace o disposición final del transbordador El Arcángel, a cargo del diputado Cruz Pérez Cuéllar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la pesquería del pulpo en Champotón, Campeche, a cargo de la diputada María Guadalupe García Noriega, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC, y a Ferrocarriles Nacionales de México a otorgar en donación el inmueble en que se halla la antigua estación de ferrocarril de Otumba, México, a Amigos de Ferrocarril en Otumba, Asociación Civil, a cargo del diputado Armando García Méndez, del Grupo Parlamentario de Alternativa. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la utilización de bolsas de plástico en las tiendas de autoservicio y departamentales,

suscrita por los diputados Diego Cobo Terrazas y Francisco Elizondo Garrido, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y al gobernador de Nuevo León para que a través de la Semarnat y de la Secretaría de Salud realicen estudios sobre el impacto que generan a la población y al ambiente las empresas pedreras, y realicen las acciones necesarias para contener y revertir los daños provocados por ellas, a cargo de la diputada Martha Margarita García Müller, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sectur a incluir el estado de Puebla en el programa En el corazón de México, a cargo del diputado Antonio Vasconcelos Rueda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno y al Congreso de Oaxaca a intervenir para solucionar el conflicto poselectoral en Santa Cruz Zenzontepec, a cargo del diputado Alberto Esteva Salinas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al GDF a revisar los criterios que sustentaron el incremento del impuesto predial y a establecer un mecanismo para que los ciudadanos puedan confrontar la revalorización de sus predios; y a informar a esta soberanía sobre el resultado de sus gestiones, a cargo del diputado Jesús Sesma Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que la Cámara de Diputados felicita al Ejército Mexicano por su patriótica lucha contra el narcotráfico, y rinde un homenaje a los soldados caídos y expresa su solidaridad a las familias de éstos, suscrita por los diputados Alejandro Landero Gutiérrez, Adrián Fernández Cabrera y Héctor Larios Córdova, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la CIRT que considere la posibilidad de abrir un espacio e incorporar en las funciones propias de ésta a la periodista Carmen Aristequi Flores, a cargo del diputado Alberto Esteva Salinas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo al proceso electoral en Hidalgo, a cargo del diputado Lorenzo Daniel Ludlow Kuri, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal remueva al titular de la Sagarpa, ingeniero Alberto Cárdenas Jiménez, a cargo del diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob, a la SRE y a la Sedesol a implantar un programa de apoyo a la población adulta mayor que vive en Estados Unidos de América, suscrita por los diputados Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez y Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita el Ejecutivo federal que a través de la SHCP presente a esta soberanía un estudio sobre el impacto que tendría en el país una posible recesión económica en Estados Unidos de América, y las medidas que con el Banco de México se instaurarían para remediar los efectos adversos, a cargo del diputado Alejandro Chanona Burguete, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a establecer un plan nacional de contingencia económica, donde incluya un paquete de reformas económicas y fiscales, a cargo del diputado Joaquín Humberto Vela González, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR investigue los delitos de pederastia y pornografía infantil relativos al expediente número 2/2006, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat para que, en coordinación con las autoridades competentes, elabore y publique una norma oficial para el control de la proliferación de la maleza acuática en lagos y embalses, a cargo del diputado Gustavo Macías Zambrano, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la libertad de expresión y el derecho a la información de comunicadores y ciudadanos mexicanos, a cargo de la diputada Claudia Cruz Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Comité de Administración de esta soberanía para que, en el ámbito de sus competencias, vigile las condiciones laborales que las empresas concesionarias de este recinto brindan a sus trabajadores, a cargo del diputado Humberto Dávila Esquivel, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la LVI Legislatura y al gobierno del estado de México a investigar respecto a la invasión y proliferación de construcciones en diversas poblaciones comunales o ejidales de la entidad declaradas área natural protegida, con la categoría de parque estatal, denominado santuario del agua y forestal subcuenca tributaria Río San Lorenzo, a cargo del diputado Salvador Arredondo Ibarra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SCT garantice el servicio de calidad en los aeropuertos del país, a cargo del diputado Octavio Martínez Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT y a la Semarnat cancelen el proyecto de muelle para cruceros en la bahía de Zihuatanejo, a cargo del diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el cual se exhorta a la Secretaría de Salud expida una norma oficial mexicana que establezca lineamientos para prevenir, tratar y controlar las enfermedades mentales, suscrita por los diputados Jorge Quintero Bello, Omar Antonio Borboa Becerra y Pedro Armendáriz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la aplicación del programa de vales para familias damnificadas por las inundaciones en Tabasco, a cargo de la diputada Mónica Fernández Balboa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el cual se exhorta a la Secretaría de Salud refuerce los programas nacionales contra la farmacodependencia y revise los criterios empleados para la distribución y venta de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, suscrita por los diputados Jorge Quintero Bello, Omar Antonio Borboa Becerra y Pedro Armendáriz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal informe sobre el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el Grupo de Trabajo de Detenciones Arbitrarias de Naciones Unidas derivadas de la visita de 2002, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SFP investigue a la CFE por la violación del convenio de colaboración para el subsidio de tarifas eléctricas en Mexicali, Baja California, a cargo de la diputada Dolores de María Manuell-Gómez Angulo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SFP, a la SRE y a la Consejería Jurídica del Ejecutivo federal que informen sobre el cumplimiento de los artículos 16 y 17 de la Ley de Nacionalidad respecto al nombramiento de Juan Camilo Mouriño Terrazo titular de la Segob, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Conagua realice las acciones conducentes a equilibrar el acuífero principal de la comarca lagunera en Coahuila y Durango, a cargo del diputado Jesús Vicente Flores Morfín, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a la Semarnat, a la Profepa, al gobierno de Coahuila y al municipio de Torreón reubiquen a las familias que viven en las colonias aledañas a la compañía Met-Mex Peñoles, ya que se consideran inhabitables por ser zonas de alto riesgo, a cargo del diputado Jesús Vicente Flores Morfín, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP y a Pemex den prioridad al inicio de la reconfiguración y am-

pliación de la refinería Antonio Dovalí Jaime, en Salina Cruz, Oaxaca, a cargo del diputado Carlos Altamirano Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat, a la SE, a la Secretaría de Salud y a la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía para que se expida una norma oficial mexicana que regule la disposición final de pilas y baterías, a cargo del diputado José Luis Espinosa Piña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP y a Pemex Petroquímica informen periódicamente a los gobiernos municipales y a la opinión pública de los avances de los programas de reconfiguración de las refinerías del país, a cargo del diputado Carlos Altamirano Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP para que en la ceremonia cívica del 24 de febrero, que rinde honores a la Bandera, se lea en las escuelas de educación básica la *Arenga a la Bandera*, del maestro Andrés Henestrosa, a cargo de la diputada María Nieves Noriega Blanco Vigil, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la CFE suscriba un convenio que compense las afectaciones que generan las líneas de alta y media tensión en Asunción Ixtaltepec, Oaxaca, a cargo del diputado Carlos Altamirano Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador de Hidalgo a realizar acciones relativas al control y vigilancia de la contribución por el uso de suelo en diversos municipios de la entidad, a cargo del diputado Daniel Ludlow Kuri, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal pague de inmediato al Sistema de Aguas de la Ciudad de México sus adeudos por concepto de suministro de agua potable, a cargo del diputado Gerardo Villanueva Albarrán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que impulse la firma de un acuerdo migratorio, a cargo del diputado Edmundo Ramírez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a la SEP y al INAH emprendan las acciones necesarias para detener la demolición de los edificios y monumentos del centro histórico de la Ciudad de México que forman parte de su patrimonio cultural, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Semarnat y a las autoridades ambientales de los estados establezcan políticas públicas coordinadas, en materia de gestión de residuos sólidos urbanos, a cargo del diputado Óscar González Morán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la huelga en la Universidad Autónoma Metropolitana, a cargo de la diputada Rosario Ortiz Magallón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Semarnat establezca sistemas de depósito-reembolso para envases de PET, a fin de disminuir la generación de este tipo de materiales contaminantes, a cargo del diputado Óscar González Morán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Sagarpa instaure un programa especial de apoyo a los productores de amaranto, a cargo del diputado Othón Cuevas Córdova, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades de las entidades federativas lleven a cabo las medidas necesarias para destinar un lugar separado al de los hombres a las mujeres que se encuentren privadas de la libertad, ya sea en prisión preventiva o cumpliendo una sanción, a cargo del diputado José Luis Murillo Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la STPS intervenga en el conflicto de Industrias Ocofán, a cargo de la

diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la SSP, de las entidades federativas y de los centros penitenciarios del país revisen la normatividad en materia de readaptación social, a fin de que propongan reformas que permitan restringir las llamadas telefónicas que se realizan desde dichos centros, y se implante un sistema de bloqueo de ese medio de comunicación, a cargo del diputado José Luis Murillo Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de las entidades federativas, de los centros penitenciarios del país y de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad Pública federal lleven a cabo revisiones minuciosas y periódicas en los centros federales de readaptación social a fin de controlar el ingreso de artículos y sustancias prohibidos, a cargo del diputado José Luis Murillo Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Sagarpa implante las acciones conducentes a detener el uso de las artes de pesca no selectivas en el polígono del área de refugio para la protección de la vaquita, a cargo del diputado Luis Fernando Rodríguez Ahumada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal a implantar mecanismos de control que eviten que funcionarios de su adscripción realicen actividades proselitistas y desvíen recursos materiales y humanos con fines electorales, a cargo del diputado David Mendoza Arellano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Sagarpa, a iniciar una campaña de difusión en los medios para dar a conocer exhaustivamente la figura de “prestador de servicios profesionales” entre los agentes económicos que intervienen en el desarrollo de programas dirigidos al sector rural, a cargo del diputado Gregorio Barradas Miravete, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)



Con punto de acuerdo, por el cual se exhorta a las Comisiones de Justicia, de Seguridad Pública, y de Derechos Humanos, así como a los grupos parlamentarios del Congreso de la Unión, a realizar una defensa integral y pública de las modificaciones que requiere el sistema de seguridad pública y de procuración de justicia, a cargo del diputado Carlos Altamirano Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la ALDF aplique a los contribuyentes del impuesto predial un esquema gradual de actualización del valor catastral, a cargo del diputado Eduardo Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a cumplir los acuerdos aprobados por el Congreso de la Unión y la Mesa Directiva de esta soberanía, a cargo del diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a las actividades del Comité del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, a cargo del diputado Manuel Cárdenas Fonseca, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al SAE a realizar las acciones conducentes a comercializar bienes a los municipios, como apoyo a la gestión de los gobiernos locales, a cargo del diputado Cruz Pérez Cuéllar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal aplique lo dispuesto en el artículo 61 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008, en las comunidades de los municipios de Teapa, Jalapa, Tacotalpa, Nacajuca, Jalpa, Conduacán, Huimanguillo y Centro, Tabasco, que resultaron severamente afectadas por las lluvias; a cargo de la diputada Mónica Fernández Balboa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud para que a través de la Comisión Nacional de Normalización elabore y expida una NOM en materia de consumo en exceso de botanas y refrescos, a cargo del diputado Tomás Gloria Requena, del Grupo Parlamentario

del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal informe sobre la situación de los solicitantes de asilo en Canadá y las condiciones de protección y procuración de justicia que se les otorgan, a cargo del diputado Alejandro Chanona Burguete, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT a condonar mediante Capufe el peaje en la caseta del Puente de Nautla a los habitantes de la cabecera, congregaciones y ejidos pertenecientes a Nautla, Veracruz; y a actualizar el padrón de beneficiarios, a cargo de la diputada María de Jesús Martínez Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para integrar una mesa de trabajo tendente a resolver los problemas limítrofes y agrarios entre Chiapas y Oaxaca, a cargo del diputado Martín Ramos Castellanos, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades respeten los derechos humanos de los inmigrantes centroamericanos, a cargo del diputado José Edmundo Ramírez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT para que a través del responsable de la Subsecretaría de Infraestructura revise el contrato que la dependencia suscribió con la empresa constructora Codiocsa de Xalapa, SA de CV, respecto a la conservación periódica de la carretera Atzalan-Tlapacoyan, Veracruz, a cargo de la diputada María de Jesús Martínez Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a establecer una mesa de análisis para la renegociación del TLCAN, a cargo del diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Junta de Gobierno de la Consar que presente ante la Comisión de Seguridad Social de esta soberanía la documentación donde conste la autorización de comisiones sobre saldo que

aplican las Afore, a cargo de la diputada Lorena Martínez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR, a la SSP y a la Administración General de Aduanas a informar a esta soberanía sobre los programas implantados para evitar el tráfico de armas desde Estados Unidos de América, a cargo del diputado Ángel Rafael Deschamps Falcón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Servicio Postal Mexicano que informe a esta soberanía sobre las medidas de prevención y las querellas presentadas por robo de correspondencia, a cargo de la diputada Silvia Oliva Frago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a expedir a través de la Sagarpa el Reglamento de la Ley de Productos Orgánicos, a cargo del diputado Fabián Fernando Montes Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implantar un programa de profesionalización de las policías federales y de sustitución de efectivos militares en labores de combate del narcotráfico, a cargo del diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobernadores de los estados y a los titulares de la administración pública federal a realizar un ahorro del PEF 2008 a fin de que lo obtenido se traslade a las Fuerzas Armadas Mexicanas para la adquisición de equipo y mantenimiento del servicio que prestan, a cargo del diputado Jorge Justiniano González Betancourt, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al INAH a implantar, en coordinación con el gobierno del estado de Puebla, las medidas necesarias para la protección, conservación y difusión de la zona arqueológica de Tepexi el Viejo, municipio de Tepexi de Rodríguez en el estado de Puebla, a cargo del diputado José Luis Contreras Coeto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat para que a través de la Conagua realice estudios de factibilidad de transferencia de agua hacia la Comarca Lagunera de Durango y Coahuila, a cargo del diputado Jesús de León Tello, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Conagua realice los estudios necesarios para determinar la posibilidad de construir una serie de represas en los lechos de los ríos Valles, Tropaón y Santa María del Río, en el estado de San Luis Potosí, a cargo del diputado David Lara Compéan, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal que en la Rotonda de las Personas Ilustres se erija un cenotafio en honor de don Manuel Crescencio García Rejón y Alcalá, a cargo del diputado Jorge Rubén Nordhausen González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob para que a través de la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos y del Instituto Nacional de Migración formen un nuevo Grupo Beta en Nuevo Laredo, Tamaulipas, a cargo de la diputada María Dolores González Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas para que difundan y promuevan el Día de la Familia, a cargo de la diputada María Victoria Gutiérrez Lagunes, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instaurar el 9 de febrero como Día Nacional del Cirujano Dentista, suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la ASF que entregue un informe exhaustivo sobre la aplicación de los recursos transferidos por la SHCP en 2006 al Fideicomiso para el Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio, a cargo del diputado David Mendoza Arellano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Presidente Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León a respetar a los habitantes de la entidad y a evitar actos discriminatorios en contra de éstos, a cargo del diputado Juan Francisco Rivera Bedoya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR y a la PGJDF a crear, en el ámbito de sus competencias, fiscalías especializadas en materia de robo de energía eléctrica y combustibles, a cargo del diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a realizar, a través de la STPS y de la PGR, las indagatorias para esclarecer lo acaecido el 19 de febrero de 2006 en la Mina Pasta de Conchos, situada en San Juan de Sabinas, Nueva Rosita, Coahuila, concesionada a Industrial Minera México, a cargo del diputado Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la STPS a considerar, mediante la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, el estado de Coahuila entre los regidos en el área geográfica A, a cargo del diputado Rolando Rivero Rivero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se cita a comparecer al titular de la Comisión de Nacional Bancaria y de Valores para que presente un informe pormenorizado respecto de las irregularidades en diversas casas de bolsa y de cambio, a cargo del diputado Alejandro Martínez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a impulsar medidas normativas y programas públicos que permitan el crecimiento y desarrollo de las zonas urbanas de manera planeada bajo el principio de desarrollo sustentable, a cargo de la diputada Elda Gómez Lugo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sener, a la CFE, a la SHCP, a la Comisión Reguladora de Energía y al Gobierno federal a efectuar una revisión y reestructuración de las tarifas eléctricas aplicadas en la región centro de Co-

ahuila, a cargo del diputado Rolando Rivero Rivero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob a emitir la declaración de desastre natural para liberar recursos y agilizar la atención a los daños causados por el sismo del 12 de febrero en Oaxaca, a cargo del diputado Carlos Altamirano Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a establecer como sede del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas el edificio que albergó el Instituto Lingüístico de Verano, a cargo del diputado Wenceslao Herrera Coyac, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, en coordinación con Capufe, a exentar del pago de peaje los vehículos que transporten mercancía a zonas de emergencia, a cargo de la diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos federal y del Distrito Federal, así como a la delegación Cuauhtémoc a restablecer y consolidar los procedimientos de enlace interinstitucional en relación con la revitalización y conservación del centro histórico de la Ciudad de México, a cargo del diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la problemática en la Universidad Pedagógica Nacional, a cargo del diputado Salvador Barajas del Toro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a la SEP y a la STPS, a realizar acciones en atención a las personas zurdas, a cargo de la diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la creación de la comisión especial de zonas áridas y semiáridas, a cargo del diputado Ramón Salas López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso del estado de Puebla a reformar la Ley del Órgano de Fiscalización Superior de esa entidad, a cargo de la diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se convoca al Ejecutivo federal a entablar el diálogo prometido con el Congreso de la Unión, a cargo del diputado Luis Enrique Benítez Ojeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implantar programas de fomento de la industria vitivinícola nacional y a elaborar un estudio respecto a la viabilidad de exentar del impuesto especial sobre producción y servicios la enajenación de productos vitivinícolas locales, a cargo del diputado Héctor Manuel Ramos Covarrubias, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la distribución de las participaciones federales a los municipios de Jalisco, a cargo del diputado Salvador Barajas del Toro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal y al jefe delegacional de Cuajimalpa de Morelos que rindan un informe sobre las acciones llevadas a cabo en la barranca La Diferencia, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la PGR, emita una circular a los agentes del MP federal, para que se respete plenamente la garantía del indiciado, a cargo de la diputada Patricia Villanueva Abraján, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al GDF y al titular de la delegación Xochimilco que rindan un informe sobre los avances y acciones de la Comisión Interdependencial para la Conservación del Patrimonio Natural y Cultural del Área de Xochimilco, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

## Excitativas

A la Comisión de Hacienda y Crédito Público, a solicitud de los diputados César Duarte Jáquez y Rubén Aguilar Jiménez, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional y del Trabajo, respectivamente.

## Efeméride

Relativa al 12 de febrero, aniversario de la creación de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, a cargo de la diputada Blanca Luna Becerril, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.»

---

## ACTA DE LA SESION ANTERIOR

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría que consulte a la asamblea si se le dispensa la lectura, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

**La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señora Presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el jueves catorce de febrero de dos mil ocho, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Legislatura.

## Presidencia de la Diputada Ruth Zavaleta Salgado

En el Palacio Legislativo de San Lázaro en la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a las 11 horas con 24 minutos del jueves 14 de febrero de 2008, con la asistencia de

307 diputadas y diputados, la Presidenta declara abierta la sesión.

En votación económica, la Asamblea dispensa la lectura al orden del día.

La asamblea dispensa la lectura del acta de la sesión anterior en votación económica y de la misma manera la aprueba.

Remiten contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente:

- El gobierno del estado de Sonora.
- La Comisión Nacional de los Derechos Humanos. En ambos casos se remiten a los promoventes para su conocimiento.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados. Se remite a las comisiones correspondientes para su conocimiento.

La Secretaría da lectura al acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se integra la delegación de diputados que participarán en la decimoquinta reunión interparlamentaria México-Canadá, a celebrarse en Mazatlán, Sinaloa, del 17 al 19 de febrero de 2008. En votación económica, la asamblea lo aprueba. Comuníquese.

La Secretaría de Gobernación remite:

- Cuatro oficios, con los que solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Ángel Mendoza García, Thalía Isabella Saenger Pedrero, Rogelio Martínez Guzmán y Martín Esteva Sánchez, puedan prestar servicios en las embajadas: de la República Popular China, en México; de Canadá, en México; del Reino de España, en México y de la República Árabe de Egipto, en México; respectivamente. Se turnan a la Comisión de Gobernación.
- Once oficios, que contienen contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados. Se remiten a las comisiones correspondientes para su conocimiento.
- Cinco oficios, que contienen contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente. Se remiten a los promoventes para su conocimiento.

La asamblea, en votación económica, dispensa la lectura de los siguientes dictámenes con proyecto de decreto de las comisiones:

a) De Atención a Grupos Vulnerables, que adiciona una fracción XXX al artículo 28 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

b) De Gobernación, que concede permisos a los ciudadanos:

- Alejandro Díaz y Pérez Duarte, para aceptar y usar la condecoración de la Gran Cruz de la Orden del Fénix, que le otorga el gobierno de la República Helénica.
- General Guillermo Galván Galván, para aceptar y usar la condecoración de la Cruz Peruana al Mérito Militar, en grado de Gran Cruz, que le otorga el gobierno de la República de Perú.
- Óscar Cruz Barney, para aceptar y usar la condecoración del “Caballero de Mérito de la Sacra y Militar Orden Constantiniana de San Jorge, que le otorga el gobierno del Reino de España.

Quedan de Primera Lectura.

*A las 11 horas con 34 minutos, se registra una asistencia de 362 diputadas y diputados.*

En sendas votaciones económicas, la asamblea, dispensa la lectura de los siguientes dictámenes con proyecto de decreto de la Comisión de Juventud y Deporte:

- Que reforma la fracción X del artículo 2o. de la Ley General de Cultura Física y Deporte. Se le otorga el uso de la tribuna para hablar en lo general al diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Partido de la Revolución Democrática. La Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto en comento por 348 votos en pro, ninguno en contra y una abstención. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.
- Que reforma el artículo 29 de la Ley General de Cultura Física y Deporte. En votación económica, la asamblea considera el asunto suficientemente discutido. La Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto en comento por 343 votos. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

En votación económica, la asamblea, autoriza la lectura solo a los puntos de acuerdo de los siguientes dictámenes de las comisiones:

a) De Trabajo y Previsión Social, para exhortar a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que la Procuraduría de la Defensa del Trabajo apoye y asesore a los ex trabajadores ferrocarrileros; y a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, para que informe sobre el estado que guardan las demandas presentadas. Intervienen en pro los diputados: Carlos Eduardo Felton González, del Partido Acción Nacional; y

**Presidencia del diputado  
Luis Sánchez Jiménez**

Carlos Ernesto Navarro López, del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica, la asamblea lo aprueba. Comuníquese.

b) De Atención a Grupos Vulnerables:

- Para exhortar al gobierno del estado de Veracruz, a que realice las acciones necesarias para el acceso e integración en el sector público de las personas con discapacidad, considerando sus habilidades y preparación para el empleo. El Presidente comunica la recepción de una fe de erratas concerniente a las consideraciones e instruye a la Secretaría darle lectura e integrarla al dictamen. Intervienen las diputadas: María del Carmen Pinete Vargas, del Partido Revolucionario Institucional, en contra, quien presenta propuesta de modificación y María Victoria Gutiérrez Lagunes, del Partido Acción Nacional, en pro. En virtud de existir duda en el resultado de la votación económica, para determinar su admisión, se instruye la apertura del sistema electrónico de votación y con un resultado de 198 votos en pro; 161 en contra y ninguna abstención se aceptan las modificaciones propuestas. Desde sus respectivas curules hacen precisiones en relación al punto de acuerdo, las diputadas María Victoria Gutiérrez Lagunes y María del Carmen Pinete Vargas. En votación económica, la asamblea aprueba el punto de acuerdo con las modificaciones aceptadas. Comuníquese.

- En apoyo a los hijos de jornaleros agrícolas y menores trabajadores. En votación económica, la asamblea lo aprueba. Comuníquese.

c) De Seguridad Pública, para exhortar a los Gobernadores de los Estados a tomar las medidas necesarias para garantizar la protección y desarrollo integral de los menores de edad que se encuentran conviviendo con sus madres en algún centro de readaptación social. En votación económica, la Asamblea lo aprueba. Comuníquese.

d) De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para exhortar al gobierno de Jalisco, integre una comisión estatal coordinadora del Programa de apoyo a madres adolescentes. En votación económica, la asamblea lo aprueba. Comuníquese.

e) De Seguridad Pública, para exhortar al titular del Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Seguridad Pública y a la Procuraduría General de la República, a fortalecer las acciones y medidas para la prevención de delitos en contra de periodistas. Se les otorga el uso de la tribuna en pro a los diputados: Gerardo Priego Tapia, del Partido Acción Nacional; Pablo Leopoldo Arreola Ortega, del Partido del Trabajo; y

**Presidencia de la diputada  
Ruth Zavaleta Salgado**

Victorio Rubén Montalvo Rojas, del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica, la asamblea aprueba el punto de acuerdo en comento. Comuníquese.

f) De Juventud y Deporte, para que el Congreso de la Unión realice de manera permanente y anual el Parlamento Universitario, el cual será de manera alternada con cada Cámara. En votación económica, la asamblea lo aprueba. Comuníquese.

e) De Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, para exhortar a la Secretaría de Gobernación, instrumente políticas en materia migratoria, a fin de garantizar la Seguridad Nacional y la eficiente prestación de los servicios migratorios. Interviene en pro la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, de Alternativa. En votación económica, la asamblea lo aprueba. Comuníquese.

f) De Seguridad Social, para exhortar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, acatar y dar cumplimiento al fallo que ordena activar el pago de las diferencias a favor de las pensiones que vienen percibiendo desde enero del año de 1993 a la fecha.

g) De Equidad y Género, para exhortar:

- A los titulares de las dependencias gubernamentales a promover la paridad de la mujer en la administración pública.
- Al titular de la Secretaría de Gobernación, a emitir una declaratoria de alerta de violencia de género para la Comunidad Triqui en el estado de Oaxaca.
- Al Ejecutivo federal, para que a través de las secretarías de estado dé a conocer los requerimientos presupuestales en el ejercicio fiscal 2008, para la operación del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.
- A los gobiernos estatales, al gobierno del Distrito Federal, a los Congresos locales y a la Asamblea Legislativa a que implanten las medidas necesarias para prevenir y erradicar la violencia familiar.

En votación económica, la asamblea aprueba en conjunto los cinco últimos puntos de acuerdo. Comuníquense.

En votación económica, la asamblea autoriza dar lectura a los siguientes puntos de acuerdo de los dictámenes negativos de las comisiones:

- Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social, por el que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 95 de la Ley del Seguro Social, en materia de salud reproductiva de las adolescentes y menores de edad. Intervienen en contra los diputados: Ramón Almonte Borja, del Partido de la Revolución Democrática, quien solicita la lectura de los artículos uno, párrafos primero y tercero; y cuatro, párrafos primero, tercero y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Presidencia concede tal petición; y Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, de Alternativa. En votación económica, la asamblea no aprueba el punto de acuerdo y la Presidencia instruye regresar el dictamen a la comisión.
- De Justicia, por el que se desecha la iniciativa que reforma los artículos 336 y 336 Bis del Código Penal Federal.
- De Salud, por el que se desecha la minuta proyecto de decreto que reforma el primer y último párrafo del artículo 225 y la fracción I del artículo 376 Bis, de la Ley General de Salud.

- De Atención a Grupos Vulnerables, por el que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 21 de la Ley para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes.

- Unidas de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, y de Equidad y Género, por el que se desecha la iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para crear la Comisión de Asuntos de Familia.

De Seguridad Social, por el que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 201 de la Ley de Seguro Social.

- De Atención a Grupos Vulnerables, por el que se desecha la iniciativa que adiciona el artículo 9o. Bis y el inciso e) del artículo 49 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

- De Salud, por el que se desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

En votación económica, la asamblea aprueba en conjunto los puntos de acuerdo. Archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.

Se reciben iniciativas con proyecto de decreto de los diputados:

- Armando García Méndez, de Alternativa, que adiciona un artículo al Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia.
- Ana Yurixi Leyva Piñón, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social.
- Alberto Esteva Salinas, de Convergencia, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de la Defensoría Pública. Se turna a la Comisión de Justicia.
- Alberto Esteva Salinas, de Convergencia, que adiciona una fracción XIV al artículo 7o. de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

Se le otorga el uso de la tribuna para presentar iniciativas con proyecto de decreto a los diputados:

- Iñigo Laviada Hernández, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo 3o. fracción III numeral 9, de la Ley Reglamentaria del artículo 27 constitucional en el Ramo del Petróleo. Se turna a la Comisión de Energía.

- Alejandro Sánchez Camacho, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo 32 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

### **Presidencia del diputado Cristián Castaño Contreras**

- Alberto Amador Leal y suscrita por los diputados Guillermina López Balbuena y Wenceslao Herrera Coyac, todos del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos 26 y 34, y adiciona un artículo transitorio al decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

- Édgar Mauricio Duck Núñez, del Partido Acción Nacional, que reforma diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

- Efraín Morales Sánchez, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma diversas disposiciones de las Leyes General de Salud, de la Propiedad Industrial y Federal de Competencia Económica. Se turna a las Comisiones Unidas de Salud y de Economía.

- Guillermina López Balbuena y suscrita por los diputados Alberto Amador Leal, y Wenceslao Herrera Coyac, todos del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo 27 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008. Se turna a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Desarrollo Social.

- Édgar Mauricio Duck Núñez, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona los artículos 146 y 147 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

La Presidencia da la más cordial bienvenida al salón de sesiones a las asociaciones civiles del estado de México y al excelentísimo señor Carlos José Jaime Furtado Goncalvez, embajador de la República de Angola en México.

- Mayra Gisela Peñuelas Acuña, del Partido Revolucionario Institucional, que adiciona el artículo 23 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, a petición de la diputada María Esperanza Morelos Borja, del Partido Acción Nacional.

- María Soledad Limas Frescas, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Estatuto de la Organización Técnica y Administrativa y del Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados. Se turna a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

La Presidencia saluda a los ciudadanos: Carlos Martínez Villavicencio, alcalde de Santiago Juxtlahuaca, y a Lorenzo Rojas Mendoza, de Santos Reyes Tepejillo.

- Luis Enrique Benítez Ojeda, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social.

- Felipe González Ruiz, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil. Se turna a la Comisión de Participación Ciudadana.

El Presidente da la bienvenida al ingeniero Rigoberto Cocotle Castillo, presidente municipal de Tequila, Jalisco.

- Felipe Díaz Garibay, del Partido Acción Nacional, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Se turna a la Comisión de Gobernación, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

La Secretaría da lectura a una comunicación de la Junta de Coordinación Política, con la que se designa a la diputada Dora Alicia Martínez Valero como representante suplente del Poder Legislativo ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sustitución de la diputada María del Pilar Ortega Martínez. De enterado.



Se reciben solicitudes de excitativas de los diputados:

- Eduardo Ortiz Hernández, del Partido Acción Nacional al Senado de la República. Se remite a la Cámara de Senadores.
- José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Partido de la Revolución Democrática, a las Comisiones de Trabajo y Previsión Social, y de Salud.
- Moisés Dagdug Lützow, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, dos; y de Puntos Constitucionales.
- Susana Monreal Ávila, del Partido de la Revolución Democrática, a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
- Manuel Cárdenas Fonseca, de Nueva Alianza, a la Comisión de Economía.
- Felipe González Ruiz, del Partido Acción Nacional, a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

De conformidad con lo que se establece el artículo 21, fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se excita a las comisiones mencionadas para que emitan el dictamen correspondiente.

La Secretaría da lectura al orden del día de la próxima sesión.

La Presidenta clausura la sesión a las 15 horas con 2 minutos y cita para la próxima que tendrá lugar el martes 19 de febrero de 2008 a las 11 horas.»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Procede la Secretaría a poner a discusión el acta.

**La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela:** Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señora Presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobada el acta.**

Compañeros diputados, quiero destacar la presencia en este momento en este salón de sesiones del señor Li Xiaojie, coordinador del gobierno provincial de Gansu, China, así como el excelentísimo señor Yin Hengmin, embajador de la República Popular China en nuestro país, quienes asistieron a la inauguración de la exposición Paisaje y tradición nacional folclórica de Gansu-China. En nombre de todo el pleno les damos la más cordial bienvenida. Van a estar unos momentos con nosotros, quienes deseen saludarlos.

También voy a pedir al presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores y al compañero presidente de la Comisión de Amistad, si nos pudieran hacer el favor de auxiliarnos para que nos firmaran el libro de visitas, toda vez que no lo pudieron hacer hace unos momentos. Gracias.

Vamos a continuar la sesión. Comunicaciones. De la Junta de Coordinación Política, continúe la Secretaría, por favor.

---

#### GRUPOS DE AMISTAD

---

**La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, inciso c, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 8, tercer párrafo, del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le pido atentamente se someta a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente movimiento solicitado por el diputado Javier González Garza, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

- Que el diputado Celso David Pulido Santiago sustituya al diputado Octavio Martínez Vargas como secretario en el grupo de amistad México-República Checa.

- Que el diputado Celso David Pulido Santiago sustituya al diputado Octavio Martínez Vargas, como integrante en los grupos de amistad con Alemania y Austria.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, México DF, a 14 de febrero de 2008.— Diputado Héctor Larios Córdova, Presidente.»

En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señora Presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobada.** Continúe la Secretaría, por favor.

---

#### PACTO NACIONAL POR LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2007

---

**La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta a los gobernadores de las entidades federativas a suscribir el Pacto Nacional por la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2007

La Junta de Coordinación Política, con fundamento por lo dispuesto en el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo decimocuarto del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, hace suya la proposición con punto de acuerdo relativa a la materia objeto del presente, que presentan las integrantes y los integrantes de la Comisión de Equidad y Género, por lo que se

somete a la consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el siguiente

#### Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a las gobernadoras y los gobernadores de las entidades federativas a suscribir el Pacto Nacional 2007, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en el marco de la celebración del Día Internacional de la Mujer.

Palacio Legislativo, México, Distrito Federal, a 20 de febrero de 2008.— Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Javier González Garza, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputada Gloria Lavara Mejía, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Alejandro Chanona Burguete (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputado Ricardo Cantú Garza, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Alternativa Socialdemócrata.»

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobernadores a rubricar el Pacto Nacional por la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2007, suscrita por integrantes de la Comisión de Equidad y Género

Las y los integrantes de la Comisión de Equidad y Género de la LX legislatura de la Cámara de Diputados, sometemos a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, para exhortar a las y los gobernadores de las entidades federativas a que suscriban el Pacto Nacional por la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2007, al tenor de las siguientes

#### Consideraciones

La firma del Pacto Nacional por la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2007 tuvo lugar el pasado 5 de marzo en las instalaciones de la Cámara de Diputados y constituyó una suma de voluntades políticas para hacer énfasis en que la igualdad entre mujeres y hombres es un derecho fundamental y constituye la piedra angular de una sociedad democrática que aspira a la paz, a la justicia social y el respeto a los derechos humanos.

El pacto fue suscrito por legisladoras y legisladores federales, incluidos algunos coordinadores de nuestros grupos parlamentarios. Integrantes de la comisión que suscribe el presente nos hemos dado a la tarea de visitar algunas entidades federativas para conminarlos a que se sumen a este importante documento.

Este pacto ha sido una apuesta por la igualdad y constituye un esfuerzo conjunto de diversos actores que asumimos el compromiso de realizar acciones para armonizar la legislación federal y local en materia de presupuestos con perspectiva de género; para legislar por el derecho a la salud integral de las mujeres; a vigilar la aplicación de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; y la Ley General de Acceso de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia, dotando a esos ordenamientos de los recursos necesarios; todo ello, a la luz de nuestra Constitución Política y de los compromisos internacionales adquiridos por el Estado mexicano.

En ese sentido, en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados de fecha 4 de octubre de 2007 esta soberanía aprobó el dictamen de la Comisión de Equidad y Género mediante por el que se exhorta a las legisladoras y legisladores federales y locales a suscribir el Pacto Nacional 2007 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, cuyos resolutivos fueron:

**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a las legisladoras y los legisladores de todo el país, tanto federales como locales, para que suscriban el Pacto Nacional 2007 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en el marco de la celebración del Día Internacional de la Mujer.

**Segundo.** Remítase a los congresos locales copia del presente dictamen y de la proposición con punto de acuerdo que le dio origen, para los efectos que haya lugar.

Derivado de ello, diversos congresos locales han respondido a este llamado de la Cámara de Diputados.

Las y los que suscribimos este punto de acuerdo pensamos en que el pacto ha ido cumpliendo sus objetivos, ya que ha sentado las bases para construir lazos y realizar acciones que permitieron incorporar en la agenda legislativa diversos proyectos y programas para el adelanto de las mujeres y la igualdad de género.

Sin embargo, consideramos que deben sumarse esfuerzos y voluntades políticas para lograr un avance en el reconocimiento de los derechos de las mujeres; en ese tenor, la participación de los encargados de diseñar y aplicar las políticas públicas en nuestro país es decidida para lograr este fin.

Por ello, las y los integrantes de la Comisión de Equidad y Género estimamos oportuno que la Cámara de Diputados emita un exhorto a las y los titulares de los poderes ejecutivos de los Estados, a efecto de que suscriban el Pacto Nacional por la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2007, ya que su participación será un complemento para cumplir cabalmente con los puntos que en referido documento se señalan.

Además, dicho exhorto se enmarca dentro de la celebración del Día Internacional de la Mujer y sería una forma de manifestar la importancia del respeto y reconocimiento de los derechos de las mujeres en nuestro país y avanzar en una agenda legislativa y de gobierno por la igualdad entre mujeres y hombres.

De igual forma, la Comisión de Equidad y Género destaca que tomó esta iniciativa a raíz de un punto de acuerdo presentado por la diputada Laura Angélica Rojas Hernández, del Grupo Parlamentario del PAN, mediante el cual exhortaba al gobierno del estado de México a suscribir el pacto del que hemos hecho mención.

Bajo esa consideración, las y los que integramos esta comisión estimamos oportuno formular un exhorto en general para las y los titulares de los Poderes Ejecutivos locales.

Por ello, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta soberanía el siguiente:

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las y los gobernadores de las entidades federativas a efecto de que suscriban el Pacto Nacional por la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2007, en el marco del Día Internacional de la Mujer.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de febrero de 2008.—Por la Comisión de Equidad y Género, diputadas y diputados: Maricela Contreras Julián, María Esperanza Morelos Borja, Nelly Asunción Hurta-

do Pérez, Laura Angélica Rojas Hernández, Rocío del Carmen Morgan Franco, Martha Margarita García Müller, Mirna Cecilia Rincón Vargas, Martha Angélica Tagle Martínez, Aurora Cervantes Rodríguez, Claudia Lilia Cruz Santiago, Irene Aragón Castillo, Mayra Gisela Peñuelas Acuña, Elda Gómez Lugo, Lizbeth Evelia Medina Rodríguez, Maribel Luisa Alva Olvera, Holly Matus Toledo, Gerardo Priego Tapia (rúbricas).»

En votación económica, se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señora Presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobado, comuníquese.** Continúe la Secretaría, por favor.

---

#### IMPORTACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES USADOS

---

**La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a derogar el decreto por el que se reforman los diversos por los que se establecen las condiciones para la importación definitiva de vehículos automotores usados, y para la importación definitiva de vehículos automotores usados destinados a permanecer en la franja fronteriza norte del país, en Baja California y Baja California Sur, en la región parcial de Sonora y en Cananea y Caborca, Sonora, publicados el 22 de agosto de 2005 y el 26 de abril de 2006, respectivamente, publicado el 1 de febrero de 2008 en el Diario Oficial de la Federación

Los suscritos, diputados federales Víctor Leopoldo Valencia de los Santos, César Horacio Duarte Jáquez, Enrique Serrano Escobar, Lilia Guadalupe Merodio Reza, Israel Beltrán Montes, Gustavo Fernando Caballero Camargo, Horacio Emigdio Garza Garza, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LX Legislatura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos,

presentamos ante esta honorable asamblea el siguiente: punto de acuerdo de urgente u obvia resolución por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a derogar el “decreto por el que se reforman los diversos por el que se establecen las condiciones para la importación definitiva de vehículos automotores usados, y por el que se establecen las condiciones para la importación definitiva de vehículos automotores usados, destinados a permanecer en la franja fronteriza norte del país, en los estados de Baja California y Baja California Sur, en la región parcial de Sonora y en los municipios de Cananea y Caborca, Sonora, publicados el 22 de agosto de 2005 y el 26 de abril de 2006, respectivamente”, publicado el 1 de febrero de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, bajo las siguientes

#### Consideraciones

El 22 de agosto de 2005, el Ejecutivo federal publicó el decreto por el que se establecen las condiciones para la importación definitiva de vehículos automotores usados. Este decreto sentó las bases para la regularización de miles de vehículos procedentes de Estados Unidos y de Canadá que se encontraban de manera irregular en el país. Los vehículos que pudieron corregir su situación jurídica eran del año-modelo entre 10 a 15 años anteriores al momento de su importación.

Con esta medida se resolvió un problema social que se venía presentando desde hace algunos años. Las personas tenían que presentarse ante la aduana con el vehículo y el pedimento debidamente requisitado por un agente aduanal para hacer la importación definitiva, atendiendo lo previsto en la Ley Aduanera, y debían cubrir los impuestos y derechos correspondientes por este trámite junto con el impuesto al valor agregado que se calculaba tomando como base gravable el margen de comercialización, que era el 30 por ciento del valor en aduana del vehículo. De este modo, muchas familias pudieron regularizar la situación de su vehículo y conservaron este patrimonio.

Ahora, el pasado 1 de febrero el Ejecutivo publicó en el Diario Oficial de la Federación una serie de enmiendas a este decreto. Estas reformas tienen cuatro propósitos en términos generales: Se establece que sólo se podrían importar vehículos cuyo año-modelo sea 1998; segundo, se pagará el impuesto al valor agregado sobre el 100 por ciento del valor en aduana del vehículo; tercero, ya no se necesitará de un pedimento aduanal para la importación, y cuarto, que los vehículos deberán cumplir con las disposiciones aplicables para la protección del medio ambiente.

Consideramos que estas modificaciones al decreto tienen muchas implicaciones, a saber: en primer lugar, restringir la importación de vehículos al año-modelo 1998 exclusivamente ocasionará que los precios de los vehículos de ese año se eleven considerablemente, ya que la demanda se concentrará solamente en esos modelos, haciendo más difícil a la población que menos tiene la posibilidad de adquirir un medio de transporte.

Otro efecto perverso que apreciamos, es que los vehículos de años anteriores al año-modelo 1998 de todas maneras seguirán entrando al país como importación temporal, pero sin retorno al extranjero; o bien, por las garitas de las aduanas sin ningún control como ha sido en años anteriores, presionando de cualquier modo al mercado doméstico de vehículos y a las autoridades hacendarias para que implanten un nuevo esquema de regularización.

Además, hay que remarcar que el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá permite la importación de vehículos con 10 años o anteriores de uso, por lo que esta medida solo durará hasta el 31 de diciembre de este año, porque a partir del 1 de enero de 2009 no existirá esta restricción.

En segundo lugar, la ampliación de la base gravable para el pago del impuesto al valor agregado, como lo establece la reforma, tiene como meta frenar una entrada mayor de vehículos al país y contradice el espíritu original del decreto, que mencionaba que el impuesto al valor agregado debía ser similar al que hubiera correspondido en el caso de haberlo adquirido en México. Esta medida sólo incrementará el costo de los vehículos a los consumidores finales, limitando la posibilidad de comprar un vehículo a la población de menos recursos y, por otro lado, se incentiva la reducción en la importación legal definitiva de vehículos, dado que resulta ahora resulta más caro hacer este tipo de trámite, pero lo que si se incrementará inexorablemente es la importación temporal sin retorno, o peor aun de contrabando, en virtud de que se hace más atractivo y económico introducirlos de esta manera.

En tercer lugar, la eliminación del pedimento aduanal en la importación de los vehículos es algo de llamar la atención. La legislación aduanera es precisa al señalar que todas aquellas personas que introduzcan mercancías a nuestro país lo deberán hacer mediante un pedimento, que es en si una declaración fiscal, y la propia ley es la que establece expresamente las excepciones, como es el caso de las importaciones temporales contempladas en el artículo 107.

Otro aspecto toral de la Ley Aduanera es el procedimiento en cuanto al despacho aduanero, según su artículo 35, es el conjunto de actos y formalidades relativos a la entrada de mercancías al territorio nacional, que se debe realizar en la aduana ante las autoridades de ésta y el propietario de la mercancía, en este caso del vehículo, así como con el agente aduanal. Este acto evidentemente se vincula a través de un pedimento de importación.

Con las reformas publicadas del decreto, curiosamente el Ejecutivo trata de legislar y deja sin efecto este sistema de control aduanero y fiscal, en virtud de que no señala cuál será ahora el procedimiento para la importación de los vehículos; sin embargo, señala que lo hará a través de las reglas que emita el Servicio de Administración Tributaria, dejando fuera lo establecido en la legislación en la materia y los controles que la misma prevé.

Adicionalmente, la Ley Aduanera, en el artículo 146, dispone que el importador deberá conservar el pedimento de importación registrado en el Sistema Automatizado Aduanero Integral (SAAI) y certificado por la aduana a efecto de acreditar la legal estancia del vehículo en el país.

Ahora bien, estamos convencidos que la inexistencia de este documento en las operaciones de importación de vehículos retorna a regularizaciones anteriores donde se perdió cualquier tipo de control y, por ende, genera una incertidumbre jurídica a los propios importadores que regularmente son nuestros paisanos o comerciantes establecidos en la región o franja fronteriza.

Finalmente, sobre la obligación de que los vehículos usados importados cumplan con las disposiciones para la protección del medio ambiente, estamos de acuerdo, sin embargo, las controvertidas reformas no establecen ni quién ni dónde se van llevar a cabo la revisión de contaminantes. Es más, limitar la importación de vehículos sólo a 10 años de uso durante 10 meses, con el argumento de proteger el medio ambiente, no es una política ambiental seria del Ejecutivo federal.

En suma, vemos que estas modificaciones al decreto no abona en nada a la protección de las armadoras y distribuidoras de vehículos nuevos de nuestro país, al contrario; incentiva la importación temporal de vehículos anteriores al año-modelo 1998 para no retornados al extranjero; eleva los costos de la importación de los vehículos, perjudicando a la población que tiene la necesidad de adquirir un vehículo con estas características; y, a nuestro parecer lo más

delicado es que, pasa por alto aspectos fundamentales de control y fiscalización que prevé la legislación aduanera. Además de ser un decreto que únicamente estará vigente durante el presente año, ya que a partir del 1 de enero de 2009 el Tratado de Libre Comercio de América del Norte ya prevé la importación de vehículos usados.

Es por todo lo anterior que sometemos a consideración de esta honorable asamblea, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el siguiente

### Punto de Acuerdo

De urgente u obvia resolución.

**Único.** Se solicita respetuosamente al titular del Ejecutivo federal que derogue el “decreto por el que se reforman los diversos por el que se establecen las condiciones para la importación definitiva de vehículos automotores usados, y por el que se establecen las condiciones para la, importación definitiva de vehículos automotores usados, destinados a permanecer en la franja fronteriza norte del país, en los estados de Baja California y Baja California Sur, en la región parcial de Sonora y en los municipios de Cananea y Caborca, Sonora, publicados el 22 de agosto de 2005 y 26 de abril de 2006, respectivamente”, publicado el 1 de febrero de 2008 en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de febrero de 2008.— Diputados: Víctor Leopoldo Valencia de los Santos, Lilia Guadalupe Merodio Reza, César Horacio Duarte Jáquez, Israel Beltrán Montes, Enrique Serrano Escobar, Horacio Emigdio Garza Garza, Gustavo Fernando Caballero Camargo, Marco Antonio Bernal Gutiérrez, Charbel Jorge Estefan Chidiac, Cruz Pérez Cuellar (rúbricas).

Coordinadores Parlamentarios: Diputado Héctor Larios Córdova, Coordinador del Grupo Parlamentario del PAN; Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI; Diputado Javier González Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del PRD; Diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del PVEM; Diputado Alejandro Chanoa Burguete (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputado Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del PT; Diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Alternativa.»

En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la negativa, diputada Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se desecha.** Continúe la Secretaría.

---

### SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

---

**La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 107, tercer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hecendaria, me permito anexo la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondiente a enero de 2008 desagregada por tipo de fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y por entidad federativa, efectuando la cooperación respectiva a enero de 2007.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta consideración.

México, DF, a 15 de febrero de 2008.— Agustín Guillermo Carstens Carstens (rúbrica), secretario.»

**PARTICIPACIONES PAGADAS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ENERO DE 2008<sup>p./</sup>****- POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO -****(Millones de pesos)**

Entidad	Fondo General de Particip.	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS	IEPS <sup>1./</sup> Gasolinas Artículo 2A Fracción II	Tenencia	0.136 % de la Recaudac. Fed.Particip.	Derecho Adicional sobre la Ext.de Pet.	ISAN <sup>2./</sup>	Incentivos Económicos	Total
<b>TOTAL</b>	<b>25,384.6</b>	<b>1,265.5</b>	<b>1,584.0</b>	<b>0.0</b>	<b>394.4</b>	<b>0.0</b>	<b>2,684.1</b>	<b>172.1</b>	<b>0.0</b>	<b>707.1</b>	<b>541.1</b>	<b>32,732.9</b>
Aguascalientes	270.6	29.2	14.5	0.0	4.7	0.0	36.8	0.0	0.0	8.0	9.1	372.8
Baja California	704.5	21.9	36.4	0.0	18.0	0.0	115.4	8.3	0.0	15.1	49.6	967.3
Baja California Sur	157.1	8.2	9.2	0.0	3.9	0.0	13.6	0.0	0.0	5.7	9.5	207.2
Campeche	222.6	13.8	13.0	0.0	2.9	0.0	32.1	0.5	0.0	3.5	9.6	297.9
Coahuila	607.4	22.7	30.8	0.0	12.5	0.0	97.8	4.1	0.0	25.6	19.3	820.1
Colima	164.9	15.7	9.4	0.0	2.5	0.0	14.0	3.4	0.0	5.3	9.4	224.7
Chiapas	1,065.6	28.5	57.5	0.0	8.2	0.0	73.3	0.3	0.0	12.8	15.0	1,261.2
Chihuahua	751.2	29.4	36.0	0.0	17.2	0.0	114.3	6.6	0.0	24.4	31.3	1,010.6
Distrito Federal	3,023.5	163.8	157.0	0.0	40.9	0.0	206.2	0.0	0.0	114.8	5.7	3,711.9
Durango	339.0	27.9	16.5	0.0	5.8	0.0	64.3	0.0	0.0	4.9	8.6	467.1
Guanajuato	1,068.0	46.0	48.9	0.0	16.9	0.0	102.3	0.0	0.0	25.1	16.2	1,323.5
Guerrero	616.4	22.5	28.2	0.0	6.8	0.0	16.7	0.1	0.0	4.9	3.7	699.2
Hidalgo	489.3	57.7	22.6	0.0	5.1	0.0	23.5	0.0	0.0	8.4	5.8	612.4
Jalisco	1,655.9	55.6	82.0	0.0	34.4	0.0	252.3	0.0	0.0	58.8	75.9	2,215.0
México	3,359.8	88.0	180.3	0.0	37.7	0.0	253.4	0.0	0.0	85.1	20.0	4,004.3
Michoacán	800.6	63.8	36.0	0.0	15.8	0.0	62.9	3.9	0.0	24.4	16.3	1,023.6
Morelos	364.5	29.1	18.5	0.0	3.7	0.0	1.2	0.0	0.0	7.7	4.6	429.3
Nayarit	233.6	22.1	12.4	0.0	3.6	0.0	9.9	0.0	0.0	3.4	5.5	290.5
Nuevo León	1,134.4	29.9	60.5	0.0	25.9	0.0	423.0	3.1	0.0	59.9	17.1	1,753.8
Oaxaca	679.2	66.5	30.8	0.0	8.2	0.0	10.7	0.2	0.0	8.8	8.2	812.6
Puebla	1,106.0	67.2	50.9	0.0	12.8	0.0	93.1	0.0	0.0	32.5	27.7	1,390.1
Querétaro	409.0	31.1	21.5	0.0	5.6	0.0	103.7	0.0	0.0	14.9	17.8	603.6
Quintana Roo	293.8	19.9	15.2	0.0	9.2	0.0	60.2	0.7	0.0	19.9	27.8	446.7
San Luis Potosí	511.1	33.2	23.7	0.0	8.4	0.0	39.3	0.0	0.0	12.0	10.2	637.9
Sinaloa	624.2	21.4	51.4	0.0	14.0	0.0	30.0	0.4	0.0	17.4	17.2	776.0
Sonora	611.4	18.3	229.2	0.0	14.1	0.0	98.4	7.5	0.0	22.0	24.7	1,025.6
Tabasco	878.4	29.9	150.9	0.0	7.7	0.0	42.2	0.0	0.0	13.7	2.4	1,125.2
Tamaulipas	703.9	35.8	35.6	0.0	17.2	0.0	66.8	125.4	0.0	23.2	8.9	1,016.8
Tlaxcala	254.5	21.3	13.1	0.0	1.2	0.0	10.0	0.0	0.0	2.4	5.0	307.6
Veracruz	1,575.2	62.7	76.5	0.0	17.0	0.0	124.7	8.5	0.0	30.2	37.6	1,832.4
Yucatán	400.7	39.8	20.0	0.0	8.1	0.0	32.5	0.9	0.0	8.6	6.0	516.7
Zacatecas	308.3	42.6	15.3	0.0	4.6	0.0	59.4	0.0	0.0	3.7	15.6	449.4

Notas: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre tenencia o uso de vehículos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; impuesto sobre automóviles nuevos e incentivos económicos.

p./ Cifras preliminares.

1./ Incluye Fondo de Compensación e Incentivos venta final de gasolina y diesel.

2./ Incluye Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PARTICIPACIONES PAGADAS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ENERO DE 2007<sup>p./</sup>

- POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO -

(Millones de pesos)

Entidad	Fondo General de Particip.	Fondo de Fomento Municipal	IEPS	Tenencia	0.136 % de la Recaudac. Fed.Particip.	Derecho Adicional sobre la Ext.de Pet.	ISAN <sup>1./</sup>	Incentivos Económicos	Total
<b>TOTAL</b>	<b>15,967.9</b>	<b>749.0</b>	<b>402.3</b>	<b>2,734.5</b>	<b>101.9</b>	<b>5.8</b>	<b>841.6</b>	<b>550.8</b>	<b>21,353.8</b>
Aguascalientes	180.2	23.7	5.2	38.3	0.0	0.0	11.8	14.1	273.1
Baja California	431.8	7.6	16.3	106.3	3.6	0.0	19.3	49.5	634.4
Baja California Sur	112.2	4.8	3.8	13.6	0.0	0.0	6.1	10.2	150.7
Campeche	160.7	9.8	3.0	24.6	0.3	3.4	4.4	6.7	213.0
Coahuila	388.0	9.8	16.8	119.8	2.5	0.0	30.4	17.8	585.0
Colima	116.5	12.8	2.8	13.8	2.0	0.0	5.4	8.5	161.8
Chiapas	701.3	7.8	9.2	116.7	0.1	0.0	13.2	13.7	862.1
Chihuahua	450.0	13.7	17.5	159.5	3.8	0.0	33.8	28.0	706.4
Distrito Federal	1,994.7	124.4	43.4	313.2	0.0	0.0	148.2	45.8	2,669.6
Durango	208.8	20.6	5.3	68.3	0.0	0.0	5.9	7.9	316.7
Guanajuato	609.9	21.3	18.5	92.0	0.0	0.0	31.2	21.1	793.9
Guerrero	352.2	7.4	6.0	21.1	0.1	0.0	7.6	7.6	401.8
Hidalgo	280.9	45.2	5.8	19.3	0.0	0.0	7.8	4.0	363.0
Jalisco	1,028.9	21.3	34.3	238.6	0.0	0.0	64.3	54.8	1,442.2
México	1,948.3	18.2	35.8	215.2	0.0	0.0	87.5	40.3	2,345.3
Michoacán	453.5	44.4	17.1	69.5	2.2	0.0	19.7	14.7	621.1
Morelos	232.0	22.2	5.9	19.2	0.0	0.0	10.0	4.5	293.8
Nayarit	154.8	16.9	2.7	18.7	0.0	0.0	4.5	7.1	204.7
Nuevo León	751.5	9.7	25.5	285.6	1.5	0.0	96.4	4.2	1,174.3
Oaxaca	386.2	48.9	8.0	8.4	0.1	0.1	9.1	2.4	463.1
Puebla	629.3	41.1	12.5	121.2	0.0	0.0	30.9	17.0	851.9
Querétaro	263.1	23.0	5.6	55.4	0.0	0.0	13.5	15.8	376.3
Quintana Roo	186.3	13.6	10.3	74.5	0.4	0.0	16.7	29.5	331.3
San Luis Potosí	295.7	19.9	8.7	59.9	0.0	0.0	15.1	8.6	407.8
Sinaloa	390.4	8.0	15.9	44.7	0.2	0.0	31.7	13.6	504.5
Sonora	484.8	6.6	14.8	70.6	4.2	0.0	25.6	24.5	631.3
Tabasco	815.6	18.8	7.8	45.4	0.0	1.2	13.2	6.2	908.2
Tamaulipas	427.2	21.4	15.1	102.2	75.5	0.1	30.6	16.6	688.7
Tlaxcala	161.9	15.6	1.3	8.3	0.0	0.0	2.3	2.0	191.4
Veracruz	935.7	25.6	15.5	120.6	4.8	1.1	32.1	32.0	1,167.4
Yucatán	243.2	29.8	6.3	32.5	0.5	0.0	9.6	8.6	330.5
Zacatecas	192.2	35.1	5.9	37.9	0.0	0.0	3.9	13.4	288.5

Notas: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre tenencia o uso de vehículos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; impuesto sobre automóviles nuevos e incentivos económicos.

p./ Cifras preliminares.

1./ Incluye Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Presidencia del diputado  
Luis Sánchez Jiménez

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Remítase a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública.



## PLAYAS

**La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez:**  
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 60-II-1-1072, signado por las diputadas Ruth Zavaleta Salgada y María Mercedes Maciel Ortiz, Presidenta y Secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 010, suscrito por la ingeniera Sandra Denisse Herrera Flores, subsecretaria de Fomento y Normatividad Ambiental, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante el cual responde el punto de acuerdo sobre la Norma Mexicana NMX-AA-10-SCFI-2006, que establece los requisitos y especificaciones de sustentabilidad de calidad de playas.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 6 de febrero de 2008.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Licenciado Armando Salinas Torre, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Hago referencia al oficio número DGPL 60-II-1-1072, de las diputadas Ruth Zavaleta Salgado y María Mercedes Maciel Ortiz dirigido al titular de Secretaría de Gobernación, para comunicar punto de acuerdo de la sesión del pasado 12 de diciembre de 2007, en el que se exhorta a las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Economía a que la NMX-AA-120-SCFI-2006 que establece los requisitos y especificaciones de sustentabilidad de calidad de playas sea expedida como norma oficial mexicana a efecto de que sea vinculante y obligatoria a fin de dar respuesta en los siguientes términos:

Se coincide plenamente en que la norma mexicana referida representa un avance significativo, ya que más allá de la

certificación, el objetivo primordial constituye la aplicación de las medidas de desempeño ambiental, sanitario, de seguridad y de servicios en las playas mexicanas. La aplicación de estas medidas depende de la efectividad del instrumento y no de la expedición de una norma oficial mexicana.

El alcance y la importancia de la norma mexicana referida lo constituye el hecho de ser un instrumento de fomento que induce al logro de resultados concretos en beneficio del medio ambiente, la salud, logrando además, una ventaja competitiva del turismo de los destinos de playa en México. Esta es la naturaleza de los esquemas de certificación de playas alrededor del mundo, y no están basados en normas obligatorias.

Actualmente se están logrando resultados exitosos a través de los diferentes Comités de Playas Limpias, desarrolladores turísticos y organizaciones no gubernamentales, que están llevando acciones y programas de trabajo, considerando el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la norma mexicana. Todo esto es posible con el compromiso y coordinación de los sectores involucrados.

Por lo anterior, se logra romper un paradigma respecto a la importancia de las normas mexicanas y a los instrumentos voluntarios para lograr beneficios ambientales y sociales de una forma costo-eficiente.

En el análisis sobre la pertinencia de la Norma Mexicana NMX-AA-120-SCFI-2006 sea expedida como una norma oficial mexicana debe considerarse la enorme limitación de este instrumento jurídico: su sujeción a las leyes y reglamentos, a los cuales las normas oficiales mexicanas se encuentran supeditadas y requieren encontrar el fundamento jurídico expreso en la ley para establecer disposiciones de carácter obligatorio y vinculante.

La mayoría de las disposiciones contenidas en la norma mexicana referida carecen de fundamento legal para establecerse como obligaciones jurídicas a los sectores regulados y usuarios de las playas. Por ello, es necesario contar con la legislación marco que permita el desarrollo de normas oficiales mexicanas que contengan especificaciones técnicas de protección ambiental para los ecosistemas costeros.

Sabemos que a esta conclusión se ha llegado en numerosos foros, estudios e investigaciones desde hace algunos años, por lo que se reitera la disposición de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a trabajar con el Poder

Legislativo en esta tarea, que constituye una demanda de interés prioritario para la sociedad.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 23 de enero de 2008.— Ingeniera Sandra Denisse Herrera Flores (rúbrica), subsecretaria de Fomento y Normatividad Ambiental.»

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Remítanse al promovente, para su conocimiento.** Continúe la Secretaría.

---

PEMEX

**La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 60-II-1-1258, firmado por los diputados Ruth Zavaleta Salgado y Manuel Portilla Diéguez, Presidenta y Secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 112.2.-087, suscrito por el licenciado Luis A. Velázquez Mezta, director de Enlace con el Congreso de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo al daño de los ecosistemas de la sonda de Campeche por el derrame de hidrocarburos.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 7 de febrero de 2008.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Licenciado Cuauhtémoc Cardona Benavides, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente

En atención a su oficio número SEL/300/502/07, del 24 de enero de 2008, a través del cual nos remite punto de acuerdo aprobado por el honorable Congreso de la Unión, mediante el cual exhorta para que informen acerca de todas las acciones tomadas para limitar el daño a los ecosistemas marinos y costeros, así como el impacto en dichos ecosistemas y actividades pesqueras de la sonda de Campeche.

Al respecto, anexo fotocopia del oficio número HOO/IN-PESCA/DJ/995, del 19 de diciembre de 2007, elaborado por el Instituto Nacional de Pesca, para los fines que estime procedentes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 6 de febrero de 2008.— Licenciado Luis A. Velázquez Mezta (rúbrica), director.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Licenciada Elisa Podesta Rivas, directora general adjunta de Estudios Interinstitucionales de la Coordinación General de Política Sectorial de la Sagarpa.

Apreciable licenciada Podesta:

Hago referencia a su atento similar número 112.2-460, recibido en este Instituto Nacional de Pesca el 19 de diciembre de 2007, relativo al exhorto de la honorable Cámara de Senadores promovido por el senador José González Morfín, solicitando la evaluación de posibles impactos presentes y futuros en pesquerías y ecosistemas marinos y costeros, derivados del derrame de hidrocarburos en la sonda de Campeche en otoño de 2007.

Al respecto, comunico a usted las acciones realizadas por esta dependencia:

1. Evaluación de impactos presentes.

- Durante el mes de noviembre y la primera quincena de diciembre se realizó una indagación exhaustiva en las costas de Campeche y Tabasco, basada en entrevistas con personal técnico y científico de esta dependencia, así como entrevistas con pescadores y en mercados de mariscos de la región.

- El pasado 28 de noviembre se hizo una visita a la región acompañando a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y Petróleos Mexicanos, que incluyó un recorrido por casi 150 kilómetros de costa en ambas entidades en comento. La información recabada por esta dependencia se complementó con datos de capturas pesqueras proporcionadas por la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, la autoridad pesquera federal, comparando las cifras de 2006 y 2007.

**Conclusión.** No se ha detectado impacto inmediato del derrame por hidrocarburos en la producción pesquera de Tabasco y Campeche. La información y los datos oficiales no revelan un descenso en las capturas pesqueras comerciales hasta finales de noviembre de 2007 en comparación con 2006.

Hasta esta fecha no se cuenta con información que indique contaminación por hidrocarburos de pescados o mariscos de esa región; los precios se mantienen en los mismos niveles que en años anteriores.

En el tramo de playa recorrido el 28 de noviembre no se detectó la presencia masiva de grumos de hidrocarburos ni desde el aire ni sobre la playa.

## 2. Posibles impactos futuros.

En previsión de posibles efectos futuros del derrame de hidrocarburos en la sonda de Campeche acaecido en el presente otoño, esta dependencia ha elaborado un anteproyecto *ad hoc* de evaluación y monitoreo, cuya instrumentación iniciará tan pronto como sean liberados los recursos, y tendría una duración de nueve meses.

Este proyecto podría ser financiado parcialmente con fondos de esta dependencia, además de otras fuentes que serán exploradas. Los términos del proyecto se describen a continuación:

## Objetivos

- Valorar la posible afectación del fondo del mar.
- Determinar la concentración de hidrocarburos en agua y organismos vivos.
- Determinar posible impacto de los precios de los productos pesqueros debido a los hidrocarburos.
- Determinar si la captura pesquera sufre una disminución relacionada al derrame.

## Actividades

- Buceo de inspección y muestreo de sedimentos.
- Muestreo de agua y organismos en crucero oceanográfico.
- Monitoreo de pesquerías, sus precios de playa y en mercados de la región.
- Análisis de información pesquera histórica.
- Taller con expertos para discusión de hallazgos.

## Costos aproximados:

Actividad	Costo
Buceo	530,000
Muestreo de sedimentos, agua y organismos en buque oceanográfico	700,000
Análisis de muestras de sedimento, agua y organismos	180,000
Monitoreo de pesquería y precios	220,000
Análisis de información y reuniones	
Organización de un taller o foro relacionado con derrames	242,200
<b>Total</b>	<b>1,872,200</b>

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarla y manifestar a usted mi consideración más distinguida.

Atentamente

México, DF, a 19 de diciembre de 2007.— Doctor Miguel Ángel Cisneros Mata (rúbrica), director en jefe.»

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Remítase a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.**

---

ESTADO DE HIDALGO

---

**La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L.60-II-6-1790 signado por las diputadas Ruth Zavaleta Salgado y Laura Angélica Rojas Hernández, Presidenta y Secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, el original del similar número PFFA/SII/196.3/ 0028-08 suscrito por el ingeniero Gustavo Mario González González, subprocurador de Inspección Industrial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en forma impresa y medio magnético, mediante los que responde el punto de acuerdo relativo al confinamiento de residuos tóxicos en el municipio de Zimapán, Hidalgo.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 11 de febrero de 2008.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Licenciado Cuauhtémoc Cardona Benavides, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al atento oficio número SEL/300/408/08, mediante el cual hicieron llegar al ingeniero Juan Rafael Elvira Quesada, secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el oficio número D.G.P.L.60-II-6-1790, así como al oficio número D.G.P.L.60-II-6-1792, ambos de fecha 16 de enero de 2008, dirigido este último al ingeniero Raúl Tornel y Cruz, entonces encargado del despacho de la Procu-

raduría Federal de Protección al Ambiente, recibidos en esta Subprocuraduría de Inspección Industrial los días 24 y 22 del mismo mes y año, en los que las diputadas Ruth Zavaleta Salgado y Laura Angélica Rojas Hernández, Presidenta y Secretaria, respectivamente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, comunican que en la sesión celebrada el 16 de enero de 2008, la Comisión Permanente aprobó el punto de acuerdo que a la letra dice:

**Único.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a brindar información a esta soberanía sobre el programa sitios de confinamiento de residuos tóxicos en el país y, asimismo, informe si a la fecha se cuenta con algún estudio realizado de manera independiente, relativo a los posibles efectos producidos por la creación del confinamiento de residuos tóxicos en el municipio de Zimapán, Hidalgo; y en caso de no ser así, exhortar a dicha dependencia a la elaboración del mismo, lo anterior en virtud del interés colectivo que dicho tema representa.

Al respecto, y en atención a dichos documentos, me permito comunicarle que mediante oficio número PFFA/SII/196.3/0028-08 de fecha 30 de enero de 2008, la subprocuraduría a mi cargo, informa a las diputadas Ruth Zavaleta Salgado y Laura Angélica Rojas Hernández, sobre las acciones que ha venido realizando esta procuraduría, relacionadas con la información solicitada. Asimismo, me permito acompañar al presente el oficio a que se ha hecho referencia, solicitándole de la manera más atenta, de no existir inconveniente para ello, se sirva hacerla llegar al destinatario.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo y ponerme a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente

México, DF, a 1 de febrero de 2008.— Ingeniero Gustavo Mario González González (rúbrica), subprocurador de Inspección Industrial.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta, diputada Laura Angélica Rojas Hernández, secretaria de la Mesa Directiva de la LX Legislatura.— Presente.

Me refiero a su atento oficio número D.G.P.L.60-II-6-1790, de fecha 16 de enero del 2008, dirigido al secretario de Gobernación, mismo que hizo llegar al ingeniero Juan Rafael Elvira Quesada, secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el pasado 17 del mismo mes y año, así como a su oficio número D.G.P.L.60-II-6-1792, de fecha 16 de enero del presente año, dirigido al ingeniero Raúl Tornel y Cruz, entonces encargado del despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, recibidos en esta Subprocuraduría de Inspección Industrial los días 24 y 22 de Enero del año en curso, respectivamente, en los cuales comunican que en la sesión celebrada en fecha 16 de enero de 2008, la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, aprobó el punto de acuerdo que a la letra dice:

**Único.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a brindar información a esta soberanía sobre el programa sitios de confinamiento de residuos tóxicos en el país y, asimismo, informe si a la fecha se cuenta con algún estudio realizado de manera independiente, relativo a los posibles efectos producidos por la creación del confinamiento de residuos tóxicos en el municipio de Zimapán, Hidalgo; y en caso de no ser así, exhortar a dicha dependencia a la elaboración del mismo, lo anterior en virtud del interés colectivo que dicho tema representa.

Al respecto, por instrucciones superiores, hago de su conocimiento que con fundamento en el artículo 28, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas es la unidad administrativa de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental de la Semarnat, encargada de aplicar la política general sobre materiales y residuos peligrosos, sitios contaminados con éstos y la realización de actividades altamente riesgosas, y por ende, es precisamente quien debe contar con esa información.

Con relación al proyecto Sistema de Desarrollo Sustentable, SA de CV, proyecto de confinamiento para residuos industriales y peligrosos, en la comunidad de Bothiña, municipio de Zimapán, Hidalgo, me permito informarles lo siguiente:

La delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente de Hidalgo llevó a cabo una primera visita de inspección en fecha 12 de junio de 2006, al proyecto Sistema de Desarrollo Sustentable, SA de CV, el cual fue auto-

rizado por la Semarnat, en lo referente a la manifestación del impacto ambiental, mediante oficio S.G.P.A.DGIRA.DDT.646.04 de fecha 11 de noviembre de 2005, para el proyecto de confinamiento de residuos peligrosos, levantándose el acta número HI0079VI2007. Se emitió resolución administrativa en la cual se indica el cierre del procedimiento al no encontrarse irregularidades.

Se realizó una segunda visita de inspección el 17 de abril del 2007, con objeto de verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la resolución en materia de impacto ambiental S.G.P.A.DGIRA.DDT.646.04 de fecha 11 de noviembre de 2005, la inspección se basó en el cumplimiento de los siguientes ordenamientos:

1. La NOM-055-SEMARNAT-1993, "Que establece los requisitos que deben reunir los sitios destinados al confinamiento controlado de residuos peligrosos, excepto radiactivos".
2. La NOM-056-SEMARNAT-1993 "Que establece los requisitos para el diseño y construcción de las obras complementarias de un confinamiento controlado de residuos peligrosos".
3. La NOM-057-SEMARNAT-1993 "Que establece los requisitos que deben observarse en el diseño, construcción y operación de celdas de confinamiento controlado para residuos peligrosos".
4. Así como lo establecido en el artículo 117 de la Ley Forestal de Desarrollo Sustentable y el artículo 5, inciso M, fracción I, II y III, del Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación de Impacto Ambiental.

Derivado de esta segunda visita de inspección se emitió el 4 de mayo de 2007, resolución administrativa, señalando como conclusión que no se encontraron violaciones a las obligaciones objeto de la visita, y se ordena concluir el proceso administrativo en contra de Sistemas de Desarrollo Sustentable, SA de CV.

Es importante mencionar, que las visitas de inspección de referencia realizadas por nuestra delegación en Hidalgo, se desarrollaron valorando únicamente el proceso de instalación de dicho establecimiento, así como los documentos y autorizaciones competencia de esta procuraduría, con los que la empresa debe contar. No siendo materialmente posible revisar el funcionamiento y la operación de dicha em-

presa, toda vez que aún no se encuentra en la etapa de funcionamiento.

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente con base en las atribuciones que le confiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en sus artículos 126, fracción III, y 131, fracciones I, II, III, IV y V, vigilará el cabal cumplimiento de todas y cada una las disposiciones jurídicas a las que está obligada la empresa Sistemas de Desarrollo Sustentable, SA de CV, una vez que dicha empresa inicie operaciones.

Esperamos que esta información sea de utilidad y nos reiteramos a sus apreciables órdenes.

Atentamente

México, DF, a 30 de enero de 2008.— Ingeniero Gustavo Mario González González (rúbrica), subprocurador de Inspección Industrial.»

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Remítanse al promovente, para su conocimiento.** Continúe la Secretaría.

---

#### LETRAS DE ORO “A LOS MIGRANTES”

---

**La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Antonio Mejía Haro, a nombre propio y de los senadores Claudia Sofía Coricho García y Lázaro Mazón Alonso, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó iniciativa con proyecto de decreto para que se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, un reconocimiento a los migrantes muertos en la frontera con Estados Unidos y se decrete al año 2009 “Año del Migrante”.

La Presidencia dispuso que dicha iniciativa se turnara a la Cámara de Diputados, misma que se anexa.

Atentamente

México, DF, a 14 de febrero de 2007.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Iniciativa de los senadores Antonio Mejía Haro, Lázaro Mazón Alonso y Claudia Corichi García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, que contiene proyecto de decreto para que se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, un reconocimiento a los migrantes, y se decrete al año 2009 como “Año del Migrante”.

Los suscritos, Antonio Mejía Haro, Lázaro Mazón Alonso y Claudia Corichi García, senadores de la república e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a la LX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento por lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se inscribe con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, un reconocimiento a los migrantes muertos en la frontera con Estados Unidos, y se decreta al año 2009 como “Año del Migrante”, de conformidad con las siguientes

#### Consideraciones

El abandono del campo a partir de los ochenta por parte del Estado mexicano, que ha implementado una política económica que desdeña el papel del campesino en la alimentación del pueblo, es uno de los antecedentes más importantes de la migración mexicana hacia los Estados Unidos, país donde actualmente los trabajadores de origen mexicano representan el grupo étnico más importante de su fuerza laboral, irónicamente, en el sector que más ciencia y tecnología utiliza, uno de los más estratégicos de su economía y de su política exterior, la agricultura. La contribución de los mexicanos a la economía estadounidense y mexicana en los últimos diez años ha dado lugar a un fenómeno de creciente interés mundial, y más que por la lucha emprendida por el reconocimiento de sus derechos sociales y laborales, por la violación sistemática de sus derechos humanos y de sus garantías individuales.

El 16 y 17 de noviembre de 2007, el Poder Legislativo fue testigo del primer Parlamento de Líderes Migrantes Mexi-

canos que Viven en Estados Unidos de América, desde donde demandaron la mejora en los vínculos del Estado mexicano con sus migrantes y descendientes nacidos en dicho país; de igual manera, reclamaron mayores recursos presupuestales para el programa Tres por Uno, para que se multipliquen y extiendan en todo el país los beneficios de las contribuciones financieras que hacen a través de sus clubes que operan en sus lugares de trabajo, y que desde principios de los 90, de manera formal, han contribuido al mejoramiento de la infraestructura de sus comunidades de origen, donde con sus recursos se introduce el agua potable, se construyen carreteras, drenajes, aulas, dispensarios médicos, instalaciones deportivas, además de financiar proyectos productivos ligados al modelo alimentario, y que con sus tiendas y restaurantes promueven en ese país. Últimamente entregan también computadoras y becas a universidades y escuelas de sus comunidades.

Sin embargo, el Estado no ha atendido las demandas relacionadas con la defensa de sus derechos humanos y laborales, ni la demanda de atención para su familiares que siguen cuidando la tierra en espera de respuestas con equidad económica y justicia social; ni mucho menos lo relacionado al esquema de representación en los cabildos, congresos locales y en el Congreso de la Unión.

El Estado mexicano tiene una deuda con la comunidad migrante localizada principalmente en Estados Unidos y Canadá, cuyo éxodo no responde a factores culturales, sino a la ausencia de oportunidades de empleo, lo cual deriva del abandono del campo y de la falta de una política económica incluyente, que asegure una equitativa asignación de recursos financieros para garantizar el aprovechamiento a favor del desarrollo rural sustentable de los recursos naturales y de la principal riqueza de México, sus trabajadores.

Actualmente se estima que 12 millones de mexicanos radican en los Estados Unidos, equivalente a más del 11 por ciento de los habitantes en México. En los últimos cinco años, el 50 por ciento del crecimiento de la fuerza laboral en Estados Unidos es de origen mexicano, y sus actividades se desarrollan en los sectores agrícola, construcción y de servicios. En 2006, su poder de compra fue igual o superior al PIB de México y las remesas enviadas a nuestro país sumaron 23 mil millones de dólares. Cifra que posicionó a México en el segundo lugar a nivel mundial en captación de divisas por ese concepto, que con todo y el elevado precio del petróleo, en el mismo 2006, las remesas equivalieron al 66 por ciento de las exportaciones de pe-

tróleo crudo y constituyen la segunda fuente de ingresos del país; y uno de los pilares de la economía mexicana.

Las cifras hablan por sí solas. Las remesas enviadas por nuestros hermanos representan el 2.7 por ciento del PIB nacional; equivalen al 95 por ciento de las ventas del sector maquilador; casi al doble de los ingresos por turistas extranjeros; al 128 por ciento de la inversión extranjera directa. Según datos del BID, las remesas explican la reducción del 15 por ciento de la pobreza extrema en México y constituyen el único apoyo para millones de familias que dependen exclusivamente de ese ingreso externo para sobrevivir.

La migración no es una opción como cualquier otra. Para los campesinos y los indígenas que la toman, es la última alternativa frente al abandono y ante la falta de políticas públicas que impulsen la generación de empleos permanentes y bien remunerados en el campo y en la industria nacional.

Los mexicanos que toman el riesgo de la migración, abandonan sus familias y su país en busca de mejores condiciones de vida, sabiendo que quizá no podrán regresar vivos a su tierra con los suyos. En el camino se enfrentan a múltiples adversidades: extorsión, violencia, prisión y discriminación en ambos lados de la frontera norte; y para desgracia de muchos y vergüenza de todos, hoy los datos revelan que la violencia y la muerte son una constante con tendencias a la alza.

En el informe de la Comisión Nacional de Derechos Humanos "Todos saben, nadie sabe: 13 años de muertes de migrantes", se destaca que, desde octubre de 1994, han fallecido 4 mil 745 migrantes, es decir, una persona por día; y lo más preocupante es que el número se incrementa a medida que las políticas antimigratorias y de seguridad en la frontera del norte se endurecen.

En los primeros diez meses del 2007, la Secretaría de Relaciones Exteriores reportó oficialmente la muerte de 345 mexicanos en su intento por cruzar la frontera hacia los Estados Unidos de América. Sin duda, este dato es el reflejo de la desesperación y angustia que sufren miles de personas ante la falta de empleo.

Los migrantes son el verdadero rostro de la marginación en México y de la omisión del Estado mexicano. Que el informe referido sirva de azote a nuestras conciencias, pero principalmente para reconocer la importancia de esos me-

xicanos que nos exigen legislar y destinar los recursos necesarios para revertir esta situación. También piden que alcemos la voz en los foros internacionales, frente a las políticas xenófobas y antimigrantes, que no sólo lesionan nuestras relaciones diplomáticas, sino que se violan los derechos humanos y laborales de nuestros hermanos.

La política antimigrante del vecino país del norte se ha recrudecido en este año de elecciones, el cual será definitivo en el rumbo que tomará esta problemática, pues existe la posibilidad de ampliar –aunque podrían reducirse– los lazos de colaboración y apoyo hacia nuestros compatriotas.

¿Habremos de guardar silencio y omisión frente a la muerte de esos mexicanos? ¿Esconderemos en nuestra conciencia lo que representan esas murallas que emulan al feudalismo, la guerra fría y cobran la vida de los migrantes? Todos somos culpables, pero no por ello tenemos que ser cómplices con nuestro silencio.

Por eso, además de levantar nuestra voz y hacer extensivo un reconocimiento al migrante, será fundamental un esfuerzo extraordinario para implantar una agenda binacional en materia migratoria y de respeto a los derechos humanos y sociales.

Los suscritos senadores solicitamos a este Pleno, que como un acto de reconocimiento a los migrantes por su contribución a la economía nacional, se decrete el 2009 como el “Año del Migrante”.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta el siguiente

### Decreto

**Artículo Primero.** Inscríbase con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, del honorable Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las palabras “A los migrantes”.

**Artículo Segundo.** Se decreta el año 2009, como el “Año del Migrante”.

Salón de sesiones del Senado de la República, a 14 de febrero de 2008.— Senadores: Antonio Mejía Haro, Lázaro Mazón Alonso, Claudia Corichi García, Alfonso Abraham Sánchez Anaya, Josefina Cota Cota, María de los Ángeles Moreno Uriegas, Rosario Green Macías, Guillermo Enrique Marcos Tamborrel Suárez, Jaime Rafael Díaz Ochoa, Renán Cleominio Zoreda Novelo, Luis Alberto Villarreal García (rúbricas).»

### El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Túrnese a las Comisiones Unidas de Régimen, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, y de Gobernación.

#### MINA DE CARBON PASTA DE CONCHOS

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** El siguiente punto del orden del día es posicionamiento con motivo del segundo aniversario de los hechos ocurridos en la mina de carbón Pasta de Conchos, en Coahuila. Se han registrado para referirse al tema las siguientes diputadas y diputados:

Santiago Gustavo Pedro Cortés, del Partido Alternativa; Humberto Dávila Esquivel, del Partido Nueva Alianza; Pablo Arreola Ortega, del Partido del Trabajo; José Antonio Arévalo González, del Partido Verde Ecologista de México; Elías Cárdenas Márquez, del Partido Convergencia; Jericó Abramo Masso, del Partido Revolucionario Institucional; José Antonio Almazán González, del Partido de la Revolución Democrática; y Juan Manuel Sandoval Munguía, del Partido Acción Nacional.

Tiene el uso de la tribuna, hasta por cinco minutos, el diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés, de la fracción parlamentaria de Alternativa.

**El diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés:** Con el permiso de la Presidencia.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, a dos años de ocurrido el colapso en la mina ocho, Unidad Pasta de Conchos, la empresa y los gobiernos federal y local han incumplido los compromisos con las 65 familias de los obreros que perecieron, e imponen el cierre definitivo de la mina.

De esta manera pretenden abandonar los 63 cuerpos que permanecen bajo los escombros y, con ello, la posibilidad de un peritaje que deslinde responsabilidades por la explosión de la mina ocurrida el 19 de febrero de 2006.

A pesar de las múltiples pruebas encontradas por el equipo nacional de Pastoral Laboral, de la Conferencia del Episcopado Mexicano, así como por instancias gubernamentales que demuestran la culpabilidad de Grupo México, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y del Sindicato



Nacional de Trabajadores Mineros y Metalúrgicos y Siderúrgicos de la República Mexicana, éstos no han sido cabalmente sancionados ni se ha resarcido el daño a las familias de las víctimas.

De nada han valido protestas de las más de 40 esposas y familiares de los trabajadores muertos frente a las instalaciones de la transnacional Industrial Minera México. Desde el principio hasta hoy la denuncia es la misma: nos han engañado todo el tiempo y no es verdad que les interese encontrar los cuerpos, como no les interesa hacer justicia ni retirar la concesión a quien ha cometido crimen industrial.

A veces en broma y muchas veces en calificación de una realidad apabullante, hemos escuchado la frase coloquial de que “en México vivimos en el país de no pasa nada”. Ni la evidencia ni el clamor de la verdad ni la justicia parece mover las conciencias de quienes no asumen o que son responsables de esta tragedia.

Para todos quienes formamos esta legislatura, para quienes desde sus distintos ámbitos han sido testigos de la tragedia, para aquellos y aquellas que han vivido en carne propia y para quienes a nivel mundial han sabido, por la magnitud de la explosión, lo que ocurrió ese 19 de febrero, las incógnitas siguen siendo las mismas.

¿Por qué no hay responsables? ¿Qué se está haciendo para prevenir nuevos accidentes? ¿Cuál es la responsabilidad de la empresa y cuál la de las autoridades? La lista de cuestionamientos es interminable, tan perpetua como la negligencia y la irresponsabilidad de autoridades y empresarios.

Somos representantes populares y, por ello, más allá del color de nuestra ideología, podemos y debemos representar aquellos y aquellas que merecen justicia. Familiares de los trabajadores, quienes han recibido no sólo la muerte de sus familiares sino la ignominia como respuesta, porque es ignominioso que además de suspender la búsqueda de los restos te digan que no tienes interés jurídico en el asunto, de acuerdo con la resolución que ayer dio el juzgado XV de distrito, a solicitud de amparo para que se reanude la búsqueda.

En el grupo de Alternativa sabemos que la mayor de las responsabilidades es el silencio, por ello es indispensable y urgente exigir que los hechos se aclaren no mañana, sino hoy.

Exijamos a las autoridades respuestas inmediatas, el conocimiento de la verdad, la entrega de los restos a sus deudos,

el pago de indemnizaciones y pensiones fundadas en la justicia y no en la necesidad de acallar voces y conciencias. Así como el castigo justo a quienes resulten responsables, antes, durante y después de la explosión.

Todas estas demandas se encuentran respaldadas institucionalmente por las recomendaciones que la Comisión Especial para conocer las responsabilidades y origen de la tragedia de la mina Pasta de Conchos, de esta Cámara de Diputados, presentó en el informe publicado en la Gaceta Parlamentaria el pasado 31 de julio de 2007, y cuyo seguimiento se hace necesario.

Finalmente, es necesaria la revisión del primer informe elaborado por el Equipo Nacional de Pastoral Laboral Pasta de Conchos, Una tragedia que debió evitarse. En él se consignan, con mayor amplitud, las conclusiones que, desde la sociedad civil, contradicen los informes oficiales, que únicamente tienen como propósito sepultar en el tiempo las esperanzas de justicia de las familias agraviadas.

Es cuanto, diputada Presidenta.

#### **Presidencia de la diputada Ruth Zavaleta Salgado**

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Queremos agradecer la presencia, la honorable presencia y despedir en este momento al vicegobernador Lin Xiaojie y al embajador de la República Popular China, Ying Hengmin, a quienes agradecemos muchísimo su presencia y esperamos que regresen pronto. Muchísimas gracias.

Tiene el uso de la palabra el diputado Humberto Dávila Esquivel, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

**El diputado Humberto Dávila Esquivel:** Con su permiso, señora Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Adelante, diputado.

**El diputado Humberto Dávila Esquivel:** Compañeras diputadas y compañeros diputados, hoy recordamos una de las tragedias más dolorosas de la historia de la minería en México. Un hecho que nunca debió ocurrir: la vida de 65 mineros se perdió como resultado de un accidente que fue producto de la negligencia y la corrupción de quienes tienen la obligación de garantizar las condiciones de seguridad de los trabajadores.

Pero también de la ambición desmedida de Grupo México, uno de los grupos mineros más poderosos de nuestro país que, con la finalidad de optimizar su ganancia, sacrifica la salud y la seguridad de quienes trabajan en sus minas. A dos años de la tragedia, las familias de los mineros continúan exigiendo justicia. Y aquí también nos preguntamos: ¿dónde están los responsables? ¿Qué se ha hecho por las 65 familias? ¿Se les ha dado el apoyo prometido? ¿Por qué se ven obligados a realizar plantones y manifestarse frente a la empresa? ¿Qué hemos aprendido de esta tragedia para que no vuelva a ocurrir algo semejante?

Son muchas preguntas sin respuesta, lo único que hemos recibido de las autoridades son acciones que parecen más orientadas a dar carpetazo al asunto, a cerrar el expediente y dejar en la impunidad a quienes son los verdaderos responsables de este accidente.

La inhabilitación por un año a cuatro de sus trabajadores, posibles chivos expiatorios; fue la acción correctiva que impuso la Secretaría del Trabajo. La exoneración de cinco directivos de Grupo México y/o pago de fianza es la respuesta del Poder Judicial y la oferta de una indemnización por parte de la empresa a cambio de que se olviden del rescate de los cuerpos de los mineros. Así, así es como se traduce la justicia en el México de hoy.

Qué lejos estamos de un derecho, de un estado de derecho, qué distantes estamos de acceder a una sociedad en la cual el cumplimiento de la ley sea una realidad. En Nueva Alianza no podemos permitir que esta tragedia quede en el olvido y que con el pasar de los años se convierta en un hecho más al que se debe recordar.

Para Nueva Alianza esta tragedia debe constituirse en un referendo histórico. Un referente de aplicación de la ley hasta sus últimas consecuencias. Un referente para transformar la legislación laboral en materia de seguridad social, para que esto no vuelva a ocurrir. Un referente para que se forme una instancia de supervisión laboral, libre de corrupción, autónoma y que haga cumplir las normas de seguridad. Un referente para demostrar que en la Cámara de Diputados sí escuchamos a los ciudadanos y adquirimos un compromiso con la justicia.

Nuestra solidaridad con los deudos de 65 mineros que perdieron la vida en el desempeño de su trabajo y nuestra exigencia a las autoridades federales para que cumplan con su responsabilidad y con honestidad y transparencia hagan cumplir la ley.

Exigimos que se continúe con la investigación hasta sus últimas consecuencias, que se deslinde de responsabilidades y se sancionen a quienes pudiendo preverlo no tomaron las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los trabajadores.

No podemos permitir que en pro del beneficio del capital se exponga la vida de los trabajadores. No podemos tolerar que las autoridades sean cómplices de las grandes empresas, si aspiramos a construir un México mejor, desde aquí, desde la Cámara de Diputados debemos comenzar por generar certidumbre y confianza; exigiendo que se cumpla la ley y se castigue a los responsables de este accidente. Muchas gracias.

**Presidencia del diputado  
Luis Sánchez Jiménez**

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Gracias, diputado. Tiene el uso de la tribuna el diputado Pablo Arreola Ortega, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo.

**El diputado Pablo Leopoldo Arreola Ortega:** Con su permiso, Presidente.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Adelante, diputado.

**El diputado Pablo Leopoldo Arreola Ortega:** Compañeras diputadas y compañeros diputados, el 19 de febrero de 2006 se produjo un accidente en la mina de Pasta de Conchos, concesionada a la Industrial Minera México, de Grupo México. Dirigida por Germán Larrea Mota Velasco, ubicada en la comunidad de San Juan de Sabinas, en el municipio de Nueva Rosita, Coahuila.

La falta de cumplimiento de un elemental protocolo de seguridad que la minera debió haber establecido, conjuntamente con las autoridades de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y con el sindicato respectivo, desembocó en el accidente en que 65 mineros fallecieron precisamente por la indolencia antes referida.

A la fecha no se han clarificado las causas de la catástrofe, y lo único cierto es que 65 familias se quedaron sin el sostén que significa un jefe de familia en cada una de ellas, no sólo en lo económico, sino también en diversos aspectos de la vida cotidiana.

Por parte de las autoridades lo único cierto es que hace unos cuantos días, como resultado de sus arduas investigaciones, se tomó una medida ejemplar, según ellos. Se sancionó con un año de inhabilitación a cuatro empleados menores de la delegación de la secretaría en comento. Esto último, si no fuera un asunto por demás serio, sería una burla del gobierno en el poder.

En la época en que los hechos sucedieron, durante el sexenio de Vicente Fox, el titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social era Francisco Javier Salazar Sáenz, connotado panista y miembro de El Yunque, en donde se le conoce como "Capa Blanca". Quien, ante la ira justificada de los familiares que lo increpaban por su falta de acción, fue captado corriendo cubierto por sus guardaespaldas y que ahora pretende que le premien con la candidatura a la gubernatura de San Luis Potosí.

En el pasado reciente, Javier Lozano Alarcón, actual titular de la secretaría citada, no ha hecho nada que se le deba agradecer para dilucidar lo acaecido y fincar las responsabilidades que corresponden a quienes resulten culpables por los ilícitos cometidos, salvo la inhabilitación mencionada con anterioridad.

El encargado actual de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por lo no hecho en Pasta de Conchos y por su desempeño como camorrista al servicio de Felipe Calderón, ha sido premiado con la interlocución oficial de los campesinos, quienes protestan por un sinnúmero de hechos, y se incluye aquí el Tratado de Libre Comercio.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, a dos años de la tragedia de Pasta de Conchos los deudos de los mineros fallecidos claman justicia. Porque no bastan los miserables recursos económicos que les quieren dar para comprar su silencio sin que se les entreguen los cuerpos de las víctimas para darles sepultura de acuerdo con sus creencias.

Es indispensable que, en esta evocación fatal, Felipe Calderón Hinojosa, titular del gobierno federal, haga honor a su encomienda y ordene de inmediato a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y la Procuraduría General de la República que se aboquen a llevar a cabo la investigación que finalmente instaure los juicios penales que previsiblemente resulten.

El Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo propone a esta soberanía que se haga un exhorto al Poder Ejecutivo federal para que se ordene a la Secretaría del Trabajo y

Previsión Social, así como a la Procuraduría General de la República, que se hagan las indagatorias correspondientes para de esclarecer los hechos acaecidos el 19 de febrero de 2006 en la mina Pasta de Conchos, ubicada en San Juan de Sabinas, Nueva Rosita, Coahuila, concesionada a Industrial México, de Grupo México.

Asimismo, que informe puntualmente a esta representación popular sobre las pesquisas que realicen y las conclusiones inherentes. Es cuanto, señor Presidente.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Gracias, diputado Arreola. Tiene el uso de la tribuna el diputado Sergio Augusto López Ramírez, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México.

**El diputado Sergio Augusto López Ramírez:** Con su venia, diputado Presidente.

Colegisladoras y colegas, a dos años de la muerte de 65 mineros, las malas condiciones que dieron origen a una explosión de alta magnitud que pudo evitarse, desafortunadamente prevalecen a nivel nacional en todo el sector energético.

Desafortunadamente, compañeros colegas, a pesar de las pésimas condiciones en que actualmente se explotan las minas en nuestro país y que han motivado diversos accidentes y la pérdida de vidas humanas, no se han logrado grandes avances en esta materia.

Si bien es cierto que la Secretaría de la Función Pública, casualmente, a seis días de que se cumplieran dos años del accidente dio a conocer que determinó inhabilitar y destituir por un año a cuatro servidores públicos adscritos a la delegación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en Coahuila, por incurrir en responsabilidad administrativa al efectuar inspecciones de seguridad de manera inadecuada y no dar seguimiento al resultado. Es decir, compañeros, los sancionó por haber tenido responsabilidad en la explosión de la mina Pasta de Conchos, donde perdieron 65 mineros su vida.

En este punto debemos destacar que los cuatro funcionarios de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social que fueron destituidos e inhabilitados podrán en un año volver a prestar sus servicios en la administración pública federal, lo que equivale, compañeros, a que la muerte de 65 personas sólo merece la sanción administrativa de un año y la destitución de quienes ocupaban cargos menores.

Definitivamente esta sanción resulta a todas luces cuestionable si tomamos en cuenta que derivado, en su momento, de las prácticas de inspección en la mina unidad Pasta de Conchos, se determinó que existían condiciones que impedirían garantizar íntegramente la salud y vida de todos los trabajadores.

Compañeros legisladores, la injusticia que comenzó con la muerte de 65 mineros continúa a dos años de la tragedia; aun cuando la Procuraduría General de Justicia del estado de Coahuila remitió a la Procuraduría General de la República el resultado de sus investigaciones, de la que se desprende la probable responsabilidad penal de diversos servidores públicos de la delegación de la Secretaría del Trabajo de aquel estado. A la fecha, la Procuraduría General de la República no ha informado sobre el particular.

Compañeras y compañeros, según información disponible, hasta el 17 de enero de 2007 han muerto en las minas de la región carbonífera aproximadamente 1 mil 600 mineros; repito la cifra: 1 mil 600 mineros.

En consecuencia, resulta evidente que la explotación minera demanda urgentemente reformas legales y que las dependencias competentes de la administración pública federal cumplan cabalmente las funciones de diversos ordenamientos vigentes en materia de seguridad y apliquen, en caso de incumplimiento, todas y cada una de las sanciones correspondientes.

Ése sería el caso de la Secretaría de Economía, que en términos de la Ley Minera está obligada a practicar visitas de inspección para determinar que se mantengan las obras permanentes de fortificación, los ADM y demás instalaciones necesarias para la estabilidad y seguridad de todas las minas del país.

Debemos reconocer que la mayor responsabilidad en materia de explotación de minas corresponde entonces a la autoridad, que tiene la obligación de tutelar la protección de un bien jurídico de la mayor importancia, como es la vida. Por ello, exigimos que en este caso se sancione a todos los que incurrieron en responsabilidad, sea penal, sea administrativa o civil.

Finalmente, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México reitera su solidaridad con los familiares de los 65 trabajadores mineros que perdieron la vida en tan lamentable accidente. Y quienes lo integramos estamos convencidos de que los diputados de la honorable Cámara

continuaremos en la lucha por que las autoridades competentes adopten las medidas necesarias para evitar otra tragedia.

Que se apliquen las penas y sanciones correspondientes a los responsables del accidente minero ocurrido hace dos años en Pasta de Conchos. Por su atención, diputados, muchísimas gracias. Es cuanto, diputado.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Gracias, diputado López Ramírez.

---

#### REGISTRO DE ASISTENCIA

---

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Se pide a la Secretaría que instruya el cierre electrónico de asistencia y dé cuenta del registro de diputadas y diputados.

**La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela:** ¿Falta alguna diputada o algún diputado por registrar su asistencia? Círrrese el sistema electrónico. Se informa a la Presidencia que hasta el momento hay una asistencia de 404 diputadas y diputados. Quienes no han registrado su asistencia disponen de 15 minutos para realizarlo por cédula.

---

#### MINA DE CARBON PASTA DE CONCHOS

---

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Muchas gracias. Tiene el uso de la tribuna el diputado Elías Cárdenas Márquez, de la fracción parlamentaria de Convergencia.

**El diputado Elías Cárdenas Márquez:** Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, la tragedia de Pasta de Conchos debe acumularse a las políticas erráticas del neoliberalismo aplicadas en México torpemente. Hoy debemos recordar que desde la Colonia hasta nuestros días el trabajo en las minas mexicanas ha sido cruz y calvario para miles de mexicanos.

Nuestra memoria histórica se ve disminuida cuando no tenemos en cuenta antecedentes como el de Cananea y el de

Pinos Altos, que precedieron a la Revolución de 1910. Pero es también actual expresión dramática del choque entre los proyectos de nación en conflicto. Es, simplemente, la protección de los intereses de la clase privilegiada en contra de los más elementales derechos humanos y conquistas obreras de la clase trabajadora.

Los cadáveres de los mineros que aún permanecen en la entraña profunda de los socavones son una carga contundente a la falta de conciencia de un gobierno clasista que se quiere refugiar en un ilusorio futuro, con total menosprecio del presente, de las angustias y al dolor de los humildes.

Convergencia habrá de apoyar la iniciativa que ya se prepara sobre este tema y que define con precisión los conceptos de la Comisión Nacional de Seguridad e Higiene en las Minas y su órgano consultivo, los peligros o riesgos inminentes, los accidentes o siniestros de trabajo. Y hace énfasis en la responsabilidad social e indica los requisitos para otorgar las concesiones mineras y las sanciones correspondientes.

Convergencia, partido con profunda raíz socialdemócrata, apoya totalmente en esta tribuna las reformas a la Ley Minera, que se presentarán, así fuera como un paliativo y una prevención para que el holocausto de Pasta de Conchos quede como una lección permanente en los anales infaustos de la historia nacional.

Los mineros mexicanos constituyen una fuerza tradicional en las grandes conquistas revolucionarias, pero también han sido pioneros y coadyuvantes en la construcción de México como una nación libre e independiente.

Propongo ante esta soberanía nacional que se construya en el provisional cementerio de trabajadores mineros, mientras no sean rescatados sus cadáveres, un mausoleo que nos recuerde a los mexicanos responsables que ahí está una deuda pendiente, y como oprobio de quienes han actuado en forma irresponsable, encubriendo los intereses de la oligarquía nacional e internacional minera.

La justicia, compañeros, llegará tarde o temprano. Y si así no fuera, que la nación nos lo demande. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Gracias, diputado Cárdenas Márquez. Tiene el uso de la tribuna el diputado Jericó Abramo Masso, de la fracción parlamentaria del PRI.

Aprovechamos para saludar la presencia de alumnas y alumnos de la primaria Chitle, de la delegación Coyoacán. De alumnas y alumnos de la Universidad Anáhuac, del estado de México y de alumnas y alumnos de la secundaria del Instituto Oriente, Arboledas, del municipio de Atizapán. Sean todas y todos ustedes bienvenidos.

**El diputado Jericó Abramo Masso:** Ciudadano Presidente, solicito respetuosamente un minuto de silencio para recordar dos años de la muerte de los mineros en Pasta de Conchos.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Pido a las diputadas y los diputados ponerse de pie para dar un minuto de silencio en memoria de los mineros caídos en Pasta de Conchos.

(Minuto de silencio)

Muchas gracias.

**El diputado Jericó Abramo Masso:** Compañeras y compañeros, diputadas y diputados: este día se cumplen dos años de la tragedia que enlutó los hogares de 65 mineros y del pueblo de México, por la explosión de la mina ocurrida en Pasta de Conchos.

Vengo por ese motivo, en nombre del Grupo Parlamentario del PRI, a expresar lo siguiente: A dos años de esta tragedia, Pasta de Conchos resume la historia de eventos que han demostrado la fragilidad de la seguridad de quienes laboran en el subsuelo mexicano para extraer las riquezas minerales.

A dos años de esta tragedia continuamos luchando porque se haga justicia para los niños y las niñas que perdieron a su padre, a quienes perdieron al hermano, al hijo, o a las viudas que perdieron no solamente a su marido, sino al ser amado que les llevaba el sustento diario.

A dos años de aquella tragedia siguen las demandas para recuperar los cuerpos, o restos de los mineros que la madrugada del 19 de febrero de 2006 encontraron la muerte. A pesar de los resolutiveos de los estudios realizados, que concluían que era posible si las condiciones de la mina cambiaran... ¿qué se ha hecho para cambiar las condiciones?

A dos años de esta tragedia, lamentamos profundamente las resoluciones de la Secretaría de la Función Pública, ya

que no son acordes con las responsabilidades de los funcionarios que tuvieron la tarea de vigilar la aplicación de las medidas de seguridad que, por ley, debieron hacer, originando la muerte de 65 trabajadores, y de no castigar a quienes debieron hacerlo.

A dos años de la tragedia, la vida de muchos trabajadores sigue estando en riesgo. Y que esta labor, de acuerdo con el marco de la ley, es una actividad cuya jurisdicción es federal. Y que en esta Cámara de Diputados ampliamos el presupuesto para la contratación de 100 nuevas plazas de inspectores, las cuales no han sido satisfechas al cien por ciento. ¿Cuánto más debemos esperar?

A dos años de la tragedia, la LIX Legislatura, a propuesta de los diputados y las diputadas de Coahuila, aprobó la reforma que permite la explotación del gas grisú, o metano, para aprovechar este elemento natural y al mismo tiempo extraer un material altamente explosivo, que permitiera resguardar la vida de los mineros del carbón. Y aún no existe el reglamento correspondiente.

¿Cuánto más deben esperar las autoridades de Pemex y de la Secretaría de Energía para sacar este reglamento? Ya es una ley y aún no sacan el reglamento. A dos años de la tragedia de la mina en Pasta de Conchos, la PGR no ha concluido la investigación. Ni ha castigado a los culpables, a pesar de contar con los elementos de una consignación y declaración de culpables, realizada por la Procuraduría de Coahuila, de una recomendación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y del informe de la Comisión Especial para conocer las responsabilidades de origen, de la tragedia de la mina Pasta de Conchos.

A dos años de esta tragedia, nos comprometimos a realizar acciones que evitaran tragedias como la que hoy, desgraciadamente, nos trae a esta tribuna.

Hoy presentaremos una iniciativa que reforma a la actual Ley Minera con el objetivo de hacer más rigurosos los procedimientos de emergencia, de protección civil, de las medidas de seguridad e higiene; de sanciones más fuertes y de una mayor regulación y vigilancia de esta actividad. A dos años de esta tragedia convocamos a todos a realizar la tarea de proteger a quienes laboran en las minas de carbón, en los pocitos y en todas las minas de nuestro país.

Debemos pugnar por concientizar a quienes ostentan una concesión de que ésta no es sólo para generar riqueza por medio de la explotación de un mineral, sino que debe ha-

cerse como lo establece el artículo 27 de nuestra Constitución, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar su conservación, y lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana.

A dos años de la tragedia llamamos a todos los que intervienen en la industria minera metalúrgica a hacer de esta actividad, una actividad segura que beneficie a quien ahí trabaja y a sus comunidades, que sirva de pilar del desarrollo sustentable, que garantice el cuidado del medio ambiente. Que sea, por último, la industria que todos queremos por el bien de México.

A dos años de la tragedia, el Partido Revolucionario Institucional pone su compromiso y esfuerzo para lograr aquí, en esta Cámara de Diputados, en esta Legislatura número LX, las reformas necesarias del marco aplicable para que, como hemos venido diciendo, sea una actividad segura, remuneradora y una de las columnas del desarrollo sustentable, siempre guiados por el beneficio de quienes menos tienen, y de toda la nación.

Desde aquí, un saludo fraterno y solidario a quienes hoy siguen esperando que regrese el ser querido. Justicia social para todos. Buenas tardes.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Gracias, diputado Abramo Masso. Tiene el uso de la tribuna el diputado José Antonio Almazán González, de la fracción parlamentaria del PRD.

**El diputado José Antonio Almazán González:** Con su permiso, compañero diputado Presidente.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, pareciera innecesario comenzar subrayando lo que todos los oradores que me han antecedido han precisado: hoy se cumplen dos años, y la justicia no llega para castigar a quienes aquí en esta Cámara de Diputados el 4 de octubre del año pasado, conforme al informe final que se presentó por parte de la Comisión Especial para conocer sobre esta tragedia de la mina de Pasta de Conchos, se señaló como los autores intelectuales, y a los autores materiales.

Hoy con algunos chivos expiatorios se pretende acallar... y con los oídos sordos de las autoridades se pretende resolver la demanda fundamental de los familiares y viudas, que es el rescate de los restos mortales de los mineros que fueron asesinados en esa mina. En ese largo peregrinar, en

esas fechas, ese 4 de octubre aquí los familiares y las viudas obtuvieron un espacio de solidaridad.

Aquí hubo un pronunciamiento a favor de que se realizara el mayor esfuerzo para lograr el rescate de los cuerpos. Y aquí fue designada, por el pleno de esta soberanía, una comisión de diputados para que acompañara a los familiares y a las viudas ante los oídos sordos que, en ese entonces, hizo el actual secretario del Trabajo y Previsión Social.

Qué ha pasado de esa fecha a este momento. Tenemos pleno conocimiento, conforme lo establece la Ley Minera, que el 30 de noviembre de 2007, una vez que concluyeron las diligencias resultado del emplazamiento para que se diera cumplimiento a una de las consideraciones del Foro Consultivo, Científico y Tecnológico, que determinó que si bien en ese momento no existían las condiciones de seguridad e higiene para rescatar los cuerpos, sí planteaba que se realizaran obras y trabajos pertinentes en ese sentido que dieran garantía a futuro.

Por supuesto, la empresa minera incumplió este emplazamiento, pese a que en dos ocasiones se realizaron diligencias en este sentido. De tal manera que el 30 de noviembre la empresa Industrial Minera de México fue formalmente notificada que corría un plazo de ley de 45 días, para que pudiera inconformarse frente al dictamen de suspensión definitiva.

¿En qué condiciones estamos actualmente? Conforme a lo establece el artículo 55 de la Ley Minera, en la fracción II, en donde se establece el nivel de sanciones, se dice que se sancionará con la cancelación de la concesión minera cualquiera de las infracciones siguientes —y cita en la fracción II—: no ejecutar y comprobar las obras y trabajos previstos en esta ley en los términos y condiciones que señalan la misma y su reglamento. Es decir, debe de ser retirada la concesión en lo que hace a la explotación en esta área que circunda a la mina ocho de Pasta de Conchos.

Pero el problema fundamental sigue pendiente. Es decir, una vez que no hay un tercero que se haga responsable de lo que es un derecho humano fundamental, como lo plantean las viudas y los familiares, debe ser el Estado mexicano y sus instituciones quienes recojan y den posibilidad y cauce a esta demanda fundamental, que hoy, que se cumplen dos años de este homicidio industrial, levantan como demanda fundamental los familiares y las viudas de Pasta de Conchos.

Por lo mismo, compañero Presidente, quiero someter a la consideración de este pleno, atendiendo a lo que ha sido una práctica parlamentaria, el siguiente punto de acuerdo:

Primero. Esta Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión se pronuncia a favor de que se realice el mayor esfuerzo para lograr el rescate de los cuerpos.

Segundo. Que una comisión de diputados, de los diversos grupos parlamentarios, acompañen a los familiares a la Secretaría de Gobernación del Ejecutivo federal, a efecto de poder ser recibidos por su titular, el secretario Juan Camilo Mouriño.

Repito y propongo, compañero Presidente, como punto de acuerdo, atendiendo a la práctica parlamentaria, para que sea sometido en este momento a este pleno de esta honorable Cámara de Diputados. Es cuanto. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Señor compañero diputado, el punto del orden del día que estamos abordando es el posicionamiento con motivo del segundo aniversario de los hechos ocurridos en la mina Pasta de Conchos. No podemos someter a votación ningún punto de acuerdo. No está agendado. No hay práctica parlamentaria que nos permita alterar de esta manera el orden del día.

Le ruego, señor diputado, en todo caso, que lo promueva con la Junta de Coordinación Política para que pase como un asunto inscrito.

**El diputado José Antonio Almazán González:** Con el debido respeto, compañeras diputadas y compañeros diputados, compañero diputado Presidente, estoy aludiendo a la práctica parlamentaria y me refiero de manera muy específica a un debate pactado.

Doy la fecha: el 24 de abril del año pasado. El Presidente de ese periodo de sesiones, el diputado Jorge Zermeño, lo permitió. El debate pactado fue en relación con el tema de la soberanía alimentaria. Y en virtud de la trascendencia e importancia, que así le reconoció, lo puso a consideración de esta soberanía. A esto me refiero cuando hablo de la práctica parlamentaria.

Estoy dando un hecho específico, a efecto de actuar por analogía con relación a esta práctica parlamentaria. Por lo que quiero insistirle, con todo respeto, que someta a la con-

sideración de esta soberanía la lectura del punto de acuerdo que estoy señalando. Gracias.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Gracias.

Pido a la Secretaría que nos lea el artículo tercero, primer párrafo, y el cuarto párrafo del artículo tercero del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, aprobado el 26 de septiembre de 2006 con modificaciones del 21 de diciembre de 2006.

**La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez:** Artículo tercero. La Mesa Directiva formulará el orden del día de las sesiones. Para el efecto deberá considerar las propuestas que reciba oportunamente de la Junta de Coordinación Política, los dictámenes y resoluciones que le turnan las comisiones, así como los asuntos que reciba de la Cámara de Senadores, de los otros dos Poderes de la Unión, de los poderes de los estados, de las autoridades locales, del Distrito Federal y demás organismos públicos y, en su caso, de los particulares.

Artículo cuarto, párrafo cuarto. Siempre que se trate de iniciativas, proposiciones con punto de acuerdo y excitativas el oficio deberá anexarse en la versión electrónica en el documento, señalando el nombre y la firma de la diputada o el diputado que lo suscribe y el trámite que solicita.

Sin un asunto registrado no se acompaña del documento correspondiente no podrá inscribirse en el orden del día.

Es cuanto, diputado Presidente.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Muchas gracias, compañera Secretaria.

Vamos a proceder, entonces, según acuerdo, con el propio diputado ponente. Vamos a consultar de otra manera cómo lo metemos, lo sometemos a consideración. Muchas gracias.

Continúa el diputado Juan Manuel Sandoval Munguía, de la fracción parlamentaria del PAN.

**El diputado Juan Manuel Sandoval Munguía:** Con su permiso, diputado Presidente.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Adelante, diputado.

**El diputado Juan Manuel Sandoval Munguía:** Antes de iniciar con mi participación deseo expresar a los deudos de los 65 compañeros fallecidos hace dos años la solidaridad de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional en esta Cámara.

Hace dos años ya de la tragedia que en esta tribuna se ha citado. Dos años en los que no hemos podido llegar todavía a la conclusión que nos permita conocer ni las causas ni los responsables de la tragedia. Dos años en los que, no obstante la formación de diversos grupos para investigación de este hecho y una comisión especial en esta legislatura, no hemos podido todavía satisfacer la exigencia de nuestros compañeros deudos de los mineros fallecidos en Pasta de Conchos.

Y es que, compañeras diputadas y compañeros diputados, la justicia en México no se da por contentillo de fracciones parlamentarias. La justicia en México se otorga, la justicia en México se asigna con base en datos duros y concretos. No se da como parte del revanchismo político que luego suele prevalecer en nuestra sociedad.

Por supuesto que el Partido Acción Nacional expresa su conformidad con que los trabajos de rescate de los cuerpos en la mina Pasta de Conchos continúen, en tanto no se ponga en riesgo la integridad física de las personas que en él puedan participar y en tanto se acredite la viabilidad, el rescate de los propios cuerpos que se encuentran ahí enterrados.

La realidad es que hoy hay varias tragedias que lamentar. Una es la que nos encontramos señalando, pero hay otra que no podríamos dejar pasar en esta tribuna y que no es menos trágica que la primera. Me refiero al manejo político, estrictamente político que diversos actores de la sociedad mexicana le han dado a un suceso que nos conmueve y que pesa en la conciencia nacional.

La posibilidad de los señores actores políticos de realizar carroña política a través de los beneficiarios, a través de los deudos de nuestros compañeros y de nuestros propios mineros enterrados.

Es momento de que la Cámara de Diputados pueda entender que este tipo de prácticas que se dan desde hace dos años, respecto a este suceso, son totalmente repudiadas por la sociedad mexicana. Repudiamos desde esta tribuna la posibilidad de que los diversos actores continúen sacando



raja para los diversos programas o actividades políticas que se realizan.

Igual de trágico es el manejo que el gobernador de Coahuila ha hecho acerca de este suceso: mucha preocupación, mucho discurso, muchas expresiones de apoyo, pero en la realidad hemos encontrado solamente un gobernador que se caracteriza por diversas circunstancias, una de ellas es la tragedia. Por eso conocemos de él.

La segunda es la explosión del camión apenas hace unos meses en Coahuila y la tercera, y vale la pena señalarle aquí: las habilidades que ha mostrado para bailar al compás que la delincuencia le va marcando, según los medios de comunicación, hace apenas algunos meses.

¿Y el dirigente sindical Napoleón Gómez Urrutia? No ha sido señalado en esta tribuna, no nos explicamos todavía por qué. ¿Qué hay de él? ¿Que él no era corresponsable según el informe presentado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos a esta soberanía? ¿Que no era corresponsable de la tragedia? ¿Que no tiene absolutamente nada que ver? ¿Dónde está la preocupación del dirigente sindical por los mineros? Parece que vivimos realidades diferentes.

Un dirigente sindical que lo encontramos en este momento en Canadá viviendo como príncipe, a través de los recursos que le aportan los mineros y miles de trabajadores mineros que se encuentran en este momento en las minas, enterrados todavía tratando de ganar el pan de cada día, en realidades totalmente diferente, pero que se obvian en esta tribuna.

Y ese sindicalismo democrático que de pronto dice que participa con los trabajadores, y que sale y se manifiesta, y hace a veces excesivo ruido en las calles de nuestras ciudades, ¿dónde está?

Lo último que supimos de él, respecto a este suceso, fueron las manifestaciones de apoyo al dirigente sindical que, insisto, se encuentra todavía fugado y que consideramos todavía como un pillito que no ha sabido dar la cara a sus representantes.

Podríamos continuar, porque la lista no termina. La realidad es que persiste la exigencia de todos los que nos encontramos aquí por satisfacer la inquietud de los deudos de nuestros compañeros. Esperamos que este segundo aniversario, más allá de los discursos sentidos, que no dejan de

ser medio retórica de pronto y que no se corresponden contra la exigencia de los familiares ni de los pobladores de Coahuila, pasen a objetivarse en situaciones concretas.

Ya que hablan del informe final en esta tribuna, habría que preguntar —ya para terminar—: ¿cuando se habla del informe final, de qué informe se habla? ¿Del informe que nos presentan como proyecto de informe final y que no sabemos dónde se realizó todavía, pero que lo presentan para discusión en la Cámara de Diputados, en mayo de 2007?

¿O se habla de informe final del que ya no tuvo conocimiento en ninguna plenaria la comisión especial? ¿O se habla del tercer informe final presentado un mes después con respecto a Pasta de Conchos? ¿Cuál de éstos es el efectivo? ¿Cualquiera de los tres, compañeras diputadas y compañeros diputados?

Cualquiera de los tres, sociedad mexicana, no cumplen la principal expectativa de los mineros en este momento, y la principal exigencia. Ninguno de los tres llega a considerar el rescate de los cuerpos del que jactanciosamente en esta tribuna estamos exigiendo. Por su atención, muchas gracias, compañeras diputadas y compañeros diputados.

Es cuanto, diputado Presidente.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Gracias, diputado.

---

#### DÍA DEL EJERCITO MEXICANO

---

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** El siguiente punto del orden del día es el de la efeméride con motivo del Día del Ejército Mexicano. Se han registrado para referirse al tema las siguientes diputadas y los siguientes diputados:

Manuel Cárdenas Fonseca, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Abundio Peregrino García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Manuel Portilla Diéguez, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México; José Manuel del Río Virgen, de la fracción parlamentaria de Convergencia; Roberto Badillo Martínez, de la fracción parlamentaria del Revolucionario Institucional; Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

tica; y Jorge Justiniano González Betancourt, de la fracción parlamentaria del PAN.

Tiene el uso de la tribuna el diputado Manuel Cárdenas Fonseca, de la fracción parlamentaria de Nueva Alianza.

Aprovechamos para saludar al grupo de alumnos y maestros de la escuela Normal Antonio Martínez Atayde, de Mazatlán, Sinaloa. Sean ustedes bienvenidas y bienvenidos.

**El diputado Manuel Cárdenas Fonseca:** Con el permiso de la Presidencia.

Hoy, cuando conmemoramos el 58 aniversario del Ejército Mexicano, reconocemos su valor y su servicio a nuestra patria y nos expresamos para lograr que se mantenga como una institución confiable y mejore en su funcionalidad.

Los compatriotas de todos los rincones del país que integran al Ejército Mexicano deben ser reconocidos. Ellos provienen de todos los credos, de todas las etnias. Son hombres y mujeres de la más variada condición social y con el más amplio abanico de oficios, profesiones, conocimientos y aptitudes. Es, sin temor a hipérbole, un ejército del pueblo, del que venimos y en el que nos reflejamos.

En el Ejército Mexicano se privilegia la lealtad, la disciplina, el honor y el patriotismo. Todo ello lo desarrollan con abnegación. Valores que no se les deben regatear y sí reconocer sin titubeo. Contamos con un Ejército que tiene sentido de pertenencia y orgullo de servir a México. Eso hace dable que nuestro Ejército garantice la vida de los mexicanos, custodie su patrimonio y el patrimonio nacional, y sea factor de armonía y de orden.

Pero como toda institución, el Ejército también es perfectible y no está ajeno a intereses perversos o mezquinos, provengan de donde provengan, y vive también un proceso de evolución constante. Por ello es pertinente abordar con sentido crítico el hecho de tener a decenas de miles de nuestros soldados en las calles haciendo las tareas que le corresponden a la policía.

Vale la pena recordar el decreto por el que se crea el cuerpo especial del Ejército y Fuerza Aérea, denominado "Cuerpo de Fuerzas de Apoyo Federal", que en el artículo segundo señala lo siguiente:

"Proporcionar apoyo a las autoridades civiles de cualquier nivel de gobierno en tareas de restauración del orden y se-

guridad pública, en el combate a la delincuencia organizada o en contra de actos que atenten contra la seguridad de la nación. Para lo cual contará con los recursos humanos, materiales, técnicos, tecnológicos, tácticos y estratégicos que les permitan cumplir las misiones encomendadas."

De ahí que debemos tener mucho cuidado con lo que hacemos y el destino que pudiéramos quererle dar a las decisiones de involucrar al Ejército. Ya hemos dicho y se ha establecido que la delincuencia organizada se ha incrustado en las instituciones del país, y en ello no ha sido ajeno el Ejército.

Lo grave es que el general Ángeles Dauahare, subsecretario de la Defensa Nacional, sostiene que en los recientes 7 años han desertado 117 mil soldados. ¿Cuál ha sido el destino de ellos? ¿Por qué el Ejército Mexicano no tiene un sistema que le permita tener control de su inclusión? ¿Cuál va a ser el destino que tienen estos elementos cuando lo abandonan y desertan? ¿Será esa familiaridad la que nos encontramos en las calles cuando, al llegar a abordar o tratar de detener algún ilícito, o perseguirlo cuando éste ha sido cometido, se encuentran a compañeros de otro tiempo de las Fuerzas Armadas?

Debemos tener mucho cuidado desde el Legislativo y debemos ratificar nuestro compromiso de vigilar que el Ejército nacional cuente con los medios necesarios para cumplir su alta responsabilidad, y que no sean los elementos del Ejército quienes allanen sin ley alguna, quienes abusen sin orden alguno y sin vinculación alguna con el castigo correspondiente a la sociedad mexicana. Hay que hacer esa denuncia, pero también queremos hacer un Ejército Mexicano mejor atendido, más eficaz, digno. Y por eso debemos luchar.

Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, el Ejército Mexicano ha sido, es y deberá seguir siendo una institución confiable y ejemplar; a eso nos convocamos. Saquemos a los malos elementos del Ejército y logremos de esa institución patria y orgullo. Viva el Ejército Mexicano. Es cuanto, señor Presidente.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Gracias, diputado Cárdenas Fonseca. Tiene ahora el uso de la tribuna el diputado Abundio Peregrino García, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo.

**El diputado Abundio Peregrino García:** Con la venia de la Presidencia.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, el 19 de febrero de 1913 el entonces gobernador del estado de Coahuila, don Venustiano Carranza, desconoció al asesino y usurpador Victoriano Huerta como presidente de la república.

Con este acto un estado de la federación inicia la segunda etapa de la Revolución Mexicana. Al ejército levantado por el gobernador Carranza se le denominó "Ejército Constitucionalista". Años después se decidió conmemorar en esta fecha el Día del Ejército. Como reconocimiento a la labor institucional que como defensor de nuestra soberanía, y a su institucionalidad, se ha ganado el apoyo popular.

A diferencia de los ejércitos de otros países, que tienen una concepción aristocrática de la función militar, el Ejército Mexicano tiene un claro origen popular, producto del levantamiento armado de 1910.

Su origen le ha permitido colaborar de manera estrecha en el auxilio a la población afectada por desastres naturales. Ha sido un valuarte de nuestra soberanía y de nuestra seguridad nacional. Y en tal virtud el Ejército Mexicano enfrenta una guerra frontal contra el crimen organizado; en particular, contra el narcotráfico, que incluso le ha significado el asesinato de varios de sus efectivos.

A quienes han caído en el cumplimiento de su deber, desde esta alta tribuna les rendimos un merecido homenaje; y a su familia, nuestra solidaridad.

El combate al narcotráfico, por parte del Ejército Mexicano, debe llevarse a cabo en el marco del respeto a los derechos humanos de todos los mexicanos. No puede existir arbitrariedad en las acciones del Ejército en esta lucha, porque la sociedad mexicana ve con buenos ojos su participación, pero si se cometen excesos y se lastima a la población, la percepción puede cambiar.

Desde luego no podemos soslayar que, en virtud de la subordinación del Ejército al poder civil, se han cometido excesos en cruentos momentos de nuestra historia. El 2 de octubre de 1968 es clara muestra de ello. El 2 de octubre no se olvida.

Además, malos elementos del Ejército se han encargado de desvirtuar la actividad castrense al desertar para pasarse a las filas de la delincuencia o bien cuando abusan de las mujeres, como ocurrió en Castaños, Coahuila.

Para el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, el Ejército Mexicano debe continuar estando al servicio del pueblo. Como parte de las transformaciones que se han operado en nuestra sociedad, debe adecuarse a la nueva realidad del país.

Por ello resulta un avance la creación de la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría de la Defensa Nacional. Este organismo velará, sin perjuicio, la disciplina que debe existir en el Ejército. La línea de mando no se ejerce de manera arbitraria en contra de sus miembros. El Ejército Mexicano requiere modernizarse y contar con mayor presupuesto para realizar sus tareas adecuadamente.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, a los integrantes del Ejército Mexicano les expresamos desde esta tribuna nuestro reconocimiento por este día. Muchas gracias. Es cuanto, señor Presidente.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Gracias, diputado Peregrino. Tiene ahora, el uso de la tribuna el diputado Manuel Portilla Diéguez, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México.

**El diputado Manuel Portilla Diéguez:** Con su permiso, diputado Presidente.

En un día como éste, pero de 1950, el Ejército Mexicano fue reconocido legalmente cuando el presidente Miguel Alemán declaró como Día del Ejército Mexicano el 19 de febrero. Si reflexionamos sobre este día encontraremos que la historia del Ejército Mexicano es, en cierta manera, la historia de nuestro país. En gran medida porque nuestra nación se construyó sobre la base de numerosas batallas que permitieron la libertad y demás garantías individuales a los mexicanos.

Actualmente el Ejército Mexicano es la rama terrestre de las Fuerzas Armadas de México que se ha encargado de defender la soberanía del país, así como de ayudar a proteger la integridad de sus habitantes. Pero a lo largo de las últimas décadas el Ejército se ha constituido como el custodio de nuestras demás instituciones y se ha destacado por su vocación eminentemente pacífica.

Asimismo, el Ejército se ha caracterizado por ser una de las instituciones que inspiran mayor respeto y credibilidad por su solidaridad con la sociedad mexicana, por su lealtad y apego a los principios y valores nacionales.

A esta institución debemos no sólo el reconocimiento de sus actos heroicos en campos de batalla, sino también de nuestra seguridad, la paz pública y su auxilio eficaz en situaciones de peligro. Ha mantenido el orden en casos de desastres, ha dado atención a la población afectada por fenómenos naturales como inundaciones, terremotos y huracanes.

Ha sido crucial su labor social en comunidades apartadas y de bajos recursos al proporcionar atención médica y odontológica, al dar mantenimiento a escuelas, al participar en programas de alfabetización y educación de adultos, así como en dotar de agua a comunidades alejadas.

Para el Partido Verde ha significado de gran labor su participación en labores de reforestación y de combate contra incendios, y encomia que desde 1993 el Ejército haya tomado acciones en la producción de plantas y reforestación bajo el esquema de solidaridad forestal.

Ello sin contar que el Ejército, a través de la Secretaría de la Defensa Nacional, iniciará en 2008 con un compromiso de sembrar 80 millones de árboles durante la presente administración, programándose la siembra de 16 millones cada año.

Y no podemos dejar de mencionar su determinante participación en operaciones contra el narcotráfico, donde la destrucción de los centros de producción y el decomiso de drogas han contribuido a impedir que lleguen a otros lugares, y más jóvenes sean presa de sus efectos dañinos. Además de que sus miembros arriesgan su vida al vigilar y enfrentar el desarrollo de guerrillas o grupos que atentan contra la paz social. Como hemos podido apreciar, las fuerzas armadas forman parte de la identidad nacional. Por eso, la mejor forma de homenajearla es respetarla.

Debemos hacer una reflexión retrospectiva de lo que ha significado esta institución. Con lo cual debemos reconocer los logros, pero también identificar con humildad lo que como legisladores debemos hacer para corresponder a sus esfuerzos mediante acciones que fortalezcan y reanimen sus ímpetus. Ahí se ve reflejado todo el dinero canalizado a la secretaría, realmente bien utilizado. Por eso como legisladores hoy manifestamos nuestro agradecimiento por su compromiso con México.

El Partido Verde Ecologista de México expresa una gran felicitación a los casi 250 mil hombres y mujeres que conforman el Ejército Nacional Mexicano, en éste, su día. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Gracias, diputado Portilla. Tiene ahora el uso de la tribuna el diputado José Manuel del Río Virgen, de la fracción parlamentaria de Convergencia.

Esta Presidencia informa de la visita de alumnas y alumnos de la escuela primaria Ramón López Velarde, del municipio de Huixquilucan, en el Estado de México; y de alumnas y alumnos de la escuela primaria Alfredo del Mazo, también del Estado de México. Sean ustedes bienvenidas y bienvenidos.

**El diputado José Manuel del Río Virgen:** Con su permiso, diputado Presidente.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, celebramos hoy 19 de febrero, el Día del Ejército. Con todo respeto queremos darle una felicitación muy sentida, al general Badillo y al general Betancourt, diputados federales aquí presentes. Y también queremos con ese mismo entusiasmo, señor Presidente, que le pregunte usted a la asamblea, si acepta un minuto de silencio por los soldados que han muerto con motivo del combate contra las bandas delincuenciales.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Solicito a las diputadas y a los diputados, así como a todos los presentes, ponerse de pie para dar un minuto de silencio en memoria de los integrantes del Ejército Mexicano caídos en actividad.

(Minuto de silencio)

Muchas gracias. Continúe el orador.

**El diputado José Manuel del Río Virgen:** Gracias, Presidente.

Compañeras y compañeros, el 22 de marzo de 1950 se estableció que este día se festejara, se celebrara como Día del Ejército Mexicano. Se busca conmemorar la creación de nuestro actual instituto armado, que es una de las instituciones con mayor credibilidad dentro de la ciudadanía.

El Ejército Mexicano tiene un papel fundamental en la protección de la soberanía nacional y la seguridad del territorio mexicano. Actualmente ejerce otra función no menos importante: el combate frontal al crimen organizado, en el cual ha obtenido importantes victorias, con el despliegue promedio mensual de más de 45 mil efectivos.

El Ejército se ha reafirmado como una fuerza armada de paz, ya que desempeña labores de asistencia a la población que permiten mejorar la calidad de vida de los mexicanos, y de salvamento ante amenazas naturales a la población civil.

A quienes cuestionan al Ejército Mexicano no se les debe de olvidar jamás que cuando tenemos que enfrentar al crimen organizado están ellos, que cuando tenemos algún problema con algún huracán o alguna depresión tropical está el Ejército Mexicano. Cuando tenemos que auxiliar a alguna población siempre están los soldados de este país para salvaguardar la integridad de todos los mexicanos.

Lo mismo participan plantando árboles que en campañas de sanidad; prestan atención médica y alimenticia a sectores marginados y hasta se han dado el lujo de auxiliar a los norteamericanos cuando el ciclón Katrina los trató muy mal.

Por eso Convergencia tiene muy claro que los soldados de México merecen ser festejados con todo el respeto y el cariño que se les tiene. También merecen que este Congreso vea con sumo cuidado las percepciones que tienen, porque son percepciones que están muy por debajo de lo que en otras secretarías de Estado se pagan.

Es muy importante que este Congreso voltee sus ojos hacia la Secretaría de Hacienda y Crédito Pública y le diga que es el momento de apoyar al Ejército Mexicano para que pueda tener mayores recursos y pueda afrontar con toda decisión y con todo valor a las bandas delincuenciales, pero también para que puedan entregar a sus familiares el apoyo económico que se requiere.

Es muy importante que hoy, que festejamos el Día del Ejército Mexicano, podamos decirles de frente a nuestros soldados, y con toda tranquilidad: “felicidades, ustedes han servido a la patria y han servido bien”. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Gracias, diputado Del Río Virgen. Tiene ahora el uso de la tribuna el diputado Roberto Badillo Martínez, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

**El diputado Roberto Badillo Martínez:** Con su permiso, diputado Presidente.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, en primer lugar agradezco las palabras de mi amigo el diputado Vir-

gen. No tengo más mérito que la invitación que me hizo el PRI para ser diputado plurinominal.

Al conmemorarse hoy el 95 aniversario de la creación del Ejército Constitucionalista, el 19 de febrero de 1913, el Grupo Parlamentario del PRI hace un reconocimiento al Ejército Mexicano, al espíritu de sacrificio de sus integrantes, a la entrega incondicional para el desempeño de todo tipo de servicios que la nación le demanda a fin de que el pueblo disfrute de las libertades que la Constitución Política otorga a todos los mexicanos, convirtiéndose así en la columna vertebral de las instituciones políticas nacionales.

El Grupo Parlamentario del PRI rinde en este día un homenaje póstumo a los más de 600 militares, entre generales, jefes, oficiales y tropa, pertenecientes al Ejército, la Fuerza Aérea y la Armada de México que, cumpliendo con la patria, han entregado lo más valioso del ser humano, que es su vida, en la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado en los últimos 30 años.

Reconocemos a sus madres, a sus padres, a sus esposas, a sus hijos y demás familiares que se han quedado sin el apoyo de los militares muertos en esta lucha que es benéfica para el pueblo de México.

Hoy, en el desayuno conmemorativo del Día del Ejército Mexicano, el ciudadano presidente de la república y comandante supremo de las Fuerzas Armadas, licenciado Felipe Calderón Hinojosa, ha informado de un merecido aumento de 500 pesos mensuales a los más necesitados de las Fuerzas Armadas: al personal de tropa, soldados, cabos y sargentos.

Es la mitad de lo solicitado por los diputados, de todas las fracciones, integrantes de la LX Legislatura ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para ser incluidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008. Reconocemos este incremento a nuestros soldados.

Los mexicanos queremos alcanzar la plena democracia y la justicia social haciendo vigentes los principios y las instituciones consagradas en la Constitución de 1917. El surgimiento de una institución ejemplar como lo es el Ejército Mexicano, fue y sigue siendo trascendente por estar conformado por ciudadanos que han surgido de un pueblo esforzado y genuino, que ha cumplido con esmero y gallardía sus altas responsabilidades de salvaguardar la soberanía nacional y la integridad del territorio, sirviendo a las instituciones con absoluta lealtad y patriotismo.

Al celebrar hoy, 19 de febrero, el Día del Ejército Mexicano reconocemos, no sólo por su desempeño eficaz en las tareas que la patria le asigna, sino por ser parte esencial del pueblo mexicano, que garantiza la estabilidad, la paz social y la vida de la república, marcada por una etapa complicada y difícil en el ámbito de la seguridad y de la gobernabilidad, por lo que sus funciones y tareas deberán siempre estar orientadas al fortalecimiento de nuestro sistema político y democrático, donde las libertades públicas sean plenamente respetadas.

En esta etapa institucional de México el Ejército constituye la piedra angular para el ejercicio civilizado y democrático de la política y del poder para servir al pueblo, con la vigencia plena del Estado de derecho.

Consideramos que a partir del análisis de las diferentes etapas en las que ha tenido un papel fundamental el Ejército podremos descubrir elementos importantes para recrear el debate actual y encontrar las respuestas que en un futuro nos permitan alcanzar el fortalecimiento de todas las instituciones de la república del siglo XXI.

Debemos estar conscientes de que también las Fuerzas Armadas, en general, y el Ejército, en particular, han enfrentado retos y dificultades propios de un país, en ocasiones revuelto, devastado por los fenómenos naturales, y pobre, pues no hemos sabido organizarnos para resolver los problemas ancestrales de miseria.

Sus tareas fundamentales deben seguir desempeñándose bajo los principios y postulados que le dieron origen, y que enaltecen a todos sus integrantes y son el orgullo de todas las generaciones.

El Ejército no es simplemente una dependencia más del gobierno, sino el resumen de las gestas históricas y del proyecto de nación que nos hemos trazado los mexicanos. Por tanto, debe seguir siendo el soporte para el ejercicio pleno del estado de derecho donde se combata con eficacia todo signo de alteración de la paz social, de vulneración en nuestra soberanía y de la integridad de la nación.

Los diputados priistas también extendemos un incentivo, un reconocimiento a quienes han dedicado prácticamente su vida al Ejército. Por ello demandamos para ellos pensiones justas y dignas, así como para las viudas y los huérfanos de quienes han perdido la vida en el cumplimiento de su deber a favor de la patria.

El mejor homenaje que podemos hacer a nuestro Ejército, en su día, consiste en que esta representación popular, por su naturaleza colegiada y plural, mantenga una relación institucional y de apoyo al Ejército, para que siga trabajando con patriotismo y lealtad al pueblo de México y a sus instituciones, como hasta ahora lo han venido haciendo.

Queremos recordar que en esta LX Legislatura probablemente, por primera vez en muchas de ellas, todas las fracciones parlamentarias han estado apoyando las peticiones de mayor presupuesto para las Fuerzas Armadas. Felicidades en su día a los soldados de México. Muchas gracias.

### **Presidencia de la diputada Ruth Zavaleta Salgado**

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, diputado Roberto Badillo Martínez. Tiene el uso de la palabra el diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, del Grupo Parlamentario del PRD.

**El diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez:** Con su permiso, diputada Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Adelante, diputado.

**El diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez:** Compañeras diputadas y compañeros diputados, en primer lugar queremos unirnos también a la felicitación a nuestros dos colegas generales: el general Badillo, quien acaba de intervenir; y al presidente de la Comisión de Defensa, el general Justiniano González Betancourt.

Compañeras y compañeros, nuestro Ejército Mexicano hereda la tradición trigarante que surge del Plan de Iguala, posterior al Abrazo de Acatempan, el 10 de diciembre de 1821; del Ejército Liberal, que surge del Plan de Ayutla; y del moderno, que nace del seno de las fuerzas constitucionales en 1913.

A lo largo de los siglos XIX y XX ha dado muestra, en múltiples ocasiones, de su institucionalidad y profesionalismo. Sin embargo, en esta ocasión es preciso recordar que esta institución fundamental del Estado mexicano fue utilizado en épocas pasadas por el poder civil para reprimir expresiones legítimas del pueblo, como sucedió el 2 de octubre de 1968, del cual fui testigo como entonces estudiante de la Vocacional 7 del Instituto Politécnico Nacional, ubicada justamente en la plaza de Tlatelolco.

En esos años el gobierno en turno —autoritario y déspota— decidió que la sociedad civil y los estudiantes éramos un peligro para la nación, y se hacía necesario borrar, de la manera más violenta, las manifestaciones genuinas que exigían libertad y democracia.

Actualmente nuestro reto como Poder Legislativo se centra en no permitir nunca más que esta institución, baluarte de la soberanía nacional, vuelva a hacer utilizada en contra de la sociedad. Éste es nuestro desafío en los tiempos actuales.

En lo personal, solicité a mi Grupo Parlamentario del PRD participar en la Comisión de Defensa Nacional. Y he podido constatar que dentro de las fuerzas armadas hay gente patriota que ya no está dispuesta a cumplir tareas distintas a las que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De manera equivocada en la actualidad se utiliza al Ejército en tareas de combate al narcotráfico y al crimen organizado, que corresponden institucionalmente a las fuerzas policíacas y ha situado a nuestras fuerzas armadas en un doble riesgo: el de ser infiltrados y corrompidos por el poder de estas nefastas redes y el de cometer violaciones graves a los derechos humanos de la población que deben proteger.

Desde esta tribuna es preciso que inclinemos nuestras banderas de lucha a la memoria de los soldados caídos en esta lucha contra el narco y la delincuencia organizada. Expresemos a sus familiares nuestra profunda solidaridad.

Este Poder Legislativo debe mandar al Ejecutivo federal que se instrumente de inmediato todo un plan de profesionalización y erradicación de la corrupción de las fuerzas policíacas que permitan el retorno del Ejército a sus cuarteles y se encarguen de las tareas de seguridad nacional que le son sustantivas.

Asimismo, es necesario que en el marco del proceso de reforma del Estado, que actualmente se discute en el Poder Legislativo, se incluya el tema de la seguridad nacional y una política de defensa nacional, de lo cual carecemos a la fecha.

En fechas recientes, el tema de la participación del Ejército en tareas policíacas ha sido objeto de la atención internacional, y ha habido contundentes declaraciones de la alta comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos

Humanos, señora Louise Arbour, quien estuvo recientemente en nuestro país y afirmó que la participación de militares en tareas policíacas no es apropiado en el largo plazo, e incluso podría ser peligrosa, ya que los soldados son entrenados para otros fines, para el uso excesivo de la fuerza.

No debemos soslayar, asimismo, los acuerdos firmados por los gobiernos de Fox, Bush y el primer ministro de Canadá en el marco del Acuerdo para la Seguridad y Prosperidad de América del Norte (ASPAN), que nos pretende ubicar en el perímetro de seguridad de la potencia del norte. Este hecho nos lleva a adquirir enemigos gratuitos, allende nuestras fronteras, olvidando que la máxima del Benemérito de las Américas, Benito Juárez era: “El respeto al derecho ajeno es la paz”.

La política exterior de George W. Bush ha arrastrado las naciones pacíficas, como la nuestra, a una grave disyuntiva: servir de cómplices o impulsar medidas que respeten la autodeterminación de los pueblos. No debemos ser ingenuos, la administración de Bush busca la ampliación de su perímetro de seguridad. Y en ese contexto las Fuerzas Armadas Mexicanas tienen frente a sí otro grave riesgo, como los contenidos en el llamado “Plan Mérida”, que actualmente se discute en el capitolio estadounidense.

No son pocos los desafíos que se nos presentan hoy para la consolidación de nuestro frágil estado de derecho. Es cierto que el Ejército Mexicano enfrenta graves dificultades estructurales que se evidencian en la falta de movilidad interna y los altos niveles de desertión.

Resulta innegable que es necesaria la modernización de los elementos técnicos de equipamiento; sin embargo, consideramos ineludible nuestro compromiso para aumentar los precarios haberes de la tropa y garantizar la atención médica y la seguridad social de los efectivos militares.

Nos comprometemos a presentar en breve una iniciativa de ley que permita que los jubilados reciban plenamente los beneficios de la seguridad social. Asimismo, los militares que sufren el virus del VIH-sida, problema que en la actualidad representa un nuevo desafío.

Por ello, los legisladores que integramos esta Cámara y los legisladores del Grupo Parlamentario del PRD hacemos un público reconocimiento al Ejército Mexicano, que hace 24 años... 23 años, el 19 de septiembre de 1985, auxilió a la población de la Ciudad de México después del desastre

producido por los terribles sismos de la región centro-sur del país.

Es ese mismo Ejército el que auxilió a la población mexicana en Tabasco y Chiapas, y en los estados del golfo en las inundaciones sufridas a finales de 2007. Éste es el Ejército que queremos, un Ejército moderno y profesional, un Ejército solidario, un Ejército de paz. Muchas gracias, señora Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez.

Esta Mesa Directiva comparte con ustedes que se encuentra con nosotros un grupo de mujeres del sur de Jalisco. Sean bienvenidas a este pleno.

Tiene el uso de la palabra, el diputado Jorge Justiniano González Betancourt, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, por favor.

**El diputado Jorge Justiniano González Betancourt:** Con su permiso, diputada Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Adelante, diputado.

**El diputado Jorge Justiniano González Betancourt:** Durante febrero de 1913 el Presidente Francisco I. Madero tiene la certeza de que se gesta un cuartelazo en contra de su gobierno. Envía al teniente coronel de artillería, a su jefe de ayudantes, Jacinto B. Treviño, a entrevistarse con el ciudadano Venustiano Carranza, gobernador de Coahuila, para que reúna tropas que apoyen al gobierno federal.

Antes de lograr esta organización, el presidente Madero es detenido, apresado y asesinado. Pero ya Venustiano Carranza había hecho el llamado a reunión de las fuerzas de los estados.

La primera fuerza que se reúne es la de Coahuila, destacamento que el 19 de febrero de 1913 realiza un combate en las cercanías de la población de Ramos Arizpe en contra de las fuerzas del usurpador Victoriano Huerta. Esta acción, del 19 de febrero de 1913, es el primer acto formal de lo que con el tiempo se convirtió en nuestro Ejército Mexicano.

El Ejército Mexicano, a lo largo de la historia, ha demostrado ser el pilar indefectible que sostiene la libertad, la soberanía, la legalidad y la seguridad de todos los mexicanos.

Es un solo cuerpo, un solo orden formado por mexicanas y mexicanos patriotas que ponen su vida entera a favor de la nación. Para todos nosotros se entiende... cito: "como el lugar que he jurado defender hasta la muerte".

De norte a sur, y del Golfo de México al Océano Pacífico, el Ejército se abre paso y está presente en todas partes. El artículo 89 constitucional, en la fracción VI, dispone que: "Son facultades del Ejecutivo federal preservar la seguridad nacional en los términos de la ley respectiva y disponer de la totalidad de la Fuerza Armada permanente, o sea del Ejército, la Armada y de la Fuerza Aérea, para la seguridad interior y la defensa exterior de la federación".

Por otro lado, la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos establece en los primeros dos artículos lo siguiente: "El Ejército y la Fuerza Aérea Mexicanos son instituciones armadas permanentes que tienen las misiones generales de defender la integridad, la independencia y la soberanía de la nación; garantizar la seguridad interior; auxiliar a la población civil en caso de necesidades públicas; realizar acciones cívicas y obras sociales que tiendan al progreso del país; y, en caso de desastre, prestar ayuda para el mantenimiento del orden, y el auxilio de las personas y sus bienes, y la reconstrucción de las zonas afectadas".

En el artículo 2o. dicta que "las misiones enunciadas podrán realizarlas el Ejército y la Fuerza Aérea por sí o en forma conjunta con la Armada o con otras dependencias de los gobiernos federal, estatales y municipales. Todo conforme lo ordene y lo apruebe el presidente de la república en ejercicio de sus facultades constitucionales".

El crimen organizado representa un cáncer que aniquila a las instituciones, a las organizaciones y a la sociedad mexicana en su conjunto. No es desconocido para nadie que esta enfermedad ha debilitado a las instituciones policíacas. Por ello, para combatir los efectos nocivos y destructivos de estos grupos, es necesario que una dependencia libre de toda sospecha asuma esta encomienda.

Por lo anterior, el presidente de la república ha dispuesto que el Ejército Mexicano, con toda la legalidad y legitimidad, combata al crimen organizado para preservar la seguridad interior de la nación. Es de vital importancia que esta lucha sea combatida de manera frontal y con todo el peso del Estado.

Ésta debe realizarse en las diversas instancias de seguridad militares y civiles, manteniendo una coordinación que per-



mita enfrentar eficaz y eficientemente esta lucha, pues el oponente no es un delincuente común, sino es perfectamente organizado, que posee grandes recursos económicos, que tiene la posibilidad de adquirir ilegalmente armas poderosas y, por tanto, su capacidad destructiva es de grandes dimensiones.

El Plan DN-3-E constituye la herramienta más útil del Estado mexicano para hacer frente a las desgracias naturales. Recientemente, la labor del Ejército para la evacuación de las comunidades damnificadas en Tabasco y Chiapas arrojó las siguientes cifras: mil 140 militares en las zonas inundadas, 19 comunidades apoyadas, 20 camiones todo terreno suministrando víveres diariamente a esas 19 comunidades, 206 mil sacos con tierra para la formación de diques y puentes para el tránsito en las calles de Villa Hermosa.

El Ejército Mexicano es una institución constitucional, de carácter permanente, que garantiza la soberanía de la nación y de su gobierno. Por ello no debe existir la menor duda en cuanto a que una de las funciones más importantes de nuestro Ejército es avalar el respeto a las garantías constitucionales de los habitantes de un país.

Para el Ejército Mexicano velar por la defensa de los derechos humanos es un asunto de suma importancia, por ser el instituto armado garante de la seguridad nacional. Estamos conscientes de que esta batalla no puede ser ajena a la defensa de los derechos humanos, por lo que ha sido una constante preocupación del gobierno y del propio Ejército Mexicano hacerlos respetar en todo momento.

En México los organismos internacionales y las Comisiones de Derechos Humanos en el país saben que tienen completa libertad para emitir recomendaciones y realizar trabajos de observación para garantizar la plena observancia de los derechos humanos.

Consideramos que no se deben aminorar los empeños por enaltecer el honor del Ejército Mexicano, ya que su historia de ninguna manera es una crónica de fracasos; por el contrario, se ha ganado un verdadero prestigio ante la sociedad.

En este día, 19 de febrero de 2008, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional me ha distinguido con el honor de ser portavoz del más alto reconocimiento para nuestro Ejército.

Esta fracción parlamentaria, a nombre de los ciudadanos que representa, se enorgullece en contar con el Ejército Mexicano, institución preparada leal y patrióticamente; pieza fundamental en el desarrollo, la paz, la tranquilidad y la seguridad de todos los mexicanos.

Agrego: hace algunos momentos, durante el desayuno en celebración del Día del Ejército, el presidente Felipe Calderón anunció que su gobierno impulsa una iniciativa de reforma a la Ley del Instituto de Seguridad para las Fuerzas Armadas, a fin de lograr un aumento decoroso en los haberes del personal en retiro con 30 años o más de servicios.

Confía el señor presidente de la república contar con el apoyo de todos nosotros, los legisladores, al expresar su orgullo por las Fuerzas Armadas y, muy especialmente, por el Ejército Mexicano. Es cuanto.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Muchas gracias, diputado Jorge Justiniano González Betancourt.

Esta Presidencia comparte con ustedes que se encuentran aquí en este pleno los jóvenes de la Escuela Primaria Federico Froebel, del municipio de Naucalpan, Estado de México, y los invitados especiales del estado de Tlaxcala. Sean todos bienvenidos.

---

ARTICULOS 73, 74, 79, 116, 122 Y 134  
CONSTITUCIONALES

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** El siguiente punto del orden del día es el proyecto de declaración de reformas constitucionales en materia de gasto público. Proceda la Secretaría a dar lectura al oficio de la Cámara de Senadores.

**La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la honorable Cámara de Diputados.— Presentes.

Tenemos el honor de remitir a ustedes para sus efectos constitucionales, el expediente con el proyecto de declara-

toria que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que contiene los votos aprobatorios de los Congresos de los estados de Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Durango, Guanajuato, Jalisco, México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

Atentamente

México, DF, a 5 de febrero de 2008.— Sen. José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

### Proyecto de Declaratoria

**El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 de la Constitución General de la República y previa la aprobación de la mayoría de las honorables legislaturas de los estados, declara reformas adicionadas y derogadas diversas disposiciones de la constitución política de los estados unidos mexicanos**

**Artículo Único.** Se **reforman** los artículos 74 fracción IV, actuales primer y octavo párrafos; 79 fracciones I y II, y actual quinto párrafo; 122 apartado C, Base Primera, fracción V inciso, c) primer párrafo y e) y 134 actuales primer y cuarto párrafos; se **adicionan** los artículos 73 fracción XXVIII; 74 fracción VI; 79 segundo párrafo, pasando los actuales segundo a sexto párrafos a ser tercer a séptimo párrafos, respectivamente, y fracción IV, segundo párrafo; 116 fracción II, párrafos cuarto y quinto; 122, apartado C, Base Primera, fracción V inciso c) tercer párrafo y 134 segundo párrafo, pasando los actuales segundo a quinto párrafos a ser tercero a sexto párrafos, respectivamente, y se **deroga** el artículo 74 fracción IV, quinto, sexto y séptimo párrafos, pasando el actual octavo párrafo a ser quinto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

“**Artículo 73. ...**

**I. a XXVII. ...**

**XXVIII.** Para expedir leyes en materia de contabilidad gubernamental que regirán la contabilidad pública y la presentación homogénea de información financiera, de ingre-

sos y egresos, así como patrimonial, para la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, a fin de garantizar su armonización a nivel nacional;

**XXIX. a XXX. ...**

**Artículo 74. ...**

**I. a III. ...**

**IV.** Aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo. Asimismo, podrá autorizar en dicho Presupuesto las erogaciones plurianuales para aquellos proyectos de inversión en infraestructura que se determinen conforme a lo dispuesto en la ley reglamentaria; las erogaciones correspondientes deberán incluirse en los subsecuentes Presupuestos de Egresos.

...  
...  
...

**Quinto párrafo.- (Se deroga)**

**Sexto párrafo.- (Se deroga)**

**Séptimo párrafo.- (Se deroga)**

Sólo se podrá ampliar el plazo de presentación de la iniciativa de Ley de Ingresos y del Proyecto de Presupuesto de Egresos, cuando medie solicitud del Ejecutivo suficientemente justificada a juicio de la Cámara o de la Comisión Permanente, debiendo comparecer en todo caso el Secretario del Despacho correspondiente a informar de las razones que lo motiven;

**V. ...**

**VI.** Revisar la Cuenta Pública del año anterior, con el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el Presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

La revisión de la Cuenta Pública la realizará la Cámara de Diputados a través de la entidad de fiscalización superior

de la Federación. Si del examen que ésta realice aparecieran discrepancias entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, con relación a los conceptos y las partidas respectivas o no existiera exactitud o justificación en los ingresos obtenidos o en los gastos realizados, se determinarán las responsabilidades de acuerdo con la Ley. En el caso de la revisión sobre el cumplimiento de los objetivos de los programas, dicha entidad sólo podrá emitir las recomendaciones para la mejora en el desempeño de los mismos, en los términos de la Ley.

La Cuenta Pública del ejercicio fiscal correspondiente deberá ser presentada a la Cámara de Diputados a más tardar el 30 de abril del año siguiente. Sólo se podrá ampliar el plazo de presentación en los términos de la fracción IV, último párrafo, de este artículo; la prórroga no deberá exceder de 30 días naturales y, en tal supuesto, la entidad de fiscalización superior de la Federación contará con el mismo tiempo adicional para la presentación del informe del resultado de la revisión de la Cuenta Pública.

La Cámara concluirá la revisión de la Cuenta Pública a más tardar el 30 de septiembre del año siguiente al de su presentación, con base en el análisis de su contenido y en las conclusiones técnicas del informe del resultado de la entidad de fiscalización superior de la Federación, a que se refiere el artículo 79 de esta Constitución, sin menoscabo de que el trámite de las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas por la entidad de fiscalización superior de la Federación, seguirá su curso en términos de lo dispuesto en dicho artículo.

La Cámara de Diputados evaluará el desempeño de la entidad de fiscalización superior de la Federación y al efecto le podrá requerir que le informe sobre la evolución de sus trabajos de fiscalización;

## VII. a VIII. ...

### Artículo 79. ...

La función de fiscalización será ejercida conforme a los principios de posterioridad, anualidad, legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

...

**I.** Fiscalizar en forma posterior los ingresos y egresos; el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los Poderes de la Unión y de los entes públicos federales,

así como realizar auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas federales, a través de los informes que se rendirán en los términos que disponga la Ley.

También fiscalizará directamente los recursos federales que administren o ejerzan los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, con excepción de las participaciones federales; asimismo, fiscalizará los recursos federales que se destinen y se ejerzan por cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, y los transferidos a fideicomisos, mandatos, fondos o cualquier otra figura jurídica, de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes y sin perjuicio de la competencia de otras autoridades y de los derechos de los usuarios del sistema financiero.

Las entidades fiscalizadas a que se refiere el párrafo anterior deberán llevar el control y registro contable, patrimonial y presupuestario de los recursos de la Federación que les sean transferidos y asignados, de acuerdo con los criterios que establezca la Ley.

Sin perjuicio del principio de anualidad, la entidad de fiscalización superior de la Federación podrá solicitar y revisar, de manera casuística y concreta, información de ejercicios anteriores al de la Cuenta Pública en revisión, sin que por este motivo se entienda, para todos los efectos legales, abierta nuevamente la Cuenta Pública del ejercicio al que pertenece la información solicitada, exclusivamente cuando el programa, proyecto o la erogación, contenidos en el presupuesto en revisión abarque para su ejecución y pago diversos ejercicios fiscales o se trate de revisiones sobre el cumplimiento de los objetivos de los programas federales. Las observaciones y recomendaciones que, respectivamente, la entidad de fiscalización superior de la Federación emita, sólo podrán referirse al ejercicio de los recursos públicos de la Cuenta Pública en revisión.

Asimismo, sin perjuicio del principio de posterioridad, en las situaciones excepcionales que determine la Ley, derivado de denuncias, podrá requerir a las entidades fiscalizadas que procedan a la revisión, durante el ejercicio fiscal en curso, de los conceptos denunciados y le rindan un informe. Si estos requerimientos no fueren atendidos en los plazos y formas señalados por la Ley, se impondrán las sanciones previstas en la misma. La entidad de fiscalización superior de la Federación rendirá un informe específico a la Cámara de Diputados y, en su caso, fincará las respon-

sabilidades correspondientes o promoverá otras responsabilidades ante las autoridades competentes;

**II.** Entregar el informe del resultado de la revisión de la Cuenta Pública a la Cámara de Diputados a más tardar el 20 de febrero del año siguiente al de su presentación, el cual se someterá a la consideración del pleno de dicha Cámara y tendrá carácter público. Dentro de dicho informe se incluirán las auditorías practicadas, los dictámenes de su revisión, los apartados correspondientes a la fiscalización del manejo de los recursos federales por parte de las entidades fiscalizadas a que se refiere la fracción anterior y a la verificación del desempeño en el cumplimiento de los objetivos de los programas federales, así como también un apartado específico con las observaciones de la entidad de fiscalización superior de la Federación que incluya las justificaciones y aclaraciones que, en su caso, las entidades fiscalizadas hayan presentado sobre las mismas.

Para tal efecto, de manera previa a la presentación del informe del resultado se darán a conocer a las entidades fiscalizadas la parte que les corresponda de los resultados de su revisión, a efecto de que éstas presenten las justificaciones y aclaraciones que correspondan, las cuales deberán ser valoradas por la entidad de fiscalización superior de la Federación para la elaboración del informe del resultado de la revisión de la Cuenta Pública.

El titular de la entidad de fiscalización superior de la Federación enviará a las entidades fiscalizadas, a más tardar a los 10 días hábiles posteriores a que sea entregado a la Cámara de Diputados el informe del resultado, las recomendaciones y acciones promovidas que correspondan para que, en un plazo de hasta 30 días hábiles, presenten la información y realicen las consideraciones que estimen pertinentes, en caso de no hacerlo se harán acreedores a las sanciones establecidas en Ley. Lo anterior, no aplicará a los pliegos de observaciones y a las promociones de responsabilidades, las cuales se sujetarán a los procedimientos y términos que establezca la Ley.

La entidad de fiscalización superior de la Federación deberá pronunciarse en un plazo de 120 días hábiles sobre las respuestas emitidas por las entidades fiscalizadas, en caso de no hacerlo, se tendrán por atendidas las recomendaciones y acciones promovidas.

En el caso de las recomendaciones al desempeño las entidades fiscalizadas deberán precisar ante la entidad de fis-

calización superior de la Federación las mejoras realizadas o, en su caso, justificar su improcedencia.

La entidad de fiscalización superior de la Federación deberá entregar a la Cámara de Diputados, los días 1 de los meses de mayo y noviembre de cada año, un informe sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas.

La entidad de fiscalización superior de la Federación deberá guardar reserva de sus actuaciones y observaciones hasta que rinda el informe del resultado a la Cámara de Diputados a que se refiere esta fracción; la Ley establecerá las sanciones aplicables a quienes infrinjan esta disposición;

**III. ...**

**IV. ...**

Las sanciones y demás resoluciones de la entidad de fiscalización superior de la Federación podrán ser impugnadas por las entidades fiscalizadas y, en su caso, por los servidores públicos afectados adscritos a las mismas, ante la propia entidad de fiscalización o ante los tribunales a que se refiere el artículo 73, fracción XXIX-H de esta Constitución conforme a lo previsto en la Ley.

...

...

Los Poderes de la Unión, las entidades federativas y las demás entidades fiscalizadas facilitarán los auxilios que requiera la entidad de fiscalización superior de la Federación para el ejercicio de sus funciones y, en caso de no hacerlo, se harán acreedores a las sanciones que establezca la Ley. Asimismo, los servidores públicos federales y locales, así como cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, fideicomiso, mandato o fondo, o cualquier otra figura jurídica, que reciban o ejerzan recursos públicos federales, deberán proporcionar la información y documentación que solicite la entidad de fiscalización superior de la Federación, de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes y sin perjuicio de la competencia de otras autoridades y de los derechos de los usuarios del sistema financiero. En caso de no proporcionar la información, los responsables serán sancionados en los términos que establezca la Ley.

...

**Artículo 116. ...**

...

**I. ...****II. ...**

...

...

Las legislaturas de los estados contarán con entidades estatales de fiscalización, las cuales serán órganos con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que dispongan sus leyes. La función de fiscalización se desarrollará conforme a los principios de posterioridad, anualidad, legalidad, imparcialidad y confiabilidad.

El titular de la entidad de fiscalización de las entidades federativas será electo por las dos terceras partes de los miembros presentes en las legislaturas locales, por periodos no menores a siete años y deberá contar con experiencia de cinco años en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades.

**III. a VII. ...****Artículo 122. ...**

...

...

...

...

...

**A. y B. ...****C. ...****BASE PRIMERA. ...****I. a IV. ...****V. ...****a) y b) ...**

c) Revisar la cuenta pública del año anterior, por conducto de la entidad de fiscalización del Distrito Federal de la Asamblea Legislativa, conforme a los criterios establecidos en la fracción VI del artículo 74, en lo que sean aplicables.

...

El titular de la entidad de fiscalización del Distrito Federal será electo por las dos terceras partes de los miembros presentes de la Asamblea Legislativa por periodos no menores a siete años y deberá contar con experiencia de cinco años en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades.

**d) ...**

e) Expedir las disposiciones legales para organizar la hacienda pública, el presupuesto, la contabilidad y el gasto público del Distrito Federal, y la entidad de fiscalización dotándola de autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones, y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones. La función de fiscalización será ejercida conforme a los principios de posterioridad, anualidad, legalidad, imparcialidad y confiabilidad.

**f) a o) . ...****BASE SEGUNDA a BASE QUINTA ...**

**Artículo 134.** Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, los estados y el Distrito Federal, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo anterior. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 74, fracción VI y 79.

...

...

El manejo de recursos económicos federales por parte de los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se sujetará a las bases de este artículo y a las leyes reglamentarias. La evaluación sobre el ejercicio de dichos recursos se realizará por las instancias técnicas de las entidades federativas a que se refiere el párrafo segundo de este artículo.

...

### Transitorios

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, salvo lo previsto en el transitorio tercero siguiente.

**Segundo.** El Congreso de la Unión, así como las legislaturas de los Estados y del Distrito Federal, deberán aprobar las leyes y, en su caso, las reformas que sean necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto, a más tardar en un plazo de un año, contado a partir de la fecha de entrada en vigor del mismo, salvo en el caso de lo dispuesto en el artículo 74, fracción IV constitucional.

**Tercero.** Las fechas aplicables para la presentación de la Cuenta Pública y el informe del resultado sobre su revisión, entrarán en vigor a partir de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2008.

**Cuarto.** Las Cuentas Públicas anteriores a la correspondiente al ejercicio fiscal 2008 se sujetarán a lo siguiente:

**I.** La Cámara de Diputados, dentro de los 180 días naturales posteriores a la entrada en vigor de este Decreto, deberá concluir la revisión de las Cuentas Públicas correspondientes a los ejercicios fiscales 2002, 2003, 2004 y 2005.

**II.** Las Cuentas Públicas correspondientes a los ejercicios fiscales 2006 y 2007 serán revisadas en los términos de las disposiciones aplicables en la materia antes de la entrada en vigor de este Decreto.

**III.** La Cámara de Diputados deberá concluir la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal de 2006 durante el año 2008.

**IV.** La Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2007 será presentada a más tardar el 15 de mayo de 2008,

el informe del resultado el 15 de marzo de 2009 y su revisión deberá concluir en 2009.

México, DF, a 5 de febrero de 2008.— Senadores: José González Morfín (rúbrica), vicepresidente; Renán Cleomino Zoreda Novelo (rúbrica), secretario.

Se remite a la honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.— México, DF, a 5 de febrero de 2008.— Doctor Arturo Garita (rúbrica), Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

### Proyecto de declaratoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de los siguientes

### Antecedentes

En sesión de la Comisión Permanente de fecha 20 de junio de 2007 el Ejecutivo federal presentó la iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de gasto público, la cual se turnó para su estudio y dictamen a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados.

En sesión celebrada el 12 de septiembre de 2007 el pleno de la Cámara de Diputados conoció de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública el dictamen con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, quedando de primera lectura, siendo en sesión del 13 de septiembre de 2007 cuando discutió y aprobó al dictamen por 463 votos a favor, remitiendo la minuta correspondiente a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.

En esa misma fecha, 13 de septiembre de 2007, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores dio cuenta a su pleno de la recepción de la minuta con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

turnándose a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Primera, para su estudio y dictamen.

El pleno de la Cámara de Senadores en su sesión del 14 de septiembre de 2007, conoció el dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Primera, con proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos quedando de primera lectura. Posteriormente, en su sesión del 18 de septiembre de 2007, discutió y aprobó el dictamen a la minuta por 118 votos a favor. Aprobado el proyecto de decreto se remitió a las legislaturas de los estados para los efectos del artículo 135 constitucional.

En sesión celebrada el 5 de febrero de 2008, la Cámara de Senadores realizó el cómputo de los votos aprobatorios de los Congresos de los estados de Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Durango, Guanajuato, Jalisco, México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas y declaró reformadas, adicionadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remitiendo el expediente con el proyecto de declaratoria a la Cámara de Diputados, para sus efectos constitucionales.

### Consideraciones

**Primera.** Que conforme a lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las reformas constitucionales deben sujetarse a un proceso legislativo específico, en cuyo caso los proyectos deben ser aprobados por las dos terceras partes de los individuos presentes en cada Cámara del Congreso de la Unión, y que éstas sean aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los estados. Además, el Congreso de la Unión o en su caso la Comisión Permanente, deben realizar el cómputo de los votos de las legislaturas y, consecuentemente, llevar a cabo la declaración de haber sido aprobadas las adiciones o reformas.

**Segunda.** Que la reforma constitucional descrita en los antecedentes del presente, ha cumplido con el proceso legislativo constitucional en cuanto a que:

a) El proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de

los Estados Unidos Mexicanos fue aprobado por la Cámara de Diputados por 463 votos, el 13 de septiembre de 2007.

b) El proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos fue aprobado por el Senado de la República por 118 votos, en su calidad de cámara revisora, el 18 de septiembre de 2007.

c) El proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos cuenta con la aprobación de las legislaturas de los estados de Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Durango, Guanajuato, Jalisco, México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

d) Que el Senado de la República emitió, con fecha 5 de febrero de 2008, el proyecto de declaratoria conducente y lo remitió a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales.

**Tercera.** Que en la remisión del expediente a las legislaturas de los estados que contiene los antecedentes de la minuta con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el dictamen realizado por las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Primera, el Senado de la República enfatizó, de manera expresa, la voluntad del legislador en cuanto a:

*“Es menester señalar que la propuesta de reforma y adición al artículo 134 constitucional que se dictamina, no representa contradicción alguna con la adición aprobada al mismo precepto legal dentro del proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 6o., 41, 85, 99, 108, 116 y 122, se adiciona el artículo 134 y se deroga un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, día 12 de septiembre del año en curso (en referencia a la reforma electoral).”*

**Cuarta.** Que, como consecuencia de lo expresado en la consideración que antecede y con la finalidad de otorgar certeza y claridad a la presente reforma constitucional en materia de gasto público, debe observarse que el legislador reconoció e identificó el proceso de reforma constitucional

que simultáneamente se llevaba en materia electoral. En específico lo concerniente al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Quinta.** Que la reforma constitucional en materia electoral ha entrado en vigor en virtud de su publicación en el Diario Oficial de la Federación de fecha 13 de noviembre de 2007, siendo el caso que siguió el siguiente proceso:

a) El proyecto que reforma los artículos 6o., 41, 85, 99, 108, 116, 122, adiciona el artículo 134 y deroga el tercer párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fue aprobado por el Senado de la República por 107 votos, el 12 de septiembre de 2007.

b) El proyecto que reforma los artículos 6o., 41, 85, 99, 108, 116 y 122, adiciona el artículo 134 y deroga un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos fue aprobado por la Cámara de Diputados en su calidad de Cámara revisora por 408 votos, el 14 de septiembre de 2007.

c) El proyecto que reforma los artículos 6o., 41, 85, 99, 108, 116 y 122, adiciona el artículo 134 y deroga un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contó con la aprobación de las legislaturas de los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, así como el voto negativo del Congreso del estado de Coahuila.

d) Que la Cámara de Diputados emitió con fecha 31 de octubre de 2007, el proyecto de declaratoria conducente.

e) Que el Senado de la República emitió con fecha 6 de noviembre de 2007 la declaratoria conducente.

**Sexta.** Es de resaltar que entre el 12 y 18 de septiembre de 2007, como se refiere en las consideraciones segunda y quinta, el Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 135 de nuestra Carta Magna, remitió a la consideración de las legislaturas sendos proyectos de reformas constitucionales, que de manera paralela modificaban el artículo 134, en el proemio en cada uno de ellos:

En cuanto a la reforma en materia de gasto público:

**“Artículo Único.** Se reforman los artículo 74, fracción IV, actuales primero y octavo párrafos; 79, fracciones I y II, y actual quinto párrafo; 122 Apartado C, base primera, fracción V, inciso c), primer párrafo, y e) y **134, actuales primero y cuarto párrafos; se adicionan los artículos 73, fracción XXVIII; 74, fracción VI; 79, segundo párrafo, pasando los actuales segundo a sexto párrafos, hacer tercer a séptimo párrafo respectivamente, y fracción IV, segundo párrafo; 116, fracción II, párrafos cuarto y quinto; 122, apartado C, base primera, fracción V, inciso c), tercer párrafo; y 134, segundo párrafo, pasando los actuales segundo a quinto párrafos a ser tercero a sexto párrafo, respectivamente; y se deroga el artículo 74, fracción IV, quinto, sexto y séptimo párrafos, pasando el actual octavo párrafo a ser quinto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue: ...”**

En cuanto a la reforma en materia electoral:

**“Único.** Se reforma el primer párrafo del artículo 6o. Se reforman y adicionan los artículos 41 y 99. Se reforma el párrafo primero del artículo 85. Se reforma el párrafo primero del artículo 108. Se reforma y adiciona la fracción IV del artículo 116. Se reforma el inciso f) de la fracción V de la base primera el artículo 122; **se adicionan tres párrafos finales al artículo 134;** y se deroga el párrafo tercero del artículo 97, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue: ...”

**Séptima:** Que las Cámaras del Congreso de la Unión, siguiendo los principios de técnica legislativa, en la redacción de los proemios de ambas reformas constitucionales descritas anteriormente, hicieron referencia a adiciones y modificaciones por separado, tomando como base normativa, al artículo 134 constitucional, que al 18 de septiembre de 2007, se encontraba en vigor. Éste es:

**“Artículo 134.** Los recursos económicos de que disponga el gobierno federal y el gobierno del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales, se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

*Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier*



*naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado que será abierto públicamente a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.*

*Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.*

*El manejo de recursos económicos federales se sujetará a las bases de este artículo.*

*Los servidores públicos serán responsables del cumplimiento de estas bases en los términos del título IV de esta Constitución.*

**Octava.** Que en el estudio y discusión que realizaron las legislaturas de los estados sobre los procesos de reformas constitucionales en materia de gasto público y en materia electoral. En específico, lo relativo al artículo 134, contaron con los elementos de valoración necesarios para identificar la independencia y no contradicción entre ambos proyectos, mismos que están sustentados en los expedientes remitidos en cuanto al orden de los párrafos por las reformas y adiciones al artículo 134 de la Constitución.

**Novena.** Que siendo el caso que las legislaturas de los estados dieron cuenta con mayor celeridad y aprobaron, en primera instancia, la reforma constitucional en materia electoral. El Congreso de la Unión emitió el cómputo y la declaratoria y, consecuentemente, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el martes 13 de noviembre de 2007; resulta evidente que el nuevo proyecto de declaratoria que recaiga sobre la aprobación de la reforma constitucional en materia de gasto público debe dejar claridad explícita sobre la intención del legislador y el espíritu de las reformas que pretendía alcanzar al momento de sus aprobaciones.

**Décima.** Que el Senado de la República ha realizado el cómputo de la aprobación de la reforma constitucional en materia de gasto público por parte de las legislaturas de los estados de Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chi-

huahua, Coahuila, Durango, Guanajuato, Jalisco, México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas y emitido el proyecto de declaratoria, remitiéndolo a esta Cámara de Diputados.

**Décima Primera.** Que la Mesa Directiva, con las atribuciones que le confiere el artículo 20, numeral 2, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en lo que establece el artículo 140 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, actualiza el proemio de la reforma constitucional en materia de gasto público para quedar como sigue:

**“Artículo Único.** Se **reforman** los artículos 74, fracción IV actuales, primero y octavo párrafos, 79, fracciones I y II y actual quinto párrafo, 122, Apartado C, base primera, fracción V, inciso c), primer párrafo y e) y 134 actuales, primero y cuarto párrafos; se **adicionan** los artículos 73, fracción XXVIII, 74, fracción VI, 79, segundo párrafo, pasando los actuales segundo a sexto párrafos a ser tercero y séptimo párrafos, respectivamente, y fracción IV, segundo párrafo, 116, fracción II, párrafos cuarto y quinto, 122, Apartado C, base primera, fracción V, inciso c), tercer párrafo y **134, segundo párrafo, pasando los actuales segundo a octavo párrafos a ser tercero y noveno párrafos respectivamente** y se **deroga** el artículo 74, fracción IV, quinto, sexto y séptimo párrafos, pasando el actual octavo párrafo a ser quinto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue.”

**Por lo que el artículo 134 constitucional, con la integración de las reformas y adiciones queda de la siguiente forma:**

“Artículo 134: Los recursos económicos de que disponga la federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan respectivamente la federación, los estados y el Distrito Federal, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo anterior. Lo anterior sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 74, fracción VI y 79.

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza, y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o se llevarán a cabo a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que asegure las mejores condiciones para el Estado.

El manejo de los recursos económicos federales por parte de los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se sujetará a las bases de este artículo y a las leyes reglamentarias. La evaluación sobre el ejercicio de dichos recursos se realizará por las instancias técnicas de las entidades federativas a que se refiere el párrafo segundo de este artículo.

Los servidores públicos serán responsables del cumplimiento de estas bases en los términos del título cuarto de esta Constitución.

Los servidores públicos de la federación, los estados y los municipios, así como el Distrito Federal y sus delegaciones, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre partidos políticos.

La propaganda, bajo cualquier modalidad, de comunicación social que difundan como tales los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la Administración Pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

Las leyes en sus respectivos ámbitos de aplicación garantizarán el estricto cumplimiento de lo previsto en los dos pá-

rrafos anteriores, incluyendo el régimen de sanciones a que haya lugar.”

Por las consideraciones anteriormente expuestas, la Cámara de Diputados, con el cómputo de los votos aprobatorios de las legislaturas de Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Durango, Guanajuato, Jalisco, México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas, emite la siguiente Declaratoria:

**El Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y previa la aprobación de la mayoría de las honorables legislaturas de los estados, declara reformados los artículos 74, 79, 122 y 134, adicionados los artículos 73, 74, 79, 116, 122 y 134, y derogados tres párrafos del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Salón de sesiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, Palacio Legislativo de San Lázaro, Distrito Federal a los diecinueve días del mes de febrero de dos mil ocho.— Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta; diputado Luis Sánchez Jiménez, Vicepresidente y diputado Cristián Castaño Contreras, Vicepresidente.»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** En consecuencia, y por las consideraciones anteriormente expuestas, la Cámara de Diputados, con el cómputo de los votos aprobatorios de las legislaturas de Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Durango, Guanajuato, Jalisco, México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas, emite la siguiente

Declaratoria: El Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y previa a la aprobación de la mayoría de las honorables legislaturas de los estados, declara reformados los artículos 74, 79, 122 y 134; adicionados los artículos 73, 74, 79, 116, 122 y 134; y derogados tres párrafos del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de gasto público.

**Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales, y en lo conducente hágase del conocimiento al Senado de la República.**

Queremos destacar la presencia en este salón de sesiones de la excelentísima señora Gioconda Ubeda Rivera, embajadora de la República de Costa Rica en nuestro país, quien hoy asistió a la instalación del Grupo de Amistad México-Costa Rica. Le damos la más cordial bienvenida y hacemos votos por que continúen estrechándose los lazos de amistad y cooperación entre las dos naciones.

---

## LEY GENERAL DE SALUD

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** El siguiente punto del orden del día es el de dictámenes de primera lectura.

En virtud de que han sido publicados en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura.

**La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señora Presidenta, mayoría por la afirmativa.

«Dictamen de las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería, y de Salud, con proyecto de decreto que adiciona los artículos 378 Bis y 456 Bis de la Ley General de Salud

A las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería, y de Salud de la LX Legislatura fue turnada, para su estudio y posterior dictamen, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Federal de Sanidad Animal, y General de Salud, presentada por los diputados Ector Jaime Ramírez Barba y Francisco Domínguez Servién, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería, y de Salud de LX Legislatura, con fundamento en las atribuciones que les otorgan los artículos 39, 44 y 45, y relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60, 65, 66, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de

los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente

### Metodología

Las comisiones encargadas del análisis y dictamen de la iniciativa mencionada anteriormente, desarrollan su trabajo conforme el procedimiento que a continuación se describe:

I. En el capítulo de “Antecedentes” se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo en turno para el dictamen de la referida iniciativa y de los trabajos previos de las comisiones dictaminadoras.

II. En el capítulo correspondiente a “Contenido”, se sintetiza el alcance de la propuesta de reformas en estudio.

III. En el capítulo de “Consideraciones”, las comisiones dictaminadoras expresan los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de respaldar o desechar la iniciativa en análisis.

### I. Antecedentes

En sesión celebrada con fecha 1 de marzo de 2007 por la honorable Cámara de Diputados, fue presentada por los diputados Éctor Jaime Ramírez Barba y Francisco Domínguez Servién, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Federal de Sanidad Animal, y General de Salud.

Con la misma fecha la Mesa Directiva de este honorable órgano legislativo turnó la mencionada iniciativa a las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería, y de Salud para su estudio y posterior dictamen.

### II. Contenido

En su exposición de motivos los promoventes manifiestan su preocupación por el aumento en casos de enfermedades provocadas por el consumo humano de carne bovina a la que se le han administrado sustancias conocidas como betaanálogos y que provocan un riesgo para la salud humana.

Afirman que durante los últimos años las sustancias conocidas como betaagonistas se han utilizado en la alimenta-

ción del llamado “ganado de engorda”; sin embargo, algunas de estas sustancias, como el caso del clenbuterol, son dañinos para la salud humana.

Asimismo, señalan que según las cifras proporcionadas por la Dirección General de Epidemiología, hasta el mes de mayo de 2006 se presentaron un total de mil 357 casos en el país.

Por este motivo y para evitar que el número siga en incremento, proponen diversas reformas a la Ley de Sanidad Animal y a la Ley General de Salud para dotar tanto a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, así como a la Secretaría de Salud de instrumentos para detener la práctica de engordar al ganado con sustancias dañinas para la salud de los consumidores.

### III. Consideraciones

La incidencia de casos de personas afectadas por haber consumido carne de bovino que contiene betaagonistas como el clenbuterol, ha sido una preocupación recurrente de los legisladores, que no se limita a esta legislatura, hay un número significativo de iniciativas tendientes a castigar a quienes se ven beneficiados económicamente con la engorda de animales mediante la administración de estas sustancias.

La iniciativa objeto del presente dictamen difiere con otras que buscan el mismo objetivo en el sentido de que no prohíbe expresamente la importación o el uso de sustancias conocidas como betaanálogos, ya que como lo señala el propio texto de la iniciativa, estos tienen usos medicinales, por ejemplo para enfermedades como el asma.

La iniciativa en comento propone adicionar un artículo 15 Bis a la Ley de Sanidad Animal, en el cual se faculta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación a emitir, a través de disposiciones generales publicadas en el Diario Oficial de la Federación los nombres de las sustancias que impliquen un riesgo zoonosario, relacionando directamente este artículo con las acciones que se mencionan en la reforma al artículo 63 de la misma ley y que a la letra dice:

**Artículo 63.** Al que produzca, manufacture, fabrique, elabore, prepare, acondicione, transporte, trafique, venda, compre, adquiera o enajene, introduzca o extraiga del país, suministre o utilice sustancias que impliquen un riesgo zoonosario o sustancias que por su naturaleza o desvío de su uso originario ponen en riesgo la sa-

lud humana, para ser usadas en alimentos destinados al consumo por animales para el abasto, se le impondrá una pena de cuatro a ocho años de prisión y de trescientos a mil días multa.

A pesar de coincidir con el espíritu de la iniciativa, es necesario señalar que con fecha 26 de abril de 2007 fue aprobada la nueva Ley de Sanidad Animal por el Senado de la República, misma que se turnó al Ejecutivo para sus efectos constitucionales, por lo que la reforma a dicho ordenamiento resulta improcedente.

A pesar de lo anterior y para contribuir al combate del uso indebido de las sustancias conocidas como betaagonistas, la iniciativa busca facultar a la Secretaría de Salud para sancionar con una pena de cuatro a diez años de prisión y con cuatrocientos a mil días multa al que con fines de lucro produzca, manufacture, fabrique, elabore, prepare, acondicione, trafique, venda, compre o adquiera, enajene, suministre, introduzca o extraiga del país, administre, distribuya, almacene o posea animales destinados al consumo humano a los que se les hayan administrado las sustancias a las que se refiere el artículo 378 Bis de esta Ley, o productos o subproductos de los mismos, destinados al consumo humano que contengan dichas sustancias.

La adición del artículo 378 Bis a la Ley General de Salud, otorga a la secretaría facultades para emitir los nombres de las sustancias que se consideran como dañinas para la salud humana.

La iniciativa de mérito busca de esta manera facultar a la Secretaría, tanto de Salud para no sólo regular los productos y subproductos de origen animal, así como los productos biológicos, químicos, farmacéuticos y alimenticios, para uso en animales o consumo por ellos que constituyan un riesgo sanitario; sino para sancionar el uso inadecuado de dichas sustancias, colaborando así con la erradicación de estas prácticas.

La necesidad de detener a quienes utilizan betaagonistas como método de engorda de animales de consumo humano, es inminente ya que, como se señala en la exposición de motivos de la iniciativa, la incidencia de casos es muy significativa; tan sólo en el estado de Jalisco, uno de los más afectados por estas prácticas, entre 2003 y 2006 se presentaron 608 casos, cuando a nivel nacional la incidencia excede los mil 300; lo anterior sólo es una muestra de la importancia que tiene este problema en algunas entidades federativas y nuestra responsabilidad de otorgar a las

autoridades las herramientas jurídicas necesarias para impedir las practicas ganaderas a que nos hemos referido.

Por estos motivos las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería y de Salud de la LX Legislatura, coincidimos con el texto de la reforma planteada y con las atribuciones que otorgan los artículos 73, fracción XVI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ponen a su consideración el siguiente proyecto de

### **Decreto que adiciona los artículos 378 Bis y 456 Bis a la Ley General de Salud.**

**Artículo Único.** Se adicionan los artículos 378 Bis y 456 Bis a la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

**Artículo 378 Bis. La Secretaría podrá emitir, a través de disposiciones generales publicadas en el Diario Oficial de la Federación, los nombres de las sustancias que por su naturaleza o desvío de su uso originario pongan en riesgo la salud humana, sin que la falta de dicha publicación sea motivo para no perseguir a los probables responsables de las conductas delictivas previstas en el artículo 456 Bis de esta ley.**

**Artículo 456 Bis. Será sancionado con una pena de cuatro a diez años de prisión y con cuatrocientos a mil días multa al que con fines de lucro produzca, manufacture, fabrique, elabore, prepare, acondicione, trafique, venda, compre o adquiera, enajene, suministre, introduzca o extraiga del país, administre, distribuya, almacene o posea animales destinados al consumo humano a los que se les hayan administrado las sustancias a las que se refiere el artículo 378 Bis de esta Ley, o productos o subproductos de los mismos, destinados al consumo humano que contengan dichas sustancias.**

#### **Transitorios**

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación

**Segundo.** La Secretaría de Salud contará con un plazo de 30 días hábiles a partir de la publicación del presente decreto para emitir las disposiciones respectivas.

**La Comisión de Salud, diputados:** Ector Jaime Ramírez Barba (rúbrica), José Antonio Muñoz Serrano (rúbrica), Adriana Rebeca Vieyra Olivares (rúbrica), Efraín Morales Sánchez (rúbrica), María Oralia Vega Ortiz (rúbrica), Olga Patricia Chozas y Chozas (rúbrica), Juan Abad de Jesús (rúbrica), Margarita Arenas Guzmán (rúbrica), Efraín Arizmendi Uribe (rúbrica), Ricardo Cantú Garza, Maricela Contreras Julián, María Mercedes Corral Aguilar (rúbrica), Joaquín Conrado de los Santos Molina, Daniel Dehesa Mora, Nemesio Domínguez Domínguez (rúbrica), Ángel Humberto García Reyes, Beatriz Eugenia García Reyes (rúbrica), Yolanda Mercedes Garmendia Hernández, Tomás Gloria Requena, Lorena Martínez Rodríguez (rúbrica), Holly Matus Toledo, Fernando Enrique Mayans Canabal (rúbrica), Roberto Mendoza Flores, Elizabeth Morales García, Miguel Ángel Navarro Quintero (rúbrica), Gilberto Ojeda Camacho (rúbrica), Jorge Quintero Bello (rúbrica), José Ignacio Alberto Rubio Chávez, María Gloria Guadalupe Valenzuela García, Patricia Villanueva Abraján.

**La Comisión de Agricultura y Ganadería, diputados:** Héctor Padilla Gutiérrez (rúbrica), presidente; Pedro Armendáriz García (rúbrica), Armando Jesús Félix Holguín (rúbrica), Íñigo Antonio Laviada Hernández (rúbrica), Héctor Narcia Álvarez, Celso Pulido Santiago (rúbrica), Daniel Pérez Valdés, Isael Villa Villa (rúbrica), secretarios; Ramón Barajas López (rúbrica), Andrés Bermúdez Viramontes (rúbrica), Amador Campos Aburto, Osiel Castro de la Rosa (rúbrica), Francisco Domínguez Servián (rúbrica), José Rubén Escajeda Jiménez (rúbrica), Gerardo Antonio Escaroz Soler (rúbrica), Anuario Luis Herrera Solís, David Lara Compeán (rúbrica), Jorge Mario Lescieur Talavera (rúbrica), Fausto Fluvio Mendoza Maldonado, Irineo Mendoza Mendoza, Susana Monreal Ávila (rúbrica), José Nicolás Morales Ramos (rúbrica), Francisco Javier Plascencia Alonso, Carlos Rojas Gutiérrez (rúbrica), José Antonio Saavedra Coronel, José Víctor Sánchez Trujillo (rúbrica), Jesús Sesma Suárez (rúbrica), Jesús Humberto Zazueta Aguilar.»

Es de primera lectura.

---

#### **LEY DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO**

---

**El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame:** «Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, con proyecto de decreto que reforma el párrafo primero del artículo 20 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano

#### **Honorable Asamblea**

A la Comisión de Relaciones Exteriores fue turnada para su análisis y elaboración del dictamen respectivo la iniciativa

con proyecto de decreto que reforma los artículos 19 y 20 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.

Esta comisión, con fundamento en las facultades que le confieren los artículos 71, fracción II, y 72, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, fracciones I y III, y 45, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 56, 60, 65, 87, 88, 93 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, habiendo analizado el contenido de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 19 y 20 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, somete a la consideración de los integrantes de esta honorable asamblea el presente

## Dictamen

### Antecedentes

1. Con fecha 4 de diciembre de 2007, el diputado Jesús Sesma Suárez, integrante de la LX Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 19 y 20 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.

2. En la misma fecha, dicha iniciativa fue turnada a la Comisión de Relaciones Exteriores de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, iniciándose el proceso de análisis y consulta a efecto de elaborar el presente dictamen, de conformidad con las siguientes consideraciones:

### Contenido de la iniciativa

La iniciativa que se dictamina pretende reformar los artículos 19 y 20 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, para quedar como sigue:

#### Capítulo IV

#### De los Embajadores y Cónsules Generales

**Artículo 19.** Sin perjuicio de lo que dispone la fracción III del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la designación de embajadores y cónsules generales la hará el presidente de la república, entre los funcionarios de carrera de mayor competencia, categoría y antigüedad en la rama diplomático-consular, **otor-**

**gando prioridad a los miembros del servicio exterior mexicano que tengan probada experiencia.**

...

**Artículo 20.** Para ser designado embajador o cónsul general se requiere ser mexicano por nacimiento y no tener otra nacionalidad, estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, ser mayor de 30 años de edad, ser prioritariamente miembro de carrera del servicio exterior mexicano con probada experiencia y reunir los méritos suficientes para el eficaz desempeño de su cargo.

...

### Análisis de la iniciativa

La iniciativa presentada por el diputado Jesús Sesma Suárez tiene como objetivo principal permitir que los profesionales de carrera del servicio exterior mexicano tengan prioridad de ser elegidos para dirigir la política exterior mexicana conforme a su preparación y conocimientos especializados.

Dentro de los argumentos utilizados en la exposición de motivos de la iniciativa se señala que el personal de carrera, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Servicio Exterior Mexicano, es permanente y su desempeño se basa en los principios de preparación, competencia, capacidad y superación constante, a fin de establecer un servicio permanente para la ejecución de la política exterior de México.

En este sentido, es necesario mencionar que el artículo 19 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano (SEM) establece que, “sin perjuicio de lo que dispone la fracción III del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la designación de embajadores y cónsules generales la hará el presidente de la república, preferentemente entre los funcionarios de carrera de mayor competencia, categoría y antigüedad en la rama diplomático-consular”.

Sin embargo, el promovente considera que el término *preferentemente* es el que ha otorgado al Ejecutivo federal la prerrogativa de designar ciudadanos que no han pasado por el servicio exterior mexicano, por lo que es necesario que el nombramiento de dichos funcionarios se dé prioritariamente entre los miembros de ese cuerpo profesionalizado.

Por otra parte, el artículo 20 de la misma ley establece que “para ser designado embajador o cónsul general se requiere ser mexicano por nacimiento y no tener otra nacionalidad, estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, ser mayor de 30 años de edad y reunir los méritos suficientes para el eficaz desempeño de su cargo”.

En este sentido, el diputado promovente considera que es de vital importancia que, además de reunir los requisitos anteriores, se otorgue prioridad a los que son miembros del servicio exterior mexicano.

La Comisión de Relaciones Exteriores coincide con el espíritu general de la propuesta, que es permitir que los profesionales de carrera del servicio exterior mexicano sean elegidos para dirigir la política exterior mexicana.

Por lo expuesto, la Comisión de Relaciones Exteriores somete a consideración de esta soberanía el siguiente

### Decreto

**Artículo Único.** Se reforma el párrafo primero del artículo 20 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, para quedar como sigue:

**Artículo 20.** Para ser designado embajador o cónsul general se requiere ser mexicano por nacimiento y no tener otra nacionalidad, estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, ser mayor de 30 años de edad, **ser preferentemente miembro de carrera del servicio exterior mexicano** y reunir los méritos suficientes para el eficaz desempeño de su cargo.

...

### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Se derogan las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Honorable Cámara de Diputados, Comisión de Relaciones Exteriores, a 13 de febrero de 2008.

**La Comisión de Relaciones Exteriores, diputados:** Gerardo Buganza Salmerón (rúbrica), presidente; María Eugenia Campos Galván (rú-

brica), Óscar Miguel Mohamar Dainitín (rúbrica), Cuauhtémoc Sandoval Ramírez (rúbrica), Mario Enrique del Toro (rúbrica), Antonio de Jesús Díaz Athié (rúbrica), Alejandro Olivares Monterrubio (rúbrica), Rodolfo Solís Parga (rúbrica), secretarios; Samuel Aguilar Solís, Alliet Mariana Bautista Bravo, César Octavio Camacho Quiroz, María Elena Álvarez Bernal (rúbrica), Ariel Castillo Nájera, Alejandro Chanona Burguete, Felipe Díaz Garibay (rúbrica), Édgar Mauricio Duck Duck Núñez (rúbrica), María Dolores González Sánchez, José Jacques y Medina (rúbrica), Alejandro Landero Gutiérrez (rúbrica), Jesús Sesma Suárez (rúbrica), José Murat, José Edmundo Ramírez Martínez (rúbrica), Miguel Ángel Peña Sánchez, Cruz Pérez Cuéllar (rúbrica), Lourdes Quiñones Canales (rúbrica), Laura Angélica Rojas Hernández (rúbrica), Luis Fernando Rodríguez Ahumada (rúbrica), Antonio Soto Sánchez, Artemio Torres Gómez (rúbrica), Jesús Humberto Zazueta Aguilar (rúbrica).»

Es de primera lectura.

---

ARTICULOS 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 73, 115  
Y 123 CONSTITUCIONALES

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Esta Presidencia informa que se acaba de recibir fe de erratas de la Cámara de Senadores en relación con el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de justicia y seguridad pública aprobado el 13 de diciembre de 2007 y devuelto a esta Cámara para los efectos del inciso e) del artículo 72 constitucional.

**El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la honorable Cámara de Diputados.— Presentes.

Hago referencia al proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia y seguridad pública, aprobada por esta Cámara el pasado 13 de diciembre de 2007 y devuelta a esa colegisladora para los efectos del inciso e) del artículo 72 constitucional.

A ese respecto, las comisiones dictaminadoras del Senado de la República solicitaron a la Mesa Directiva de dicha

Cámara dirigirse a ustedes para gestionar una fe de erratas al proyecto de decreto mencionado. La fe de erratas se haría con fundamento en el artículo 140 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, que permite aplicar modificaciones de estilo para efectos de claridad de la norma.

La adecuación tendría dos partes: una para incorporar dos líneas de puntos suspensivos después de la fracción XXI del artículo 73, para indicar la permanencia de los actuales dos párrafos que contiene dicha fracción; la segunda adecuación consiste en modificar la referencia al párrafo “decimoquinto” del artículo 16 que aparece en los artículos transitorios segundo, tercero y cuarto del proyecto de decreto; la referencia exacta debe ser al párrafo decimocuarto, debido a que en la modificación aprobada por el Senado de la República se eliminó un párrafo en el artículo 16, con lo que los párrafos subsiguientes deben ser reenumerados en su orden de prelación.

En consecuencia, la fe de erratas sería para indicar lo siguiente:

#### 1. Dice:

**Artículo 73.** El Congreso tiene facultad:

I. a XX. ...

XXI. Para establecer los delitos y faltas contra la federación y fijar los castigos que por ellos deban imponerse, así como legislar en materia de delincuencia organizada.

XXII.- XXX. ...

#### Debe decir:

**Artículo 73.** El Congreso tiene facultad:

I. a XX. ...

XXI. Para establecer los delitos y faltas contra la federación y fijar los castigos que por ellos deban imponerse, así como legislar en materia de delincuencia organizada.

...

...

XXII.- XXX. ...

#### 2. Dice:

##### Transitorios

**Segundo.** El sistema procesal penal acusatorio previsto en los artículos 16, párrafos segundo y **decimoquinto**; 17, párrafos tercero, cuarto y sexto; 19; 20 y 21, párrafo séptimo, de la Constitución, entrará en vigor cuando lo establezca la legislación secundaria correspondiente, sin exceder el plazo de ocho años, contado a partir del día siguiente de la publicación de este decreto.

**Tercero.** No obstante lo previsto en el artículo transitorio segundo, el sistema procesal penal acusatorio previsto en los artículos 16, párrafos segundo y **decimoquinto**; 17, párrafos tercero, cuarto y sexto; 19, 20 y 21, párrafo séptimo, de la Constitución, entrará en vigor al día siguiente de la publicación del presente decreto en el Diario Oficial de la Federación, en las entidades federativas que ya lo hubieren incorporado en sus ordenamientos legales vigentes, siendo plenamente válidas las actuaciones procesales que se hubieren practicado con fundamento en tales ordenamientos, independientemente de la fecha en que éstos entraron en vigor. Para tal efecto, deberán hacer la declaratoria prevista en el artículo transitorio segundo.

**Cuarto.** Los procedimientos penales iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del nuevo sistema procesal penal acusatorio previsto en los artículos 16, párrafos segundo y **decimoquinto**; 17, párrafos tercero, cuarto y sexto; 19; 20 y 21, párrafo séptimo, de la Constitución, serán concluidos conforme a las disposiciones vigentes con anterioridad a dicho acto.

#### Debe decir:

**Segundo.** El sistema procesal penal acusatorio previsto en los artículos 16, párrafos segundo y **decimocuarto**; 17, párrafos tercero, cuarto y sexto; 19; 20 y 21, párrafo séptimo, de la Constitución, entrará en vigor cuando lo establezca la legislación secundaria correspondiente, sin exceder el plazo de ocho años, contado a partir del día siguiente de la publicación de este decreto.

Tercero. No obstante lo previsto en el artículo transitorio segundo, el sistema procesal penal acusatorio pre-



visto en los artículos 16, párrafos segundo y **decimocuarto**; 17, párrafos tercero, cuarto y sexto; 19, 20 y 21, párrafo séptimo, de la Constitución, entrará en vigor al día siguiente de la publicación del presente decreto en el Diario Oficial de la Federación, en las entidades federativas que ya lo hubieren incorporado en sus ordenamientos legales vigentes, siendo plenamente válidas las actuaciones procesales que se hubieren practicado con fundamento en tales ordenamientos, independientemente de la fecha en que éstos entraron en vigor. Para tal efecto, deberán hacer la declaratoria prevista en el artículo transitorio segundo.

Cuarto. Los procedimientos penales iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del nuevo sistema procesal penal acusatorio previsto en los artículos 16, párrafos segundo y **decimocuarto**; 17, párrafos tercero, cuarto y sexto; 19; 20 y 21, párrafo séptimo, de la Constitución, serán concluidos conforme a las disposiciones vigentes con anterioridad a dicho acto.

En virtud de lo anterior, le solicito hacer del conocimiento de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados la presente solicitud de fe de erratas a fin de que las adecuaciones correspondientes sean aplicadas en el proyecto de decreto que en su momento se ponga a consideración de esa Cámara.

Atentamente

México, DF, a 19 de febrero de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Justicia, y publíquese en la Gaceta Parlamentaria.** De hecho, ya se les entregó la publicación.

---

#### LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que adiciona la fracción XXX del artículo 28 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

En virtud de que se encuentra en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría de asamblea si se dispensa la lectura del dictamen.

**El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del dictamen. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse a manifestarlo.

Diputada Presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto que adiciona una fracción XXX al artículo 28 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores

A la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados perteneciente a la LX Legislatura, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción XXX al artículo 28 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, presentada el 19 de abril del año 2007, por el diputado Arnulfo Elías Cordero Alfonzo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Esta Comisión elaboró el presente dictamen con fundamento en el artículo 39, numerales 1, 2 fracción III y numeral 3; los artículos 44, 45 numeral 1, 4, 6 incisos d) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 55, 56, 60, 87, 88 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y lo somete a la consideración de esta honorable Asamblea, de acuerdo con los siguientes:

#### Antecedentes

**Primero.** Con fecha 19 de abril de 2007, el diputado Arnulfo Elías Cordero Alfonzo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción XXX al artículo 28 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

**Segundo.** Con fecha 25 de abril de 2007, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de

la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 23, fracción f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, acordó turnar la iniciativa que nos ocupa para su estudio y dictamen a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Con base en los antecedentes expuestos, los integrantes de esta Comisión hacemos de su conocimiento el siguiente:

### Contenido de la iniciativa

1) El objetivo de la iniciativa del diputado Arnulfo Elías Cordero Alfonso es adicionar una fracción XXX al artículo 28 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores que señala las facultades del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, en los siguientes términos:

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p><b>Artículo 28.</b> Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p>I. a XXIX ...</p>	<p><b>Artículo 28.</b> Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p>I. a XXIX ...</p> <p><b>XXX.</b> Crear un registro único de todas las instituciones públicas y privadas de casas hogar, albergues, residencias de día o cualquier centro de atención a las personas adultas mayores para verificar las condiciones de funcionamiento, capacitación de su personal, modelo de atención y condiciones de calidad de vida.</p>

2. El legislador advierte la importancia de atender a los adultos mayores en México, ya que: “En la mayoría de los casos son personas que son relegados, abandonados, humillados por su propio núcleo familiar, con el principal pretexto que no tienen quien los cuide ni el poder económico para su manutención, tanto a él como a una persona que lo asista, y son llevados a las casas hogar para personas de la tercera edad, mal llamados asilos de ancianos, sin importarles la calidad de la asistencia que se les proporciona”.

3. Afirma que: “Los asilos de ancianos en su mayoría se crean bajo el régimen de asociaciones civiles o como personas morales de carácter civil, y su financiamiento generalmente depende de las donaciones voluntarias de particulares, y en algunos casos son apoyados por los gobiernos municipales o estatales”.

4. En la Exposición de Motivos, considera que: “El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (Inapam) se encarga de la verificación de las instituciones que brindan asistencia a las personas de la tercera edad para revisar que tengan el espacio necesario de recreación para que las personas internadas puedan desarrollar sus capacidades intelectuales y físicas”.

5. Finalmente, el legislador propone: “Crear un registro único de casas hogar para adultos mayores a nivel nacional, por parte del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, para que éste pueda brindar los servicios y prestar la atención a todas aquellas instituciones tanto públicas como privadas, y verificar el correcto funcionamiento de las casas hogar, las condiciones de vida de las personas y la capacitación de su personal”.

### Consideraciones

I. La iniciativa en estudio propone adicionar una fracción XXX al artículo 28 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores a fin de que el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) tenga bajo su responsabilidad la creación de: “un registro único de todas las instituciones públicas y privadas de casas hogar, albergues, residencias de día o cualquier centro de atención a las personas adultas mayores”.

II. Esta Comisión considera viable la propuesta ya que siendo México un país que en el año 2000 residían 6.9 millones de personas de 60 años o más, en 2030 serán 22.2 millones y se espera que para la mitad del siglo alcancen 36.2 millones. Cabe destacar que 72 por ciento de este incremento ocurrirá a partir del 2020, lo que brinda al país apenas dos décadas para preparar las condiciones que permitan encarar adecuadamente este proceso.<sup>1</sup>

Asimismo, el Centro Nacional de Investigaciones y Estudios de Geriátrica y Gerontología informó durante el 2003 la existencia de tan sólo 411 asilos para personas adultas mayores y personas con discapacidad, los cuales son operados por la iniciativa privada. Aseverando que los espacios públicos no son contabilizados por el INEGI.<sup>2</sup>

El Instituto Nacional de las Personas Adultas (Inapam) cuenta actualmente con sólo 6 albergues ubicados en el Distrito Federal, Guanajuato y Oaxaca. En ellos se proporciona alojamiento definitivo y sustento a las personas adultas mayores que carecen de una familia que les pueda proporcionar medios económicos. El Instituto además tiene 7 residencias de día, en el DF y Zacatecas para atender a las personas que aún se desenvuelven en el seno familiar con el objeto de que aproveche su tiempo libre, cultiven y desarrollen sus aficiones personales para mantenerlos interesados en el mundo que les rodea.<sup>3</sup>

III. El Legislador propone: “verificar las condiciones de funcionamiento, capacitación de su personal, modelo de

atención y condiciones de calidad de vida”, sin embargo, estas atribuciones ya se encuentran contenidas en la misma Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y en el Estatuto Orgánico del Inapam:

**Artículo 28 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores:**

**XIII. Realizar visitas de inspección y vigilancia a instituciones públicas y privadas, casas hogar, albergues, residencias de día o cualquier centro de atención a las personas adultas mayores para verificar las condiciones de funcionamiento, capacitación de su personal, modelo de atención y condiciones de calidad de vida.**

**XIV. Hacer del conocimiento de las autoridades competentes, de las anomalías que se detecten durante las visitas realizadas a los lugares que se mencionan en la fracción anterior, podrá también hacer del conocimiento público dichas anomalías;”**

**Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores:**

**Artículo 5. Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes facultades:**

**Promover en coordinación con las autoridades competentes y en los términos de la legislación aplicable, que la prestación de los servicios y atención que se brinde a los adultos mayores, en las instituciones, casas hogar, albergues, residencias de día o cualquier otro centro de atención, se realice con calidad y cumplan con sus programas, objetivos y metas para su desarrollo humano integral;**

**XII. Brindar asesoría y orientación en la realización de sus programas y la capacitación que requiere el personal de las instituciones, casas hogar, albergues, residencias de día o cualquier otro centro que brinden servicios y atención a los adultos mayores;**

**XIII. Realizar visitas de inspección y vigilancia a instituciones públicas y privadas, casas hogar, albergues, residencias de día o cualquier otro centro de atención a los adultos mayores, para verificar las condiciones de funcionamiento, capacitación de su personal, modelo de atención y condiciones de la calidad de vida;**

**XIV. Hacer del conocimiento de las autoridades competentes de las anomalías que se detecten durante las visitas realizadas a los lugares que se mencionan en la fracción anterior; podrá también hacer del conocimiento público dichas anomalías;**

IV. Respecto a la redacción, después de haber analizado el texto, esta comisión considera prudente cambiarla, ya que en la iniciativa propone que a través del Registro Único se verifiquen las condiciones de los asilos, lo cual ya está contemplado en la misma ley, sin embargo, en aras de respetar el espíritu de la iniciativa se considera viable aprobar el Registro Único ya que es necesario satisfacer una demanda creciente de personas adultas mayores.

Por todo lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables concluyen que la propuesta presentada por el legislador tiene buenas intenciones y va acorde con las necesidades de este sector de la sociedad, por lo que se emite el siguiente:

**Decreto que adiciona una fracción XXX al artículo 28 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores**

**Único.** Se adiciona una fracción XXX al artículo 28 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, para quedar como sigue:

**Artículo 28.** Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores tendrá las siguientes atribuciones:

I. a XXIX. ...

**XXX. Crear un registro único obligatorio de todas las instituciones públicas y privadas de casas hogar, albergues, residencias de día o cualquier centro de atención a las personas adultas mayores.**

#### **Transitorio**

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor en la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Las acciones que, en cumplimiento a lo dispuesto en este decreto y en razón de su competencia, correspondan ejecutar al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, deberán sujetarse a la disponibilidad presupuestaria que se apruebe para dichos fines en el Pre-

supuesto de Egresos de la Federación y a las disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**Notas:**

1 Conapo, 2004

2 Foro Nacional: "Envejeciendo en la pobreza, género, salud y calidad de vida", Noviembre, 2003.

3 Reglamento Interno, "Albergues y residencias", INAPAM, 2005.

Dado en la sala de juntas de la Comisión, a los 23 días del mes de enero del año 2008.

**Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, diputados:** María Esperanza Morelos Borja (rúbrica), Marcela Cuen Garibi (rúbrica), Laura Angélica Rojas Hernández (rúbrica), David Sánchez Camacho (rúbrica), Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui, Irene Aragón Castillo, Carlos Augusto Bracho González (rúbrica), Arnulfo Elías Cordero Alfonso, Silvia Emilia Degante Romero (rúbrica), María Victoria Gutiérrez Lagunes (rúbrica), Juana Leticia Herrera Ale, María Esther Jiménez Ramos (rúbrica), Rubí Laura López Silva (rúbrica), Marisol Mora Cuevas, María del Carmen Pinete Vargas, Jorge Quintero Bello, Mirna Cecilia Rincón Vargas (rúbrica), Adriana Rodríguez Vizcarra Velázquez (rúbrica), José Antonio Saavedra Coronel (rúbrica), Martha Angélica Tagle Martínez, Mario Vallejo Estevez, Martín Zepeda Hernández (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se ha inscrito para fundamentar el dictamen, en términos del artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior, la diputada María Esperanza Morelos Borja, por lo cual tiene el uso de la palabra en este momento.

**La diputada María Esperanza Morelos Borja:** Con su permiso, señora Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Adelante, diputada, adelante.

**La diputada María Esperanza Morelos Borja:** Compañeras diputadas y compañeros diputados, con fundamento en el artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, expongo a ustedes la fundamentación del dictamen que adiciona la fracción XXX al artículo 28 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Para que el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (Inapam) tenga bajo su responsabilidad la creación de un registro único de todas las instituciones públicas y privadas de casas hogar, albergues, residencias de día o cualquier centro de atención a las personas adultas mayores.

Hemos aprobado este dictamen y se los proponemos porque la Declaración Universal de los Derechos Humanos reconoce que el ser humano tiene derecho a la existencia, a la integridad física, a los medios indispensables y suficientes para un nivel de vida digno, especialmente en cuanto se refiere a la alimentación, al vestido, a la habitación, al descanso, a la atención médica, a los servicios sociales necesarios.

Sin embargo, en México no se está cumpliendo. En nuestro país, debido al crecimiento demográfico de la población, los adultos mayores cada día se incrementan más, y esto exige una revisión de las políticas públicas y de los servicios que se requieren para atenderlos.

Este grupo de adultos mayores de 60 años es muy heterogéneo. Sus características culturales, biológicas, sociales y económicas son muy diferentes; particularmente les afecta la modificación de la dinámica familiar. Hoy, los adultos mayores con frecuencia se encuentran solos y abandonados; ahora tiene que recurrirse a la creación de asilos, de casas hogar, de centros de atención.

Muchos de estas instituciones sí tienen modelos adecuados de atención, sí tienen un modelo que beneficia tanto a las personas adultas mayores, como a la comunidad y sus familias, y sí les da atención con calidad y les permite una vida digna. Sin embargo, muchas otras instituciones no dan tal servicio.

Con frecuencia los adultos mayores, en ciertas instituciones de asistencia, tienen que enfrentar la cultura negativa hacia el envejecimiento. En el que se piensan que son gentes que ya no son razonables, que tienen ideas fijas, que no tienen control de esfínteres y que, en muchas ocasiones, es verdad. Sin embargo, es un proceso natural del envejecimiento, y tenemos que ser sensibles a él.

Tienen enfermedades y padecimientos crónico-degenerativos. Con frecuencia tienen discapacidad, se les excluye y margina. Ellos, cuando se refieren a sí mismos, expresan que están lejos de la ley y cerca de la violencia. Por tanto,

viven abandono, soledad, inseguridad, despojo, pobreza y, con frecuencia, depresión.

Y ante esta realidad les podemos decir que en México va en aumento el número de adultos mayores. Hoy representan 7.3 por ciento de la población; es decir, uno de cada 15 mexicanos. Para 2030 serán 17.5 de la población; es decir, 1 de cada 6. Y para 2050, en caso de continuar con el proceso demográfico que está teniendo actualmente México, serán 28 por ciento de la población, es decir, 1 de cada 4 mexicanos.

Compañeras y compañeros, esto requiere una revisión profunda de cómo visualizamos a los adultos mayores en México. ¿Los queremos en su casa? ¿Los queremos en la comunidad? ¿Los queremos en instituciones? Tenemos que prepararnos para ellos. Y una forma de prepararnos y una forma de dar mejor calidad de vida a los adultos mayores es contando y registrando cuántas instituciones, asilos o albergues hay en México. El Centro Nacional de Investigaciones y Estudios de Geriátrica y Gerontología informó en 2003 de la existencia de tan sólo 411 asilos para personas adultas mayores y personas con discapacidad, operados por la iniciativa privada. Y saben, los espacios públicos no son contabilizados.

Y a pesar de que existe la Norma Oficial Mexicana NOM 167SSA11997 para la prestación de servicios de asistencia social para menores y adultos mayores, que exige que la prestación de los servicios de asistencia social contemple alojamiento temporal o permanente, alimentación, vestido, fomento y cuidado de la salud, actividades educativas y recreativas, atención médica y psicológica, trabajo social y apoyo jurídico, no se está cumpliendo.

Por ello la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables está proponiendo a ustedes esta adición que implica que el Inapam contabilice, conjuntamente con la federación, los estados y los municipios, las instituciones. Y que posteriormente valore y fiscalice, evalúe y supervise cómo se está dando la atención a nuestros adultos mayores que ya han dado mucho por la patria, que ya han cumplido su responsabilidad, y con frecuencia son excluidos y despojados.

Por ello y por lo expuesto, les solicito su apoyo para la aprobación del dictamen que hoy sometemos a votación. Muchas gracias.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Muchas gracias, diputada María Esperanza Morelos Borja.

Se han inscrito para la discusión, en lo general y en lo particular, el diputado David Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del PRD, y la diputada Blanca Luna Becerril, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. Tiene el uso de la palabra el diputado David Sánchez Camacho.

**El diputado David Sánchez Camacho:** Con su permiso, diputada Presidenta.

En México, según el Banco Mundial, existen 48 millones de pobres, lo cual significa que cerca de la mitad de la población se encuentra en situación de pobreza. Pese a ello, aún dentro de este grupo existen subdivisiones de pobreza que afectan de manera particular a integrantes de éstas y que, por tanto, enfrentan una doble discriminación y desventaja, como son las mujeres, los indígenas y de manera muy particular las personas adultas mayores.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, se calcula que en 2007 se contaba con una población de 3.7 millones de adultos mayores, y que para 2012 se elevará a 4.4 millones, aproximadamente.

Pese a que existe la necesidad y el reconocimiento por parte de la sociedad de que las personas adultas mayores cuenten con el derecho a una vida digna y justa donde gocen de un mínimo de bienestar, tengan garantizada su alimentación, salud, cultura, recreación, ocupación de tiempo libre, etcétera, la realidad que se enfrenta es muy distinta. Contrario a esto, en nuestro país los adultos mayores enfrentan condiciones adversas, escasas oportunidades y viven en desventaja social y económica.

La compleja problemática que enfrentan las personas adultas mayores va más allá de su condición económica. De manera frecuente son víctimas de abandono, maltrato y marginación, aun por su propia familia. Es frecuente conocer casos de despojo, agresiones y violencia. Estas condiciones son elementos fundamentales del entorno de vulnerabilidad que caracteriza la cotidianidad de estas personas.

Lo anterior es socialmente reconocido. Muestra de ello es la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México, realizada por la Secretaría de Desarrollo Social y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, con objeto de investigar la percepción que el conjunto de los ciudadanos tienen en relación con la discriminación de algunos grupos poblacionales, siendo uno de ellos el de los adultos mayores.

Respecto a la pregunta ¿qué opinan las mexicanas y los mexicanos sobre la situación que enfrentan los adultos mayores en nuestro país?, casi la mitad de los entrevistados considera a los adultos mayores como el grupo de la población más desprotegido en nuestro país. El 36 por ciento reconoce que son las personas que sufren más por su condición.

Casi 90 por ciento de los adultos mayores opinan que en México sí hay discriminación en contra de ellos. Tres de cada cuatro considera que una persona mayor tiene pocas o nulas posibilidades de mejorar sus condiciones de vida. El 40 por ciento de los adultos mayores se sienten rechazados por la sociedad.

Los mayores sufrimientos de este grupo de población son la pobreza, la falta de trabajo y el abandono. Los espacios más recurrentes para ingresar a un adulto mayor son las casas hogar, albergues de asistencia o residencias de día. Esos lugares proporcionan hospedaje o asistencia. En su mayoría se crean con el régimen de asociaciones civiles y su financiamiento generalmente depende de las donaciones voluntarias de particulares.

Hay casos en las que son apoyadas económicamente por gobiernos municipales o estatales, pero la inexistencia de un modelo de atención acorde con los requerimientos de este grupo poblacional hace que no exista el lugar adecuado donde se les pueda brindar, cuidar, ayudar, orientar y hacerles conocedores de sus derechos.

Las personas adultas mayores recluidas en estos espacios pueden tener pérdida de autoestima debido a que son abandonadas, se les considera poco importantes e inútiles y tratan de deshacerse de ellas. Por ello van generando un vacío existencial, pues llegan a pensar que su propia vida no tiene sentido y pueden padecer síntomas depresivos.

Existe también un prejuicio profundamente arraigado en diversas sociedades que lleva a ver a los adultos mayores como gente incapaz de valerse por sí misma, gente que ha agotado su ciclo de vida laboral y no es capaz de aportar más, cuando en muchos casos son perfectamente capaces de seguir trabajando y valerse por sí mismos.

Por ello es necesario modificar nuestra visión sobre la problemática de los adultos mayores, generando por parte del Ejecutivo políticas públicas que coadyuven en la tarea.

Parte de ello es el dictamen que se encuentra a discusión, ya que la adición de la fracción XXX al artículo 28 de la

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores complementa lo establecido en las fracciones XIII y XIV del mismo artículo, así como lo contemplado en el artículo 5o. del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

Con la aprobación del dictamen se crea para las casas hogar, albergues de asistencia o residencias de día la obligatoriedad de registrarse, y de esta forma entrar al marco del cumplimiento de la ley, evitando el establecimiento y funcionamiento de espacios clandestinos. Así también, daríamos paso a la verificación puntual del correcto funcionamiento, condiciones y capacitación del personal que atiende a nuestros adultos mayores.

Los invitamos a votar a favor del dictamen en comento. Avancemos en garantizar mejor calidad de vida para estas personas; es también parte del respeto a sus derechos. Muchas gracias.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, diputado David Sánchez Camacho.

Tiene el uso de la palabra la diputada Blanca Luna Becerril, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

**La diputada Blanca Luna Becerril:** Con el permiso de la Presidencia.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Adelante, diputada.

**La diputada Blanca Luna Becerril:** Compañeras diputadas y compañeros diputados, en la actualidad, ya sea por la edad, por la pérdida de habilidades, por alguna enfermedad, por el desinterés o por la falta de tiempo de sus familiares, muchas personas adultas mayores son enviadas a instituciones públicas o privadas, donde se les proporciona alojamiento y sustento.

Estos centros son para muchos de ellos una opción que les permite desarrollar actividades, incentivar sus capacidades y convivir con otras personas de su misma edad. Sin embargo, para muchos otros lamentablemente estos asilos son lugares en donde son objeto de discriminación, violencia, olvido y poca atención.

Por ello, como una primera acción, la creación obligatoria de un registro de todas las instituciones públicas y privadas de casas hogar, albergues, residencias de día o centros de

atención permitirá identificar claramente a quienes prestan estos servicios, para así tener más vigilancia sobre las condiciones y el trato que se les da.

Para Nueva Alianza la importancia de crear este registro único radica en que, a través de él, podremos verificar si los lugares son apropiados para la atención que requieren las personas adultas mayores, de acuerdo con sus características físicas e intereses.

Asimismo, también nos permitirá saber si los inmuebles cuentan con una adecuada accesibilidad que permita libre desplazamiento, si éstos se encuentran en buenas condiciones, si son seguros y si cuentan con las instalaciones médicas necesarias.

Debemos responder a las necesidades de las personas adultas mayores y, al mismo tiempo, reconsiderar el papel que tanto las mujeres como los hombres de edad avanzada, desempeñan en nuestra sociedad.

Por ello, Nueva Alianza apoya este dictamen con la finalidad de promover medios y lugares que potencien sus capacidades y desarrollo, donde se respeten sus derechos. Por su atención, muchas gracias.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, diputada Blanca Luna Becerril.

No habiéndose registrado ningún orador más, se da por suficientemente discutido, en lo general y en lo particular, el artículo único del proyecto de decreto. Pido a la Secretaría que abra el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto.

**El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico hasta por cinco minutos para proceder a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto.

(Votación)

**El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame:** ¿Falta alguna diputada o algún diputado por registrar el sentido de su voto? Ciérrase el sistema electrónico. Se va a tomar votación de viva voz. Diputado, su nombre.

**El diputado Raúl Ríos Gamboa** (desde la curul): Ríos Gamboa, a favor.

**El diputado Iñigo Antonio Laviada Hernández** (desde la curul): A favor.

**El diputado Luis Gerardo Serrato Castell** (desde la curul): A favor.

**El diputado Santiago López Becerra** (desde la curul): A favor.

**El diputado Israel Beltrán Montes** (desde la curul): A favor.

**El diputado Rolando Rivero Rivero** (desde la curul): A favor.

**El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame:** Se informa a la Presidencia que se emitieron 378 votos en pro, 1 en contra.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Aprobado en lo general y en lo particular, por 378 votos, el proyecto de decreto que adiciona una fracción trigésima al artículo 28 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

---

#### CONDECORACIONES

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** El siguiente punto del orden del día es la discusión de los dictámenes relativos a las solicitudes de permiso de ciudadanos.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura.

**La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura de los dictámenes. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señora Presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** En consecuencia, se pide a la Secretaría que ponga a discusión los proyectos de decreto.

**La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

#### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación que suscribe le fue turnado, para su estudio y dictamen, el expediente con la minuta proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Alejandro Díaz y Pérez Duarte para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Gran Cruz de la Orden del Fénix que le otorga el gobierno de la República Helénica.

La comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y, en tal virtud, de conformidad con lo que establecen la fracción III, del Apartado C), del artículo 37 constitucional y el segundo párrafo del artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a la aprobación de la honorable asamblea, el siguiente:

#### Proyecto de Decreto

**Artículo Único.** Se concede permiso al ciudadano Alejandro Díaz y Pérez Duarte para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Gran Cruz de la Orden del Fénix que le otorga el gobierno de la República Helénica.

Sala de comisiones de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión. México, DF, a 6 de febrero de 2008.

**La Comisión de Gobernación, diputados:** Diódoro Carrasco Altamirano (rúbrica), presidente; Juan Enrique Barrios Rodríguez (rúbrica), Rogelio Carbajal Tejada (rúbrica), Valentina Valia Batres Guadarrama, Narciso Alberto Amador Leal, Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante (rúbrica), Manuel Portilla Diéguez (rúbrica), Layda Elena Sansores San Román (rúbrica), secretarios; Carlos Armando Biebrich Torres, César Camacho Quiroz (rúbrica), Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Ariel Castillo Nájera, Jesús de León Tello (rúbrica), María del Carmen Fernández Ugarte (rúbrica), Javier Hernández Manzanares (rúbrica), Juan Darío Lemarroy Martínez, Miguel Ángel Monraz Ibarra (rúbrica), Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Adolfo Mota Hernández (rúbrica), María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega (rúbrica), Raciél Pérez Cruz, Gerardo Priego Tapia (rúbrica), José Jesús Reyna García (rúbrica), Salvador Ruiz Sánchez (rúbrica),

Francisco Javier Santos Arreola, Rosa Elva Soriano Sánchez, Alberto Vázquez Martínez (rúbrica), Gerardo Villanueva Albarrán, Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).»

Está a discusión el proyecto de decreto. No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación nominal en conjunto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

#### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación que suscribe, el 1o. de febrero de 2008, le fue turnado para su estudio y dictamen, el expediente con la minuta proyecto de decreto, que concede permiso al general Guillermo Galván Galván, para que pueda aceptar y usar la condecoración de la “Cruz Peruana al Mérito Militar”, en grado de “Gran Cruz”, que le otorga el gobierno de la República del Perú.

La Comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y, en tal virtud, de conformidad con lo que establece la fracción III, del Apartado C), del artículo 37 constitucional, se permite someter a la consideración de la honorable asamblea, el siguiente:

#### Proyecto de Decreto

**Artículo Único.** Se concede permiso al general Guillermo Galván Galván, para que pueda aceptar y usar la condecoración de la “Cruz Peruana al Mérito Militar”, en grado de “Gran Cruz”, que le otorga el gobierno de la República del Perú.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.-México, DF, a 6 de febrero de 2008.

**La Comisión de Gobernación, diputados:** Diódoro Carrasco Altamirano (rúbrica), presidente; Juan Enrique Barrios Rodríguez (rúbrica), Rogelio Carbajal Tejada (rúbrica), Valentina Valia Batres Guadarrama, Narciso Alberto Amador Leal (rúbrica), Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante (rúbrica), Manuel Portilla Diéguez (rúbrica), Layda Elena Sansores San Román (rúbrica), secretarios; Carlos Armando Biebrich Torres, César Octavio Camacho Quiroz (rúbrica), Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Ariel Castillo Nájera (rúbrica), Jesús de León Tello (rúbrica), María del Carmen Fernández Ugarte (rúbrica), Javier Hernández Manzanares, Juan Darío Lemarroy Martínez, Miguel Ángel Monraz Ibarra (rúbrica), Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica),



Adolfo Mota Hernández (rúbrica), María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega (rúbrica), Raciél Pérez Cruz, Gerardo Priego Tapia (rúbrica), José Jesús Reyna García (rúbrica), Salvador Ruiz Sánchez (rúbrica), Francisco Javier Santos Arreola, Rosa Elva Soriano Sánchez, Alberto Vázquez Martínez (rúbrica), Gerardo Villanueva Albarrán, Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).»

Está a discusión el proyecto de decreto. No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación nominal en conjunto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación, que suscribe, le fue turnado para estudio y dictamen el expediente con la minuta proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Óscar Cruz Barney para que pueda aceptar y usar la condecoración “Caballero de Mérito de la Sacra y Militar Orden Constantiniana de San Jorge”, que le otorga el gobierno del Reino de España.

La comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y, en tal virtud, de conformidad con lo que establece la fracción III del Apartado C del artículo 37 constitucional, se permite someter a la consideración de la honorable asamblea el siguiente

### Proyecto de Decreto

**Artículo Único.** Se concede permiso al ciudadano Óscar Cruz Barney para que pueda aceptar y usar la condecoración “Caballero de Mérito de la Sacra y Militar Orden Constantiniana de San Jorge”, que le otorga el gobierno del Reino de España.

Sala de comisiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.- México, DF, a 6 de febrero de 2008.

**La Comisión de Gobernación, diputados:** Diódoro Carrasco Altamirano (rúbrica), presidente; Juan Enrique Barrios Rodríguez (rúbrica), Rogelio Carbajal Tejada (rúbrica), Valentina Valia Batres Guadarrama, Narciso Alberto Amador Leal (rúbrica), Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante (rúbrica), Manuel Portilla Diéguez (rúbrica), Layda Elena Sansores San Román (rúbrica), secretarios; Carlos Armando Biebrich Torres, César Octavio Camacho Quiroz (rúbrica), Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Ariel Castillo Nájera (rúbrica), Jesús de León Tello (rú-

brica), María del Carmen Fernández Ugarte (rúbrica), Javier Hernández Manzanares, Juan Darío Lemarroy Martínez, Miguel Ángel Monraz Ibarra (rúbrica), Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Adolfo Mota Hernández (rúbrica), María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega (rúbrica), Raciél Pérez Cruz, Gerardo Priego Tapia (rúbrica), José Jesús Reyna García (rúbrica), Salvador Ruiz Sánchez (rúbrica), Francisco Javier Santos Arreola, Rosa Elva Soriano Sánchez, Alberto Vázquez Martínez (rúbrica), Gerardo Villanueva Albarrán, Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Está a discusión el proyecto de decreto. No habiendo quien haga uso de la palabra, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal de este proyecto de decreto y los anteriormente reservados, en un solo acto. Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico de votación por cinco minutos.

**La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico de votación, por cinco minutos, para tomar la votación nominal de los proyectos de decreto.

(Votación)

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Esta Presidencia saluda a los invitados del municipio de Chilapa de Díaz, Oaxaca, y los integrantes del ayuntamiento de Santiago Tuxtla, Veracruz. Sean bienvenidos. Gracias por estar con nosotros hoy.

**La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela:** ¿Falta alguna diputada o algún diputado por emitir su voto? Diputado Iñigo Laviada, ¿ya votó? Círrase el sistema electrónico de votación. Se emitieron 330 votos en pro, 1 en contra y 15 abstenciones.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Aprobados los proyectos de decreto por 330 votos. Pasan al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

---

MURO FRONTERIZO EUA- MEXICO

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** El siguiente punto del orden del día es el de dictámenes a discusión con puntos de acuerdo. En virtud de que se encuen-

tran publicados en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se autoriza que sólo se dé lectura a los puntos de acuerdo.

**La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se autoriza que sólo se dé lectura a los puntos de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se autoriza.

**La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez:** «Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a solicitar al gobierno de Estados Unidos de América –mediante la Secretaría de Relaciones Exteriores– que detenga la construcción del muro fronterizo

#### Honorable Asamblea:

La Comisión de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 56, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la honorable asamblea el siguiente

#### Dictamen

##### Antecedentes

El 13 de diciembre de 2007 el diputado Javier Bolaños Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó una proposición con punto de acuerdo para que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores se solicite al gobierno estadounidense que detenga la construcción del muro fronterizo.

En esa misma fecha la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados turnó la proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Relaciones Exteriores de la honorable Cámara de Diputados para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

El diputado promovente funda su interés en el dictamen emitido el 6 de octubre de 2007 por la juez federal Ellen Segal Huvelle, en el cual se solicitó que se detuviera la construcción del muro fronterizo entre México y Estados Unidos dentro de una franja de 1.5 millas ubicada en un área de conservación de Arizona.

En la resolución se argumenta que no se ha realizado el estudio de impacto ambiental adecuadamente en la zona y presume que el gobierno estadounidense actuó de manera acelerada. Sin embargo, es de suma importancia mencionar que la misma juez declaró que el Departamento de Seguridad Nacional cuenta con la autoridad legal necesaria para realizar la construcción del muro sin considerar la legislación ambiental y a pesar de la resolución emitida. Posteriormente, Michael Chertoff, secretario del Departamento de Seguridad Nacional, afirmó que haría uso de las facultades que se le otorgan en el llamado Real ID Act de 2005 para llevar a cabo la construcción del muro fronterizo en la mencionada franja de Arizona.

La Comisión de Relaciones Exteriores presenta el siguiente dictamen de acuerdo a las siguientes

#### Consideraciones

La construcción del muro fronterizo entre México y Estados Unidos tiene su origen en la aprobación de la Ley del Muro de Seguridad de 2006 (Secure Fence Act)<sup>1</sup> en la que el gobierno de Estados Unidos autoriza la construcción de más de 700 millas de vallas y barreras a lo largo de la frontera sur con México.

La diferencia en los niveles de desarrollo entre México y Estados Unidos constituyen una frontera de enormes magnitudes y complejidades, cuya geometría y esencia se define día con día. A lo largo de la historia del desarrollo social y económico de América del Norte, esta frontera ha representado y sigue representando el mayor reto para la integración comercial y económica de sus naciones.

Sin embargo, la seguridad nacional suplantó cualquier otro tema en la política exterior de Estados Unidos, y su gobierno federal procedió a su aplicación. La preocupación por la migración mexicana se fusionó con el miedo al ingreso de terroristas por sus fronteras, y la agenda de seguridad interna en Estados Unidos desplazó, entre otras, a la agenda ambiental en la frontera con México.

La iniciativa de construir una barrera física en la frontera entre México y Estados Unidos ha despertado la preocupación de ecologistas y especialistas por la perturbación que tendrá esa barrera sobre ecosistemas notables que se encuentran a lo largo de la línea internacional.

Por lo anterior, en marzo de 2005, las organizaciones ambientalistas Defensores de la Vida Silvestre y Proyecto de Tierras Silvestres (Defenders of Wildlife and Wildlands Project)<sup>2</sup> realizaron un primer taller en Tucson, Arizona convocando a actores importantes de la región. Un segundo taller se celebró en octubre de 2006, teniendo como metas: (1) identificar los corredores de vida silvestre y las especies más sensibles en Arizona y Nuevo México, y (2) recomendar alternativas para la mitigación y protección de estos recursos.

Por su parte, el gobierno mexicano celebró en mayo de 2007 el primer *Taller técnico-científico sobre los posibles impactos ambientales del muro fronterizo*.

Los talleres mencionados en el párrafo anterior fueron los primeros esfuerzos realizados para identificar las consecuencias ambientales del muro.

Como resultado de estos trabajos, se emitió un informe en el que se confirma que la construcción de un muro en la frontera entre México y Estados Unidos afecta ecosistemas integrados, entre los que se cuenta el desierto sonorense, compuesto por áreas naturales protegidas, algunas de las cuales han sido, incluso, declaradas patrimonio de la humanidad por la UNESCO.

Este impacto es resultado de cambios en la topografía y erosión del suelo, acumulación de desechos, alteración de los escurrimientos naturales de agua, inundaciones, bloqueo al tránsito natural de especies, afectación a los movimientos migratorios de la fauna, barreras al intercambio genético, decaimiento de la resistencia ecológica frente a variaciones ambientales como el cambio climático y cambio de conducta y de distribución de especies.<sup>3</sup> Todo esto en detrimento de la biodiversidad que comparten ambos países.

Desafortunadamente, la estrategia y acciones de Estados Unidos por alcanzar mayor seguridad se contraponen a los principios de colaboración y buena vecindad con el Estado Mexicano.

Lo anterior, tomando en cuenta que en el contexto de una creciente interdependencia entre ambos países, los gobier-

nos de México y Estados Unidos definieron como prioritario estimular el desarrollo económico y, como vía para ello, facilitar el intercambio de bienes y servicios entre ambas economías.

En materia ambiental, los dos países manifestaron que están “convencidos de la importancia de conservar, proteger y mejorar el medio ambiente y de que la cooperación en estos terrenos es un elemento esencial para alcanzar el desarrollo sustentable, en beneficio de las generaciones presentes y futuras”.

No obstante, la construcción de un muro fronterizo limita el desarrollo comercial y daña los acuerdos alcanzados a nivel ambiental.

Hace más de dos décadas que Estados Unidos y México coincidieron en las formas de armonizar su vecindad en materia ambiental mediante la firma del Convenio sobre Cooperación para la Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente en la Zona Fronteriza, también conocido como Convenio de La Paz,<sup>4</sup> el cual funciona como un mecanismo de solución de controversias a fin de dar curso a las situaciones de daño ambiental transfronterizo, iniciando con la obligación de llevar a cabo consultas sobre proyectos que puedan afectar la zona fronteriza. Lamentablemente la gestión conjunta alcanzada entre dependencias homólogas se ha desarticulado por un solo objetivo mal concebido, como es el reforzamiento de la seguridad por medio de la construcción de un muro fronterizo.

Durante esas dos décadas, la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos (USEPA) se convirtió en el soporte principal de una sucesión de programas, como el Integral Ambiental Fronterizo, el Frontera XXI, y el Frontera 2012. Esta colaboración ambiental entre ambos países ha sido un factor en el desarrollo institucional no sólo de la gestión ambiental del gobierno federal mexicano, sino también de los gobiernos estatales fronterizos.”<sup>5</sup>

Ante esta situación, la Comisión de Relaciones Exteriores considera que es de suma importancia definir agendas de trabajo orientadas a la protección del medio ambiente en esta franja compartida.

Asimismo, es importante señalar que el Gobierno de México ha declarado que continuará identificando e instrumentando medidas para mitigar y, en la medida de lo posible, resolver los efectos medioambientales negativos de la construcción del muro fronterizo, además como se ha ma-

nifestado en diversas ocasiones, la Secretaría de Relaciones Exteriores rechaza la construcción del muro, tanto por las afectaciones medioambientales que ocasiona, como por ser contrario al espíritu de colaboración que debe existir entre nuestras dos naciones para enfrentar desafíos comunes y por ser una medida que no atiende genuinamente las exigencias que el fenómeno migratorio representa para ambos países.

Por lo anteriormente expuesto, la comisión somete a consideración de esta soberanía el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores se solicite al gobierno de los Estados Unidos de América que detenga la construcción del muro fronterizo, por las afectaciones medioambientales que provocaría, entre otros efectos.

#### Notas:

1 Para consultar el contenido de la ley, revise The Library of Congress [en línea], disponible en: <<http://thomas.loc.gov/cgi-bin/query/C?c109:./temp/~c109m0XyZA>>

2 Para una descripción más detallada, consulte Defenders of Wild Life [en línea], disponible en: <http://www.defenders.org/index.php> y "Wildlands Project" [en línea], disponible en [http://www.twp.org/cms/index.cfm?group\\_id=1000](http://www.twp.org/cms/index.cfm?group_id=1000)

3 Gobierno de México. Secretaría de Relaciones Exteriores. Posibles efectos en el medio ambiente derivados de la construcción de una barrera física en la frontera México-Estados Unidos. (2007). Extraído en enero 30 de 2007 de [http://www.sre.gob.mx/csocia/social/contenido/comunicados/2007/sep/cp\\_199.html](http://www.sre.gob.mx/csocia/social/contenido/comunicados/2007/sep/cp_199.html)

4 Para una descripción más detallada, consulte el Convenio entre México y Estados Unidos sobre Cooperación para la Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente [en línea], disponible en: <[http://www.usembassy-mexico.gov/sEnv\\_Ambiente\\_LaPaz.html](http://www.usembassy-mexico.gov/sEnv_Ambiente_LaPaz.html)>

5 Gobierno de México. Instituto Nacional de Ecología. *Una barrera a nuestro ambiente compartido: El muro fronterizo entre México y Estados Unidos*, 2007. Extraído en enero 30 de 2007 de <http://www.ine.gob.mx/publicaciones/libros/518/introd.pdf>

Honorable Cámara de Diputados, Comisión de Relaciones Exteriores, a 13 de febrero de 2008.

**La Comisión de Relaciones Exteriores, diputados:** Gerardo Buganza Salmerón (rúbrica), presidente; María Eugenia Campos Galván (rúbrica), Óscar Miguel Mohamar Dainitín (rúbrica), Cuauhtémoc Sandoval Ramírez (rúbrica), Mario Enrique del Toro (rúbrica), Antonio de Jesús Díaz Athie (rúbrica), Alejandro Olivares Monterrubio (rúbrica), Rodolfo Solís Parga (rúbrica), secretarios; Samuel Aguilar Solís, Alliet Mariana Bautista Bravo, César Octavio Camacho Quiroz, María Elena Álvarez Bernal (rúbrica), Ariel Castillo Nájera, Alejandro Chanona Burguete (rúbrica), Felipe Díaz Garibay (rúbrica), Édgar Mauricio Duck Núñez (rúbrica), María Dolores González Sánchez, José Jacques y Medina (rúbrica), Alejandro Landero Gutiérrez (rúbrica), Jesús Sesma Suárez (rúbrica), José Murat, José Edmundo Ramírez Martínez (rúbrica), Miguel Ángel Peña Sánchez, Cruz Pérez Cuéllar (rúbrica), Lourdes Quiñones Canales (rúbrica), Laura Angélica Rojas Hernández (rúbrica), Luis Fernando Rodríguez Ahumada (rúbrica), Antonio Soto Sánchez, Artemio Torres Gómez (rúbrica), Jesús Humberto Zazueta Aguilar (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Está a discusión el punto de acuerdo. No se ha inscrito ningún orador, por lo que se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación al final.

---

### ALIANZA PARA LA SEGURIDAD Y LA PROSPERIDAD PARA AMERICA DEL NORTE

---

**La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez:** «Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo relativo al tema de la Alianza para la Seguridad y la Prosperidad para América del Norte

#### Honorable Asamblea

A la Comisión de Relaciones Exteriores le fue turnado, para su estudio y elaboración de dictamen, la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal, a informar a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores sobre el contenido y el avance de los compromisos asumidos en el marco de la Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte, de manera que permita otorgar un seguimiento institucionalizado y permanente, a través de sus Comisiones de Relaciones Exteriores, y Bicameral de Seguridad Nacional.

La Comisión de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Esta-

dos Unidos Mexicanos; 56, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la honorable asamblea el siguiente:

### Dictamen

#### Antecedentes

El 13 de diciembre de 2007, el diputado Alejandro Chano Burguete, del Grupo Parlamentario de Convergencia, presentó una proposición con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal, a informar a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores a este Congreso de la Unión sobre el contenido y el avance de los compromisos asumidos en el marco de la Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte, de manera que permita otorgar un seguimiento institucionalizado y permanente, a través de sus Comisiones de Relaciones Exteriores, y Bicameral de Seguridad Nacional.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados turnó la proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Relaciones Exteriores para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

La Comisión de Relaciones Exteriores presenta el siguiente dictamen de acuerdo a las siguientes:

#### Consideraciones

La Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte (ASPAN) se estableció el 23 de marzo de 2005, con el objetivo de construir nuevos espacios de cooperación a efecto de dotar de mayor seguridad a las sociedades, hacer empresas más competitivas y economías más sólidas.

En materia comercial, la ASPAN retoma los temas que se han trabajado en el seno de la Comisión del Tratado de Libre Comercio para América del Norte (TLCAN). La Agenda de Prosperidad de la ASPAN busca incrementar la productividad y minimizar los costos de transacción a través de: reducción de barreras regulatorias, compatibilidad de normas, flexibilización de reglas de origen y la creación de mecanismos para aumentar la competitividad de sectores específicos tales como textil, confección, acero y automovilístico.

La Comisión de Relaciones Exteriores considera que la relación que mantiene México con Estados Unidos de Amé-

rica y Canadá se ubica dentro de un esquema global, en el que resulta esencial formular objetivos concretos y claros, teniendo siempre presente los intereses de México.

Asimismo, el promovente considera esencial mantener informados a los legisladores del país sobre los acuerdos y compromisos pactados en el ámbito internacional y sobre todo en el tema de la Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte (ASPAN).

Lo anterior, debido a que el Congreso tiene ante este asunto una doble obligación y competencia constitucional. Por un lado, la responsabilidad de analizar la política exterior a la luz del espíritu de los principios que la norman, contenidos en el artículo 89, fracción X. Por el otro, sus facultades en materia de seguridad nacional, comprendidas en el artículo 73, fracción XXIX-M, mediante el cual se reconoce en este órgano su competencia para “expedir leyes en materia de seguridad nacional, estableciendo los requisitos y límites a las investigaciones correspondientes”.

Por lo anterior, esta comisión somete a consideración de esta soberanía el siguiente

#### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a informar a este Congreso de la Unión sobre el contenido y el avance de los compromisos asumidos en el marco de la Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte, de manera que permita otorgar un seguimiento institucionalizado y permanente, a través de sus Comisiones de Relaciones Exteriores, y Bicameral de Seguridad Nacional.

Honorable Cámara de Diputados, Comisión de Relaciones Exteriores, a 13 de febrero de 2008.

**La Comisión de Relaciones Exteriores, diputados:** Gerardo Buganza Salmerón (rúbrica), presidente; María Eugenia Campos Galván (rúbrica), Óscar Miguel Mohamar Dainitín (rúbrica), Cuauhtémoc Sandoval Ramírez (rúbrica), Mario Enrique del Toro (rúbrica), Antonio de Jesús Díaz Athie (rúbrica), Alejandro Olivares Monterrubio (rúbrica), Rodolfo Solís Parga (rúbrica), secretarios; Samuel Aguilar Solís, Alliet Mariana Bautista Bravo, César Octavio Camacho Quiroz, María Elena Álvarez Bernal (rúbrica), Ariel Castillo Nájera, Alejandro Chano Burguete (rúbrica), Felipe Díaz Garibay (rúbrica), Édgar Mauricio Duck Núñez (rúbrica), María Dolores González Sánchez, José Jacques y Medina (rúbrica), Alejandro Landero Gutiérrez (rúbrica), Jesús Sesma Suárez (rúbrica), José Murat, José Edmundo Ramírez Martínez (rú-

brica), Miguel Ángel Peña Sánchez, Cruz Pérez Cuéllar (rúbrica), Lourdes Quiñones Canales (rúbrica), Laura Angélica Rojas Hernández (rúbrica), Luis Fernando Rodríguez Ahumada (rúbrica), Antonio Soto Sánchez, Artemio Torres Gómez (rúbrica), Jesús Humberto Zazueta Aguilar (rúbrica).»

---

## HOLODOMOR

---

**La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez:** «Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados se solidariza con el pueblo ucraniano con motivo de la reciente conmemoración del 75 aniversario del holodomor

### Honorable Asamblea

La Comisión de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 56, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la honorable asamblea el siguiente

#### Dictamen

#### Antecedentes

1. El 13 de diciembre de 2007 el diputado Gerardo Buganza Salmerón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó una proposición con punto de acuerdo por el que la honorable Cámara de Diputados expresa su solidaridad con el pueblo ucraniano, con motivo de la conmemoración del septuagésimo quinto aniversario del Holodomor de los años 1932-1933; asimismo, califica este lamentable hecho como un acto de genocidio y apela para que sucesos de esta naturaleza no vuelvan a repetirse.

2. El 23 de enero de 2008 la diputada Omeheira López Reyna, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó una proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente manifiesta su solidaridad con el pueblo de Ucrania y se adhiere al pronunciamiento del presidente de esa nación, para reconocer el Holodomor de los años 1932-1933 como un acto de genocidio.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados y de la Comisión Permanente, res-

pectivamente, turnaron las proposiciones con punto de acuerdo a la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados para su análisis y elaboración de los dictámenes correspondientes.

La Comisión de Relaciones Exteriores presenta este dictamen de acuerdo con las siguientes

#### Consideraciones

La hambruna de los años 1932-1933 ocurrió en las mismas regiones de Ucrania que la del año 1921, con la diferencia que esta vez las causas fueron factores prominentemente políticos.

El momento álgido del Holodomor<sup>1</sup> se produjo en la primavera del año 1933. Entonces, en Ucrania, morían de hambre 17 personas por minuto, mil por hora, casi 25 mil por día. Según datos de científicos y expertos, debido al Holodomor, la población de Ucrania disminuyó entre 8 y 10 millones de personas.

La Hambruna de los años 1932-1933 no fue un fenómeno casual de origen natural o social. Fue una consecuencia del terror por hambre, aplicado por un Estado totalitario con un fin determinado.

El aniquilamiento físico masivo de los agricultores ucranianos, por medio del hambre artificial, fue un consciente acto de un sistema político contra gente pacífica, a cuya consecuencia desapareció no sólo una numerosa capa de prósperos y libres campesinos empresarios, sino también varias generaciones de la población rural. Fueron socavadas las bases sociales de la nación, sus tradiciones, su cultura espiritual y autóctona.

La Comisión Internacional de Juristas del Congreso de Estados Unidos de América, formada a instancias y esfuerzos de la emigración ucraniana en ese país y encabezada por el científico James Mace, denominó el Holodomor de 1932-1933 en Ucrania como genocidio.

Es importante destacar que el concepto de “genocidio” fue introducido en el campo internacional por una resolución de la ONU del día 11 de diciembre de 1946, que rezaba: “De acuerdo con las normas del derecho internacional, el genocidio es un crimen, que es condenado por el mundo civilizado y por su realización, los principales culpables deben estar sujetos a castigo”.

En 2003, en la quincuagésima octava sesión de la Asamblea General de la ONU, por primera vez en la historia de este organismo internacional, hubo una declaración conjunta de las delegaciones de los estados miembros que designó el Holodomor de los años 1932-1933 como una tragedia nacional del pueblo ucraniano, declaró los pésames a sus víctimas y apeló a todos los Estados miembros de la organización, a sus entidades especializadas, a las organizaciones regionales e internacionales, a los fondos y asociaciones, a presentar tributo a la memoria de todos aquellos que fallecieron en este trágico período de la historia.

Asimismo, el Holodomor fue reconocido como genocidio por los parlamentos de trece países, entre los que se encuentran la declaración de homenaje a las víctimas del Holodomor en Ucrania de los años 1932-1933, aprobado por el Senado de la República Argentina el 23 de septiembre del 2003; la resolución del Senado canadiense, del 19 de junio del 2003, apelando a su gobierno a reconocer el Holodomor en Ucrania de los años 1932-1933 y condenar cualquier tipo de intento de ocultar la verdad histórica sobre el hecho que esta tragedia no fue otra cosa que un genocidio; y la resolución de la Cámara de Representantes del Congreso de Estados Unidos de América número 356 del 20 de octubre del año 2003 y también la reciente aprobación de la resolución de permitir la construcción, en un predio de la ciudad de Washington, de un monumento a las víctimas del Holodomor-genocidio.

Por lo anteriormente expuesto, la comisión somete a consideración de esta soberanía el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión expresa su solidaridad con el pueblo ucraniano, con motivo de la reciente conmemoración del septuagésimo quinto aniversario del Holodomor de los años 1932-1933, asimismo califica este lamentable hecho como un acto de genocidio y apela para que sucesos de esta naturaleza no se repitan.

#### **Nota:**

1 Hambruna

Honorable Cámara de Diputados, Comisión de Relaciones Exteriores, a 13 de febrero de 2008.

**La Comisión de Relaciones Exteriores, diputados:** Gerardo Buganza Salmerón (rúbrica), presidente; María Eugenia Campos Galván (rúbrica), Óscar Miguel Mohamar Dainitín (rúbrica), Cuauhtémoc Sandoval Ramírez (rúbrica), Mario Enrique del Toro (rúbrica), Antonio de Jesús Díaz Athie (rúbrica), Alejandro Olivares Monterrubio (rúbrica), Rodolfo Solís Parga (rúbrica), secretarios; Samuel Aguilar Solís, Alliet Mariana Bautista Bravo, César Octavio Camacho Quiroz, María Elena Álvarez Bernal (rúbrica), Ariel Castillo Nájera, Alejandro Chanona Burguete (rúbrica), Felipe Díaz Garibay (rúbrica), Édgar Mauricio Duck Núñez (rúbrica), María Dolores González Sánchez, José Jacques y Medina (rúbrica), Alejandro Landero Gutiérrez (rúbrica), Jesús Sesma Suárez (rúbrica), José Murat, José Edmundo Ramírez Martínez (rúbrica), Miguel Ángel Peña Sánchez, Cruz Pérez Cuéllar (rúbrica), Lourdes Quiñones Canales (rúbrica), Laura Angélica Rojas Hernández (rúbrica), Luis Fernando Rodríguez Ahumada (rúbrica), Antonio Soto Sánchez, Artemio Torres Gómez (rúbrica), Jesús Humberto Zazueta Aguilar (rúbrica).»

---

### ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

---

**La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez:** «Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados se solidariza con las iniciativas de los congresistas estadounidenses que benefician y promueven el desarrollo socioeconómico de México

#### **Honorable Asamblea**

A la Comisión de Relaciones Exteriores le fue turnado para su estudio y elaboración de dictamen, la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Cámara de Diputados para que a través de la presidencia de la Mesa Directiva, realice un pronunciamiento respetuoso y acorde con los buenos oficios de apoyo y solidaridad con la iniciativa norteamericana H.R. 502, presentada por la diputada María Dolores González Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Comisión de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 56, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la honorable asamblea el siguiente:

## Dictamen

### Antecedentes

El 26 de abril de 2007, la diputada María Dolores González Sánchez, del Grupo Parlamentario Acción Nacional, presentó una proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Cámara de Diputados para que a través del presidente de su Mesa Directiva, realice un pronunciamiento respetuoso y acorde con los buenos oficios de apoyo y solidaridad con la iniciativa norteamericana H.R. 502\*.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de esta Honorable Asamblea turnó la Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Relaciones Exteriores para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

La proposición con punto de acuerdo de la diputada María Dolores González Sánchez funda su interés en la iniciativa de ley H.R. 502 que el congresista norteamericano Henry Cuellar presentó el 17 de enero de 2007 ante la Cámara de Representantes, la cual tiene como finalidad reformar la Ley de Asistencia Exterior de 1961 para autorizar apoyo para mejorar la seguridad y promover el desarrollo económico en México.

La promovente del punto de acuerdo señala que Estados Unidos ha gastado en los últimos doce años 30 mil millones de dólares para fortalecer la vigilancia en su frontera con México, y que nuestro país, por su parte, ha invertido en diversos programas, que buscan disminuir la tasa de expulsión de connacionales hacia el país vecino, y apoyar a través de las representaciones consulares en Estados Unidos de América a los mexicanos que se ubican en una estancia "ilegal". Esta situación de tránsito y flujo de personas indocumentadas entre los dos países es aprovechado por las redes de traficantes de personas y por el narcotráfico, cuya situación representa un problema para ambos países.

La Comisión de Relaciones Exteriores presenta el siguiente dictamen de acuerdo a las siguientes

### Consideraciones

La iniciativa H.R. 502 del legislador Henry Cuellar, se sustenta en el alarmante aumento de drogas ilícitas, violencia, precaria seguridad y actividades criminales en la frontera. Asimismo argumenta que México como vecino y segundo socio comercial merece el apoyo de Estados Unidos para

tomar medidas que logren mejorar la seguridad y promover su desarrollo económico.

Esta iniciativa solicita al Congreso de Estados Unidos el apoyo para el desarrollo social de México. La iniciativa está planteada desde la perspectiva de socio y buen vecino, para reformar la Ley de Asistencia Exterior de 1961 y así autorizar ayuda para mejorar la seguridad y promover el desarrollo económico en México. Además, la iniciativa de reforma H.R. 502 exhorta al Senado y a la Cámara de Representantes de Estados Unidos a ratificarla.

Cabe señalar, que a través de la Ley de Asistencia Exterior de 1961 se creó la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID por sus siglas en inglés).

La Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional actúa como la rama principal del gobierno a fin de apoyar el desarrollo económico duradero y equitativo, al mismo tiempo que promueve la política exterior de los Estados Unidos a través de impulsar y favorecer el crecimiento económico.<sup>1</sup>

La iniciativa de reforma H.R. 502 propone que la ayuda otorgada a México para mejorar la seguridad y promover el desarrollo económico, se gestione dentro del marco legal de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional.

La Comisión de Relaciones Exteriores reconoce la importancia de la Agencia del Gobierno de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional y considera que la cooperación internacional es una herramienta fundamental que permite generar opciones complementarias a los esfuerzos de desarrollo económico y cultural.

Los integrantes de esta comisión consideran que la relación entre México y Estados Unidos debe encontrar un equilibrio estable y mutuamente benéfico entre la lógica del mercado y la lógica de la seguridad.

Cabe resaltar que entre el 75 por ciento y el 80 por ciento del comercio bilateral que transita por la frontera, se encuentra bajo constante presión como resultado de los controles de vigilancia del lado estadounidense.<sup>2</sup> Por esta razón la comisión dictaminadora reconoce que la iniciativa de reforma H.R. 502 propuesta por el congresista Henry Cuellar beneficiará la relación bilateral en términos económicos y de seguridad.



Por lo anteriormente expuesto, esta comisión somete a consideración de esta Soberanía el siguiente:

### Punto de Acuerdo

**Único.** La honorable Cámara de Diputados, acorde con los buenos oficios de apoyo, se solidariza con las iniciativas de los congresistas norteamericanos, que benefician y promueven el desarrollo económico y social de México.

### Notas

1) Para una descripción más detallada, consulte "USAID del pueblo de los Estados Unidos de América" [en línea] Disponible en: <<http://www.usaid.gov/espanol/index.html>>

2) Centro de investigación y Docencia Económicas (CIDE), Consejo Mexicano de Asuntos Internacionales (COMEXI). (2006). *Opinión pública y política exterior en México*. Ciudad de México: México.

Honorable Cámara de Diputados, Comisión de Relaciones Exteriores, a 13 de febrero de 2007.

**La Comisión de Relaciones Exteriores , diputados:** Gerardo Buganza Salmerón (rúbrica), presidente; María Eugenia Campos Galván (rúbrica), Óscar Miguel Mohamar Dainitín (rúbrica), Cuauhtémoc Sandoval Ramírez (rúbrica), Mario Enrique del Toro (rúbrica), Antonio de Jesús Díaz Athie (rúbrica), Alejandro Olivares Monterrubio (rúbrica), Rodolfo Solís Parga (rúbrica), secretarios; Samuel Aguilar Solís, Alliet Mariana Bautista Bravo, César Octavio Camacho Quiroz, María Elena Álvarez Bernal (rúbrica), Ariel Castillo Nájera, Alejandro Chanona Burguete (rúbrica), Felipe Díaz Garibay (rúbrica), Édgar Mauricio Duck Núñez (rúbrica), María Dolores González Sánchez, José Jacques y Medina, Alejandro Landero Gutiérrez (rúbrica), Jesús Sesma Suárez (rúbrica), José Murat, José Edmundo Ramírez Martínez (rúbrica), Miguel Ángel Peña Sánchez, Cruz Pérez Cuéllar (rúbrica), Lourdes Quiñones Canales, Laura Angélica Rojas Hernández (rúbrica), Luis Fernando Rodríguez Ahumada (rúbrica), Antonio Soto Sánchez, Artemio Torres Gómez (rúbrica), Jesús Humberto Zazueta Aguilar (rúbrica).»

---

## BLOQUEO ECONOMICO IMPUESTO A LA REPUBLICA DE CUBA

---

**La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez:** «Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo relativo al proyecto de resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas para poner fin al

bloqueo económico impuesto a la República de Cuba por Estados Unidos de América

### Honorable Asamblea:

La Comisión de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 56, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la honorable asamblea el siguiente

### Dictamen

#### Antecedentes

El 13 de diciembre de 2007, el diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó una proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al Poder Ejecutivo federal que instruya a la representación mexicana en la Asamblea General de las Naciones Unidas para votar a favor del proyecto de resolución número A/RES/62/3, titulado "Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por Estados Unidos de América contra Cuba".<sup>1</sup>

En esa misma fecha, la Mesa Directiva la honorable Cámara de Diputados turnó la proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Relaciones Exteriores para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

El diputado promovente funda su interés en el proyecto de resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas presentado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Cuba, en la trigésima octava sesión plenaria, celebrada el 30 de octubre de 2007, en el cual se condena y se pide el fin del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por Estados Unidos.

La Comisión de Relaciones Exteriores presenta el siguiente dictamen de acuerdo con las siguientes

### Consideraciones

- El 3 de febrero de 1962, el entonces presidente de Estados Unidos de América John F. Kennedy autorizó una serie de medidas para frenar las operaciones económicas, comerciales y financieras con la isla de Cuba.

- Entre las medidas estadounidenses destacan la Ley Torricelli, lanzada en 1992, y la Helms-Burton, de 1996. La primera de estas limitaba la transferencia de divisas por familias exiliadas y establecía sanciones contra embarcaciones y empresas de terceros Estados que tuviesen vínculos comerciales con la isla; por su parte la segunda ley endurece las sanciones a terceros por su relación con Cuba, además establece un plan de sustitución de su régimen político y otorga a tribunales estadounidenses la facultad de juzgar asuntos relacionados con propiedades dentro de la isla.

- En respuesta, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Cuba ha presentado anualmente y desde 1992 ante la Asamblea General de las Naciones Unidas proyectos de resolución que condenan y piden el fin del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por Estados Unidos.

- El bloqueo económico quebranta la libertad de comercio y navegación, al tiempo que restringe los intereses legítimos de entidades o personas bajo la jurisdicción de las leyes con que se implementa. Asimismo, las consecuencias de esta medida representan afectaciones severas para los habitantes de la República de Cuba, quienes enfrentan dificultades para recibir remesas de sus familiares en el exilio, realizar transacciones, recibir créditos y apoyos provenientes de entidades financieras internacionales, atraer inversión extranjera a su país e intercambiar bienes y servicios con entidades extranjeras, entre otras.

Por lo anterior, México ha decidido apoyar las iniciativas de la República de Cuba para poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por Estados Unidos de América; a través del ejercicio de su voto en distintos foros como las Cumbres Iberoamericanas y en sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas en las que se ha tratado el tema.

Cabe mencionar que desde la primera iniciativa, presentada por la representación de la República de Cuba ante el pleno de la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1992 y hasta la última de ellas, sometida a votación el pasado 30 de octubre de 2007, México se ha manifestado a favor de la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por el gobierno de Estados Unidos de América contra la República de Cuba.

El resultado de la votación ocurrida el 30 de octubre de 2007 en el pleno de la Asamblea General de las Naciones Unidas arrojó un total de 184 votos a favor, 4 en contra y 1 abstención sobre la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por el gobierno de Estados Unidos de América contra la República de Cuba.<sup>2</sup>

De esa forma México y la comunidad internacional apoyaron el proyecto de resolución que pide finalizar el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por Estados Unidos de América contra Cuba.

Por lo anteriormente expuesto, esta comisión somete a consideración de esta soberanía el siguiente:

### Punto de Acuerdo

**Único.** La honorable Cámara de Diputados respalda la resolución número A/RES/62/3 “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por Estados Unidos de América contra Cuba”, que adoptó la Asamblea General de Naciones Unidas el día 30 de octubre de 2007, que fue votada a favor por nuestro país.

### Notas:

1 Para una descripción más detallada, consulte “Resolución aprobada por la Asamblea General A/RES/62/3, ‘Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por Estados Unidos de América contra Cuba’ [en línea], disponible en <<http://daccessdds.un.org/doc/UNDOC/GEN/N07/463/98/PDF/N0746398.pdf?OpenElement>>

2 Consulte “Vote on Ending Embargo against Cuba” [en línea], disponible en <http://www.un.org/News/Press/docs/2007/ga10649.doc.htm>

Honorable Cámara de Diputados, Comisión de Relaciones Exteriores, a 13 de febrero de 2008.

**La Comisión de Relaciones Exteriores, diputados:** Gerardo Buganza Salmerón (rúbrica), presidente; María Eugenia Campos Galván (rúbrica), Óscar Miguel Mohamar Dainitín (rúbrica), Cuauhtémoc Sandoval Ramírez (rúbrica), Mario Enrique del Toro (rúbrica), Antonio de Jesús Díaz Athie (rúbrica), Alejandro Olivares Monterrubio (rúbrica), Rodolfo Solís Parga (rúbrica), secretarios; Samuel Aguilar Solís, Alliet Mariana Bautista Bravo, César Octavio Camacho Quiroz, María Elena Álvarez Bernal (rúbrica), Ariel Castillo Nájera, Alejandro Chanona Burguete, Felipe Díaz Garibay (rúbrica), Édgar Mauricio Duck Núñez

(rúbrica), María Dolores González Sánchez, José Jacques y Medina (rúbrica), Alejandro Landero Gutiérrez (rúbrica), Jesús Sesma Suárez (rúbrica), José Murat, José Edmundo Ramírez Martínez (rúbrica), Miguel Ángel Peña Sánchez, Cruz Pérez Cuéllar (rúbrica), Lourdes Quiñones Canales (rúbrica), Laura Angélica Rojas Hernández (rúbrica), Luis Fernando Rodríguez Ahumada (rúbrica), Antonio Soto Sánchez, Artemio Torres Gómez (rúbrica), Jesús Humberto Zazueta Aguilar (rúbrica).»

---

## DISTRITO FEDERAL

---

**La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez:** «Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados respalda el comunicado de prensa número 050-27/03/2007, de la Secretaría de Gobernación, y solicita a la Iglesia Católica que se conduzca dentro del marco legal mexicano

### Honorable Asamblea

La Comisión de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 56, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la honorable asamblea el siguiente

#### Dictamen

#### Antecedentes

1. El 26 de abril de 2007, diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos de la Revolución Democrática, y de Alternativa presentaron una proposición con punto de acuerdo en el cual la Cámara de Diputados solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores que efectúe, mediante las vías diplomáticas, una protesta y extrañamiento ante el jefe del Estado Vaticano por el comunicado papal en relación con la iniciativa de ley en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal sobre la despenalización del aborto. Asimismo, exhorta al Senado de la República para que llame a comparecer al embajador mexicano ante la Santa Sede, Luis Felipe Bravo Mena, a fin de que explique la información que ha dado en nombre del Estado mexicano al Estado del Vaticano.

2. En la misma fecha, la Mesa Directiva de esta honorable asamblea turnó la proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Relaciones Exteriores, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

La Comisión de Relaciones Exteriores presenta el correspondiente dictamen, de acuerdo con las siguientes

#### Consideraciones

El 20 de abril de 2007, en una carta enviada a la 83 Asamblea General de la Conferencia del Episcopado Mexicano (CEM), el papa Benedicto XVI expresó su preocupación por el proyecto legislativo relativo a la despenalización del aborto en el Distrito Federal e hizo un llamado a esta nación a “proteger y defender con firme decisión el derecho a la vida de todo ser humano desde el primer instante de su concepción”. Lo anterior, con la finalidad de sumarse a las voces de los obispos mexicanos que hicieron pública su opinión contra la despenalización total del aborto.

Sin embargo, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, haciendo uso de las facultades que le otorgan las leyes mexicanas, aprobó el 24 de abril de 2007 las reformas para despenalizar el aborto en la Ciudad de México durante las primeras 12 semanas de embarazo.

Los cambios del Código Penal y de la Ley de Salud se aprobaron con 46 votos a favor y entró en vigor a partir del 27 de abril de 2007.

La relación de la Iglesia Católica y el Estado mexicano, que transcurrió por varias etapas históricas, pasando de la confrontación a un proceso de distensión, finalmente llegó a una época de colaboración respetuosa en el marco del estado de derecho y en un entorno democrático y plural.

La Comisión de Relaciones Exteriores considera que las relaciones del país con la Santa Sede progresan a partir del diálogo, la consulta y la colaboración y, sobre todo, en un marco de respeto mutuo.

Por lo expuesto, esta comisión somete a consideración de esta soberanía el siguiente

#### Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados respalda el comunicado de prensa número 050-27/03/2007, de la Secretaría de Go-

bernación, y solicita a la Iglesia Católica que se conduzca dentro del marco legal mexicano.

Honorable Cámara de Diputados, Comisión de Relaciones Exteriores, a 13 de febrero de 2008.

**La Comisión de Relaciones Exteriores, diputados:** Gerardo Buganza Salmerón (rúbrica), presidente; María Eugenia Campos Galván (rúbrica), Óscar Miguel Mohamar Dainitín (rúbrica), Cuauhtémoc Sandoval Ramírez (rúbrica), Mario Enrique del Toro (rúbrica), Antonio de Jesús Díaz Athié (rúbrica), Alejandro Olivares Monterrubio (rúbrica), Rodolfo Solís Parga, secretarios; Samuel Aguilar Solís, Alliet Mariana Bautista Bravo, César Octavio Camacho Quiroz, María Elena Álvarez Bernal, Ariel Castillo Nájera, Alejandro Chanona Burguete, Felipe Díaz Garibay (rúbrica), Édgar Mauricio Duck Núñez (rúbrica), María Dolores González Sánchez, José Jacques y Medina, Alejandro Landero Gutiérrez (rúbrica), Jesús Sesma Suárez (rúbrica, sentido negativo), José Murat, José Edmundo Ramírez Martínez (rúbrica), Miguel Ángel Peña Sánchez, Cruz Pérez Cuéllar (rúbrica), Lourdes Quiñones Canales (rúbrica), Laura Angélica Rojas Hernández (rúbrica), Luis Fernando Rodríguez Ahumada (rúbrica), Antonio Soto Sánchez, Artemio Torres Gómez (rúbrica), Jesús Humberto Zazueta Aguilar (rúbrica).»

---

## PRESOS CUBANOS

---

**La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez:** «Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo para la realización de un juicio justo y legal de cinco presos cubanos

### Honorable Asamblea

La Comisión de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 56, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la honorable asamblea el siguiente

#### Dictamen

#### Antecedentes

El 13 de diciembre de 2007, el diputado Rodolfo Solís Parga, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó una proposición con punto de acuerdo en el que la

Cámara de Diputados solicita que se siga puntualmente el caso de los cinco presos cubanos para asegurar un juicio justo y legal a cada uno de ellos.

En la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Relaciones Exteriores, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

El diputado promovente funda su interés después que, en septiembre de 1998, el FBI detuviera a cinco ciudadanos cubanos en Miami, Florida, acusados de espiar en favor del gobierno de Cuba. Se les acusa de participar en el derribo de dos avionetas que volaban en espacio aéreo cubano el 24 de febrero de 1996; en particular, se señala a Gerardo Hernández.

Asimismo, en junio de 2001 esas cinco personas fueron juzgadas en el condado de Dade, Miami. La defensa solicitó un cambio de sede del juicio, buscando un entorno neutral para efectuarlo, el cual no fue concedido.

La Comisión de Relaciones Exteriores presenta el correspondiente dictamen, de acuerdo con las siguientes

#### Consideraciones

- Antonio Guerrero Rodríguez fue condenado a una pena de cadena perpetua y a otra de 10 años de prisión; Fernando González Llort, a 19 años de privación de libertad; Gerardo Hernández Nordelo, a 2 cadenas perpetuas y 15 años; Ramón Labañino Salazar, a cadena perpetua y 18 años de prisión; y René González Schwerert, a 15 años de prisión.

- Entre abril y mayo de 2003, los abogados defensores apelaron la decisión de la Corte de Miami, y consiguieron que un panel de tres jueces del Décimo Primer Tribunal de Circuito de Apelaciones de Georgia revisara el caso.

- El 27 de mayo de 2005, el Grupo de Trabajo sobre Detenciones de la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas emitió una opinión sobre el caso de los cinco presos cubanos. El comunicado consta de 33 puntos; entre ellos, se destaca el número 27: “El grupo de trabajo deberá decidir si se han observado en este juicio las normas internacionales relativas a un juicio justo. Sin embargo, la competencia del grupo no implica ningún pronunciamiento sobre la

culpabilidad de los individuos privados de la libertad o la validación de la evidencia; mucho menos pretende reemplazar a la corte de apelación que está tratando el caso”.<sup>1</sup>

La Comisión de Relaciones Exteriores considera que el derecho de todos los detenidos a impugnar la legalidad de su detención es uno de los principios fundamentales del derecho internacional y que el respeto de los derechos humanos es esencial para mantener una verdadera y significativa comprensión y cooperación entre las naciones.

Por lo anterior, es esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión.<sup>2</sup>

Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.<sup>3</sup>

Por lo expuesto, esta comisión somete a consideración de esta soberanía el siguiente:

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión se manifiesta en favor de las gestiones del gobierno y del Estado cubanos y apoya contundentemente el resolutivo del Grupo de Trabajo sobre Detenciones de la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas a favor del respeto de los derechos humanos y la realización de un juicio justo y legal de los cubanos Gerardo Hernández Nordelo, Ramón Labañino Salazar, Fernando González Llort, Antonio Guerrero Rodríguez y René González.

#### **Notas**

1 Opinión número 19/2005 (Estados Unidos de América) E/CN.4/2006/7/Add.1

5 Declaración Universal de los Derechos Humanos, A.G. res. 217 A (III), ONU Doc. A/810, p. 71 (1948).

3 Ídem.

Honorable Cámara de Diputados, Comisión de Relaciones Exteriores, a 13 de febrero de 2008.

**La Comisión de Relaciones Exteriores, diputados:** Gerardo Buganza Salmerón (rúbrica), presidente; María Eugenia Campos Galván (rúbrica), Óscar Miguel Mohamar Dainitín (rúbrica), Cuauhtémoc Sandoval Ramírez (rúbrica), Mario Enrique del Toro (rúbrica), Antonio de Jesús Díaz Athié (rúbrica), Alejandro Olivares Monterrubio (rúbrica), Rodolfo Solís Parga (rúbrica), secretarios; Samuel Aguilar Solís, Alliet Mariana Bautista Bravo, César Octavio Camacho Quiroz, María Elena Álvarez Bernal, Ariel Castillo Nájera, Alejandro Chanona Burguete, Felipe Díaz Garibay (rúbrica), Édgar Mauricio Duck Núñez (rúbrica), María Dolores González Sánchez, José Jacques y Medina (rúbrica), Alejandro Landero Gutiérrez (rúbrica), Jesús Sesma Suárez (rúbrica), José Murat, José Edmundo Ramírez Martínez (rúbrica), Miguel Ángel Peña Sánchez, Cruz Pérez Cuéllar (rúbrica), Lourdes Quiñones Canales, Laura Angélica Rojas Hernández (rúbrica), Luis Fernando Rodríguez Ahumada (rúbrica), Antonio Soto Sánchez, Artemio Torres Gómez (rúbrica), Jesús Humberto Zazueta Aguilar (rúbrica).»

---

#### **REPRESENTACIONES CONSULARES**

---

**La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez:** «Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, con puntos de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Relaciones Exteriores a reforzar la seguridad en las representaciones consulares

#### **Honorable Asamblea:**

La Comisión de Relaciones Exteriores, con fundamento en los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 56, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la honorable asamblea el siguiente:

#### **Dictamen**

#### **Antecedentes**

El 13 de diciembre de 2007, el diputado Francisco Javier Gudiño Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó las siguientes proposiciones con punto de acuerdo:

1. Por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a destinar recursos para que amplíe el personal de seguridad en las representaciones consulares.

2. Por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a reforzar la seguridad e investigar los atentados ocurridos en el Consulado de Nueva York.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados turnó las proposiciones con punto de acuerdo a la Comisión de Relaciones Exteriores para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

El diputado promovente funda su interés en los atentados ocurridos el viernes 26 de octubre de 2007 contra el consulado mexicano en Nueva York, ese mismo día el gobierno mexicano condenó la agresión a través del comunicado de prensa 291 de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

La Comisión de Relaciones Exteriores presenta el siguiente dictamen de acuerdo a las siguientes:

### Consideraciones

1. El respeto y la protección a los derechos de los migrantes forman parte fundamental de los principios rectores de la política exterior del gobierno de México.

2. La enorme y continua migración de mexicanos hacia el exterior determina la constante adecuación de las estructuras institucionales y programas para garantizar el respeto a los derechos humanos y civiles de las comunidades migrantes y para satisfacer la amplia demanda de servicios que generan.

3. La protección consular se entiende como el conjunto de acciones, gestiones, buenos oficios e intervenciones que realizan los funcionarios de las representaciones consulares y diplomáticas en el exterior para salvaguardar, de conformidad con los principios y normas del derecho internacional y en apego a las leyes y reglamentos de cada país, los derechos e intereses de los mexicanos en el extranjero y atender sus demandas.

4. Las agresiones ocurridas el viernes 26 de octubre de 2007 vulneraron la seguridad de la representación consular mexicana ubicada en una de las ciudades más importantes de los Estados Unidos de América, misma que sirve a la comunidad mexicana que radica en los estados de Nueva York, Connecticut y Nueva Jersey.

5. Por lo anterior, es necesario tener información concreta que indique cuales fueron los resultados de las investigaciones, así como las acciones que se están reali-

zando para reforzar la seguridad en las sedes diplomáticas.

Por lo expuesto, esta comisión somete a consideración de esta soberanía los siguientes:

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** La honorable Cámara de Diputados solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores un informe actualizado sobre las investigaciones de los atentados ocurridos el viernes 26 de octubre de 2007 contra el Consulado General de México en Nueva York.

**Segundo.** Se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores, como medida de prevención tras el ataque, a reforzar la seguridad en las representaciones consulares de México que se encuentran en los Estados Unidos de América.

Honorable Cámara de Diputados, Comisión de Relaciones Exteriores, a 13 de febrero de 2008.

**La Comisión de Relaciones Exteriores, diputados:** Gerardo Buganza Salmerón (rúbrica), presidente; María Eugenia Campos Galván (rúbrica), Óscar Miguel Mohamar Dainitín (rúbrica), Cuauhtémoc Sandoval Ramírez (rúbrica), Mario Enrique del Toro (rúbrica), Antonio de Jesús Díaz Athie (rúbrica), Alejandro Olivares Monterrubio (rúbrica), Rodolfo Solís Parga (rúbrica), secretarios; Samuel Aguilar Solís, Alliet Mariana Bautista Bravo, César Octavio Camacho Quiroz, María Elena Álvarez Bernal (rúbrica), Ariel Castillo Nájera, Alejandro Chanona Burguete (rúbrica), Felipe Díaz Garibay (rúbrica), Édgar Mauricio Duck Núñez (rúbrica), María Dolores González Sánchez, José Jacques y Medina, Alejandro Landero Gutiérrez (rúbrica), Jesús Sesma Suárez (rúbrica), José Murat, José Edmundo Ramírez Martínez (rúbrica), Miguel Ángel Peña Sánchez, Cruz Pérez Cuéllar (rúbrica), Lourdes Quiñones Canales, Laura Angélica Rojas Hernández (rúbrica), Luis Fernando Rodríguez Ahumada (rúbrica), Antonio Soto Sánchez, Artemio Torres Gómez (rúbrica), Jesús Humberto Zazueta Aguilar (rúbrica).»

---

### LEYES ANTI-INMIGRANTES

---

**La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez:** «Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, con puntos de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Relaciones Exteriores a instaurar estrategias que permitan proteger a nuestros connacionales ante las leyes estadounidenses antiinmigrantes

## Honorable Asamblea

La Comisión de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 56, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la honorable asamblea el siguiente

### Dictamen

#### Antecedentes

El 13 de diciembre de 2007, el diputado José Nicolás Morales Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a instrumentar estrategias que permitan defender y proteger a nuestros connacionales ante las leyes antiinmigrantes de Estados Unidos de América.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados turnó la proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Relaciones Exteriores para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

La Comisión de Relaciones Exteriores presenta este dictamen de acuerdo con las siguientes

#### Consideraciones

Pocas áreas de la política afectan a una sociedad tan directa o profundamente como la inmigración y la política de inmigración.

Estados Unidos ha estado recibiendo un número sin precedentes de inmigrantes –documentados e indocumentados– durante más de una década. Si se incluye a quienes ingresan al país tanto por dentro como por fuera de los parámetros del sistema permanente de inmigración y se quedan por periodos prolongados, la inmigración anual a Estados Unidos hoy día asciende a 1.8 millones de personas.<sup>1</sup>

La manifestación más dramática de la desintegración del sistema de inmigración en Estados Unidos es que una grande y creciente parte de la inmigración hoy día es ilegal. Según cálculos recientes, entre 11.5 y 12 millones de inmigrantes no autorizados se encuentran en Estados Unidos,

casí una tercera parte de la población nacida en el extranjero.<sup>2</sup>

Ante esta situación, la cuestión de la inmigración ilegal y los derechos de los inmigrantes ha resurgido con fuerza.

En Estados Unidos se han discutido diferentes iniciativas relativas al tema de inmigración ilegal, ejemplo de esto es la iniciativa H.R. 4437\* Ley para el Control de la Inmigración, el Antiterrorismo y la Protección de las Fronteras de 2005 (The Border Protection, Antiterrorism, and Illegal Immigration Act of 2005),<sup>3</sup> también conocida como Ley Sensenbrenner.

La H.R. 4437 fue una iniciativa aprobada por la Asamblea Legislativa de Estados Unidos el 16 de diciembre de 2005. Este proyecto se encuentra actualmente en consideración por parte del Senado Estadounidense, tras las enmiendas propuestas por el Comité Judicial del Senado.

En términos generales la propuesta contempla la construcción de un muro fronterizo, destinar más recursos a la Patrulla Fronteriza y el uso de autoridades locales y estatales para el control fronterizo. Asimismo, se hace obligatorio el uso de sistemas de verificación de empleo y se considera la migración indocumentada y la ayuda humanitaria a indocumentados, como delitos.

En el mismo sentido, el 25 de mayo de 2006 el Senado estadounidense aprobó la iniciativa S.2611 \*"reforma migratoria integral" (Comprehensive Immigration Act of 2006).<sup>4</sup> Esta ley, a pesar de que contemplaba la regularización de los migrantes indocumentados y un programa de trabajo temporal, no excluía el reforzamiento de las fronteras (construcción de un muro fronterizo) y la estricta aplicación de las leyes migratorias (reingreso de indocumentados como delito).

Por lo anterior, se aprobó la H.R. 6061, Ley del Muro de Seguridad de 2006 (Secure Fence Act)<sup>5</sup> en la que se autoriza la construcción de más de 700 millas de vallas y barreras a lo largo de la frontera sur con México.

Por su parte, los estados de Wisconsin y Arizona aprobaron leyes antiinmigratorias entre las que se encuentran la A.B. 69\*\* y la H.B. 2779\*\*\* respectivamente.

La iniciativa conocida como AB69<sup>6</sup> es la actual Ley 126 del estado de Wisconsin (Wisconsin Act 126),<sup>7</sup> en la cual

se establece que los residentes extranjeros que soliciten licencia para conducir deberán presentar documentos que prueben que están residiendo de manera legal en el estado, así como la fecha en que expira su residencia.

La iniciativa H.B.2779 es la actual Ley de Empleo Legal y Justo (Fair and Legal Employment Act),<sup>8</sup> o también conocida como Legal Arizona Workers Act, en la que se penaliza y prohíbe a los empleadores que tengan de manera intencional a trabajadores extranjeros indocumentados. Asimismo, obliga a todos los empleadores a verificar el estatus migratorio de sus nuevos trabajadores con una base de datos establecida por el Gobierno federal, conocida en inglés como E-verify.

Ante esta situación y dado el creciente número de connacionales que laboran en Estados Unidos, es importante que se promuevan acciones para proteger los derechos laborales de todos los trabajadores mexicanos, independientemente de su calidad migratoria.

La Comisión de Relaciones Exteriores considera que las medidas antiinmigratorias no contribuyen a resolver el tema de la migración laboral entre ambos países.

Por lo anteriormente expuesto, esta comisión somete a consideración de esta Soberanía los siguientes

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que instrumente una estrategia jurídica y diplomática integral que permita defender y proteger a nuestros connacionales ante las leyes y ordenanzas antiinmigrantes en Estados Unidos de América.

**Segundo.** La honorable Cámara de Diputados hace un llamado a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que acuda a los tribunales e instancias internacionales a denunciar las violaciones a los derechos humanos de los migrantes indocumentados, acogiéndose a los diversos instrumentos internacionales que existen en la materia y que han sido ratificados por México y Estados Unidos.

#### Notas:

1 Migration Policy Institute *La inmigración y el futuro de los Estados Unidos*.

2 Ídem.

\* El término "H.R." hace referencia a House of Representatives, e indica el origen de la iniciativa.

3 Para consultar el contenido de la iniciativa, consulte The Library of Congress [en línea], disponible en <<http://thomas.loc.gov/cgi-bin/query/C?c109:./temp/~c109nub3as>>

\* El término "S" hace referencia a Senate, e indica el origen de la iniciativa.

4 Para consultar el contenido de la iniciativa, consulte The Library of Congress [en línea], disponible en <<http://thomas.loc.gov/cgi-bin/query/C?c109:./temp/~c109CrzhmS>>

5 Para consultar el contenido de la ley, consulte The Library of Congress [en línea], disponible en <<http://thomas.loc.gov/cgi-bin/query/C?c109:./temp/~c109m0XyZA>>

\*\* El término "AB" hace referencia a Assembly Bill, e indica el origen de la iniciativa.

\*\*\* El término "HB" hace referencia a House Bill, e indica el origen de la iniciativa.

6 Para ver el contenido de la iniciativa consulte Wisconsin State Legislature [en línea], disponible en <<http://www.legis.state.wi.us/2005/data/AB-69.pdf>>

7 Para ver el contenido de la ley consulte Wisconsin State Legislature" [en línea], disponible en <<http://www.legis.state.wi.us/2005/data/acts/05Act126.pdf>>

8 Para ver el contenido de la ley consulte Arizona State Legislature [en línea], disponible en <[http://www.azleg.gov/legtext/48leg/1r/summary/s.2779approp\\_aspassedbyleg.doc.htm](http://www.azleg.gov/legtext/48leg/1r/summary/s.2779approp_aspassedbyleg.doc.htm)>

Honorable Cámara de Diputados, Comisión de Relaciones Exteriores, a 13 de febrero de 2008.

**La Comisión de Relaciones Exteriores, diputados:** Gerardo Buganza Salmerón (rúbrica), presidente; María Eugenia Campos Galván (rúbrica), Óscar Miguel Mohamar Dainitún (rúbrica), Cuauhtémoc Sandoval Ramírez (rúbrica), Mario Enrique del Toro (rúbrica), Antonio de Jesús Díaz Athie (rúbrica), Alejandro Olivares Monterrubio (rúbrica), Rodolfo Solís Parga (rúbrica), secretarios; Samuel Aguilar Solís, Alliet Mariana Bautista Bravo, César Octavio Camacho Quiroz, María Elena Álvarez Bernal (rúbrica), Ariel Castillo Nájera, Alejandro Chanona Burguete, Felipe Díaz Garibay (rúbrica), Édgar Mauricio Duck Núñez (rúbrica), María Dolores González Sánchez, José Jacques y Medina (rúbrica), Alejandro Landero Gutiérrez (rúbrica), Jesús Sesma Suárez (rúbrica), José



Murat, José Edmundo Ramírez Martínez (rúbrica), Miguel Ángel Peña Sánchez, Cruz Pérez Cuéllar (rúbrica), Lourdes Quiñones Canales (rúbrica), Laura Angélica Rojas Hernández (rúbrica), Luis Fernando Rodríguez Ahumada (rúbrica), Antonio Soto Sánchez, Artemio Torres Gómez (rúbrica), Jesús Humberto Zazueta Aguilar (rúbrica).»

---

## FRONTERA EUA - MEXICO

---

**La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez:**  
«Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, con puntos de acuerdo relativos al uso de gases lacrimógenos en la frontera Estados Unidos de América-México

**Honorable Asamblea:**

La Comisión de Relaciones Exteriores, con fundamento en los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 56, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la honorable asiguiente:

**Dictamen  
Antecedentes**

El 23 de enero de 2008, el diputado Jesús Humberto Zazueta Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno federal a que solicite una explicación al gobierno de los Estados Unidos de América sobre el lanzamiento de gases lacrimógenos en la frontera.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente turnó la proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Relaciones Exteriores para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

El diputado promovente funda su interés en las agresiones ocurridas el día 11 de enero de 2008, cuando agentes de la Patrulla Fronteriza de Estados Unidos de América lanzaron gases lacrimógenos contra los habitantes de la colonia popular Libertad, ubicada en lo que se conoce como la parte baja de Tijuana, con el argumento de cuidar su integridad y responder así a las agresiones –pedradas– de que presuntamente fueron objeto.

La Comisión de Relaciones Exteriores presenta el siguiente dictamen de acuerdo a las siguientes:

**Consideraciones**

1. México y Estados Unidos comparten alrededor de tres mil kilómetros de frontera y más de 13 millones de personas viven en ambos lados de la línea divisoria. Se trata no sólo de una de las fronteras más extensas en el mundo, sino de la más activa.

2. Pese a la multitud de sitios de ingreso a los Estados Unidos de América, no sólo en la frontera con México, la mayor concentración de los elementos del servicio de inmigración y naturalización de los Estados Unidos de América y de la Patrulla Fronteriza se ubican en su frontera sur.

3. El gobierno de Estados Unidos de América ha implantado diferentes medidas de seguridad en la frontera, entre ellas un incremento de 23 mil agentes para la vigilancia en la zona limítrofe con México y la adquisición de aviones, radares y torres de detección.

4. Desafortunadamente, la estrategia y acciones de Estados Unidos de América por alcanzar mayor seguridad se ha llegado a contraponer a los principios de colaboración y buena vecindad con el Estado mexicano. El lanzamiento de gases lacrimógenos es una medida innecesaria e inaceptable que afecta a nacionales mexicanos.

5. Por lo anterior, es importante que el gobierno de México continúe con la investigación exhaustiva sobre los hechos que han afectado las viviendas de residentes mexicanos en la frontera, con el objeto de tomar las medidas que sean pertinentes.

La Comisión de Relaciones Exteriores considera que el diálogo y la cooperación es la mejor manera de atender los asuntos relacionados con la frontera, y que el lanzamiento de gases lacrimógenos no contribuye al entendimiento y colaboración que prevalece entre ambos países para la atención de la situación fronteriza.

Por lo anteriormente expuesto, esta comisión somete a consideración de esta soberanía los siguientes:

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** La honorable Cámara de Diputados condena enérgicamente el lanzamiento de gases lacrimógenos por parte de la Patrulla Fronteriza hacia el territorio mexicano.

**Segundo.** La honorable Cámara de Diputados pide que se mantenga informada a esta soberanía de las acciones que nuestro gobierno ha emprendido para evitar que estos actos se repitan en un futuro.

Honorable Cámara de Diputados, Comisión de Relaciones Exteriores, a 13 de febrero de 2008.

**La Comisión de Relaciones Exteriores, diputados:** Gerardo Buganza Salmerón (rúbrica), presidente; María Eugenia Campos Galván (rúbrica), Óscar Miguel Mohamar Dainitín (rúbrica), Cuauhtémoc Sandoval Ramírez (rúbrica), Mario Enrique del Toro (rúbrica), Antonio de Jesús Díaz Athie (rúbrica), Alejandro Olivares Monterrubio (rúbrica), Rodolfo Solís Parga (rúbrica), secretarios; Samuel Aguilar Solís, Alliet Mariana Bautista Bravo, César Octavio Camacho Quiroz, María Elena Álvarez Bernal (rúbrica), Ariel Castillo Nájera, Alejandro Chanona Burguete (rúbrica), Felipe Díaz Garibay (rúbrica), Édgar Mauricio Duck Núñez (rúbrica), María Dolores González Sánchez, José Jacques y Medina, Alejandro Landero Gutiérrez (rúbrica), Jesús Sesma Suárez (rúbrica), José Murat, José Edmundo Ramírez Martínez (rúbrica), Miguel Ángel Peña Sánchez, Cruz Pérez Cuéllar (rúbrica), Lourdes Quiñones Canales, Laura Angélica Rojas Hernández (rúbrica), Luis Fernando Rodríguez Ahumada (rúbrica), Antonio Soto Sánchez, Artemio Torres Gómez (rúbrica), Jesús Humberto Zazueta Aguilar (rúbrica).»

---

### REFORMA MIGRATORIA

---

**La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez:** «Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, con puntos de acuerdo relativos a la discusión con el gobierno de Estados Unidos de América sobre una reforma migratoria integral

#### Honorable Asamblea

La Comisión de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 56, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso Gene-

ral de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de la honorable asamblea el siguiente

#### Dictamen

##### Antecedentes

El 13 de diciembre de 2007, el diputado José Jacques y Medina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso de Estados Unidos de América a retomar la discusión sobre una reforma migratoria integral.

En la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Relaciones Exteriores, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

La Comisión de Relaciones Exteriores presenta el correspondiente dictamen, de acuerdo con las siguientes

#### Consideraciones

Pocas áreas de la política afectan a una sociedad tan directa o profundamente como lo hacen la inmigración y la política de inmigración.

Ningún país tiene un número tan elevado de ciudadanos viviendo en el territorio de su vecino. La diáspora mexicana en Estados Unidos enriquece la relación y ofrece grandes perspectivas para el futuro; sin embargo, también implica un reto por las dificultades que trae consigo.

Hoy, las relaciones bilaterales muestran claras señales de tensión. El escenario de inseguridad y miedo que dejaron a su paso los ataques del 11 de septiembre de 2001 ha provocado una apreciación muy negativa de la migración, documentada indocumentada, hecho que se reflejó en la decisión de construir un muro fronterizo y en la aprobación de leyes antiinmigratorias en diferentes entidades de Estados Unidos.

Sin embargo, la necesidad de un acuerdo migratorio que logre atender las necesidades de ambos países sigue siendo inminente. Es del interés de los dos gobiernos gestionar esta realidad común y encontrar un acuerdo que administre de manera eficiente y efectiva la frontera común que comparten y los problemas derivados del flujo de ciudadanos mexicanos al país vecino.

La cooperación de ambos gobiernos es crucial para el éxito de cualquier reforma migratoria en Estados Unidos y para impulsar el impacto de ésta en el desarrollo de México. El nuevo marco de políticas comunes debe incluir nuevas e innovadoras vías de migración legal, la cooperación en la vigilancia fronteriza, nuevos y eficaces mecanismos de aplicación de la ley en el sitio de trabajo y una serie de mecanismos de apoyo al bienestar en México.

Por lo expuesto, esta comisión somete a consideración de esta soberanía los siguientes

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** La honorable Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa al Congreso de Estados Unidos de América a retomar lo más pronto posible la discusión sobre una reforma migratoria integral que garantice la regularización y el respeto de los derechos humanos de los migrantes mexicanos que viven y laboran en aquella nación.

**Segundo.** La honorable Cámara de Diputados extiende su más amplia solidaridad con la movilización pacífica que llevaron a cabo el 12 de septiembre de 2007 en Estados Unidos de América miles de migrantes, en demanda de una reforma migratoria integral.

**Tercero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión respalda la petición de las organizaciones de migrantes mexicanos en Estados Unidos de solicitar a la Presidenta de la Cámara de Representantes de aquella nación, Nancy Pelosi, estudiar mecanismos para conceder una suspensión temporal de las deportaciones de los migrantes indocumentados, que les permita continuar trabajando y evite la separación de sus hijos ciudadanos estadounidenses.

Honorable Cámara de Diputados, Comisión de Relaciones Exteriores, a 13 de febrero de 2008.

**La Comisión de Relaciones Exteriores, diputados:** Gerardo Buganza Salmerón (rúbrica), presidente; María Eugenia Campos Galván (rúbrica), Óscar Miguel Mohamar Dainitín (rúbrica), Cuauhtémoc Sandoval Ramírez (rúbrica), Mario Enrique del Toro (rúbrica), Antonio de Jesús Díaz Athié (rúbrica), Alejandro Olivares Monterrubio (rúbrica), Rodolfo Solís Parga (rúbrica), secretarios; Samuel Aguilar Solís, Alliet Mariana Bautista Bravo, César Octavio Camacho Quiroz, María Elena Álvarez Bernal (rúbrica), Ariel Castillo Nájera, Alejandro Chanona Burguete, Felipe Díaz Garibay (rúbrica), Édgar Mauricio Duck Núñez (rúbrica), María Dolores González Sánchez, José Jacques y Medina

(rúbrica), Alejandro Landero Gutiérrez (rúbrica), Jesús Sesma Suárez (rúbrica), José Murat, José Edmundo Ramírez Martínez (rúbrica), Miguel Ángel Peña Sánchez, Cruz Pérez Cuéllar (rúbrica), Lourdes Quiñones Canales (rúbrica), Laura Angélica Rojas Hernández (rúbrica), Luis Fernando Rodríguez Ahumada (rúbrica), Antonio Soto Sánchez, Artemio Torres Gómez (rúbrica), Jesús Humberto Zazueta Aguilar (rúbrica).»

---

### POLITICA MIGRATORIA

---

**La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez:** «Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, con puntos de acuerdo relativos al tema de la política migratoria en México

### Honorable Asamblea

La Comisión de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 56, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la honorable asamblea el siguiente:

### Dictamen

#### Antecedentes

El 13 de diciembre de 2007, el diputado José Murat, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó una proposición con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a definir la política migratoria por la que habrá de conducirse el gobierno mexicano.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados turnó la proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Relaciones Exteriores para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

La Comisión de Relaciones Exteriores presenta el siguiente dictamen de acuerdo a las siguientes:

### Consideraciones

Desde hace algunos años, la magnitud alcanzada por la migración mexicana y sus complejas ramificaciones en la vi-

da económica y social de México y Estados Unidos propiciaron que dicho fenómeno adquiriera mayor relevancia en las agendas nacionales de ambos países.

Actualmente, México enfrenta, en el contexto de la relación bilateral, retos cada vez más complejos y un cúmulo de problemas derivados de la migración hacia Estados Unidos. Todos ellos reclaman atención inmediata y hacen necesario explorar y ponderar las opciones deseables y políticamente posibles para ofrecer respuestas y medidas eficaces en esta área. “Ambos gobiernos han realizado en los últimos años un esfuerzo sin precedente para establecer un diálogo constructivo, así como para fortalecer los canales de comunicación y los mecanismos de consulta en la materia, demostrando por esta vía que existe voluntad política y espacios para alcanzar soluciones concertadas a los problemas que plantea la vecindad.”<sup>1</sup>

Por parte del gobierno mexicano, en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 se reconoce que la carencia de oportunidades y las asimetrías económicas son algunas de las causas fundamentales de la salida acelerada de capital humano al extranjero, especialmente a Estados Unidos, y que la búsqueda de mejores ingresos es la razón por la que cada vez más personas de otros países, sobre todo de Centroamérica y América del Sur, sigan llegando a territorio mexicano, ya sea para buscar empleo o como estación de paso para seguir su camino hacia el norte.

Asimismo, se considera que el mejoramiento de la política migratoria, a partir de la colaboración y el entendimiento con las naciones del norte y el sur, ocupa un sitio destacado en los objetivos y estrategias de la política exterior mexicana.

Entre las estrategias planteadas se encuentran:

- Fortalecer la capacidad de protección, asistencia jurídica y gestión de la red consular mexicana.
- Fortalecer los vínculos económicos, sociales y culturales con la comunidad mexicana en el exterior, especialmente en Estados Unidos.
- Promover mecanismos jurídicos internacionales que permitan flujos legales, seguros, ordenados y respetuosos de los derechos de los individuos, en especial en América del Norte.

- Coadyuvar en el fortalecimiento del derecho al voto de los mexicanos en el exterior.

- Respetar y proteger los derechos de los migrantes en México.

- Impulsar una visión de corresponsabilidad en la que México genere mayores oportunidades de desarrollo dentro del territorio nacional.

- Promover la inversión productiva de capital en las regiones expulsoras de mano de obra.

- Contribuir a generar oportunidades de desarrollo dentro de la región mesoamericana a través de programas como el Plan Puebla-Panamá.

- Mejorar la calidad de los servicios y la gestión migratoria en general.

De igual forma, el Instituto Nacional de Migración (INM) considera que, si bien existen las bases de una política migratoria en la legislación y en las acciones cotidianas de la gestión migratoria, en concreto no hay un documento que integre explícitamente la política migratoria de México en sus tres dimensiones, como país de origen, tránsito y destino de migrantes.

Ante ello, el INM ha impulsado en los últimos años diferentes iniciativas para definir elementos básicos que ayudaran a conformar desde distintas ópticas lo que debería constituir una política migratoria actualizada e integral del Estado mexicano.

En particular, durante el 2006 el INM se abocó a recopilar una visión amplia sobre lo que debería ser la política migratoria mexicana desde la perspectiva de las entidades federativas, con la realización de textos conjuntos por los delegados regionales del Instituto Nacional de Migración, subdelegados en puntos terrestres fronterizos, representantes de gobiernos estatales y algunas de las universidades de los respectivos estados.<sup>2</sup>

En el caso específico de la migración México-Estados Unidos es importante mencionar que las definiciones y percepciones contrastantes de ambos países acerca de la naturaleza, magnitud, causas y consecuencias de la migración, a menudo han atenuado las tensiones bilaterales, así como entorpecido el diálogo y la convergencia de intereses en esta materia.

Como muestra de lo anterior y ejemplo de dichas acciones, el diputado ha externado su preocupación por la construcción de un muro en la frontera entre México y Estados Unidos, obstaculizando el diálogo productivo entre ambas naciones.

Las posiciones de ambos gobiernos han sufrido frecuentes adaptaciones y actualizaciones, siguiendo el ritmo impuesto por las distintas coyunturas y circunstancias que marcan la vida de cada nación (principalmente las de naturaleza económica y política) y por los cambios percibidos en la migración (la indocumentada).

Por lo anterior, el diputado promovente considera que es fundamental que el fenómeno migratorio entre México y Estados Unidos se realice en el marco de la cooperación bilateral y bajo el principio de la responsabilidad compartida.

A su vez, la Comisión de Relaciones Exteriores considera que existe una creciente vinculación entre migración, seguridad y fronteras a nivel mundial, por lo que resulta necesario considerar estos tres elementos al momento de formular políticas en materia migratoria.

Por lo anterior, esta comisión somete a consideración de esta soberanía los siguientes

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** La honorable Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo federal a fortalecer la política migratoria, en la que se tomen en consideración mecanismos de cooperación entre México y gobiernos extranjeros, tomando en cuenta que somos un país de origen, tránsito y destino de migrantes.

**Segundo.** Se solicita al Ejecutivo federal que informe con la mayor brevedad a la Cámara de Diputados sobre las acciones que ha emprendido para impedir la construcción del muro fronterizo en Estados Unidos de América.

### Notas:

1. Gobierno de México. Consejo Nacional de Población. Presente y futuro de la migración México-Estados Unidos. Fondo de Población de las Naciones Unidas (Fnuap). Extraído el 14 de enero de 2007 de <http://www.conapo.gob.mx/publicaciones/intensidadmig/cap01.pdf>

2. Gobierno de México. Instituto Nacional de Migración. Hacia una política migratoria del Estado mexicano. Centro de Estudios Migrato-

rios. Extraído el 14 de enero de 2007 de <http://www.inm.gob.mx/paginas/publicaciones/resenas/reseñas/Hacia%20una%20politica%20migratoria%20del%20Estado%20Mexicano.pdf>

Honorable Cámara de Diputados, Comisión de Relaciones Exteriores, 13 de febrero de 2008.

**La Comisión de Relaciones Exteriores, diputados:** Gerardo Buganza Salmerón (rúbrica), presidente; María Eugenia Campos Galván (rúbrica), Óscar Miguel Mohamar Dainitín (rúbrica), Cuauhtémoc Sandoval Ramírez (rúbrica), Mario Enrique del Toro (rúbrica), Antonio de Jesús Díaz Athie (rúbrica), Alejandro Olivares Monterrubio (rúbrica), Rodolfo Solís Parga (rúbrica), secretarios; Samuel Aguilar Solís, Alliet Mariana Bautista Bravo, César Octavio Camacho Quiroz, María Elena Álvarez Bernal (rúbrica), Ariel Castillo Nájera, Alejandro Chanona Burguete (rúbrica), Felipe Díaz Garibay (rúbrica), Édgar Mauricio Duck Núñez (rúbrica), María Dolores González Sánchez, José Jacques y Medina (rúbrica), Alejandro Landero Gutiérrez (rúbrica), Jesús Sesma Suárez (rúbrica), José Murat, José Edmundo Ramírez Martínez (rúbrica), Miguel Ángel Peña Sánchez, Cruz Pérez Cuéllar (rúbrica), Lourdes Quiñones Canales (rúbrica), Laura Angélica Rojas Hernández (rúbrica), Luis Fernando Rodríguez Ahumada (rúbrica), Antonio Soto Sánchez, Artemio Torres Gómez (rúbrica), Jesús Humberto Zazueta Aguilar (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Están a discusión los puntos de acuerdo mencionados.

En virtud de que no se registró ningún orador en ninguno de ellos se consideran suficientemente discutidos. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si son de aprobarse.

**La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez:** En votación económica se pregunta si se aprueban los puntos de acuerdo. Los diputados y las diputadas que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los diputados y las diputadas que están por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobados los puntos de acuerdo. Comuníquense.**

Esta presidencia informa que se encuentran entre nosotros los presidentes de la estructura municipal de Tlaxcala. Sean ustedes bienvenidos.

Se concede el uso de la tribuna a la diputada María de los Ángeles Jiménez del Castillo, del Grupo Parlamentario de

Acción Nacional, para presentar iniciativa que reforma el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

No se encuentra la diputada en el salón de sesiones. Y le daríamos el uso de la palabra también a la diputada Susana Monreal. ¿Se encuentra también aquí en el salón? Tampoco.

---

### LEY FEDERAL DE JUEGOS Y SORTEOS

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se concede el uso de la tribuna al diputado Adolfo Mota Hernández, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa que reforma el artículo 10 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos.

**El diputado Adolfo Mota Hernández:** Gracias, ciudadana Presidenta.

«Iniciativa que reforma el artículo 10 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, a cargo del diputado Adolfo Mota Hernández, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado federal Adolfo Mota Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del PRI en la LX Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un párrafo al artículo 10 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, bajo la siguiente

#### Exposición de Motivos

La rápida respuesta de las demandas ciudadanas han exigido una mayor participación de las entidades federativas en las decisiones de la república. Por ello, la colaboración entre el gobierno federal y los estatales es cada vez más estrecha, en la búsqueda de acciones eficaces en el menor tiempo posible.

La Ley de Juegos y Sorteos, promulgada el 31 de diciembre de 1947, no responde a esta nueva realidad que está vi-

viendo el Estado mexicano, de una participación con mayor nivel de coordinación entre los tres órdenes de gobierno.

La finalidad de esta propuesta de adición al artículo 10 de la ley ya mencionada, es que se permita una mayor participación a las entidades federativas y a los municipios en la vigilancia, control y desarrollo de eventos que requieran de mayor seguimiento por parte de todas las instancias reguladoras y de seguridad de los tres órdenes de gobierno como son las carreras de caballos y las peleas de gallos.

Con el fin de brindar, no sólo a los veracruzanos sino a todos los mexicanos, mayor seguridad a la hora de acudir a dichos eventos, propongo adicionar un segundo párrafo al artículo 10 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, mediante el cual se faculte a las autoridades de las Entidades Federativas a tener mayor grado de participación y coadyuvar en el ejercicio oportuno de la autoridad, sobre todo cuando se trate de eventos que por las características de sus participantes demandan de la atención inmediata de las autoridades.

Sobre todo cuando se trate de eventos que, por las características de sus participantes, demanda la atención inmediata de las autoridades.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de

#### Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 10 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos.

**Artículo Único.** Se adiciona un segundo párrafo al artículo 10 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos para quedar en los siguientes términos:

**Artículo 10.** Todas las autoridades federales, las locales y la fuerza pública cooperarán con la Secretaría de Gobernación para hacer cumplir las determinaciones que ésta dicte de acuerdo con esta ley.

**Los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, en los que se verifiquen carreras de caballos, peleas de gallos y otros análogos, con el cruce de apuestas autorizadas, colaborarán con la Secretaría de Gobernación para la supervisión, el control, la vigilancia, y el desarrollo de esos eventos y podrán nombrar al personal respectivo con facultades de verificar: la auto-**

**rización debida de la autoridad federal en la materia, el cumplimiento de las obligaciones fiscales, federales, estatales y municipales correspondientes, y proceder, de ser necesario, a suspender el evento respectivo, si se detectase cualquier anomalía o violación a la legislación respectiva, enterando en forma inmediata a la autoridad federal competente.**

### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de febrero del 2008.— Diputado Adolfo Mota Hernández (rúbrica).»

Al mismo tiempo, hacemos un llamado a la sensibilidad de la Secretaría de Gobernación para que en la autorización de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, de carreras de caballos, de peleas de gallos y de otros juegos de azar, sean avisadas las entidades federativas.

Lo anterior, debido a que son éstas, en algunas ocasiones, donde la violencia se desarrolla y tienen que intervenir los estados y municipios. Pero no existe la coordinación suficiente y necesaria para que estos juegos se desarrollen con plena seguridad. No se trata de inhibirlos, sino dar mayor seguridad, mayor certeza, mayor cuidado y, desde luego, mayor coordinación en los tres órdenes de gobierno.

Le ruego a la ciudadana Presidenta que se sirva, con las facultades que tiene, turnarla a comisión. Desde luego, hago del conocimiento de la soberanía esto que me parece una propuesta muy sencilla, pero que traerá seguridad para todos los que gusten de este tipo de eventos. Por su atención, muchas gracias.

Es cuanto, Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, diputado Adolfo Mota Hernández. **Túrnese a la Comisión de Gobernación.**

### ARTICULO 72 CONSTITUCIONAL

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se concede el uso de la tribuna a la diputada María de los Ángeles Jiménez del Castillo, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, para presentar iniciativa que reforma el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**La diputada María de los Ángeles Jiménez del Castillo:** Gracias, señora Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Adelante.

**La diputada María de los Ángeles Jiménez del Castillo:** Compañeras diputadas y compañeros diputados, diversas iniciativas han presentado los grupos parlamentarios para adecuarse a las necesidades sociopolíticas y culturales.

Pese a ello sigue siendo confusa la redacción de uno de los artículos pilares de la Carta Magna relativos al trabajo legislativo. Es decir, el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual determina el procedimiento por el que se llevará a cabo la gestación de una iniciativa y la formulación de leyes en general.

Se afirma que los plazos, las observaciones y los votos mínimos para su aprobación y remisión de una Cámara a otra en la práctica resultan confusos. Por ello, y con la única intención de ofrecer vías claras y concluyentes en el proceso de creación y reforma de una ley, se propone establecer un mecanismo jurídico que favorezca la posibilidad de entendimiento entre las Cámaras, por el que la confusión se disipe.

Esta reforma contempla que las resoluciones que sean competencia de ambas Cámaras se discutan sucesivamente en ellas, iniciando el procedimiento de manera indistinta, con excepción de los asuntos cuyo contenido alude empréstitos, presupuestos, contribuciones o reclutamiento de tropas, que se discutirán primero en la Cámara de Diputados.

A contrario sensu, y de acuerdo con las competencias especiales de la Cámara de Senadores, se discutirán en ésta los que se centren en materia internacional. El medio idóneo para la publicación de los dictámenes y resoluciones será el oficial de la correspondiente Cámara.

Con ello se pretende alcanzar la seguridad y certeza de que los contenidos guardarán fidelidad respecto de la intención de sus proponentes.

Es una preocupación importante de este proyecto reconsiderar el valor de las propuestas contenidas en las diversas iniciativas no aprobadas por la Cámara revisora, mediante su presentación en proyectos alternativos propuestos aquí, que permitan retomar, redimensionar y enriquecer los presupuestos, inquietudes y planteamientos derivados del ejercicio legislativo y su vinculación con la problemática social.

Se considera estimar el uso del lenguaje de acuerdo con los principios de congruencia y claridad de la técnica legislativa, con objeto de abonar precisión semántica a la expresión días útiles, contenida en el artículo en comento, propósito de esta reforma, para sustituirla por días naturales. Evitando con ello confusión, imprecisión e interpretaciones ambiguas que tengan por efecto consecuencias de carácter legal.

Es cuanto, señora Presidenta. Quisiera pedirle que, por lo extenso de mi propuesta, se inserte el texto íntegro de la presente iniciativa en el Diario de los Debates. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ma. de los Ángeles Jiménez del Castillo, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, Ma. de los Ángeles Jiménez del Castillo, en su carácter de diputada federal de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con el artículo 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a la consideración de esta asamblea iniciativa de ley que reforma el artículo 72 de la Carta Magna, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

Diversas iniciativas se han presentado por los grupos parlamentarios para adecuarse a las necesidades sociopolíticas y culturales, y –pese a ello– sigue siendo confusa la redacción de uno de los artículos pilares de la Carta Magna para el trabajo legislativo; es decir, el artículo 72 de la Consti-

tución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual determina el procedimiento por el que se llevará a cabo la gestación de una iniciativa de ley y la formación de leyes.

Lo anterior se afirma así habida cuenta de que los plazos, las observaciones, y los votos mínimos para su aprobación y remisión de una Cámara a otra, en la práctica, resultan confusos. Por ello, y con la única intención de ofrecer vías claras y concluyentes en el proceso de creación de una ley, estableciendo un mecanismo jurídico que favorezca la posibilidad de entendimientos entre las Cámaras, donde la confusión se disipe, la suscrita propone para su discusión el siguiente

### Proyecto de Decreto

**Único.** Se reforma el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 72.** El Congreso de la Unión, para la creación, interpretación, reforma o derogación de leyes o decretos, deberá observar la ley correspondiente y sus reglamentos, los cuales se sujetarán cuando menos a los siguientes puntos:

**I.** Las resoluciones que sean competencia de ambas Cámaras se discutirán sucesivamente en ellas;

**II.** Se podrá iniciar el procedimiento indistintamente en cualquiera de las Cámaras, con excepción de los siguientes:

a) Deberán discutirse primero en la Cámara de Diputados los proyectos que versen sobre empréstitos, presupuesto, contribuciones o reclutamiento de tropas; y

b) Deberán discutirse primero en la Cámara de Senadores los que versen en materia internacional;

**III.** Las iniciativas de ley o decreto, los dictámenes y las resoluciones serán publicados en el medio de comunicación oficial de la correspondiente Cámara para garantizar su inalterabilidad;

**IV.** Las Cámaras conocerán de las iniciativas de ley o decreto turnándolas a sus comisiones a efecto de que se sometan al Pleno mediante dictamen que proponga que sean aprobadas en sus términos o con modificaciones o adiciones, o bien, sean rechazadas. Sólo se podrá dis-



pensar su dictamen en los asuntos de obvia o urgente resolución;

**V.** Para resolver se emitirá votación nominal, requiriéndose mayoría absoluta de los presentes, salvo que se trate de proyectos observados por el titular del Poder Ejecutivo, en cuyo caso se requerirá el voto de las dos terceras partes de los integrantes de las Cámaras, y los que requieran votación especial en los términos previstos en esta Constitución;

**VI.** Todo proyecto que fuera rechazado en la Cámara de revisión volverá a la de origen con las observaciones que aquélla le hubiere hecho o como un proyecto alternativo;

**VII.** Si la Cámara de revisión presentare un proyecto alternativo, a éste se dará tratamiento de dictamen emitido por la Cámara de origen;

**VIII.** Todo proyecto que fuere rechazado en la Cámara de origen o por segunda ocasión en la revisora no podrá volver a presentarse sino hasta el siguiente periodo legislativo;

**IX.** Las resoluciones se comunicarán al Ejecutivo firmados por los presidentes de ambas Cámaras y por un secretario de cada una de ellas;

**X.** Recibido por el Ejecutivo, dentro de los quince días naturales siguientes al día en que lo hubiere recibido, podrá regresarlo a la Cámara de origen por una ocasión, con las observaciones pertinentes, para que sea considerado; de aprobarse de nueva cuenta, el titular del Poder Ejecutivo estará obligado a promulgarlo y publicarlo;

**XI.** El titular del Poder Ejecutivo no podrá observar las resoluciones de las Cámaras cuando

- a) Se ejerzan funciones de cuerpo electoral o de jurado;
- b) Se trate de decreto de convocatoria a periodo extraordinario de sesiones; o
- c) Se trate de declaración de procedencia en los términos del artículo 111 de la presente Constitución; y

**XII.** Si el titular del Poder Ejecutivo no devuelve con observaciones el proyecto aprobado, deberá publicarlo

en un lapso de treinta días naturales siguientes a su recepción. En caso de no hacerlo, la Cámara revisora lo ordenará.

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, Distrito Federal, a 14 de febrero de 2008.— Diputada Ma. de los Ángeles Jiménez del Castillo (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, diputada María de los Ángeles Jiménez del Castillo. Insértese el texto íntegro en el Diario de los Debates y **túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales.**

---

### ARTICULOS 74 Y 79 CONSTITUCIONALES

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se concede el uso de la tribuna a la diputada Susana Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar iniciativa que reforman los artículos 74 y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**La diputada Susana Monreal Ávila:** Con su venía, señora Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Adelante, diputada.

**La diputada Susana Monreal Ávila:** Acudo nuevamente ante ustedes, compañeras legisladoras y compañeros legisladores, para proponer esta iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos 74 y 79 constitucionales, en materia de fiscalización y rendición de cuentas, en atención a la siguiente exposición de motivos:

El jueves 13 de septiembre de 2007 la Cámara de Diputados aprobó el proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de nuestra Carta Magna en materia de fiscalización y rendición de cuentas, que fue aprobado por la Cámara de Senadores el 18 de septiembre del mismo año.

Esta iniciativa tiene por objeto hacer algunas precisiones y dejar muy en claro que la Cámara de Diputados tiene la fa-

cultad de dictaminar las Cuentas Públicas con un alcance y efecto jurídico, para que las autoridades correspondientes puedan ejercer las acciones legales a que haya lugar en contra de aquellos funcionarios que desviaron recursos o hicieron mal uso del erario.

También se insiste en prohibir definitivamente el uso de partidas secretas para el Ejecutivo federal.

El plazo para dictaminar la Cuenta Pública es el 15 de diciembre del año siguiente, y deberá ser presentada a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el último día hábil de febrero.

Debido al rezago legislativo existente, y ante la insistencia de algunos compañeros legisladores de detener estos trabajos que evidencian un mal ejercicio en el gobierno federal, se propone una sanción a los propios legisladores que incumplan esta obligación, debido a que es una responsabilidad de nosotros los legisladores dictaminarla.

También se propone que la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación apruebe, para la Auditoría Superior de la Federación, entre 0.5 y el 1 por ciento sobre el total del presupuesto autorizado por la misma Cámara el año anterior. Además, sujetar a rango constitucional la función de fiscalización, de anualidad, legalidad, imparcialidad, legitimidad y confiabilidad.

En este orden de ideas, se precisa quiénes son las entidades fiscalizadas que tienen a su cargo, y deberán llevar el control y registro contable patrimonial y presupuestal de los recursos de la federación que les sean transferidos y asignados de acuerdo con los criterios que establezca la ley.

La entidad de fiscalización superior de la federación iniciará la revisión de los recursos presupuestales, así como su desempeño del ejercicio fiscal concluido, a partir del 15 de enero del año siguiente al cierre de los ejercicios respectivos. Para lo cual contará con un programa de auditorías, visitas e inspecciones preliminares. Y una vez que reciba la Cuenta Pública, la Cámara de Diputados elaborará el programa definitivo de auditorías, visitas e inspecciones, incorporando las que hubiera iniciado y las que se deriven de la misma.

La Cámara de Diputados y la entidad de fiscalización superior de la federación podrán solicitar y revisar información de ejercicios anteriores cuando se trate de auditorías al desempeño, de las cuentas colectivas de la hacienda públi-

ca federal, de actos de autos de autoridad de tracto sucesivo, siempre y cuando revisen conceptos u operaciones realizadas por la entidad fiscalizada en el ejercicio fiscal concluido y en la Cuenta Pública objeto de revisión.

Las observaciones y recomendaciones que la entidad de fiscalización superior de la federación emita sólo podrán referirse a los recursos públicos del ejercicio fiscal concluido de la Cuenta Pública correspondiente.

Y desde esta tribuna les pido, compañeras legisladoras y compañeros legisladores, que no posterguemos más este tema, no tengamos miedo a encontrar irregularidades. Quienes incumplan las reglas merecen una sanción. No politicemos este asunto. No se trata de partido o personas. Se trata de que nunca más haya impunidad, empezando por quien dirige los destinos de este país.

Por último, señor Presidente, le solicito con todo respeto que se incluya el texto íntegro de la iniciativa en el Diario de los Debates. Es cuanto, señor Presidente.

«Iniciativa que reforma los artículos 74 y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Susana Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del PRD

La suscrita diputada federal Susana Monreal Ávila, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a la consideración de esta honorable Asamblea iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos 74 y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en atención a la siguiente:

### **Exposición de Motivos**

El jueves 13 de septiembre del 2007, se aprobó en la Cámara de Diputados el proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fiscalización y rendición de cuentas, y la Cámara de Senadores la aprueba con 118 votos en pro, el martes 18 de septiembre del año próximo pasado.

El objetivo de la presente iniciativa consiste en hacer algunas precisiones y dejar muy en claro que la Cámara de Diputados tiene la facultad de dictaminar las cuentas públicas

con un alcance y efecto jurídico para que las autoridades correspondientes puedan ejercitar las acciones legales a que haya lugar en contra de aquellos funcionarios que desviaron recursos e hicieron mal uso del erario público.

También se insiste en prohibir definitivamente el uso de partidas secretas para el Ejecutivo federal.

El plazo para dictaminar la Cuenta Pública es el 15 de diciembre del año siguiente y deberá ser presentada a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión el último día hábil del mes de febrero.

Debido al rezago legislativo que existe por no dictaminar las cuentas públicas y aquellos legisladores que sólo detienen su curso por no querer evidenciar un mal ejercicio en el gobierno federal se propone una sanción, debido a que es una responsabilidad de todos y cada uno de nosotros dictaminarlas

Se propone que la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación aprobará para la Auditoría Superior de la Federación entre el 0.05% y el 0.1% sobre el total del presupuesto autorizado por la Cámara de Diputados del año anterior. Además sujetar a rango constitucional la función de fiscalización bajo los principios de posterioridad, anualidad, legalidad, imparcialidad, definitividad y confiabilidad.

En este mismo orden de ideas se precisa quienes son entidades fiscalizadas que tiene a su cargo y deberán llevar el control y registro contable, patrimonial y presupuestal de los recursos de la Federación que les sean transferidos y asignados, de acuerdo con los criterios que establezca la ley.

La entidad de fiscalización superior de la Federación iniciará la revisión de los recursos presupuestales, financieros así como de su desempeño del ejercicio fiscal concluido a partir del 15 de enero del año siguiente al cierre del ejercicio respectivo para lo cual contará con un programa de Auditorías, Visitas e Inspecciones preliminar, Una vez que reciba la Cuenta Pública elaborará el programa definitivo de Auditorías, Visitas e Inspecciones incorporando las que hubiere iniciado y las que se deriven de la Cuenta Pública.

La Cámara de Diputados y la entidad de fiscalización superior de la Federación podrán solicitar y revisar información de ejercicios anteriores cuando se trate de auditorías al desempeño, de las cuentas colectivas de la hacienda pública federal, de actos de autoridades de tracto sucesivo siem-

pre y cuando revise conceptos u operaciones realizados por la entidad fiscalizada en el ejercicio fiscal concluido y en la Cuenta Pública objeto de revisión. Las observaciones y recomendaciones que la entidad de fiscalización superior de la Federación emita, sólo podrá referirse a los recursos públicos del ejercicio fiscal concluido de la Cuenta Pública correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto propone el:

### **Decreto que reforma los artículos 74 y 79 de la de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

**Artículo Único.** Se reforman los artículos 74 y 79, de la de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 74.** Son facultades exclusivas de la Cámara de Diputados:

**IV.** Aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo. Revisar y dictaminar a más tardar el 15 de diciembre del año siguiente de su presentación con base a los informes a que se refiere el artículo 79, fracción II, primer párrafo así como los informes trimestrales sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados en el Presupuesto y el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas; resolviendo se ejerzan las acciones legales para obtener los resarcimientos de los probables daños y perjuicios a la Hacienda Pública Federal, solicitar el ejercicio de la acción penal para aquellos funcionarios que resulten responsables conforme lo dispuesto en la fracción V del este artículo y hacer las recomendaciones para el mejor desempeño del Estado Federal.

**En caso de que las cuentas públicas no sean aprobadas en el plazo anteriormente señalado se le descontaran cinco días de dieta a todos y cada uno de los diputados.**

...

..

**No podrá haber partidas secretas para la Presidencia, Secretarías, Dependencia u Organismo Centralizado o Descentralizado de la Administración Pública Federal.**

... (Se deroga)

**Para la revisión y dictaminación** de la Cuenta Pública, la Cámara de Diputados, también se apoyarán en la Entidad de Fiscalización Superior de la Federación. Si del examen que ésta realice aparecieran discrepancias entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, con relación a los conceptos y las partidas respectivas o no existiera exactitud o justificación en los ingresos obtenidos o en los gastos realizados, se determinarán las responsabilidades de acuerdo con la Ley.

VI ...

...

...

...

...

...

La Cuenta Pública del año anterior deberá ser presentada a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión **el último día hábil del mes de febrero.**

Sólo se podrá ampliar el plazo de presentación de la iniciativa de Ley de Ingresos y del Proyecto de Presupuesto de Egresos, así como de la Cuenta Pública, cuando medie solicitud del Ejecutivo suficientemente justificada a juicio de la Cámara o de la Comisión Permanente, debiendo comparecer en todo caso el Secretario del Despacho correspondiente a informar de las razones que lo motiven. **Para ambos casos la prórroga no deberá exceder de treinta días naturales, y en tal supuesto, en lo que concierne a la entidad de fiscalización superior de la Federación contará con el mismo tiempo adicional para la presentación del informe de resultados de la Cuenta Pública.**

**Artículo 79.** La entidad de fiscalización superior de la Federación, de la Cámara de Diputados, tendrá autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribucio-

nes y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que disponga la ley; así como para el ejercicio de sus presupuesto para lo cual la Cámara de Diputados deberá aprobar en el Presupuesto de Egresos de la Federación entre el 0.05% y el 0.1% sobre el total del presupuesto autorizado por la Cámara de Diputados del año anterior. La función de fiscalización será ejercida conforme a los principios de posterioridad, anualidad, legalidad, imparcialidad, definitividad y confiabilidad.

**Las entidades fiscalizadas que tiene a su cargo son: Los Poderes de la Unión, los entes públicos federales, las entidades federativas y municipios que ejerzan recursos públicos federales; los mandatarios, fiduciarios o cualquier otra figura análoga, así como el mandato o fideicomiso público o privado que administren, cuando hayan recibido por cualquier título, recursos públicos federales y, en general, cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada que haya recaudado, administrado, manejado o ejercido recursos públicos federales.**

**Los sujetos a que se refiere el párrafo anterior, deberán llevar el control y registro contable, patrimonial y presupuestal de los recursos de la Federación que les sean transferidos y asignados, de acuerdo con los criterios que establezca la ley.**

**La entidad de fiscalización superior de la Federación iniciará la revisión de los recursos presupuestales, financieros así como de su desempeño del ejercicio fiscal concluido a partir del 15 de enero del año siguiente al cierre del ejercicio respectivo para lo cual contará con un programa de Auditorías, Visitas e Inspecciones preliminar, Una vez que reciba la Cuenta Pública elaborará el programa definitivo de Auditorías, Visitas e Inspecciones incorporando las que hubiere iniciado y las que se deriven de la Cuenta Pública.**

**La Cámara de Diputados y la entidad de fiscalización superior de la Federación podrán solicitar y revisar información de ejercicios anteriores cuando se trate de auditorías al desempeño, de las cuentas colectivas de la hacienda pública federal, de actos de autoridades de tracto sucesivo siempre y cuando revise conceptos u operaciones realizados por la entidad fiscalizada en el ejercicio fiscal concluido y en la**

**Cuenta Pública objeto de revisión. Las observaciones y recomendaciones que la entidad de fiscalización superior de la Federación emita, sólo podrá referirse a los recursos públicos del ejercicio fiscal concluido de la Cuenta Pública correspondiente.**

Esta entidad de fiscalización superior de la Federación tendrá a su cargo:

I. Fiscalizar en forma posterior los ingresos y egresos; el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los Poderes de la Unión y de los entes públicos federales, **dichos fondos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía y honradez para satisfacer los objetivos, a los que estén destinados, así como el desempeño, gestión y cumplimiento de los objetivos, metas, facultades y atribuciones** contenidos en las **disposiciones jurídicas** y los programas federales, a través de los informes que se rendirán en los términos que disponga la ley.

... (Se deroga)

**La entidad superior de la Federación podrá, una vez que haya concluido el ejercicio fiscal correspondiente, practicar visitas e inspecciones y analizar información preliminar que solicite para la planeación de la revisión del ejercicio fiscal concluido y de la Cuenta Pública antes de apertura formalmente auditoria**

**Sin perjuicio de los informes a que se refiere el primer párrafo de esta fracción y al principio de anualidad, podrá revisar de manera casuística y concreta, información y documentos relacionados con conceptos específicos de gasto correspondientes a ejercicios anteriores al de la Cuenta Pública en revisión, cuando el programa o proyecto contenido en el presupuesto aprobado, abarque para su ejecución y pago diversos ejercicios fiscales, sin que con este motivo se entienda, para todos los efectos legales, abierta nuevamente la Cuenta Pública del ejercicio correspondiente y demás situaciones excepcionales que determine la ley, derivado de denuncias, la entidad de fiscalización superior de la Federación podrá revisar directamente los conceptos denunciados y rendir un informe específico a la Cámara de Diputados y, en su caso fincar las responsabilidades ante autoridades competentes.**

II. Entregar el informe del resultado de la revisión de la Cuenta Pública a la Cámara de Diputados a más tardar

**el primero de septiembre del año siguiente al de su presentación el cual tendrá carácter público. Dentro de dicho informe se incluirán las auditorías practicadas, los dictámenes de su revisión y los apartados correspondientes a la fiscalización y verificación del desempeño, gestión y cumplimiento de los objetivos, metas, facultades y atribuciones contenidas en las disposiciones jurídicas y los programas federales, y para emitir recomendaciones para mejorar su desempeño y gestión, así como del manejo de los recursos federales de las entidades fiscalizadas, y los comentarios y observaciones de los auditados.**

**Para tal efecto, el titular de la entidad de fiscalización superior de la Federación enviará a los sujetos de fiscalización, de manera previa a la presentación de informe del resultado, la parte que les corresponde de los resultados preliminares de su revisión, a efecto de que aquéllos presenten las justificaciones y aclaraciones que correspondan en un plazo de 25 días hábiles.**

En la fecha en que se entregue a la Cámara de Diputados el informe del resultado, el titular de la entidad de fiscalización superior de la Federación enviará a los sujetos de fiscalización las acciones y observaciones que se desprendan de la revisión de la Cuenta Pública y, en su caso, las recomendaciones de desempeño sobre la revisión del cumplimiento de los objetivos de los programas, para que aquéllos emitan la respuesta correspondiente en un plazo de 30 días hábiles posteriores a su notificación, **en caso de no hacerlo se harán acreedores a las sanciones establecidas en la Ley.** Una vez recibida la respuesta, la entidad de fiscalización superior de la Federación cuenta con un plazo de 10 días naturales, para presentar una prórroga que no excederá de 15 días naturales. **La entidad de fiscalización superior de la Federación deberá pronunciarse en un plazo de 125 días hábiles sobre las respuestas emitidas por las entidades fiscalizadas.**

**En el caso de las recomendaciones al desempeño las entidades fiscalizadas deberán acreditar ante la entidad de fiscalización superior de la Federación las mejoras realizadas.**

**La entidad de fiscalización superior de la Federación deberá entregar a la Cámara de Diputados por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoria Superior de la Federación los días 15 de los meses de**

abril y octubre de cada año, un informe sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas.

Cuando indistintamente se reciban o ejerzan recursos federales por parte de servidores públicos federales y locales, así como cualquier persona física o moral, fideicomiso o fondo, deberán proporcionar la información y documentación que la entidad de fiscalización superior de la Federación les solicite y en caso de no hacerlo, se harán acreedores a las sanciones que establezca la Ley.

III ...

IV ...

Las sanciones y demás resoluciones de la entidad de fiscalización superior de la federación podrán ser impugnadas por las entidades fiscalizadas y, en su caso, por los servidores públicos afectados adscritos a los mismos, ante la propia entidad de fiscalización superior de la Federación o ante los tribunales a que se refiere el artículo 73, fracción XXIX-H de esta Constitución conforme a lo previsto en la ley.

La Cámara de Diputados designará al titular de la entidad de fiscalización por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes. La ley determinará el procedimiento para su designación. Dicho titular durará en su encargo ocho años y podrá ser nombrado nuevamente por una sola vez. Podrá ser separado del cargo sólo por las causas y conforme a los procedimientos previstos en el Título Cuarto de esta Constitución.

...

Los Poderes de la Unión, las entidades federativas y las entidades fiscalizadas facilitarán los auxilios que requiera la entidad de fiscalización superior de la Federación.

#### Artículo Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 14 días del mes de febrero del año dos mil ocho.— Diputada Susana Monreal Ávila (rúbrica).»

#### Presidencia del diputado Luis Sánchez Jiménez

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Inclúyase el texto íntegro, por favor, y tórnese a la Comisión de Puntos Constitucionales.

---

#### LEY GENERAL DE SALUD - LEY GENERAL DE EDUCACION

---

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Tiene la palabra el diputado Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para presentar iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.

**El diputado Ricardo Cantú Garza:** Con su venia, diputado Presidente.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, nuestro país en la actualidad padece de graves rezagos en materia de salud, muy a pesar de los esfuerzos realizados y del discurso saturado de pragmatismo. La entrega de informes con un alto margen de supuestos beneficios a favor de la población aún deja mucho qué decir, puesto que nada se compara con nuestra realidad, pues se carece de servicios de primera necesidad.

Enfermedades como las crónico-degenerativas y aquellas producidas por la constante presión y explotación de las personas trabajadoras por parte de los patrones dependientes del sistema capitalista en que vivimos, son un ejemplo de la falta de interés por prevenir sus repercusiones.

Padecimientos cardiovasculares, como la hipertensión; psicológicos, como la depresión; y fisiológicos, como la obesidad, son temas que debemos tratar con la mayor prontitud debido a su creciente aparición y desarrollo en nuestra sociedad. Éste último es uno de los más peligrosos para la salud del ser humano, y en nuestro país poco se ha hecho para prevenirlo y erradicarlo.

En este sentido, la Organización Mundial de la Salud señaló en 2005 que en promedio 17 millones de personas morirán cada año en el mundo a causa de la obesidad. Y que con el paso del tiempo esto se convertirá en un creciente pro-

blema de salud pública en todo el orbe, en especial en aquellos países con bajos niveles de desarrollo económico.

Hay que decirlo, el estrés generado por la explotación excesiva del trabajo, los problemas familiares originados por la insolvencia económica, así como la publicidad engañosa de productos supuestamente sin repercusiones en la salud de los consumidores, llevan al consumo de alimentos chatarra causantes de la obesidad.

Hasta ahora el gobierno mexicano no ha tomado las decisiones correctas para enfrentar el asunto de la obesidad. Muestra fehaciente es que nuestro país ocupa el segundo lugar de países con mayor índice de población obesa en el mundo.

En nuestro país es recurrente para las personas utilizar como mecanismo de compensación alimenticia el consumo de alimentos de baja calidad y con un exceso de contenidos en carbohidratos, edulcorantes, conservadores, grasas, sales y azúcares; es decir, la ingesta de alimentos chatarra.

Cabe señalar que por alimentos chatarra nos referimos a todo aquel producto o sustancia procesada, no natural o industrializado para el consumo humano, que contiene una muy baja calidad nutricional, como son refrescos, gomas de mascar, frituras, supuestos jugos con colorantes artificiales, pastelillos, dulces y caramelos, entre otros.

A lo anterior se suma que por la aspiración de obtener mayores recursos para la subsistencia económica familiar, las personas caen en la rutina de adoptar malos hábitos alimenticios, dedicando menos tiempo a sus horarios de comida.

Ahora el trabajador tiene que comer en la calle o bien llevar comida de mala calidad e insuficiente para reponer su desgaste físico. Esta ingesta masiva lleva por consecuencia al sobrepeso y después, si no hay control, a la obesidad.

Ahora los nuevos patrones de alimentación derivan de los modelos de comportamiento que imponen los procesos productivos y la adopción de hábitos y costumbres de otras latitudes. Por tanto, la cultura alimentaria es una expresión de los cambios sufridos en el ámbito laboral, educativo, social y emocional del mundo laboral de los últimos 20 años.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, la presente iniciativa busca atender este grave problema de salud pública.

Por esa razón el combate a las enfermedades en general, y en particular el caso de la obesidad, tiene que partir de la modificación de los factores antes señalado.

Al mismo tiempo, se debe concientizar a los mexicanos a buscar patrones nutricionales acordes con nuestra propia naturaleza en materia de alimentación; todo ello para erradicar los malos hábitos alimentarios.

Por ello se hace indispensable que en este proyecto de reforma a la Ley General de Salud y a la Ley General de Educación se establezca una serie de regulaciones y prohibiciones para disminuir el consumo de alimentos chatarra.

En este orden de ideas proponemos que las empresas productoras de tales alimentos fijen claramente las especificaciones alimenticias que poseen sus productos, y que en cada producto se incluya la leyenda “El abuso en el consumo de este producto puede provocar obesidad”.

Proponemos también que en las escuelas se prohíba la venta de alimentos chatarra y la exhibición de publicidad gancho, entendida ésta como la que ofrece algún premio, regalo u obsequio derivado de la adquisición y consumo de los alimentos chatarra.

Sin lugar a dudas, la lucha por mejorar los niveles de salud de nuestra sociedad dará inmejorables resultados que se traducirán en mejores oportunidades de desarrollo para todos. Es cuanto, diputado Presidente.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del PT

El suscrito, diputado federal Ricardo Cantú Garza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 55, fracción II, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de este Pleno, la presente iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley General de Salud, así como de la Ley General de Educación, bajo la siguiente

### Exposición de Motivos

La Organización Mundial de la Salud señaló, en 2005, que en promedio 17 millones de personas morían cada año en el mundo a causa de la obesidad y que con el paso del tiempo esto se convertiría en un creciente problema de salud pública en todo el orbe, en especial, en aquellos países con bajos niveles de desarrollo económico.

En este sentido, debemos mencionar que todas las personas tenemos un peso ideal, de acuerdo con la estructura ósea, estatura, raza, entre otros, que se mueve dentro de ciertos rangos que se consideran aceptables por las entidades médicas.

Mas allá del peso ideal, las personas pueden sufrir sobrepeso que pudiera estimarse razonable y que no pone en riesgo la vida de la persona de que se trate.

Sin embargo, rebasado este nivel, las personas que presentan obesidad pueden poner en riesgo sus vidas, debido al incremento de posibilidades de adquirir diversos males dependiendo del grado de obesidad que manifiesten.

Según la OMS, la obesidad se consideró durante mucho tiempo como un signo de prosperidad y bienestar a la par de ser considerado como un problema exclusivo de los países ricos, sin embargo, el incremento en los índices de obesidad ahora se da también en países donde la población obtiene bajos niveles de ingresos.

En estos, es recurrente utilizar como mecanismo de compensación alimenticia el consumo de alimentos de baja calidad y con un exceso de contenidos en carbohidratos, edulcorantes, conservadores, grasas, sales y azúcares, es decir, la ingesta de alimentos chatarra.

Aunque es preciso señalar, que aquella organización no ha planteado las causas reales de este fenómeno de salud pública en el mundo, sin embargo, para la situación que prevalece en nuestro país, se debe atender tan grave problema de salud.

Sin embargo, debe decirse que la obesidad tiene causas estructurales que están vinculadas con el entorno productivo del ser humano y las expresiones sociales, culturales y psicológicas que derivan de ello.

Por ejemplo, en el campo de la economía capitalista, tanto patronos como empleados son afectados por la dinámica voraz de dicho sistema.

Los patronos tienen que competir entre sí para sostenerse como productores y cuando esta competencia es desigual, algunos salen del mercado para dejar su lugar a los más eficientes.

Esta lucha competitiva pareciera no tener secuelas y repercusiones sociales. Pero no es así, porque el resultado final de todo este proceso es que los dueños del capital, ensimismados en la ambición de obtener mayores recursos, dedican menos tiempo a sus personas y familias.

Sus vidas cotidianas transcurren en medio de un creciente estrés y de una monotonía que no se acompaña de rupturas periódicas, ni de ejercicios físicos y psicológicos. Al final el proceso es irreversible: la ansiedad se apodera del cuerpo humano y el consumo excesivo de alimentos es la medicina compensatoria.

Pero si a los capitalistas les ocurre lo anterior, a los obreros y empleados les va peor, porque no sólo tienen que competir entre sí por el espacio laboral, sino también reciben una enorme presión por parte de los patronos para adecuarse a las nuevas tecnologías para intensificar la explotación del trabajo y elevar la productividad laboral.

De lo contrario, al no ajustarse a los modelos de actualización la presión es mayor al estar concientes de que pueden ser despedidos.

Lo anterior clínicamente se conceptúa como compulsión, precisamente por la ingesta desproporcionada de alimentos, que por lo general contienen escasos nutrientes y no los que las personas requieren para su pleno y sano desarrollo.

Esta ingesta masiva lleva por consecuencia al sobrepeso, y después si no hay control, a la obesidad.

Por tanto, la incertidumbre, el temor a perder el empleo y originar enormes angustias por desconocer su futuro laboral y ser embargados por una consiguiente inestabilidad familiar, pueden generar conductas ansiosas que llevan al trabajador a comer en exceso.

En sentido contrario, también hay que decirlo, el estrés y los estereotipos impuestos por la moda, basados en cuerpos esbeltos y muy delgados, pueden llevar al consumo prácticamente nulo de alimentos y por ende, de nutrimentos suficientes que conlleva al individuo a la anorexia, trastorno alimenticio tan grave como la obesidad.



Es entonces que cuando por diversos factores como el poco tiempo dedicado al descanso diario en el trabajo, la presión por trabajar más y alcanzar el nivel de eficiencia impuesto por los patrones, provocan las condiciones para contraer enfermedades de este tipo.

Ahora, el trabajador tiene que comer en la calle o bien llevar comida de mala calidad e insuficiente para reponer su desgaste físico.

Esta situación, lleva al individuo a una ansiedad incontrollable que lo hace consumir sin medida raciones de alimentos de bajo contenido nutricional y por otro, las enfermedades mentales y laborales terminan apoderándose de su organismo.

La inseguridad pública se apodera de las calles y los niños, ya no tienen la posibilidad de dedicarle tiempo a jugar y ejercitarse a través del juego y actividades deportivas, cómo se hacía en la etapa del capitalismo fundacional.

El conjunto de estas repercusiones ha llevado a los siquiátras y sicólogos a considerar que cuando menos el 80 por ciento de las enfermedades físicas tienen su origen en desajustes emocionales.

Los nuevos patrones de alimentación derivan de los modelos de comportamiento que imponen los procesos productivos y la adopción de hábitos y costumbres de otras latitudes.

Por lo tanto, la cultura alimenticia es una expresión de los cambios sufridos en el ámbito laboral, educativo, social y emocional del mundo en los últimos 20 años.

La presente iniciativa, busca atender este grave problema de salud pública.

Por esa razón, el combate a las enfermedades en general y en particular el caso de la obesidad tiene que partir de la modificación de los factores antes señalados.

Por ejemplo, deben establecerse comedores en las fábricas y las oficinas, o bien, otorgar un apoyo alimenticio que permita a los trabajadores acceder a mejores condiciones de nutrición o como último recurso, permitir en zonas aledañas al trabajo, la instalación de comedores concesionados que reciban los vales alimenticios que otorguen los patrones a sus empleados.

Lo anterior debe acompañarse de la exigencia a establecer como obligatoria la educación física en las escuelas, y en los centros de trabajo.

Al mismo tiempo se debe desarrollar la conciencia de los mexicanos para que se busquen patrones nutricionales balanceados además de que sean adecuados para las características de la población, todo ello para erradicar los malos hábitos alimenticios.

El manejo del estrés y la ansiedad debe ser parte de la estrategia para tener ciudadanos mejor alimentados y más sanos. Por ello, es necesario formar seres humanos que tengan seguridad emocional, autoestima y asertividad, que les permita desempeñarse con mayor capacidad de integración a la sociedad.

Tomando en cuenta que el cuerpo humano debe tener un desgaste energético acorde al consumo de los alimentos con calorías que ingiere, los responsables de salvaguardar el estado de salud óptima para la población, deben considerar todo aquel mecanismo que fomente una sana alimentación y disminuya los índices de obesidad.

Hasta ahora, el gobierno mexicano no ha tomado las decisiones correctas para enfrentar el asunto de la obesidad, porque no obstante que el país ocupa el segundo lugar de países con mayor índice de población obesa, no se ha tomado medidas para revertir este problema de salud pública.

Debemos dedicar más atención a este fenómeno, ya que las proyecciones de la OMS señalan que en 10 años, la cifra de pacientes afectados por este mal será de dos mil millones de personas en todo el mundo.

Si consideramos que México es el segundo país del mundo con altos niveles de población obesa, y que en promedio 17 mensajes publicitarios por hora son destinados a promover el consumo de alimentos chatarra, se explica en buena medida porque este padecimiento ha crecido de manera vertiginosa en los años recientes.

Cabe señalar que por **“alimentos chatarra”**, nos referimos a todo aquel producto o sustancia, procesado, no natural o industrializado para el consumo humano que contiene una muy baja calidad nutricional, como son: refrescos, gomas de mascar, frituras, jugos con colorantes artificiales, pastillitos, dulces, caramelos, entre otros.

Estos productos tienen un alto contenido de colorantes, saborizantes, conservadores y azúcares artificiales.

El consumo de estos productos en el país es alarmante. Por ejemplo, la ingesta de refrescos aumentó en un 60 por ciento en promedio con los últimos 14 años, al mismo tiempo que bajó en un 30 por ciento el consumo de frutas y verduras.

Es por ello que se hace indispensable que en este proyecto de reforma a la Ley General de Salud y a la Ley General de Educación, se establezcan una serie de regulaciones y prohibiciones para disminuir el consumo de los alimentos chatarra, que mencionaremos a continuación.

Proponemos que las empresas productoras de tales alimentos fijen claramente las especificaciones alimenticias que poseen sus productos y que en cada producto se incluya la leyenda que diga: **“el abuso en el consumo de este producto puede provocar obesidad”**.

Proponemos también que en las escuelas se prohíba la venta de alimentos chatarra.

Asimismo, estamos incorporando en la ley, la prohibición de la **“publicidad gancho”**, entendida ésta, como aquella que ofrece algún premio, regalo u obsequio, derivado de la adquisición y consumo de los alimentos chatarra.

Es preciso aclarar, que la iniciativa en comento no pretende prohibir la producción de alimentos chatarra, sino limitar su promoción en medios electrónicos de comunicación masivos, por razones de orden público e interés social, como lo es preservar la salud de los mexicanos.

Sin lugar a dudas, la lucha por mejorar los niveles de salud de nuestra sociedad, dará inmejorables resultados que se traducirán en mejores oportunidades de desarrollo para todos.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a su consideración la presente iniciativa con proyecto de

### **Decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:**

**Artículo Primero.** Se **reforman:** la fracción I del artículo 27; las fracciones II y V del artículo 61; la fracción II del artículo 64; la fracción II del artículo 68; la fracción V del artículo 159; artículo 309: Se **adicionan** una fracción V y una XXIV al artículo 30 pasando la actual fracción V, a ser

la fracción VI, y las demás corriéndose en su orden; la fracción II al artículo 215, pasando la actual fracción II a ser la fracción III; un segundo párrafo a la fracción IV y una fracción VII al artículo 306; la fracción I al artículo 309; y el artículo 421, todos de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

#### **Artículo 27. ...**

I. La educación para la salud, **la promoción del saneamiento básico, los anuncios de prevención en contra de la obesidad en los productos alimenticios industrializados** y el mejoramiento de las condiciones sanitarias del ambiente;

#### Artículo 61. ...

I. ...

II. La atención del niño y la vigilancia de su crecimiento y desarrollo, incluyendo la promoción de la vacunación oportuna, su salud visual, **su peso y talla;**

III. y IV. ...

V. Acciones para diagnosticar y ayudar a resolver el problema de salud visual, auditiva **y de obesidad en los niños de las escuelas públicas y privadas.**

#### Artículo 64. ...

I. ...

II. Acciones de orientación y vigilancia institucional, fomento a la lactancia materna y, en su caso, la ayuda alimentaria directa tendiente a mejorar el estado nutricional del grupo materno infantil, **procurando en todo momento a evitar la obesidad en ellos y**

#### Artículo 68. ...

I. ...

II. La atención y vigilancia de los aceptantes y usuarios de servicios de planificación familiar, **así como de la población infantil con esquemas de obesidad;**

#### Artículo 159. ...

de I a IV. ...

V. La difusión permanente de las dietas, hábitos alimenticios **que conduzcan al consumo óptimo de nutrientes y que eviten en todo momento la obesidad sobre todo en la población infantil**, recomendados por la propia secretaría, y

**Artículo 309.** Los horarios en los que las estaciones de radio y televisión y las salas de exhibición cinematográfica podrán transmitir o proyectar, según el caso, la publicidad de bebidas alcohólicas o de tabaco **y de alimentos chatarra** se ajustarán a lo que establezcan las disposiciones generales aplicables.

Artículo 30. ...

I. a IV. ...

**V. El programa y acciones dirigidas a prevenir la obesidad, en especial, dirigido a la población infantil del país.**

de VI. a XXIII. ...

**XXIV. El programa y acciones dirigidas a prevenir la obesidad.**

Artículo 215. ...

I. ...

**II. Alimento chatarra: Todo aquel producto o sustancia, procesado, no natural o industrializado para el consumo humano que contiene una muy baja calidad nutricional.**

Artículo 306. ...

I. a III. ...

IV. ...

**Para tales efectos, queda prohibida la publicidad que mediante promociones, regalos y sorteos, busque incrementar el consumo de los productos definidos en la fracción II del artículo 215.**

V. a VI. ...

**VII. Los alimentos chatarra, deberán exhibir en sus envases o etiquetas la leyenda: “el abuso en el consumo de este producto provoca obesidad”.**

**Artículo 309.** Los horarios en los que las estaciones de radio y televisión y las salas de exhibición cinematográfica podrán transmitir o proyectar, según el caso, la publicidad de bebidas alcohólicas o de tabaco **y de alimentos chatarra** se ajustarán a lo que establezcan las disposiciones generales aplicables.

**I. Para el caso de los alimentos chatarra, los anuncios que los promocionan, no podrán transmitirse en las estaciones de radio, televisión y salas de exhibición cinematográfica, de las ocho horas hasta las veintidós horas diariamente.**

**Artículo 421.** Se sancionará con una multa equivalente de seis mil hasta doce mil veces el salario mínimo general diario vigente en la zona económica de que se trate, la violación de las disposiciones contenidas en los artículos 67, 101, 125, 127, 149, 193, 210, 212, 213, 218, 220, 230, 232, 233, 237, 238, 240, 242, 243, 247, 248, 251, 252, 255, 256, 258, 266, 276, 277, 277 Bis, 306, **306, fracción VII**, 308, 308 Bis, 309, 309 Bis, 315, 317, 330, 331, 332, 334, 335, 336, 338, último párrafo, 342, 348, primer párrafo, 350 Bis 1, 365, 367, 375, 376, 400, 411 y 413 de esta ley.

**Artículo Segundo.** Se adiciona una fracción IV al artículo 77 de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

Artículo 77. ...

I. ...

II. ...

III. ...

**IV. Permitir el consumo de los alimentos chatarra al interior de las escuelas de educación básica, públicas y particulares, así como cualquier otro producto que no cuente con la valoración necesaria por la institución de salubridad correspondiente y que pueda poner en riesgo la salud de los educandos.**

### Transitorios

**Primero.** Las presentes reformas y adiciones contenidas en el presente decreto, entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 19 días del mes de febrero de 2008.— Diputado Ricardo Cantú Garza (rúbrica).»

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Gracias, diputado Cantú Garza. **Túrnese a la Comisión de Salud.**

---

### LEY GENERAL DE POBLACION

---

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Se concede el uso de la tribuna al diputado Manuel Cárdenas Fonseca, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, para presentar iniciativa que reforma la fracción II del artículo 7o., y adiciona el artículo 11 de la Ley General de Población.

**El diputado Manuel Cárdenas Fonseca:** Con el permiso de la Presidencia.

Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, presento ante ustedes la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma la fracción II del artículo 7o., y se adiciona el artículo 11 de la Ley General de Población, con objeto de establecer especial énfasis en las acciones de verificación migratoria a quienes se encuentran en tránsito internacional por vía aérea, terrestre o marítima y que se internen en nuestro país.

Como antecedentes tenemos que el objetivo de la Ley General de Población es regular los fenómenos que afectan a la población en cuanto a su volumen, estructura, dinámica y distribución en el territorio nacional, a fin de lograr que participe justa y equitativamente de los beneficios del desarrollo económico y social, y atender las situaciones referentes a posibles inestabilidades en cuanto a seguridad nacional y los derechos de los mexicanos.

Como antecedentes tenemos el decreto sobre colonización del 18 de agosto de 1824; posteriormente, la Ley de Extranjería y Naturalización del 20 de mayo de 1886; en

1908, la primera Ley de Inmigración; y en marzo de 1926 se promulgó una nueva ley sobre la materia.

Transcurrió el tiempo, y el 30 de agosto de 1930 fue promulgada una nueva Ley de Migración para que, en agosto de 1936, se promulgara la Ley General de Población, que sufrió modificaciones en 1947 y se creó una nueva. El 7 de enero de 1974 fue publicada una nueva Ley General de Población.

Como podemos ver, éste es un instrumento jurídico que ha venido evolucionando en el tiempo. De tal suerte que en 1977 se creó la Dirección General de Población, que posteriormente se transformó en Dirección General de Servicios Migratorios, para que el 19 de octubre de 1993 se creara el Instituto Nacional de Migración, que es el que actualmente conocemos.

A la luz de lo anterior, es imprescindible adecuar la Ley General de Población para obligar a las autoridades migratorias a cumplir su obligación en uso de sus facultades de ejecución, control, supervisión de los servicios migratorios que la propia norma les otorga. Esto obedece a que, en estos momentos, y no más de dos años para acá, hemos venido discutiendo una serie de problemas que están íntimamente ligados con la delincuencia y el crimen organizado.

Por un lado tenemos lo ineficaz, lo ineficiente que es el Servicio de Administración Tributaria para atender su responsabilidad de combatir y detener el contrabando. Ah, pero sí decimos y exhortamos al gobierno de nuestro vecino Estados Unidos de América a que detenga el tráfico de armas y de otros productos, pero fundamentalmente de armas, que se internan al país de contrabando.

Independientemente de lo que pueda hacer ese gobierno, nosotros tenemos que hacer lo propio. Quienes viven el trasiego fronterizo tienen muy claro que cuando se cruzan las fronteras del sur y del norte del país, vía terrestre, las autoridades migratorias no hacen absolutamente nada.

Es un esquema aleatorio insuficiente, ineficaz, que no nos permite tener control. No nada más de quienes en un vehículo con placas mexicanas se puedan internar con armas, sino que a su vez puedan internar a extranjeros con fines de dañar a nuestro país y a nuestra población.

Ampliar el debate sobre algo que es de todos conocido se vuelve innecesario. Por ello, ante la falta de cuidado en el cumplimiento de sus funciones, se presenta esta iniciativa

para que las autoridades migratorias no sólo proporcionen y verifiquen la documentación necesaria en el tránsito internacional de personas por vía aérea, sino que además se realice, invariablemente, en las vías marítima y terrestre.

Por lo anterior, someto a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que reforma la fracción II del artículo 7o., y adiciona el artículo 11 de la Ley General de Población

Artículo primero. Se reforma la fracción II del artículo 7o. de la Ley General de Población, para quedar como sigue:

Artículo 7o. En lo que se refiere a los asuntos de orden migratorio, a la Secretaría de Gobernación corresponde...

Fracción II. Vigilar la entrada y la salida de los nacionales y extranjeros, y revisar exhaustivamente la documentación de éstos.

Artículo segundo. Se adiciona el artículo 11 a la Ley General de Población, para quedar como sigue:

Artículo 11. El tránsito internacional de personas por puertos, aeropuertos y fronteras sólo podrá efectuarse por los lugares designados para ello y dentro del horario establecido.

Con la intervención de las autoridades migratorias se cuidará la verificación de la nacionalidad y la identidad de las personas en tránsito internacional por puertos, aeropuertos y fronteras, así como de la documentación y las formas migratorias determinadas por la secretaría.

Transitorio. Único. Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Compañeros legisladores, no le dejemos a otros países lo que podemos hacer por nosotros mismos. Cuidemos nuestras fronteras y evitemos ser caldo de cultivo para la delincuencia organizada. Es cuanto, señor Presidente.

«Iniciativa que reforma la fracción II del artículo 7 y adiciona el artículo 11 de la Ley General de Población, a cargo del diputado Manuel Cárdenas Fonseca, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

El suscrito, diputado Manuel Cárdenas Fonseca, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza de la

LX Legislatura de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 55, fracción II, y 56 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma la fracción II, del artículo 7º, y se adiciona el artículo 11 de la Ley General de Población, con el objeto de establecer especial énfasis en las acciones de verificación migratoria a quienes se encuentren en tránsito internacional por vía aérea, terrestre o marítima, conforme a la siguiente

### Exposición de Motivos

El objeto de la Ley General de Población es regular los fenómenos que afectan a la población en cuanto a su volumen, estructura, dinámica y distribución en el territorio nacional, con el fin de lograr que participe justa y equitativamente de los beneficios del desarrollo económico y social.

El Decreto sobre Colonización del 18 de agosto de 1824, ofreció a los extranjeros la posibilidad de establecerse en territorio nacional, otorgando seguridad jurídica a su integridad física y a sus propiedades, siempre y cuando se sujetasen a las leyes del país. El Decreto sobre Extranjería y Nacionalidad de los Habitantes de la República Mexicana del 30 de enero de 1854, estableció que los extranjeros no gozarían de derechos políticos, no podrían obtener beneficios eclesiásticos, tampoco podrían ejercer la pesca en las costas mexicanas, ni practicar el comercio por medio de sus buques mercantes; igualmente, no podrían obtener cargos municipales, ni otros similares en el estado.

La Ley de Extranjería y Naturalización del 20 de mayo de 1886, incorporó el derecho de los extranjeros para radicar en el país. Asimismo, dispuso que los extranjeros gozaran de los derechos civiles y garantías otorgadas por la Constitución mexicana de la misma manera que los nacionales, salvo la facultad del gobierno para deportar a 'extranjeros perniciosos'.

El 22 de diciembre de 1908 se publicó la primera Ley de Inmigración, correspondiendo su aplicación a la Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación a través de inspectores, agentes auxiliares y Consejos de Inmigración. Dicha ley estableció restricciones para la admisión de extranjeros, entre otras razones por motivos de salud pública. Asimismo, determinó que los extranjeros con residencia de

más de tres años sin ausencias serían ‘equiparables’ a los ciudadanos mexicanos.

En marzo de 1926, se promulgó una nueva Ley de Migración, misma que adoptó una política tendiente a proteger los intereses nacionales y de su economía. Esta ley tipificó por vez primera como delito el tráfico de indocumentados; estableció el Registro de Extranjeros y Nacionales, obligaba a documentar las entradas y salidas del país, creó una tarjeta para identificar a los migrantes, registrar los movimientos migratorios y controlar el cumplimiento de las normas, además de regular la salida de trabajadores mexicanos al extranjero.

El 30 de agosto de 1930 fue promulgada una nueva Ley de Migración que recogió buena parte del espíritu de la anterior y simplificó muchos de sus procedimientos. Dicha ley dividió el servicio de migración en central, a cargo del Departamento de Migración de la Secretaría de Gobernación, de puertos y fronteras, e interior y exterior.

En agosto de 1936 se promulgó la Ley General de Población para regular los asuntos migratorios y los relativos al turismo, la demografía y la identificación y registro de personas. También se creó la Dirección General de Población dentro de la Secretaría de Gobernación.

En diciembre de 1947, se promulgó una nueva Ley General de Población que prevaleció hasta 1974 que estableció las tres calidades migratorias hasta ahora vigentes: No Inmigrante, Inmigrante e Inmigrado y circunscribió el Registro Nacional de Extranjeros a las dos últimas calidades. Simplificó los requisitos de internación para inversionistas, técnicos, peritos o personal especializado. Por último, dispuso el establecimiento de estaciones migratorias.

El 7 de enero de 1974 fue publicada una nueva Ley General de Población. Dicha norma, suprimió la inmigración colectiva y amplió el beneficio de asilo territorial a extranjeros de cualquier nacionalidad. Definió los criterios para negar la entrada al país o el cambio de calidad o característica del extranjero. Determinó la necesidad de permiso previo de la Secretaría de Gobernación para que los extranjeros adquirieran bienes inmuebles, derechos sobre éstos o acciones de empresas. Además, instituyó el delito por el que se sanciona a quienes lucran con migrantes.

En julio de 1977 la Dirección General de Población se transformó en Dirección General de Servicios Migratorios,

como el antecedente más inmediato del Instituto Nacional de Migración. En 1990 se adicionaron las características migratorias de refugiados y asimilados a la Ley General de Población, con lo cual fue se dio respuesta efectiva al refugio de guatemaltecos que se registró en la frontera sur de México desde finales de los años 70 y hasta mediados de los años 90.

El 19 de octubre de 1993 fue creado el Instituto Nacional de Migración, el cual tiene por objeto la planeación, ejecución, control, supervisión y evaluación de los servicios migratorios, al igual que las relaciones de coordinación con las diferentes dependencias de la Administración Pública Federal que concurren en la atención y solución de los asuntos relacionados con la materia.

A la luz de lo anterior, es imprescindible adecuar la Ley General de Población para obligar a las autoridades migratorias a cumplir con su obligación en uso de las facultades de ejecución, control, supervisión de los servicios migratorios que la propia norma les otorga.

Por lo anterior, y ante la falta de cuidado en el cumplimiento de sus funciones, es que se presenta esta iniciativa para que las autoridades migratorias no sólo proporcionen y verifiquen la documentación necesaria en el tránsito internacional de personas por vía aérea, sino que además se realice invariablemente en las vías marítima y terrestre.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente

**Iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción II del artículo 7º, y se adiciona el artículo 11 de la Ley General de Población.**

**Artículo Primero.** Se reforma la fracción II del artículo 7º de la Ley General de Población, para quedar como sigue:

**Artículo 7.** Por lo que se refiere a los asuntos de orden migratorio a la Secretaría de Gobernación corresponde:

I. ...

II. Vigilar la entrada y salida de los nacionales y extranjeros, y revisar **exhaustivamente** la documentación de los mismos;

III. ...

IV. ...

...

**Artículo Segundo.** Se adiciona el artículo 11 de la Ley General de Población, para quedar como sigue:

**Artículo 11.** El tránsito internacional de personas por puertos, aeropuertos y fronteras, sólo podrá efectuarse por los lugares designados para ello y dentro del horario establecido. **Con la intervención de las autoridades migratorias, se cuidará la verificación de la nacionalidad de las personas en tránsito internacional por puertos, aeropuertos y fronteras, así como de la documentación y formas migratorias determinadas por la Secretaría.**

#### Transitorio

**Único.** Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 14 días del mes de febrero de 2008.— Diputado Manuel Cárdenas Fonseca (rúbrica).»

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Gracias, diputado Cárdenas Fonseca. **Túrnese a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios.** Continúe la Secretaría.

---

#### ORDEN DEL DIA

---

**La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján:** «Primer Periodo Ordinario de Sesiones.— Segundo Año de Ejercicio.— LX Legislatura.

#### Orden del día

Jueves 21 de febrero de 2008.

Lectura del acta de la sesión anterior.

#### Comunicaciones

La Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal,

invita a la ceremonia cívica que con motivo del DIX aniversario del natalicio de Cuauhtémoc, último Huei Tlatoani de la Triple Alianza, tendrá lugar el 23 de febrero a las 10:00 horas.

La Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal, invita a la ceremonia cívica que con motivo del LXVIII aniversario del Día de la Bandera, tendrá lugar el 24 de febrero a las 10:00 horas.

Los asuntos no abordados en esta sesión y los demás con los que la Mesa Directiva dé cuenta.»

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Gracias, compañera diputada.

Antes de retirarnos saludamos a los trabajadores de las Direcciones de Servicios Aéreos, y de Erradicación de Cultivos de la Procuraduría General de la República que nos visitan. Bienvenidos.

---

#### CLAUSURA Y CITATORIO

---

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez** (a las 15:10 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el jueves 21 de febrero a las 11:00 horas. Se les informa que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 9:30 horas.

————— O —————

## RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 3 horas 35 minutos.
- Quórum a la apertura de sesión: 297 diputados.
- Asistencia al cierre de registro: 404 diputados.
- Acuerdos de la Junta de Coordinación Política, aprobados: 2.
- Declaratoria que reforma los artículos 74, 79, 122 y 134; adicionados los artículos 73, 74, 79, 116, 122 y 134; y derogados tres párrafos del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de gasto público.
- Efemérides: 2.
- Minutos de silencio: 2.
- Diputados por grupo parlamentario que participaron durante la sesión: 23  
PAN-4, PRD-4, PRI-3, PVEM-2, Convergencia-2, PT-3, Nueva Alianza-4, Alternativa-1.

### Se recibió:

- 1 comunicación de la Junta de Coordinación Política, con la que informa de cambios en la integración de los Grupos de Amistad con la República Checa y con Alemania y Austria;
- 1 oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados;
- 2 oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que remite contestaciones a los puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente;
- 1 fe de erratas de la Cámara de Senadores, en relación con la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22; las fracciones XXI y XXIII del artículo 73; la fracción VII del artículo 115 y la fracción XIII del apartado B del artículo 123, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia y seguridad pública, devuelta y recibida en la sesión del pasado 1o. de febrero;
- 1 iniciativa de senadores del PRD;
- 1 iniciativa del PAN;
- 1 iniciativa del PRD;
- 1 iniciativa del PRI;
- 1 iniciativa del PT,



- 1 iniciativa de Nueva Alianza.

**Dictámenes de primera lectura:**

- 1 de las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería y de Salud, que adiciona los artículos 378 Bis y 456 Bis de la Ley General de Salud;
- 1 de la Comisión de Relaciones Exteriores, que reforma el párrafo primero del artículo 20 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.

**Dictámenes aprobados:**

- 1 de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, que adiciona una fracción XXX al artículo 28 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores;
- 3 de la Comisión de Gobernación, que conceden permisos a igual número de ciudadanos, para aceptar y usar las condecoraciones que les otorgan los gobiernos de la República Helénica, de la República de Perú y del Reino de España, respectivamente;
- 1 de la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores solicite al Gobierno de Estados Unidos de América que detenga la construcción del muro fronterizo;
- 1 de la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo relativo al tema de la Alianza para la Seguridad y la Prosperidad para América del Norte;
- 1 de la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados se solidariza con el pueblo ucraniano, con motivo de la reciente conmemoración del LXXV aniversario del Holodomor (en ucraniano: matar por hambre) en Ucrania de los años 1932-1933, asimismo califica este lamentable hecho como un acto de genocidio y apela para que sucesos de esta naturaleza no se repitan;
- 1 de la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados se solidariza con las iniciativas de los congresistas estadounidenses, que benefician y promueven el desarrollo económico y social de México, como la iniciativa de reforma HR 502;
- 1 de la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo relativo al proyecto de resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas para poner fin al bloqueo económico impuesto por los Estados Unidos de América a la República de Cuba;
- 1 de la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados respalda el comunicado de prensa número 050-27/3/2007 de la Secretaría de Gobernación y solicita a la Iglesia Católica que se conduzca dentro del marco legal mexicano, en relación a la comunicación del Estado Vaticano sobre las reformas al Código Penal y a la Ley de Salud del Distrito Federal, respecto al aborto;
- 1 de la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo relativo al caso de la realización de un juicio justo y legal de cinco presos cubanos;

- 1 de la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a reforzar la seguridad en las representaciones consulares;
- 1 de la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a instaurar estrategias que permitan defender y proteger a nuestros connacionales ante las leyes antiinmigrantes de los Estados Unidos de América;
- 1 de la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo relativo al lanzamiento de gases lacrimógenos en la frontera con Estados Unidos de América;
- 1 de la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo relativo a la discusión con el Gobierno de los Estados Unidos de América sobre una reforma migratoria integral;
- 1 de la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo a la proposición presentada en la sesión del 13 de diciembre de 2007, relativo al tema de la política migratoria en México.

**DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION**  
**( en orden alfabético )**

- Abramo Masso, Jericó (PRI). . . . . Mina de carbón Pasta de Conchos: 45
- Almazán González, José Antonio (PRD). . . . . Mina de carbón Pasta de Conchos: 46
- Arreola Ortega, Pablo Leopoldo (PT). . . . . Mina de carbón Pasta de Conchos: 42
- Badillo Martínez, Roberto (PRI). . . . . Día del Ejército Mexicano: 53
- Cantú Garza, Ricardo (PT). . . . . Ley General de Salud - Ley General de Educación: 110
- Cárdenas Fonseca, Manuel (Nueva Alianza). . . . . Día del Ejército Mexicano: 50
- Cárdenas Fonseca, Manuel (Nueva Alianza). . . . . Ley General de Población: 116
- Cárdenas Márquez, Elías (Convergencia). . . . . Mina de carbón Pasta de Conchos: 44
- Dávila Esquivel, Humberto (Nueva Alianza). . . . . Mina de carbón Pasta de Conchos: 41
- Del Río Virgen, José Manuel (Convergencia). . . . . Día del Ejército Mexicano: 52
- González Betancourt, Jorge Justiniano (PAN). . . . . Día del Ejército Mexicano: 56
- Jiménez del Castillo, Ma. de los Ángeles (PAN). . . . . Artículo 72 constitucional: 103
- López Ramírez, Sergio Augusto (PVEM). . . . . Mina de carbón Pasta de Conchos: 43
- Luna Becerril, Blanca (Nueva Alianza). . . . . Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores: 78
- Monreal Ávila, Susana (PRD). . . . . Artículos 74 y 79 constitucionales: 105
- Morelos Borja, María Esperanza (PAN). . . . . Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores: 76
- Mota Hernández, Adolfo (PRI). . . . . Ley Federal de Juegos y Sorteos: 102
- Pedro Cortés, Santiago Gustavo (Alternativa). . . . . Mina de carbón Pasta de Conchos: 40
- Peregrino García, Abundio (PT). . . . . Día del Ejército Mexicano: 50
- Portilla Diéguez, Manuel (PVEM). . . . . Día del Ejército Mexicano: 51
- Sánchez Camacho, David (PRD). . . . . Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores: 77

- Sandoval Murguía, Juan Manuel (PAN). . . . . Mina de carbón Pasta de Conchos: 48
- Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc (PRD). . . . . Día del Ejército Mexicano: 54

**ASISTENCIA**

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

**SECRETARÍA GENERAL**

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	TOTAL
PAN	175	9	6	1	0	16	207
PRD	99	9	3	5	0	11	127
PRI	85	2	7	7	0	5	106
CONV	16	0	1	0	0	1	18
PVEM	12	2	2	0	0	1	17
PT	9	0	1	0	0	1	11
NA	5	1	1	0	0	2	9
ALT	3	1	1	0	0	0	5
<b>TOTAL</b>	<b>404</b>	<b>24</b>	<b>22</b>	<b>13</b>	<b>0</b>	<b>37</b>	<b>500</b>

**Nota:** Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

**SECRETARÍA GENERAL****REPORTE DE ASISTENCIA****PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

1 Acosta Dávila Constantino	CÉDULA	23 Bracho González Carlos Augusto	ASISTENCIA
2 Aguilar López José Alejandro	ASISTENCIA	24 Buganza Salmerón Gerardo	ASISTENCIA
3 Alcalde Virgen Moisés	CÉDULA	25 Campos Galván María Eugenia	OFICIAL COMISIÓN
4 Alcaraz Hernández Alma Edwviges	ASISTENCIA	26 Carbajal Méndez Liliana	ASISTENCIA
5 Álvarez Bernal María Elena	ASISTENCIA	27 Carbajal Tejada Rogelio	ASISTENCIA
6 Amezola Fonseca Gerardo	ASISTENCIA	28 Cárdenas Sánchez Esmeralda	ASISTENCIA
7 Aranda Orozco Gerardo	INASISTENCIA	29 Cardona Benavidez Alma Xóchil	ASISTENCIA
8 Arellano Arellano Joel	ASISTENCIA	30 Carrasco Altamirano Diódoro Humberto	ASISTENCIA
9 Arenas Guzmán Margarita	ASISTENCIA	31 Castaño Contreras Cristián	ASISTENCIA
10 Arizmendi Uribe Efraín	ASISTENCIA	32 Castro De la Rosa Osiel	ASISTENCIA
11 Armendáriz García Pedro	ASISTENCIA	33 Castro Muñoz Juan de Dios	INASISTENCIA
12 Arredondo Ibarra Salvador	ASISTENCIA	34 Castro Romero Ma. Sofía Del Perpetuo	ASISTENCIA
13 Arredondo Velázquez Jesús	ASISTENCIA	35 Ceja Romero Ramón	ASISTENCIA
14 Ávila Mayo Obdulio	ASISTENCIA	36 Chávez García Daniel	ASISTENCIA
15 Barradas Miravete Gregorio	ASISTENCIA	37 Collado Lara Beatriz	ASISTENCIA
16 Barrios Rodríguez Juan Enrique	ASISTENCIA	38 Contreras Coeto José Luis	ASISTENCIA
17 Bello Pérez Alfonso Othón	ASISTENCIA	39 Corral Aguilar María Mercedes	ASISTENCIA
18 Berber Martínez Antonio	ASISTENCIA	40 Cuen Garibi Marcela	ASISTENCIA
19 Bermúdez Viramontes Andrés	ASISTENCIA	41 Curiel Preciado Leobardo	ASISTENCIA
20 Bolaños Aguilar Edmundo Javier	ASISTENCIA	42 Dávila Fernández Adriana	ASISTENCIA
21 Borboa Becerra Omar Antonio	ASISTENCIA	43 Dávila García Francisco	ASISTENCIA
22 Borrego Estrada Felipe	ASISTENCIA	44 De la Torre Jaramillo Eduardo Sergio	ASISTENCIA
		45 De León Tello Jesús	ASISTENCIA
		46 Degante Romero Silvia Emilia	INASISTENCIA

47 Del Toro del Villar Tomás	ASISTENCIA	106 Lizaola de la Torre Alonso Manuel	ASISTENCIA
48 Del Valle Toca Antonio	ASISTENCIA	107 López Cisneros José Martín	ASISTENCIA
49 Delgado Oscoy Alejandro Enrique	ASISTENCIA	108 López Reyna Omeheira	ASISTENCIA
50 Denegre Vaught Ramírez Rosaura Virginia	ASISTENCIA	109 López Silva Rubí Laura	ASISTENCIA
51 Deschamps Falcón Ángel Rafael	ASISTENCIA	110 Ludlow Kuri Lorenzo Daniel	ASISTENCIA
52 Díaz García José Antonio	INASISTENCIA	111 Lujano Nicolás Christian Martín	ASISTENCIA
53 Díaz Garibay Felipe	ASISTENCIA	112 Maawad Robert Luis Xavier	ASISTENCIA
54 Díaz Gordillo Martha Cecilia	ASISTENCIA	113 Macías Zambrano Gustavo	ASISTENCIA
55 Díaz Mena Joaquín Jesús	ASISTENCIA	114 Madrazo Limón Carlos	ASISTENCIA
56 Díaz de León Torres Leticia	PERMISO MESA DIRECTIVA	115 Magallón Arceo Leonardo Melesio de J.	ASISTENCIA
57 Domínguez Servián Francisco	ASISTENCIA	116 Malagón Ríos Martín	ASISTENCIA
58 Duck Núñez Edgar Mauricio	ASISTENCIA	117 Maldonado González David	OFICIAL COMISIÓN
59 Enríquez Flores Armando	INASISTENCIA	118 Manuell-Gómez Angulo Dolores De María	ASISTENCIA
60 Escaroz Soler Gerardo Antonio	ASISTENCIA	119 Martínez Díaz María de Jesús	ASISTENCIA
61 Escobar Jardínez Adolfo	ASISTENCIA	120 Martínez Valero Dora Alicia	ASISTENCIA
62 Espinosa Piña José Luis	CÉDULA	121 Medellín Varela Antonio	ASISTENCIA
63 Félix Holguín Armando Jesús	ASISTENCIA	122 Medina Macías Alma Hilda	ASISTENCIA
64 Felton González Carlos Eduardo	ASISTENCIA	123 Medina Rodríguez Delber	ASISTENCIA
65 Fernández Cabrera Adrián	ASISTENCIA	124 Medina Rodríguez Lizbeth Evelia	INASISTENCIA
66 Fernández Ugarte Ma. del Carmen	ASISTENCIA	125 Mejía García Luis Alonso	ASISTENCIA
67 Figueroa Ortega David	ASISTENCIA	126 Méndez Meneses Apolonio	ASISTENCIA
68 Flores Domínguez Emilio Ramón Ramiro	ASISTENCIA	127 Mendoza Morales Lucía Susana	ASISTENCIA
69 Flores Grande Arturo	ASISTENCIA	128 Mohamar Dainitin Oscar Miguel	ASISTENCIA
70 Flores Morfín Jesús Vicente	ASISTENCIA	129 Mollinedo Hernández Agustín	ASISTENCIA
71 Fraile García Francisco Antonio	ASISTENCIA	130 Monraz Ibarra Miguel Ángel	ASISTENCIA
72 Franco Cazarez Ricardo	ASISTENCIA	131 Montes Sánchez Fabián Fernando	ASISTENCIA
73 Fuentes Ortíz José Guillermo	ASISTENCIA	132 Mora Cuevas Marisol	INASISTENCIA
74 García González Carlos Alberto	INASISTENCIA	133 Morales Ramos José Nicolás	ASISTENCIA
75 García Müller Martha Margarita	ASISTENCIA	134 Morelos Borja María Esperanza	ASISTENCIA
76 García Reyes Ángel Humberto	ASISTENCIA	135 Moreno Álvarez Mario Eduardo	ASISTENCIA
77 García Reyes Beatriz Eugenia	INASISTENCIA	136 Morgan Franco Rocío del Carmen	ASISTENCIA
78 García Viviani Raúl	INASISTENCIA	137 Muñoz Serrano José Antonio	ASISTENCIA
79 Garmendia Hernández Yolanda Mercedes	ASISTENCIA	138 Murillo Flores Francisco Javier	ASISTENCIA
80 Gómez Leyva Silvio	ASISTENCIA	139 Murillo Torres José Luis	ASISTENCIA
81 González Betancourt Jorge Justiniano	ASISTENCIA	140 Navarro Sugich Carlos Alberto	ASISTENCIA
82 González Martínez María Gabriela	ASISTENCIA	141 Nordhausen González Jorge Rubén	OFICIAL COMISIÓN
83 González Morán Martín Oscar	ASISTENCIA	142 Noriega Blanco Vigil María Nieves	ASISTENCIA
84 González Roaro Benjamín Ernesto	CÉDULA	143 Ochoa López Nabor	ASISTENCIA
85 González Ruiz Felipe	ASISTENCIA	144 Olvera Higuera Edgar Armando	ASISTENCIA
86 González Sánchez Ma. Dolores	ASISTENCIA	145 Orozco Ruiz Velazco Marco Heriberto	ASISTENCIA
87 Gudiño Ortíz Francisco Javier	ASISTENCIA	146 Ortega Martínez Ma. del Pilar	ASISTENCIA
88 Guerrero Torres José Gildardo	ASISTENCIA	147 Ortíz Hernández Eduardo	ASISTENCIA
89 Gutiérrez Lagunes María Victoria	ASISTENCIA	148 Oviedo Oviedo Ernesto	ASISTENCIA
90 Hernández Núñez Elia	ASISTENCIA	149 Padilla Orozco Raúl Alejandro	OFICIAL COMISIÓN
91 Hurtado Pérez Nelly Asunción	ASISTENCIA	150 Palafox Núñez José Inés	CÉDULA
92 Iragorri Durán Enrique	ASISTENCIA	151 Paredes Rodríguez Francisco Javier	ASISTENCIA
93 Jiménez del Castillo Ma. de los Ángeles	ASISTENCIA	152 Parra Jiménez Dolores María del Carmen	ASISTENCIA
94 Jiménez Ramos María Esther	ASISTENCIA	153 Parra Noriega Luis Gustavo	ASISTENCIA
95 Joaquín Coldwell Addy Cecilia	ASISTENCIA	154 Pérez Cuéllar Cruz	ASISTENCIA
96 Lagunes Viveros Violeta del Pilar	ASISTENCIA	155 Peyrot Solís Marco Antonio	ASISTENCIA
97 Landero Gutiérrez Alejandro	ASISTENCIA	156 Plascencia Alonso Francisco Javier	ASISTENCIA
98 Landeros González Ramón	ASISTENCIA	157 Priego Tapia Gerardo	ASISTENCIA
99 Lara Compeán David	INASISTENCIA	158 Pulido Pecero Pedro	ASISTENCIA
100 Larios Córdova Héctor	CÉDULA	159 Quintero Bello Jorge	ASISTENCIA
101 Laviada Hernández Iñigo Antonio	ASISTENCIA	160 Ramírez Barba Ector Jaime	ASISTENCIA
102 Lemus Muñoz Ledo Ramón Ignacio	ASISTENCIA	161 Ramírez Pech Edgar Martín	ASISTENCIA
103 Leura González Agustín	INASISTENCIA	162 Ramírez Villarreal Gustavo	ASISTENCIA
104 Lezama Aradillas René	ASISTENCIA	163 Ramos Covarrubias Héctor Manuel	ASISTENCIA
105 Limas Frescas María Soledad	ASISTENCIA	164 Reyes López Carlos Armando	ASISTENCIA
		165 Rincón Vargas Mirna Cecilia	ASISTENCIA

166 Rivera Rivera José Guadalupe	ASISTENCIA
167 Rivero Rivero Rolando	ASISTENCIA
168 Rodríguez Ahumada Luis Fernando	OFICIAL COMISIÓN
169 Rodríguez Jiménez Ricardo	ASISTENCIA
170 Rodríguez Prats Juan José	ASISTENCIA
171 Rodríguez Uresti Enrique	INASISTENCIA
172 Rodríguez Vizcarra Velázquez Adriana	ASISTENCIA
173 Rojas Hernández Laura Angélica	ASISTENCIA
174 Román Isidoro Demetrio	ASISTENCIA
175 Romo Jiménez Martha Angélica	ASISTENCIA
176 Rubio Chávez José Ignacio Alberto	ASISTENCIA
177 Rueda Gómez Francisco	ASISTENCIA
178 Ruiz Velasco de Lira Ernesto	ASISTENCIA
179 Salas Contreras Marcos	ASISTENCIA
180 Salazar Madera Mario Alberto	CÉDULA
181 Salum del Palacio Jorge Alejandro	ASISTENCIA
182 Sánchez Díaz de Rivera Antonio	ASISTENCIA
183 Sánchez Domínguez Alejandro	ASISTENCIA
184 Sánchez Gil Carlos René	ASISTENCIA
185 Sánchez Juárez Claudia	CÉDULA
186 Sánchez Trujillo José Víctor	ASISTENCIA
187 Sandoval Munguía Juan Manuel	ASISTENCIA
188 Serrato Castell Luis Gerardo	ASISTENCIA
189 Shej Guzmán Sara	ASISTENCIA
190 Solano Muñoz José de Jesús	ASISTENCIA
191 Stefanonni Mazzocco Martín	INASISTENCIA
192 Tamayo Herrera Yadhira Yvette	OFICIAL COMISIÓN
193 Torres Gómez Artemio	INASISTENCIA
194 Torres Herrera Víctor Manuel	ASISTENCIA
195 Torres Torres Carlos Alberto	ASISTENCIA
196 Valenzuela García María Gloria Guadalupe	ASISTENCIA
197 Valladolid Rodríguez Antonio	ASISTENCIA
198 Vasconcelos Rueda Antonio	ASISTENCIA
199 Vázquez Martínez Alberto	ASISTENCIA
200 Vega Corona Antonio	ASISTENCIA
201 Velázquez Gutiérrez José Guillermo	ASISTENCIA
202 Verástegui Ostos César Augusto	INASISTENCIA
203 Verdín Saldaña Jaime	ASISTENCIA
204 Victoria Alva Juan	ASISTENCIA
205 Vieyra Olivares Adriana Rebeca	CÉDULA
206 Villanueva Arjona Juan Manuel	ASISTENCIA
207 Zambrano Elizondo Javier Martín	ASISTENCIA

Asistencias: 175

Asistencias por cédula: 9

Asistencias comisión oficial: 6

Permiso Mesa Directiva: 1

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 16

Total diputados: 207

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

1 Aguirre Alcaide Victor	INASISTENCIA
2 Alavez Ruiz Aleida	ASISTENCIA
3 Almazán González José Antonio	ASISTENCIA
4 Almonte Borja Ramón	ASISTENCIA
5 Alonso Flores Lourdes	ASISTENCIA
6 Alonso Razo Humberto Wilfrido	ASISTENCIA
7 Altamirano Toledo Carlos	ASISTENCIA
8 Alva Olvera Maribel Luisa	ASISTENCIA
9 Álvarez Ramón Silbestre	INASISTENCIA
10 Amaro Corona Alberto	ASISTENCIA
11 Aragón Castillo Irene	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
12 Arellano Pulido Miguel Ángel	ASISTENCIA
13 Arreola Calderón Juan Dario	ASISTENCIA
14 Barreiro Pérez Armando	ASISTENCIA
15 Batres Guadarrama Valentina Valia	ASISTENCIA
16 Bautista Bravo Alliet Mariana	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
17 Bravo Padilla Itzcóatl Tonatiah	ASISTENCIA
18 Brito González Modesto	ASISTENCIA
19 Calzada Vázquez Francisco Javier	ASISTENCIA
20 Campos Aburto Amador	ASISTENCIA
21 Cárdenas Hernández Raymundo	CÉDULA
22 Cervantes Rodríguez Aurora	ASISTENCIA
23 Chávez García Higinio	ASISTENCIA
24 Condado Escamilla Cuitlahuac	INASISTENCIA
25 Contreras Julián Maricela	ASISTENCIA
26 Cruz Santiago Claudia Lilia	ASISTENCIA
27 Cuevas Córdova Othón	ASISTENCIA
28 Dagdug Lützwow Moisés Félix	ASISTENCIA
29 De la Rosa García Juan Hugo	ASISTENCIA
30 De los Santos Molina Joaquín Conrado	ASISTENCIA
31 Dehesa Mora Daniel	ASISTENCIA
32 Del Toro Mario Enrique	ASISTENCIA
33 Díaz Contreras Adriana	ASISTENCIA
34 Escandón Cadenas Rutilio Cruz	ASISTENCIA
35 Espejel Lazcano Jaime	ASISTENCIA
36 Fernández Balboa Mónica	ASISTENCIA
37 Flores Maldonado César	ASISTENCIA
38 Flores Salazar Guadalupe Socorro	ASISTENCIA
39 Franco Melgarejo Rafael	INASISTENCIA
40 Gálvez Rodríguez Fernel Arturo	ASISTENCIA
41 García Rodríguez Víctor Hugo	ASISTENCIA
42 Garzón Contreras Neftalí	ASISTENCIA
43 González Garza Javier	ASISTENCIA
44 Guerra Ochoa Juan Nicasio	OFICIAL COMISIÓN
45 Gutiérrez Calzadilla José Luis	ASISTENCIA
46 Hernández Gaytán Daisy Selene	ASISTENCIA
47 Hernández Hernández Sergio	ASISTENCIA
48 Hernández Manzanares Javier	OFICIAL COMISIÓN
49 Hernández Silva Benjamín	ASISTENCIA
50 Ibarra Franquez Sonia Nohelia	ASISTENCIA
51 Jacques y Medina José	ASISTENCIA
52 Jiménez Valenzuela María Eugenia	ASISTENCIA
53 Landero López Pedro	INASISTENCIA
54 Lemarroy Martínez Juan Darío	INASISTENCIA
55 Leyva Piñón Ana Yurixi	ASISTENCIA
56 Lizárraga Peraza Víctor Manuel	ASISTENCIA





32 Domínguez Domínguez Nemesio	ASISTENCIA	87 Ramírez Stabros Jesús	ASISTENCIA
33 Duarte Jáquez César Horacio	ASISTENCIA	88 Reyna García José Jesús	INASISTENCIA
34 Escajeda Jiménez José Rubén	ASISTENCIA	89 Ríos Camarena Alfredo Adolfo	ASISTENCIA
35 Escalante Jasso Aracely	PERMISO	90 Rivera Bedoya Juan Francisco	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	91 Rodríguez Ramírez Bertha Yolanda	ASISTENCIA
36 Espinosa Abuxapqui Eduardo Elías	ASISTENCIA	92 Rojas Gutiérrez Carlos	ASISTENCIA
37 Estefan Chidiac Charbel Jorge	INASISTENCIA	93 Ruíz Chávez Sara Latife	ASISTENCIA
38 Flores Sandoval Patricio	ASISTENCIA	94 Salas López Ramón	ASISTENCIA
39 Gamboa Patrón Emilio	ASISTENCIA	95 Sánchez Hernández Eduardo	ASISTENCIA
40 Garza Garza Horacio Emigdio	INASISTENCIA	96 Sandoval Paredes Sergio	ASISTENCIA
41 Gebhardt Garduza Yary del Carmen	PERMISO	97 Serrano Escobar Enrique	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	98 Sosa Castelán Gerardo	ASISTENCIA
42 Gloria Requena Tomás	ASISTENCIA	99 Toledo Luis Jorge	ASISTENCIA
43 Gómez Lugo Elda	ASISTENCIA	100 Valencia De los Santos Víctor Leopoldo	ASISTENCIA
44 González Calderón Martha Hilda	ASISTENCIA	101 Vargas Landeros Gerardo Octavio	OFICIAL COMISIÓN
45 González García Sergio	ASISTENCIA	102 Vega Ortíz María Oralia	ASISTENCIA
46 González Salum Miguel Ángel	PERMISO	103 Velasco Pérez Juan Carlos	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	104 Villa Villa Isael	ASISTENCIA
47 González Zarur Mariano	ASISTENCIA	105 Villanueva Abraján Patricia	ASISTENCIA
48 Guerrero García Javier	ASISTENCIA	106 Zatarain González Carlos Ernesto	ASISTENCIA
49 Guerrero Juárez Joel	ASISTENCIA		
50 Herrera Ale Juana Leticia	PERMISO	Asistencias: 85	
	MESA DIRECTIVA	Asistencias por cédula: 2	
51 Herrera Coyac Wenceslao	ASISTENCIA	Asistencias comisión oficial: 7	
52 Izquierdo Bustamante Alfonso Rolando	ASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 7	
53 Lagunes Gallina Gerardo	ASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 0	
54 Lescieur Talavera Jorge Mario	ASISTENCIA	Inasistencias: 5	
55 López Balbuena Guillermina	ASISTENCIA	Total diputados: 106	
56 Madrid Tovilla Arely	CÉDULA		
57 Martínez Rocha Arturo	OFICIAL COMISIÓN		
58 Martínez Rodríguez Lorena	ASISTENCIA		
59 Méndez Lanz Víctor Manuel	ASISTENCIA		
60 Mendívil Amparán Gustavo Ildefonso	ASISTENCIA		
61 Merodio Reza Lilia Guadalupe	ASISTENCIA		
62 Moctezuma Pereda Fernando Quetzalcoatl	ASISTENCIA		
63 Montalvo Gómez Pedro	ASISTENCIA		
64 Morales García Elizabeth	ASISTENCIA		
65 Mota Hernández Adolfo	ASISTENCIA		
66 Muñoz Serna Rogelio	ASISTENCIA		
67 Murat José	ASISTENCIA		
68 Ochoa González Arnoldo	ASISTENCIA		
69 Ojeda Camacho Gilberto	OFICIAL COMISIÓN		
70 Olivares Monterrubio Alejandro	ASISTENCIA		
71 Olivares Ventura Héctor Hugo	ASISTENCIA		
72 Ordaz Jiménez Ismael	ASISTENCIA		
73 Orihuela Bárcenas José Ascención	OFICIAL COMISIÓN		
74 Orihuela Trejo José Amado	ASISTENCIA		
75 Ortiz Del Carpio Víctor	ASISTENCIA		
76 Ortiz Proal Mauricio	ASISTENCIA		
77 Padilla Gutiérrez Héctor	ASISTENCIA		
78 Pagés Llergo Rebollar María Beatriz	ASISTENCIA		
79 Palma César Víctor Samuel	ASISTENCIA		
80 Parás González Juan Manuel	ASISTENCIA		
81 Patrón Montalvo Jesús Manuel	OFICIAL COMISIÓN		
82 Peñuelas Acuña Mayra Gisela	OFICIAL COMISIÓN		
83 Pérez Valdés Daniel	ASISTENCIA		
84 Pinete Vargas María del Carmen	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
85 Quiñones Canales Lourdes	ASISTENCIA		
86 Ramírez Martínez José Edmundo	ASISTENCIA		

**CONVERGENCIA**

1 Abad De Jesús Juan	ASISTENCIA
2 Aguilera Rico José Luis	ASISTENCIA
3 Cárdenas Márquez Elías	ASISTENCIA
4 Castellanos Hernández Félix	ASISTENCIA
5 Castillo Romero Patricia Obdulia de Jesús	ASISTENCIA
6 Chanona Burguete Alejandro	ASISTENCIA
7 Del Río Virgen José Manuel	ASISTENCIA
8 Esteva Salinas Alberto	ASISTENCIA
9 Godoy Cárdenas Jorge	ASISTENCIA
10 López Lena Cruz Humberto	ASISTENCIA
11 Salvatori Bronca María del Carmen	ASISTENCIA
12 Samperio Montaña Juan Ignacio	ASISTENCIA
13 Sansores San Román Layda Elena	ASISTENCIA
14 Tagle Martínez Martha Angélica	ASISTENCIA
15 Uscanga Cruz Robinson	INASISTENCIA
16 Valdés Chávez Ramón	OFICIAL COMISIÓN
17 Varela Lagunas Tomás José Luis	ASISTENCIA
18 Velasco Oliva Jesús Cuauhtémoc	ASISTENCIA

Asistencias: 16  
 Asistencias por cédula: 0  
 Asistencias comisión oficial: 1  
 Permiso Mesa Directiva: 0  
 Inasistencias justificadas: 0  
 Inasistencias: 1  
 Total diputados: 18

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

1 Arévalo González José Antonio	OFICIAL COMISIÓN
2 Chozas y Chozas Olga Patricia	ASISTENCIA
3 Cobo Terrazas Diego	ASISTENCIA
4 Elizondo Garrido Francisco	ASISTENCIA
5 Estrada González Faustino Javier	ASISTENCIA
6 García Noriega Ma. Guadalupe Josefina	OFICIAL COMISIÓN
7 González Martínez Jorge Emilio	CÉDULA
8 Lavara Mejía Gloria	ASISTENCIA
9 López Adame Antonio Xavier	ASISTENCIA
10 López Ramírez Sergio Augusto	ASISTENCIA
11 Notholt Guerrero Alan	INASISTENCIA
12 Portilla Dieguez Manuel Salvador	ASISTENCIA
13 Puente Salas Carlos Alberto	ASISTENCIA
14 Ramírez Cerda Ana María	ASISTENCIA
15 Salgado Amador Manuel Salvador	ASISTENCIA
16 Sesma Suárez Jesús	ASISTENCIA
17 Velasco Rodríguez Verónica	CÉDULA

Asistencias: 12

Asistencias por cédula: 2

Asistencias comisión oficial: 2

Permiso Mesa Directiva: 0

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 1

Total diputados: 17

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Aguilar Jiménez Rubén	ASISTENCIA
2 Arreola Ortega Pablo Leopoldo	ASISTENCIA
3 Cantú Garza Ricardo	ASISTENCIA
4 Cervantes Rivera Jaime	ASISTENCIA
5 Garay Ulloa Silvano	ASISTENCIA
6 Herrera Solís Anuario Luis	INASISTENCIA
7 Maciel Ortiz Ma. Mercedes	ASISTENCIA
8 Peregrino García Abundio	ASISTENCIA
9 Romero Guzmán Rosa Elía	ASISTENCIA
10 Solís Parga Rodolfo	OFICIAL COMISIÓN
11 Vela González Joaquín Humberto	ASISTENCIA

Asistencias: 9

Asistencias por cédula: 0

Asistencias comisión oficial: 1

Permiso Mesa Directiva: 0

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 1

Total diputados: 11

**NUEVA ALIANZA**

1 Arriola G. Mónica T.	INASISTENCIA
2 Cárdenas Fonseca Manuel	ASISTENCIA
3 Castillo Nájera Ariel	CÉDULA
4 Dávila Esquivel Humberto	ASISTENCIA
5 Gómez Pasillas Jacinto	ASISTENCIA
6 Jiménez Godínez Miguel Ángel	INASISTENCIA
7 Luna Becerril Blanca	ASISTENCIA
8 Luna Rodríguez Silvia	ASISTENCIA
9 Piñeyro Arias Irma	OFICIAL COMISIÓN

Asistencias: 5

Asistencias por cédula: 1

Asistencias comisión oficial: 1

Permiso Mesa Directiva: 0

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 2

Total diputados: 9

**ALTERNATIVA**

1 Arvizu Rivas Aida Marina	CÉDULA
2 Conde Rodríguez Elsa de Guadalupe	ASISTENCIA
3 García Méndez Armando	OFICIAL COMISIÓN
4 Hernández Valadés Delio	ASISTENCIA
5 Pedro Cortés Santiago Gustavo	ASISTENCIA

Asistencias: 3

Asistencias por cédula: 1

Asistencias comisión oficial: 1

Permiso Mesa Directiva: 0

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 0

Total diputados: 5

**SECRETARÍA GENERAL  
REPORTE DE INASISTENCIAS**

**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

Diputado

- 1 Acosta Dávila Constantino
- 2 Amezola Fonceca Gerardo
- 3 Flores Grande Arturo
- 4 Guerrero Torres José Gildardo
- 5 Irigorri Durán Enrique
- 6 Medina Rodríguez Delber
- 7 Sánchez Domínguez Alejandro

Faltas por grupo: 7

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

Diputado

- 1 Aguirre Alcaide Victor
- 2 Condado Escamilla Cuitlahuac
- 3 Contreras Julián Maricela
- 4 Flores Salazar Guadalupe Socorro
- 5 Franco Melgarejo Rafael
- 6 Lemarroy Martínez Juan Darío
- 7 Ríos Gamboa Raúl
- 8 Varela López Víctor Gabriel

Faltas por grupo: 8

**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

Diputado

- 1 Benítez Ojeda Luis Enrique
- 2 Carballo Bustamante Andrés
- 3 Cárdenas Del Avellano Enrique
- 4 Cárdenas Monroy Oscar Gustavo
- 5 Cordero Alfonzo Arnulfo Elías
- 6 Escajeda Jiménez José Rubén
- 7 Estefan Chidiac Charbel Jorge
- 8 Herrera Ale Juana Leticia
- 9 Olivares Ventura Héctor Hugo
- 10 Peñuelas Acuña Mayra Gisela
- 11 Reyna García José Jesús
- 12 Villa Villa Isael

Faltas por grupo: 12

**CONVERGENCIA**

Diputado

- 1 López Lena Cruz Humberto
- 2 Tagle Martínez Martha Angélica

Faltas por grupo: 2

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

Diputado

- 1 González Martínez Jorge Emilio
- 2 Ramírez Cerda Ana María

Faltas por grupo: 2

**PARTIDO DEL TRABAJO**

Diputado

- 1 Romero Guzmán Rosa Elia

Faltas por grupo: 1

**ALTERNATIVA**

Diputado

- 1 Pedro Cortés Santiago Gustavo

Faltas por grupo: 1



## VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXX AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

## PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Dávila, Constantino	Favor	50 Denegre Vaught, Rosaura	Favor
2 Aguilar López, José Alejandro	Favor	51 Deschamps Falcón, Ángel Rafael	Favor
3 Alcalde Virgen, Moisés	Ausente	52 Díaz de León Torres, Leticia	Ausente
4 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Favor	53 Díaz García, José Antonio	Ausente
5 Álvarez Bernal, María Elena	Favor	54 Díaz Garibay, Felipe	Favor
6 Amezola Fonseca, Gerardo	Ausente	55 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Favor
7 Aranda Orozco, Gerardo	Ausente	56 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Favor
8 Arellano Arellano, Joel	Favor	57 Domínguez Servién, Francisco	Favor
9 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	58 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Ausente
10 Arizméndi Uribe, Efraín	Favor	59 Enríquez Flores, Armando	Ausente
11 Armendáriz García, Pedro	Favor	60 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Favor
12 Arredondo Ibarra, Salvador	Favor	61 Escobar Jardinez, Adolfo	Favor
13 Arredondo Velázquez, Jesús	Favor	62 Espinosa Piña, José Luis	Favor
14 Ávila Mayo, Obdulio	Favor	63 Félix Holguín, Armando Jesús	Favor
15 Barradas Miravete, Gregorio	Ausente	64 Felton González, Carlos Eduardo	Ausente
16 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Ausente	65 Fernández Cabrera, Adrián	Favor
17 Bello Pérez, Alfonso Othón	Favor	66 Fernández Ugarte, Carmen	Favor
18 Berber Martínez, Antonio	Favor	67 Figueroa Ortega, David	Favor
19 Bermúdez Viramontes, Andrés	Favor	68 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Favor
20 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	69 Flores Grande, Arturo	Favor
21 Borboa Becerra, Omar Antonio	Ausente	70 Flores Morfín, Jesús Vicente	Favor
22 Borrego Estrada, Felipe	Favor	71 Fraile García, Francisco Antonio	Favor
23 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	72 Franco Cazarez, Ricardo	Contra
24 Buganza Salmerón, Gerardo	Favor	73 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Ausente
25 Campos Galván, María Eugenia	Ausente	74 García González, Carlos Alberto	Favor
26 Carbajal Méndez, Liliana	Favor	75 García Müller, Martha Margarita	Favor
27 Carbajal Tejada, Rogelio	Favor	76 García Reyes, Ángel Humberto	Favor
28 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Favor	77 García Reyes, Beatriz Eugenia	Ausente
29 Cardona Benavidez, Alma Xóchil	Favor	78 García Viviani, Raúl	Ausente
30 Carrasco Altamirano, Diódoro Humberto	Ausente	79 Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes	Favor
31 Castaño Contreras, Cristián	Favor	80 Gómez Leyva, Silvio	Favor
32 Castro de la Rosa, Osiel	Favor	81 González Betancourt, Jorge Justiniano	Favor
33 Castro Muñoz, Juan de Dios	Ausente	82 González Martínez, María Gabriela	Favor
34 Castro Romero, María Sofía	Favor	83 González Morán, Martín Oscar	Ausente
35 Ceja Romero, Ramón	Favor	84 González Roaro, Benjamín Ernesto	Favor
36 Chávez García, Daniel	Favor	85 González Ruiz, Felipe	Favor
37 Collado Lara, Beatriz	Favor	86 González Sánchez, María Dolores	Favor
38 Contreras Coeto, José Luis	Favor	87 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Ausente
39 Corral Aguilar, María Mercedes	Favor	88 Guerrero Torres, José Gildardo	Favor
40 Cuen Garibi, Marcela	Favor	89 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Favor
41 Curiel Preciado, Leobardo	Ausente	90 Hernández Núñez, Elia	Favor
42 Dávila Fernández, Adriana	Favor	91 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Favor
43 Dávila García, Francisco	Favor	92 Iragorri Durán, Enrique	Favor
44 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Favor	93 Jiménez del Carrillo, María de los Ángeles	Favor
45 De León Tello, Jesús	Favor	94 Jiménez Ramos, María Esther	Favor
46 Degante Romero, Silvia Emilia	Ausente	95 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Favor
47 Del Toro del Villar, Tomás	Favor	96 Lagunes Viveros, Violeta del Pilar	Favor
48 Del Valle Toca, Antonio	Favor	97 Landero Gutiérrez, Alejandro	Favor
49 Delgado Oscoy, Alejandro Enrique	Favor	98 Landeros González, Ramón	Favor
		99 Lara Comepán, David	Ausente
		100 Larios Córdova, Héctor	Favor

101 Laviada Hernández, Íñigo Antonio	Favor	161 Ramírez Barba, Ector Jaime	Favor
102 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Favor	162 Ramírez Pech, Edgar Martín	Favor
103 Leura González, Agustín	Ausente	163 Ramírez Villarreal, Gustavo	Favor
104 Lezama Aradillas, René	Favor	164 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Favor
105 Limas Frescas, María Soledad	Favor	165 Reyes López, Carlos Armando	Favor
106 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Favor	166 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Favor
107 López Cisneros, José Martín	Ausente	167 Rivera Rivera, José Guadalupe	Favor
108 López Reyna, Omeheira	Favor	168 Rivero Rivero, Rolando	Favor
109 López Silva, Rubí Laura	Favor	169 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Ausente
110 Ludlow Kuri, Lorenzo Daniel	Favor	170 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Favor
111 Lujano Nicolás, Christian Martín	Favor	171 Rodríguez Prats, Juan José	Favor
112 Maawad Robert, Luis Xavier	Favor	172 Rodríguez Uresti, Enrique	Ausente
113 Macías Zambrano, Gustavo	Ausente	173 Rojas Hernández, Laura Angélica	Favor
114 Madrazo Limón, Carlos	Favor	174 Román Isidoro, Demetrio	Favor
115 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Favor	175 Romo Jiménez, Martha Angélica	Favor
116 Malagón Ríos, Martín	Favor	176 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Favor
117 Maldonado González, David	Ausente	177 Rueda Gómez, Francisco	Favor
118 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Favor	178 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Favor
119 Martínez Díaz, María de Jesús	Favor	179 Salas Contreras, Marcos	Favor
120 Martínez Valero, Dora Alicia	Favor	180 Salazar Madera, Mario Alberto	Favor
121 Medellín Varela, Antonio	Favor	181 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Favor
122 Medina Macías, Alma Hilda	Favor	182 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio	Favor
123 Medina Rodríguez, Delber	Favor	183 Sánchez Domínguez, Alejandro	Ausente
124 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Ausente	184 Sánchez Gil, Carlos René	Favor
125 Mejía García, Luis Alonso	Favor	185 Sánchez Juárez, Claudia	Favor
126 Méndez Meneses, Apolonio	Favor	186 Sánchez Trujillo, José Víctor	Favor
127 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	187 Sandoval Munguía, Juan Manuel	Favor
128 Mohamar Dainitin, Oscar Miguel	Favor	188 Serrato Castell, Luis Gerardo	Favor
129 Mollinedo Hernández, Agustín	Favor	189 Shej Guzmán Sara	Favor
130 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Favor	190 Solano Muñoz, José de Jesús	Favor
131 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Favor	191 Stefanonni Mazzocco, Martín	Ausente
132 Mora Cuevas, Marisol	Ausente	192 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Ausente
133 Morales Ramos, José Nicolás	Favor	193 Torres Gómez, Artemio	Ausente
134 Morelos Borja, María Esperanza	Favor	194 Torres Herrera, Víctor Manuel	Favor
135 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Favor	195 Torres Torres, Carlos Alberto	Favor
136 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Favor	196 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Favor
137 Muñoz Serrano, José Antonio	Favor	197 Valladolid Rodríguez, Antonio	Favor
138 Murillo Flores, Francisco Javier	Favor	198 Vasconcelos Rueda, Antonio	Favor
139 Murillo Torres, José Luis	Favor	199 Vázquez Martínez, Alberto	Favor
140 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Favor	200 Vega Corona, Antonio	Ausente
141 Nordhausen González, Jorge Rubén	Ausente	201 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Ausente
142 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Favor	202 Verástegui Ostos, César Augusto	Ausente
143 Ochoa López, Nabor	Ausente	203 Verdín Saldaña, Jaime	Favor
144 Olvera Higuera, Edgar Armando	Ausente	204 Victoria Alva, Juan	Favor
145 Orozco Ruiz Velazco, Marco Heriberto	Favor	205 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Favor
146 Ortega Martínez, María del Pilar	Favor	206 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Favor
147 Ortiz Hernández, Eduardo	Favor	207 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Favor
148 Oviedo Oviedo, Ernesto	Favor		
149 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Ausente	Favor: 165	
150 Palafox Núñez, José Inés	Favor	Contra: 1	
151 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Favor	Abstención: 0	
152 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Favor	Quorum: 0	
153 Parra Noriega, Luis Gustavo	Favor	Ausentes: 41	
154 Pérez Cuéllar, Cruz	Favor	Total: 207	
155 Peyrot Solís, Marco A.	Favor		
156 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Favor		
157 Priego Tapia, Gerardo	Favor		
158 Pulido Pecero, Pedro	Favor		
159 Quintero Bello, Jorge	Favor		
160 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Favor		

## PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Ausente	59 López Rojas, Alberto	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	60 López Torres, María Soledad	Ausente
3 Almazán González, José Antonio	Favor	61 Lozano Lozano, Andrés	Favor
4 Almonte Borja, Ramón	Favor	62 Luna Munguía, Alma Lilia	Ausente
5 Alonso Flores, Lourdes	Favor	63 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Favor
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Favor	64 Márquez Tinoco, Francisco	Favor
7 Altamirano Toledo, Carlos	Favor	65 Martínez Hernández, Alejandro	Ausente
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Favor	66 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Ausente
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Ausente	67 Martínez Martínez, Francisco	Favor
10 Amaro Corona, Alberto	Favor	68 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Favor
11 Aragón Castillo, Irene	Favor	69 Martínez Vargas Octavio	Ausente
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Favor	70 Matías Alonso, Marcos	Favor
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Favor	71 Matus Toledo, Holly	Favor
14 Barreiro Pérez, Armando	Favor	72 Mayans Canabal, Fernando	Favor
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Favor	73 Mendoza Arellano, David	Favor
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Ausente	74 Mendoza Flores, Roberto	Favor
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Ausente	75 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Favor
18 Brito González, Modesto	Favor	76 Mendoza Mendoza, Irineo	Favor
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Favor	77 Montreal Ávila, Susana	Favor
20 Campos Aburto, Amador	Favor	78 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Ausente
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Favor	79 Morales Sánchez, Efraín	Ausente
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Favor	80 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Favor
23 Chávez García, Higinio	Ausente	81 Narcía Álvarez, Héctor	Favor
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Ausente	82 Navarro López, Carlos Ernesto	Ausente
25 Contreras Julián, Maricela	Favor	83 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Favor
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Favor	84 Ojeda Hernández, Concepción	Favor
27 Cuevas Córdova, Othón	Favor	85 Oliva Frago, Silvia	Favor
28 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Favor	86 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Ausente
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Favor	87 Ortega Martínez, Antonio	Favor
30 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Favor	88 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Favor
31 Dehesa Mora, Daniel	Favor	89 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Ausente
32 Del Toro, Mario Enrique	Favor	90 Pedraza Chávez, Isidro	Ausente
33 Díaz Contreras, Adriana	Favor	91 Pedrozo Castillo, Adrián	Ausente
34 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Favor	92 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Favor
35 Espejel Lazcano, Jaime	Favor	93 Pérez Cruz, Raciél	Ausente
36 Fernández Balboa, Mónica	Favor	94 Pulido Santiago, Celso David	Ausente
37 Flores Maldonado, César	Favor	95 Ramos Becerril, Rafael Plácido	Ausente
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Ramos Castellanos, Martín	Favor
39 Franco Melgarejo, Rafael	Ausente	97 Rasgado Corsi, Gloria	Favor
40 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Favor	98 Ríos Gamboa, Raúl	Favor
41 García Rodríguez, Víctor Hugo	Favor	99 Romero Gutiérrez, Odilón	Ausente
42 Garzón Contreras, Neftalí	Favor	100 Ruiz Sánchez, Salvador	Favor
43 González Garza, Javier	Favor	101 Saavedra Coronel, José Antonio	Favor
44 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Ausente	102 San Martín Hernández, Juan Manuel	Ausente
45 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Favor	103 Sánchez Barrios, Carlos	Favor
46 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Favor	104 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Ausente
47 Hernández Hernández, Sergio	Favor	105 Sánchez Camacho, Alejandro	Ausente
48 Hernández Manzanares, Javier	Ausente	106 Sánchez Camacho, David	Favor
49 Hernández Silva, Benjamín	Favor	107 Sánchez Jiménez, Venancio Luis	Favor
50 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Ausente	108 Sánchez Ramos, Francisco	Favor
51 Jacques y Medina, José	Favor	109 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Favor
52 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Favor	110 Santos Arreola, Francisco Javier	Favor
53 Landero López, Pedro	Ausente	111 Solares Chávez, Miguel Ángel	Favor
54 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Ausente	112 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Favor
55 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Favor	113 Soto Ramos, Faustino	Ausente
56 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Favor	114 Soto Sánchez, Antonio	Favor
57 López Barriga, Erick	Ausente	115 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Favor
58 López Becerra, Santiago	Favor	116 Torres Baltazar, María Elena	Favor
		117 Torres García, Daniel	Ausente
		118 Trejo Pérez, Pablo	Favor





99 Toledo Luis, Jorge Favor  
 100 Valencia de los Santos, Víctor Leopoldo Ausente  
 101 Vargas Landeros, Gerardo Octavio Ausente  
 102 Vega Ortiz, María Oralia Favor  
 103 Velasco Pérez, Juan Carlos Favor  
 104 Villa Villa, Isael Favor  
 105 Villanueva Abraján, Patricia Favor  
 106 Zatarain González, Carlos Ernesto Favor

Favor: 80  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 26  
 Total: 106

9 López Adame, Antonio Xavier Favor  
 10 López Ramírez, Sergio Augusto Favor  
 11 Notholt Guerrero, Alan Ausente  
 12 Portilla Diéguez, Manuel Favor  
 13 Puente Salas, Carlos Alberto Favor  
 14 Ramírez Cerda, Ana María Favor  
 15 Salgado Amador, Manuel Salvador Favor  
 16 Sesma Suárez, Jesús Favor  
 17 Velasco Rodríguez, Verónica Ausente

Favor: 13  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 4  
 Total: 17

**CONVERGENCIA**

1 Abad de Jesús, Juan Favor  
 2 Aguilera Rico, José Luis Ausente  
 3 Cárdenas Márquez, Elías Favor  
 4 Castellanos Hernández, Félix Favor  
 5 Castillo Romero, Patricia Obdulia de Jesús Ausente  
 6 Chanona Burguete, Alejandro Ausente  
 7 Del Río Virgen, José Manuel Favor  
 8 Esteva Salinas, Alberto Favor  
 9 Godoy Cárdenas, Jorge Favor  
 10 López Lena Cruz, Humberto Ausente  
 11 Salvatori Bronca, María del Carmen Favor  
 12 Samperio Montaña, Juan Ignacio Favor  
 13 Sansores San Román, Layda Elena Favor  
 14 Tagle Martínez, Martha Angélica Favor  
 15 Uscanga Cruz, Robinson Ausente  
 16 Valdés Chávez, Ramón Ausente  
 17 Varela Lagunas, Tomás José Luis Favor  
 18 Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc Favor

Favor: 12  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 6  
 Total: 18

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

1 Arévalo González, José Antonio Ausente  
 2 Chozas y Chozas, Olga Patricia Favor  
 3 Cobo Terrazas, Diego Favor  
 4 Elizondo Garrido, Francisco Favor  
 5 Estrada González, Faustino Javier Favor  
 6 García Noriega, María Guadalupe Josefina Ausente  
 7 González Martínez, Jorge Emilio Favor  
 8 Lavara Mejía, Gloria Favor

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Aguilar Jiménez, Rubén Favor  
 2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo Favor  
 3 Cantú Garza, Ricardo Favor  
 4 Cervantes Rivera, Jaime Ausente  
 5 Garay Ulloa, Silvano Ausente  
 6 Herrera Solís, Anuario Luis Ausente  
 7 Maciel Ortiz, María Mercedes Favor  
 8 Peregrino García, Abundio Favor  
 9 Romero Guzmán, Rosa Elia Favor  
 10 Solís Parga, Rodolfo Ausente  
 11 Vela González, Joaquín Humberto Ausente

Favor: 6  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 5  
 Total: 11

**PARTIDO NUEVA ALIANZA**

1 Arriola Gordillo, Mónica Ausente  
 2 Cárdenas Fonseca, Manuel Favor  
 3 Castillo Nájera, Ariel Favor  
 4 Dávila Esquivel, Humberto Favor  
 5 Gómez Pasillas, Jacinto Favor  
 6 Jiménez Godínez, Miguel Ángel Ausente  
 7 Luna Becerril, Blanca Favor  
 8 Luna Rodríguez, Silvia Favor  
 9 Piñeyro Arias, Irma Ausente

Favor: 6  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 3  
 Total: 9

**PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL**

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Favor
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Favor
3 García Méndez, Armando	Ausente
4 Hernández Valadés, Delio	Favor
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Favor

Favor: 4

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 1

Total: 5